

Construir el
FUTURO con
ENERGÍA
SOSTENIBLE.

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS **2024**

INDICE

GUIA DE NAVEGACION DE DOCUMENTOS

Para facilitar la consulta, el documento y los enlaces de hipervínculo están dotados de interacciones que permiten la navegación.



Volver al menú



Zoom



Imprimir



Retroceder/Avanzar

Carta del Presidente
a los Accionistas

6

1. CAPITULO 1

Memoria 12

Antecedentes Generales
de Edesur S.A. 12

2. CAPITULO 2

2002-2018: Período
de Emergencia Pública
en Materia Social y Económica
en la Argentina y
Renegociación
del Contrato de Concesión
de la Compañía 20

Revisión Tarifaria Integral 22

Régimen Posterior a la RTI 23

Acuerdo de Regularización
del Período de Transición
Contractual y Traspaso de
Jurisdicción 27

3. CAPITULO 3

Actividad Empresaria 46

Inversiones 48

Gestión Comercial 55

Gestión de Recursos Humanos 60

Gestión de Relaciones
Industriales 60

Gestión de La Calidad 83

Gestión de Medio Ambiente 84

Gestión de Comunicación 86

Gestión de Sostenibilidad 92

Gestión de Servicios 100

Gestión Referida a la
Tecnología Informática 105

Gestión de Compliance 107

Sistema de Control Interno
y Gestión de Riesgos 112

Gestión Económico - Financiera
y Resultados de la Operación 115

Reseña Informativa por
el Ejercicio Finalizado
el 31 de Diciembre de 2024 122

Propuesta del Directorio 124

Resolución General CNV
N° 797/201 Empresa
Distribuidora Sur Sociedad
Anónima Informe del Código
de Gobierno Societario 126

4. CAPITULO 4

Estados Contables 159



Juan Carlos Blanco

Presidente

CARTA DEL PRESIDENTE A LOS ACCIONISTAS

6

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de presentar a ustedes la Memoria y Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, que corresponde al trigésimo tercer cierre anual de la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur o la Sociedad).

A lo largo del año pasado se registraron actualizaciones tarifarias a los fines de que las mismas alcancen paulatinamente el valor que corresponde, sin perder de vista el plan general llevado adelante por el Gobierno Nacional de reducción de la inflación, que incluyeron:

- Costo Propio de Distribución (CPD) o Valor Agregado de Distribución (VAD): se actualizó en febrero 323%; y reajustes mensuales en agosto del 3%, en

septiembre 3%, en octubre 2.7%, en noviembre 6% y diciembre 5%.

- Programa para la Revisión Quinquenal Tarifaria: En mayo se publicó el programa para el periodo tarifario 2025-2029, definiendo cronogramas y alcances de los estudios a presentar, cuyas tareas se desarrollaron durante todo el año para completar la presentación definitiva el 27 de enero del 2025.

Asimismo, en diciembre, el Gobierno Nacional anunció la creación del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENREGE); organismo que centralizará las funciones regulatorias del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) en el marco de un proceso de desregulación estatal.



191.458 millones

Plan de Inversiones 2024

En este contexto sumamente desafiante, la Sociedad reforzó su compromiso de mejorar la calidad del servicio a nuestros clientes. Por eso, durante 2024, el Plan de Inversiones alcanzó los ARS **\$191.458.604.587** millones de pesos, en el que se destacan las siguientes obras:

- Reconstrucción de los tableros MT de la Subestación Calchaquí y puesta en servicio de dos nuevas secciones MT junto con los alimentadores asociados.
- Reconstrucción de la Subestación Caballito: Se reemplazaron y pusieron en servicio 2 transformadores de 80 MVA.
- Repotenciación de la Subestación Maciel: Se realizó la obra civil y se trasladó el equipamiento para el corte primario.
- Alimentación PEyM AySA Dock Sud: Se realizó la obra civil, el tendido de los conductores y el montaje de accesorios AT.
- Instalación de la Subestación Móvil Bachofen: Se pusieron en servicio 8 alimentadores 13,2 kV.
- Reemplazo C233: Se puso en servicio el nuevo Cable 233 entre las Subestaciones Dock Sud y 9 de Julio.
- Ampliación de la Subestación Héroes de Malvinas: Se realizó la obra civil en la Sala MT.
- Alimentación nueva de la Subestación Guillón: inicio construcción electroducto 132 kV en doble terna, traza aprox. 7,5 Km.
- Alimentación nueva de la Subestación Solano: inicio construcción electroducto 132 kV en doble terna, traza aprox. 1,2 Km.
- 2da Alimentación Subestación Padre Novak: Se inició la construcción del electroducto 132 kV en simple terna, traza aprox. 0,35 Km.
- 260 nuevos centros de transformación MT/BT.

Junto con estos trabajos, se realizaron numerosas acciones complementarias que permitieron seguir alineando las actividades de la empresa al nivel de la exigencia actual. Como consecuencia, durante 2024 se logró pasar con éxito la Auditoría de Mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado de Edesur llevado adelante por la Sociedad por la empresa TÜV Rheinland. Obtener una nueva Certificación en los estándares internacionales, demuestra una vez más la férrea decisión de promover la mejora continua a través de esta revisión periódica externa que involucra a todos los colaboradores de nuestra Compañía. Estas instancias corroboran el compromiso de nuestra Empresa en el fortalecimiento de sus procesos a través de la responsabilidad en el cumplimiento normativo. Dicho sistema de Gestión Integrado comprende los siguientes sistemas:

- ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad.
- ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Medioambiental
- ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno.
- ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ISO 50001:2018, Sistema de Gestión de la Energía.
- Certificado Resolución ENRE 421/11 Seguridad en Vía Pública
- Certificado Resolución ENRE 905/99 Contenidos básicos para la elaboración de planes de emergencia

También se realizó, con buen resultado, el mantenimiento del certificado de los operadores de la red y la incorporación de nuevos colaboradores para el Procedimiento Técnico Cammesa PT15.

También los proyectos del área de Sostenibilidad mantuvieron el compromiso asumido con la Agenda

2030 para el desarrollo sostenible. Para eso, se continuó la interacción con la comunidad a través de distintos proyectos fundamentados en la política de creación de valor compartido. De esta manera, se siguió trabajando especialmente en zonas de alta vulnerabilidad a través del proyecto social de adecuación eléctrica a usuarios electrodependientes, se mantuvo el acompañamiento a los vecinos de barrios normalizados a través del proyecto de fidelización de nuevos usuarios y se llevaron adelante talleres educativos sobre transición energética, electricidad y oficios.

En lo que respecta a la comunicación, durante el año 2024 se continuó trabajando para empoderar a los colaboradores como agentes de influencia en su entorno. Para ello se llevaron adelante campañas específicas donde se fortalecieron mensajes tales como, la seguridad como prioridad absoluta para llevar adelante las tareas diarias, la sostenibilidad como pilar fundamental para aportar al bien común de las comunidades donde operamos y la ética como valor indiscutido de nuestras acciones. Además, se difundieron las obras realizadas para mejorar la calidad del servicio y se reforzó entre los empleados la campaña de eficiencia energética.

En cuanto a la gestión de medios y redes, el objetivo de la Sociedad fue potenciar la comunicación con los clientes, informando principalmente sobre los procesos comerciales, despejando dudas sobre trámites, facturación y los cambios en materia de subsidios y fomentando la digitalización. Además, se reforzaron las campañas de concientización sobre dislexia y autismo, y se impulsó la adopción responsable de mascotas en conjunto con una asociación sin fines de lucro. Por otro lado, se intensificó la campaña de seguridad en el hogar y vía pública, se siguió adelante con los consejos de eficiencia energética y se lanzó el asistente virtual de WhatsApp "Edu" para ayudar en la Resolución de las principales acciones comerciales.

Por último, quiero reconocer especialmente el es-

fuerzo y la dedicación de los trabajadores y ejecutivos de Edesur, que se comprometieron para superar todos los desafíos, evidenciando una vez más su vocación de servicio, orientación al cliente y compromiso con la comunidad. También destaco la confianza y el esfuerzo de los accionistas de la Sociedad que mantuvieron su apoyo. A todos ellos, deseamos hacerles llegar, una vez más, el sincero agradecimiento del Directorio.

EL DIRECTORIO



Juan Carlos Blanco
Presidente





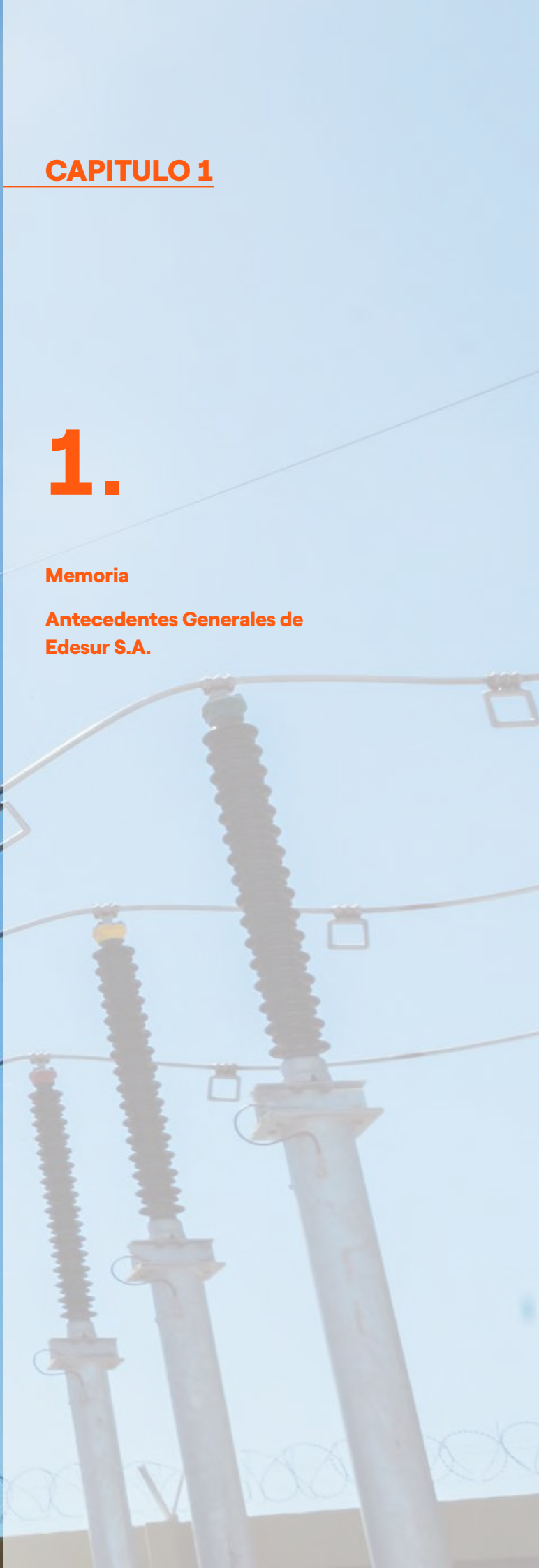
A woman wearing a white hard hat with the 'edesur' logo and a grey safety vest with reflective yellow-green stripes is working on power lines. She is looking up and to the right, holding a black folder or clipboard. The background is a clear blue sky.

CAPITULO 1

1.

Memoria

**Antecedentes Generales de
Edesur S.A.**



Memoria

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a su consideración la documentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Antecedentes Generales de Edesur S.A.

Historia de la Sociedad

Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (en adelante Edesur, o la Compañía, o la Sociedad) fue una de las sociedades surgidas del proceso de transformación del sector eléctrico desarrollado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) entre los años 1991 y 1992.

La ley N° 24.065, conocida como de “Marco Regulatorio Eléctrico” –sancionada por el Congreso de la Nación– y sus decretos reglamentarios, establecieron los lineamientos y pautas principales para la reestructuración y privatización de la industria eléctrica.

Edesur fue constituida por escritura pública de fecha 21 de julio de 1992 en cumplimiento del decreto del PEN N° 714 del 28 de abril de 1992 y las disposiciones legales allí citadas.

Tras una licitación pública internacional de la que participaron varios de los operadores del negocio eléctrico más importantes del mundo, asociados con los grupos empresarios más relevantes de la Argentina, el PEN, mediante el decreto N° 1507/92, adjudicó el 51% de las acciones ordinarias, escriturales clase “A” de la Sociedad a la oferta presentada por el consorcio que conformara a Distrilec Inversora S.A. (Distrilec) al ofertar el mejor precio (US\$ 511.021.021) por ese porcentaje del paquete accionario, firmando el contrato de transferencia de acciones con fecha 6 de agosto de 1992.

El 1° de setiembre de 1992, se realizó la toma de posesión por parte de Distrilec, y Edesur inicia sus actividades dentro del área de concesión.

El 12 de diciembre de 1995, Enersis S.A., accionista de Distrilec, –por medio de una subsidiaria– presentó la única oferta por el 39% de las acciones ordinarias escriturales clase “B” de Edesur que conservaba el Gobierno argentino. La oferta por las 387.263.754 acciones fue de US\$ 390 millones y le fueron adjudicadas las mencionadas acciones.

El 31 de mayo de 2000, Edesur completó la operación del rescate de acciones ordinarias, escritural clase “C” de Edesur correspondientes al Programa de Propiedad Participada, representativas del 10% del paquete accionario de la Sociedad. Por un monto de US\$ 150,2 millones, se procedió a la compra de aproximadamente el 95% del total de acciones clase “C”. Las restantes acciones clase “C”, que estaban en manos de los empleados que no aceptaron la propuesta de adquisición, fueron convertidas en acciones clase “B” y se encuentran preñadas a favor de la Sociedad.

Objeto social y área de concesión

El objeto social de Edesur es la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y en doce partidos de la provincia de Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente), así como la adquisición de la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras de energía eléctrica, en forma individual o asociada con terceros, previo cumplimiento de la legislación aplica-

ble, y la prestación de servicios de operación vinculados con distribución y comercialización de energía eléctrica a dichas empresas.

Asimismo, y previa autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), otorgada para cada caso en particular, Edesur podrá prestar servicios a terceros y realizar actividades de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de la energía eléctrica.

Estructura de la propiedad

El capital autorizado de Edesur es de \$898.585.028 representado por 506.421.831 acciones ordinarias escriturales clase "A" y 392.163.197 acciones ordinarias escriturales clase "B".

Edesur - Participación accionaria al 31 de diciembre de 2024

ACCIONISTA	%	N° Acciones
CLASE A		
Distrilec Inversora S.A.	56,358%	506.421.831
CLASE B		
Enel Argentina S.A.	43,097%	387.263.754
Otros accionistas	0,545%	4.899.443
TOTALES	100,000%	898.585.028

Al presente, Distrilec -la sociedad inversora controlante de Edesur- posee el 56,358% de las acciones, siendo sus accionistas ENEL Américas S.A. (51,5%). Del 48,5% restante del capital social de Distrilec, a la fecha, son tenedores las sociedades RPE Distribución S.A. e Hidro Distribución S.A.

El Directorio actual de Distrilec está compuesto por diez directores titulares y diez suplentes.

Composición del Directorio de Edesur

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve directores titulares que podrán ser reemplazados por los directores suplentes, exclusivamente de su misma clase. Los directores son elegidos por el período de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Los accionistas de la clase "A" tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes. Los accionistas de la clase "B" tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes.

La fiscalización de Edesur es ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones. También se designan tres síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por la ley.

Directorio de Edesur vigente durante el 31/12/2024 y a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Presidente:	Juan Carlos Blanco
Vicepresidente:	Gaetano Guarnaccia
	Francesco Tutoli (Hasta 04/04/2024)
Directores titulares:	María Alejandra Martínez (Hasta 23/01/2025)
	Andres Leonardo Vittone
	Victor José Díaz Bobillo
	Mónica Diskin
	Gianluca Palumbo
	Dante Sica
	Martín Rodríguez Pardina
Diretores suplentes:	Jorge Alberto Lemos
	María Victoria Ramírez
	Luciano Sket
	Rubén Omar López
	Gonzalo Pérez Moore
	Hernán Rey
	Leonel Sánchez
	Gabriel Grande
	Vanesa Verónica Araujo
Comisión Fiscalizadora	
Síndicos titulares:	Mariano F. Grondona
	César Carlos Adolfo Halladjian
	Ricardo Falabella
Síndicos suplentes:	M. Gabriela Grigioni
	Carlos Adolfo Zlotnitzky
	Jorge L. Pérez Alati
Gerente General:	Valter Moro

Comité de Auditoría

En virtud de lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), las sociedades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones deben contar con un Comité de Auditoría.

Las funciones principales del Comité de Auditoría son las de opinar, supervisar e informar al mercado respecto de, entre otras, las siguientes cuestiones:

- El cumplimiento de ciertos requisitos legales y reglamentarios a los que está sujeta la Sociedad bajo régimen de oferta pública.
- La aplicación de políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
- El funcionamiento del sistema de control interno y del sistema administrativo contable, el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables.

- La independencia, la idoneidad y desempeño de los auditores externos.
- El funcionamiento y el desempeño de la auditoría interna de la Sociedad.

El Directorio de Edesur modificó su reglamento interno por acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2003, incluyéndose cláusulas sobre la creación y el funcionamiento del Comité de Auditoría, tal como lo exigen las normas de la CNV. Por actas de Directorio del 22 de abril de 2004 y del 26 de marzo de 2007, se modificaron algunos puntos de la cláusula 7 de dicho reglamento interno de Edesur que regula el Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité de Auditoría dictó su propio reglamento interno que se encuentra transcripto en el acta N°1 del libro de actas de dicho Comité y que fuera modificado en el acta N° 37 del 26 de marzo de 2007 y por acta del 27 de julio de 2015 e inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7152 del Libro 78, T. – de Sociedades por Acciones el 6 de mayo de 2016.

El Comité de Auditoría de Edesur está formado por tres directores titulares de la Sociedad, de los cuales dos son independientes. Al 31 de diciembre de 2024 sus miembros eran: Mónica Diskin como miembro no independiente y Dante Sica y Martín Rodríguez Pardina como miembros independientes. La señora Mónica Diskin ejerce la presidencia del Comité de Auditoría.

Edesur cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera. El mismo fue elaborado mediante la metodología COSO. El sistema consiste en la definición de objetivos de control que contemplen los riesgos de la operatoria y la formalización de actividades de supervisión en dichos procesos para asegurar la fiabilidad de la información contenida en los estados financieros. El esquema se complementa con autoevaluaciones por parte de los responsables de los procesos y supervisiones de los responsables finales de la Compañía, y evaluaciones sobre el diseño y efectividad de los controles a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna.

Estructura organizacional y principales ejecutivos

La estructura de la Compañía está formada por las funciones de Staff (Administración, Finanzas y Control, Seguridad, Servicios, Personas & Organización, Asuntos Legales, Innovación y Sostenibilidad y Comunicación) y la Gerencia General de la cual dependen las áreas de apoyo a las actividades operativas de las zonas, y de gestión directa de los procesos centralizados, la Gerencia de Operación y Mantenimiento, Desarrollo de la Red, Gerencia de Salud, Seguridad Laboral, Medio Ambiente y Calidad y Gerencia de Market.

Esta estructura, junto con la fijación de límites de aprobación y la existencia de sistemas de información, favorecen la toma de decisiones y el control en la gestión de Edesur por parte de sus distintos órganos.

Asimismo, dentro de sus objetivos contempla ser un soporte para los clientes internos en pos de innovar y mejorar el nivel de los servicios, para lo cual se estableció la construcción de un equipo global para fomentar el crecimiento personal y favorecer el intercambio de conocimientos.

A efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités presididos por el Gerente General e integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad en cada una de las áreas de incumbencia. Ellos son los Comités de Dirección; Compras y Contratos; Calidad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Seguridad; Regulación y Comunicación.

Miembros del Comité Ejecutivo a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Gerente General	Valter Moro
Director de Retail Argentina	Luciano Damián Sket
Director de Personas & Organización	Leonel Javier Sánchez
Director de Administración, Finanzas y Control	Gaetano Guarnaccia
Gerente de Auditoría Argentina	Carolina De Vita
Gerente de Asuntos Legales y Corporativos	Monica Diskin
Gerente de Real State y Servicios Generales	Maria Victoria Chiquilani Ponce
Gerente de Regulación	Juan Carlos Blanco
Gerente de Comunicaciones Externas, Relaciones Institucionales y Sostenibilidad	Juan Carlos Blanco (ad interim)
Gerente de Procurement	Leonardo Mouriño
Gerente de ICT Argentina	Gabriel Grande
Gerente de Seguridad	Germán Grau
Gerente de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente	Claudia Vázquez
Gerente del Desarrollo de la Red	Stefano Laucciello
Gerente del Mantenimiento de Alta Tensión	Fernando Oliveto
Gerente de la Construcción, Operación y Mantenimiento	Leonardo Alfredo Bednarik
Responsable de Compromisos con el Cliente	Jacquelin Elizabeth Villar Strada

16 Compensación a miembros del Directorio, Directores y Gerentes

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria, en el momento de la aprobación de la memoria y los estados financieros anuales.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios.

La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Compañía, los cuales determinan su percepción y cuantía.







CAPITULO 2

2.

**2002-2018: Período de Emergencia
Pública en Materia Social y Económica
en la Argentina y Renegociación
del Contrato de Concesión de la
Compañía**

Revisión Tarifaria Integral

Régimen posterior a la RTI

**Acuerdo de regularización del período
de transición contractual y traspaso
de jurisdicción**

2002-2018: Período de Emergencia Pública en Materia Social y Económica en la Argentina y Renegociación del Contrato de Concesión de la Compañía

20





El período de incertidumbre regulatoria en Argentina como consecuencia de la permanencia de una Ley de Emergencia Económica ha impedido la aplicación y/o renegociación del Contrato de Concesión, a pesar de haber tenido lugar el mayor crecimiento económico registrado en una década. Esta situación sólo se ha registrado en el área de concesión de dos empresas, rigiéndose más de otras dos decenas de distribuidoras por otras reglas que les han permitido incrementar sus tarifas hasta 5 veces más que las de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

No obstante, a partir del Decreto N° 134/2015 por el que el PEN declaró la emergencia para el sector eléctrico nacional, ya en el año 2016 se habían emitido una serie de Resoluciones para recomposición de tarifas a usuarios de distribución eléctrica, que alcanzaron a los clientes de la Sociedad e implicaron para ésta una modificación al esquema de ingresos. En efecto, las Resoluciones ENRE N° 1/2016 y N° 2/2016 aprobaron un nuevo cuadro tarifario para Edesur S.A. con aumentos del precio estacional de la energía y del valor agregado de distribución para que éste reflejara la evolución de ciertos costos que consideraba el régimen tarifario de transición del Acta Acuerdo, y la terminación del Fideicomiso FOCODE.

Tales Resoluciones fueron dictadas en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones MEyM N° 6/2016 y N° 7/2016 que además impusieron un esquema de precios diferenciales para usuarios con ahorro en la demanda, una tarifa social y al ENRE la realización de la revisión tarifaria integral antes del 31 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de febrero de 2017.

Es así como, con la entrada en vigencia de la revisión tarifaria integral, finalizó el proceso de renegociación del Contrato de Concesión, restableciéndose la plena vigencia del Contrato de Concesión, Régimen Tarifario y de Calidad de Servicio, renegociados en base a los principios establecidos por la ley 24.065.

Este hito fundamental implica para la Sociedad el completo restablecimiento de las condiciones de certidumbre y sustentabilidad del negocio, así como también define condiciones y criterios básicos (conformación de la base de capital, cálculo de la WACC) para la realización de las futuras revisiones tarifarias a lo largo del período de concesión.

Es importante señalar que el período tarifario de vigencia de la RTI, establecido entre el 1° de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2022, fue definido por la Autoridad como un período de transición, a lo largo del cual el régimen de calidad de servicio aumentará su exigencia conforme se espera que maduren las inversiones y mejoras operativas que EDESUR propuso en el marco de la RTI. Esto implica que los parámetros de calidad aumentan su exigencia, y el costo de la energía no suministrada se incrementará a lo largo del período, alcanzando los valores plenos establecidos recién en el último semestre del período.

Asimismo, los costos de operación y mantenimiento reconocidos en el valor agregado de distribución (VAD) serán afectados cada año por un factor de eficiencia (X), el cual, dentro de la consideración del carácter transicional de este período, representa la evolución esperada desde el estado actual de eficiencia operativa (afectado por las condiciones limitantes operadas durante el largo período de quiebre de las condiciones del contrato), hasta el estado de eficiencia operativa estándar a alcanzar.

También la autoridad, reconociendo que existe un atraso en la inversión necesaria en las redes como consecuencia de la restricción de recursos sufrida por la compañía, ha previsto la incorporación en las fórmulas tarifarias de un factor "Q" de estímulo a la inversión en infraestructura de redes, que en contraposición al factor "X" implicará un incremento adicional anual del VAD, el cual equivale a ir incorporando anticipadamente a la base de capital (y por ende, rentando) las inversiones puestas en servicio en cada año de este período tarifario de transición.

Revisión Tarifaria Integral

El día 28 de enero de 2016 el Ministerio de Energía y Minería instruyó al ENRE en cuanto a llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios a los efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de las Distribuidoras Edesur S.A. y Edenor S.A. para que entren en vigor antes del 31 de diciembre de 2016.

Avanzando con el proceso, el martes 5 de abril se dictó la Resolución ENRE N° 55, que aprueba el cronograma y emite lineamientos para la Revisión Tarifaria Integral, indicando que el ENRE definirá los parámetros de calidad y la tasa de rentabilidad. Establece asimismo que la primera presentación de los informes de las Distribuidoras deberá ser el 20 de julio de 2016 y la presentación final de los mismos el 1° de septiembre de 2016.

En cumplimiento del cronograma establecido por la Resolución N° 55/2016, Edesur procedió a la presentación final del Segundo Informe de la Distribuidora conteniendo los informes de Red Ideal y Plan de Inversiones Plurianuales. Y el día 6 de septiembre de 2016, se presentaron los informes relacionados con los fundamentos y criterios de la propuesta, costos de explotación, requerimiento de ingresos y calculo tarifario, estructura Tarifaria y traslado de costos mayoristas, mecanismo de actualización del costo propio de distribución y resultado y modelo económico financiero, finalizando de este modo con la entrega formal de informes requeridos por la Resolución mencionada.

El día 28 de septiembre de 2016, a través de la Resolución ENRE N° 522/2016, el organismo regulador resolvió convocar a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas distribuidoras para el próximo período quinquenal; ello dentro del Proceso de RTI y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las referidas Concesionarias en dicho quinquenio. El día 30 de diciembre de 2016, el ENRE publicó la Resolución N° 626, aprobando el documento denominado Resolución Final Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y responder las opiniones vertidas sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar. Además, traslada a consideración de la Subsecretaría de Coordinación de Política Ta-

rifaria del Ministerio de Energía y Minería de la Nación aquellos temas planteados en la misma, que no son competencia de dicho ente.

El 1° de febrero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución ENRE N° 64/2017, mediante la cual se aprobaron los cuadros tarifarios resultantes del proceso de RTI, así como los nuevos Subanexo 1 "Régimen Tarifario - Cuadro Tarifario"; Subanexo 2 "Procedimiento para la determinación del Cuadro Tarifario", Subanexo 4 "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones" del Contrato de Concesión de EDESUR, y el "Reglamento de Suministro", he instruido de conformidad con lo ordenado en las Resoluciones MINEM N° 7/2016 y 55/2016, con vigencia a partir de su publicación oficial.

La conclusión del referido proceso de RTI ha resultado a todas luces de fundamental importancia, tanto en lo que se refiere a la Sociedad como respecto del mercado eléctrico argentino, en general.

Es de mencionar que por indicación expresa de la Secretaría de Energía no se incluyó dentro del requerimiento de ingresos de la RTI, el tratamiento de los créditos emergentes del incumplimiento por parte del Estado Nacional de los términos del Acta Acuerdo, así como su contrapartida las deudas contraídas por Edesur por insuficiencia de fondos durante el período de transición para dar tratamiento a los mismos en forma separada de las tarifas.

En forma complementaria, mediante la Nota del Ministerio de Energía y Minería NO-2017-06575882-APN-MEM del 25 de abril de 2017, se estableció un plazo de 120 días para que la Secretaría de Energía, la Subsecretaría de políticas tarifarias, el ENRE y la SIGEN analicen el tema, conjuntamente con las empresas y en el plazo de 30 días adicionales eleve una propuesta de solución al ministro, quien se expediría sobre la cuestión. EDESUR presentó en legal plazo todos los requerimientos de información que se le solicitaron y también su colaboración más amplia para la comprensión del tema. Al momento de cierre de estos estados financieros si bien se ha avanzado en el proceso no se cuenta con la definición final por parte de la autoridad.



Régimen posterior a la RTI

Una vez establecidos los cuadros tarifarios de distribución, incluyendo la instrucción impartida por el MEyM, y lo establecido en la Resolución SEE N° 20/2017 sobre los precios estacionales con vigencia a partir de la facturación correspondiente al 1 de febrero de 2017, se encontraba superada la etapa de transición tarifaria de Edesur y el Acta Acuerdo, pasando Edesur a regirse por lo establecido en su contrato de concesión.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo requerido por el Artículo N° 29 de la Resolución ENRE N° 64/17 (Seguimiento físico del plan de obras) el día 20 de marzo EDESUR envió una nota Ratificando el Plan de Inversiones oportunamente informado para la RTI (en términos físicos), En la misma se indicó la posibilidad de adecuar dicho Plan en el futuro ante cambios en la demanda, señalando adicionalmente la necesidad de la pronta Resolución de los Pasivos y Activos resultantes del Período de Transición posterior al Acta Acuerdo a fin de facilitar el acceso a financiación para su cumplimiento.

Asimismo, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos, el día 20 de marzo de 2017, Edesur S.A. presentó formalmente un recurso ante el ENRE conteniendo sus cuestionamientos sobre la Resolución ENRE N° 64/17. Destacamos el hecho de que las observaciones y pedidos de aclaratoria presentados fueran aceptadas o rechazadas por el regulador no alteraría en forma significativa el resultado de la RTI.

Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió su Resolución N° 329/2017, la cual define el procedimiento para la facturación de los ingresos diferidos establecidos por la Resolución ENRE N° 64/2017 (Artículo 4°), indicando que "...La acreencia correspondiente a cada categoría tarifaria, será la suma de los valores mensuales devengados, reconocidos por categoría tarifaria..."; estableciendo así la certeza de cobro al recalcular cada año la acreencia no recuperada sustrayendo lo realmente percibido de la acreencia inicial, y recalculando las cuotas restantes de modo de cubrir la acreencia remanente; y el mecanismo para la actualización de la misma "...Los cargos así calculados serán ajustados, en tanto componentes del Costo Propio de Distribución (CPD), de acuerdo a lo establecido en la "cláusula gatillo " y en el "Mecanismo de Ajuste"..."

Con fecha 17 de mayo de 2017 se sancionó la ley 27.351 de ELECTRODEPENDIENTES, la cual establece la gratuidad y continuidad del suministro eléctrico, juntamente con la prioridad de atención, para aquellas personas que por cuestiones de salud requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud. En este marco, el día 26 de julio de 2017, mediante la Resolución ENRE N° 292, dicho organismo regulador estableció la gratuidad del servicio y del costo de conexión para esta categoría de usuarios de las empresas EDENOR y EDESUR. En esta misma línea, el día 25 de septiembre el Ministerio de Salud, mediante la Resolución 1538-E, creó el "Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud". Restando a la fecha la reglamentación de las cuestiones operativas en cuanto a garantizar la continuidad del suministro, al resarcimiento a las empresas distribuidoras (ley 27.351 ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley y asignará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines.), y los límites de responsabilidad de cada uno de los actores involucrados.

Adicionalmente y en relación con el "Acuerdo Marco" que es un convenio entre EDESUR, el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires cuyo objeto es proveer de suministro eléctrico a los barrios carenciados, el día 3 de agosto de 2017 se suscribió la Adenda a dicho Acuerdo. El mismo se encontraba vencido desde diciembre de 2014 y, sin embargo, EDESUR continuó prestando el servicio como si el mismo estuviese vigente, lo que ocasionó que no solo no se cobre por la prestación del servicio, sino que no sea posible su registración contable como un crédito de la compañía. A la fecha se encuentra en proceso la cancelación de los saldos involucrados.

Con fecha 1 de noviembre de 2017, el ENRE publicó la Resolución N° 525, haciendo lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por EDESUR contra la Resolución ENRE 64/2017, aceptando su planteo en cuanto al reconocimiento de los costos de constitución de las servidumbres, de inclusión en la base de capital el monto en materiales y repuestos; aceptó además incluir un ajuste ex post anual para el

rubro impuestos y tasas ante variaciones en los precios mayoristas de energía y potencia y por cambios de las alícuotas, garantizando así la neutralidad impositiva. También aceptó que los costos asociados a la compra de energía y potencia, tal como gastos CAMMESA, Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, correspondientes a la tarifa social y usuarios electrodependientes, cargos por la Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte o cualquier otro concepto que amerite su traslado a tarifa, serán analizados por el ENRE y efectivizados a través de un procedimiento ex post. Además, aceptó parcialmente modificaciones al Subanexo 4 "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones" del Contrato de Concesión de la Resolución ENRE 64/2017 y al "Reglamento de Suministro". Finalmente, estableció que con respecto al mecanismo de actualización del CPD, de no alcanzarse en un semestre el 5% que dispara la cláusula gatillo, la variación de precios es acumulativa y que se establece para la aplicación de dicha cláusula un sendero equivalente al 30% de la inflación prevista anualmente por el Poder Ejecutivo Nacional en los sucesivos Presupuestos, indicando que dicho límite de 5% representa el máximo valor que adoptará la cláusula gatillo.

El día 1° de diciembre de 2017 mediante la Resolución 602 el ENRE resolvió aprobar los nuevos valores del Costo Propio de Distribución de EDESUR, mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la RTI. Conjuntamente emitió los nuevos Cuadros Tarifarios que reflejan los nuevos Precios Estacionales (generación y transporte) contenidos en la Resolución de Secretaría de Energía Eléctrica 1091 del año 2017. Así, como también los nuevos esquemas de subsidio por Tarifa Social y bonificación por ahorro de consumo para usuarios residenciales.

Como continuación del mismo hecho, el día 31 de enero de 2018, el ENRE aprobó los nuevos valores con vigencia a partir del 1° de febrero de 2018. Estos cuadros incluyen una nueva reducción de subsidios del precio mayorista, llevándolo hasta un valor del 90% del precio estacional operado en 2017. Además, mantienen los subsidios a la tarifa social y una bonificación del plan estímulo, por reducción del consumo eléctrico de menor alcance.

En cuanto a la componente del Valor Agregado de Distribución, se incorporó a este cuadro tarifario, la tercera cuota del aumento del CPD correspondien-

te a la RTI, la parte proporcional del ingreso diferido producido por dicho escalonamiento, el Mecanismo de Monitoreo de Costos correspondiente al período y la aplicación del Factor de Eficiencia. Reflejando, este último, el cumplimiento por parte de EDESUR del Plan de Inversión comprometido en la RTI toda vez que se alcanzó el valor previsto.

Por otra parte, el día 31 de mayo de 2018 el organismo de control emitió la Resolución ENRE 170 la cual resuelve aprobar el régimen sancionatorio por apartamiento del Plan de Inversiones presentados por las empresas distribuidoras al momento de la RTI. En forma similar el 19 de julio de 2018 el organismo de control emitió la Resolución ENRE 0199, la que eleva el control de calidad del actual Comuna/Partido a Alimentador MT. Penaliza desvíos de 2, 3 o más veces por sobre los indicadores teóricos que le corresponderían a cada alimentador para cumplir el nivel de calidad objetivo de la RTI. Aplica cuando hay afectación de 100 ó más clientes, por valores de 300 kWh y 600 kWh por usuario. Con vigencia a partir del Semestre 45 (septiembre 2018-febrero 2019). Ambas Resoluciones significaron un aumento de las exigencias de calidad previstas al momento de la realización de la Revisión Tarifaria Integral, motivo por el cual fueron recurridas por Edesur. Por medio de la Resolución 0222/18 del 23 de agosto de 2018, el ENRE rechazó el recurso interpuesto contra la Resolución 170, por lo cual Edesur elevó el 5 de septiembre de 2018 un Recurso de Alzada ante la entonces Subsecretaría de Energía Térmica, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica. El ENRE aún no se ha expedido acerca del recurso contra la Resolución 0199/18.

El día 30 de julio de 2018, y en el marco de la intención del Ministerio de Energía de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios, se firmó un compromiso entre el MINE y EDESUR por el cual EDESUR recibirá el 50% del aumento que correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la tarifa a partir del 1° de agosto, recibiendo el 50% restante en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019 y manteniendo el Plan de Inversión Acordado en la RTI. El mismo compromiso fue también firmado por la empresa EDENOR en forma simultánea.

En virtud del compromiso acordado, el 1° de agosto de 2018 se aplicó el 50% (7,925%) del aumento correspondiente a la aplicación del MMC de agosto de 2018 al VAD. Juntamente con dicho aumento se reanudó la



senda de eliminación de subsidios al precio mayorista de la energía, que había quedado retrasado por la devaluación de junio y julio, lo que resultó en un aumento cercano al 50%, el cual llevó al precio de las Grandes Usuarios de las Distribuidoras (demanda mayor a 300 kW-mes) a ≈ 2.700 \$/MWh y al resto de la demanda de las distribuidoras a ≈ 1400 \$/MWh. Adicionalmente se aplicaron los ajustes ex-post correspondientes a la devolución de los costos de Transporte AT del Cuadro Tarifario anterior (modificación de normativa) y a los montos reconocidos como compensación del impuesto a Débitos/Créditos y de las Tasas de Seguridad e Higiene.

En otro orden de cosas, el 1° de noviembre de 2018 el PEN publicó el Decreto 986/2018 que reglamentó la Ley 27.424 de Generación Distribuida, que busca alcanzar la instalación de un total de 1.000 MW de potencia dentro del plazo de 12 años. Para la obtención de la autorización de conexión, el usuario deberá cumplir con una serie de requisitos que establecerá la Autoridad de Aplicación (la Secretaría de Energía), la que además establecerá los requisitos para la evaluación técnica y de seguridad que el Distribuidor deberá realizar sobre la red de distribución, los Equipos de Generación Distribuida y elementos asociados.

El 10 de diciembre de 2018, el ENRE publicó la Resolución 318/2018 en la que aprobó la metodología y actualizó los valores de remuneración por el servicio de subtransmisión (PAFTT) que se brindan entre las distribuidoras EDESUR, EDENOR y EDELAP con vigencia desde el 6 de marzo de 2017. Lo anterior había quedado pendiente en la Revisión Tarifaria Integral. Este mecanismo permite remunerar los costos de operación y mantenimiento, además del reconocimiento de las pérdidas correspondientes y el traslado a la tarifa, de los costos que devengue EDESUR por dicho concepto.

El día 4 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley 27.467 de Presupuesto 2019, la cual en su artículo N° 124, y como parte de las negociaciones para su aprobación, incluyó la transferencia administrativa del control y de las erogaciones en materia de subsidios a la Tarifa Social desde el Estado Nacional a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 1° de enero de 2019. Dicha transferencia se enmarca en el compromiso asumido por la República Argentina con el Fondo Monetario Internacional de alcanzar un equilibrio presupuestario antes de intereses de deuda en el año 2019.

El mismo 4 de diciembre de 2018 se promulgó la ley 27.469, que aprueba el Consenso Fiscal firmado el 13 de septiembre de 2018 entre la Nación y la mayoría de las Provincias. Dicho acuerdo contempla que “las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte SA (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur SA (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y de la CABA, en línea con lo que ocurre con las distribuidoras eléctricas en las demás jurisdicciones”.

En el mismo sentido, la Ley 27.467 de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, estableció en su artículo 124 la instrucción al PEN “a impulsar los actos que sean necesarios para que, a partir del 1° de enero de 2019, las distribuidoras eléctricas Edenor y Edesur pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, y “Una vez que se efectivice lo contemplado en el párrafo anterior, el ENRE creado por el artículo 54 de la ley 24.065 mantendrá sus funciones y facultades en todo aquello que no esté vinculado al servicio público de distribución de energía eléctrica”.

Durante el mes de diciembre se llevaron a cabo varias reuniones para viabilizar la transferencia de la jurisdicción en la que participaron todos los actores involucrados: Secretaría de Energía, EDENOR, EDESUR, CABA y Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se recibió de parte de las autoridades un primer borrador para la transferencia. Cabe aclarar que el documento final debe contar con el consentimiento de todas las partes e indicar expresamente como condición para la efectiva transferencia la solución de temas como el Activo y Pasivo Regulatorio previos a la RTI, el Acuerdo Marco y Topes a la Tarifa Social.

En relación con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto respecto de la Tarifa Social, a partir del 1° de enero de 2019 tanto las autoridades de la Provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumieron el mantenimiento de las condiciones actuales para las bonificaciones asociadas a la prestación de la Tarifa Social.

Juntamente con estos sucesos, en el marco de la Resolución de Secretaría de Gobierno de Energía N° 366 del 27 de diciembre de 2018 se informó el nuevo costo de abastecimiento de 3,012 \$/MWh (programación. feb-abr '19). Por su parte, los futuros Precios Esta-

cionales a ser transferidos a la tarifa de los usuarios finales, continuando con el sendero de reducción de subsidios previsto por las autoridades, pasarán de alrededor del 30% en febrero a 15% de subsidio en agosto de 2019. Sin embargo, dichos precios traducidos en moneda local significan un aumento inicial del 26% en febrero de 2019 y posteriores aumentos del 6% en mayo y agosto de 2019.

Con fecha 1° de febrero de 2019 fueron publicadas en el Boletín Oficial las Resoluciones ENRE N° 24/2019 y 26/2019. La primera de ellas aprobó los valores del cuadro tarifario con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a las cero horas del 1° de febrero de 2019, de acuerdo con los incrementos en el precio estacional de la energía y el precio de referencia de la potencia, establecidos por la Resolución SGE 366/2019. Se incluye además el incremento del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) que pasó de 15,5 \$/MWh a 80 \$/MWh, en tanto, el costo del transporte en alta tensión (AT) no tuvo cambios. La segunda Resolución, por su parte, define los nuevos valores del VAD, con vigencia a partir de la misma fecha que la primera, estableciendo que los mismos serán de aplicación a partir del 1° de marzo de 2019. Con el incremento de VAD de marzo 2019 se incluye la variación del Mecanismo de Monitoreo de Variación de Costos (MMC) del período agosto 2018 – febrero 2019 de 23,57%, y la aplicación del factor de estímulo, que refleja un sobrecumplimiento del plan de inversiones respecto de la pauta que estaba establecida en la RTI. Además, se dispone el recupero del 50% del incremento de VAD que debía haberse aplicado en agosto 2018 (7,925%), así como el diferimiento en un mes de este último incremento (de febrero a marzo 2019). Con los incrementos otorgados a marzo de 2019 se ha cumplido con el proceso de normalización del VAD definido por la RTI publicada en febrero de 2017.

En relación con la tarifa social, que dejó de ser financiada por el Estado Nacional a partir del 1° de enero de 2019, tanto Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Provincia de Buenos Aires asumieron el compromiso de mantener las pautas del régimen de tarifa social vigentes, estableciendo además el origen de los fondos para tal fin. En este sentido, el ENRE instruyó a Edesur a mantener las pautas del régimen de tarifa social que se encontraban vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, con fecha 2 de mayo de 2019 se publicó el nuevo cuadro tarifario que contiene la actualización del precio estacional correspondiente al período mayo-julio 2019, establecido mediante la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 14 del 29 de abril de 2019. El mismo presenta como novedad la fijación de un precio diferencial para el segmento residencial con el fin de mantener al mismo sin aumentos. Sin embargo, con el fin de mantener el cronograma de quita de subsidios, informado por el Gobierno Nacional en el mes de diciembre de 2018, se aumentó en mayor medida el precio del resto de los segmentos, resultando de esta forma un incremento promedio total del 2%, soportado por un aumento del orden del 4% en los segmentos comercial e industrial. Su aplicación es con vigencia para los consumos a partir de las cero horas del 1° de mayo de 2019.

Por su parte, con fecha 19 de septiembre de 2019 Edesur firmó con el Estado Nacional un Acuerdo de Mantenimiento de Cuadros Tarifarios mediante el cual este último instruye al ENRE para que, durante el período semestral iniciado el 1° de agosto de 2019, dicho ente mantenga los cuadros tarifarios vigentes previo al comienzo de dicho período para todas las categorías tarifarias, lo cual implica que EDESUR continuará percibiendo las compensaciones incluidas en los mismos debidas a recuperos y diferimientos anteriores (Resolución ENRE N° 26/19). La diferencia que se genere en el VAD y la diferencia con relación a los precios estacionales, cuyo aumento fue ratificado por la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 26 del 3 de septiembre de 2019, por el período del 1° de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se recuperará en 7 cuotas mensuales a partir del 1° de enero de 2020. En este marco, Edesur se compromete a mantener la calidad de servicio y se acuerda postergar el pago de toda sanción hasta el 1° de marzo de 2020 a su valor original más las actualizaciones que correspondan al momento del pago, en 6 cuotas mensuales.

Por último, con fecha 20 de septiembre de 2019 el Estado Nacional, por una parte, y Edesur y Edenor, por la otra, firmaron el Acuerdo de Prórroga del Nuevo Acuerdo Marco, que prorroga el mismo a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2019. A través de este acuerdo, el Estado Nacional asume el compromiso de cancelar los montos correspondientes a su porcentaje del aporte económico por el suministro de energía eléctrica a los asentamientos

del ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, Edenor cede y Edesur acepta las acreencias que por este acuerdo se reconocen, y el Estado Nacional se compromete a instruir a CAMMESA a compensar las mencionadas acreencias con las deudas por mutuos que Edesur posea con la misma. Los efectos de este

acuerdo se exponen en la línea “Ingresos por servicios” del estado de resultados por 2019. A la fecha de los presentes estados financieros se encuentra instrumentada la cesión de las acreencias de Edenor a Edesur, así como la compensación con los mutuos de CAMMESA.

Generación Distribuida:

La Ley 27.424, de noviembre 2017, fija el marco jurídico para la generación distribuida por parte de los usuarios de la red de distribución.

El 1° de noviembre de 2018 se publica el Decreto Reglamentario N° 986/2018 del PEN que reglamenta dicha ley. El 20 de diciembre de 2018 se publica la Resolución 314/2018 de la Secretaría de Energía, que implementa el reglamento y establece los registros y las facultades de las áreas responsables y obligaciones de los Agentes.

Mediante la emisión, el día 18 de julio de 2019, de la Resolución 189/19 el ENRE ha terminado de reglamentar todo lo referente a la normativa a aplicar a los Usuarios-Generadores o “Prosumidores”. Los aspectos más relevantes de la mismas son:

- La aprobación de las Tarifas de Inyección para Usuarios-Generadores de las distintas categorías tarifarias, correspondientes a los Precios Estabilizados de la Energía (PEE) y al Precio Estabilizado del Transporte (PET).

- El encuadramiento de los Usuarios-Generadores de la categoría T1 de acuerdo con el máximo valor registrado entre la energía adquirida o demandada y la inyectada.
- Y que para los Usuarios-Generadores de las categorías T2 y T3 la Potencia a Facturar por el Servicio de Distribución será la máxima entre la potencia consumida y la inyectada.

Es de destacar que todo el conjunto de reglamentaciones emitidas desde la Ley 27.424 (de Fomento a la Generación Distribuida) hasta las Resoluciones ENRE 111/19 y 189/19 materializando la posición del área de Regulación para el resguardo de la Remuneración de EDESUR.

La Distribuidora tiene un rol clave en el desarrollo de un próximo mercado de Generación Distribuida. Por este motivo, se están realizando trabajos de investigación sobre modelos regulatorios y distintos sistemas de energía solar fotovoltaica, medidores inteligentes y sistemas acumuladores de energía.

27

Acuerdo de regularización del período de transición contractual y traspaso de jurisdicción

Con fecha 10 de mayo de 2019, la Sociedad suscribió con la Secretaría de Energía – en representación del Estado Nacional – un Acuerdo de Regularización de Obligaciones, según el cual se pone fin a los reclamos recíprocos pendientes originados en el período de transición 2006 / enero de 2017. Por un lado, Edesur se obliga a: (i) abonar penalidades a clientes en un plazo de 3 años, actualizadas a la tasa activa del BNA; (ii) abonar las multas contenidas en el Anexo VIII del Acta Acuerdo de 2006, hasta en 14 cuotas semestrales, re-

calculadas hasta la fecha de su efectivo pago por el incremento promedio que registre el costo propio de distribución; (iii) en el marco de lo previsto en la cláusula 5.4 de la mencionada Acta Acuerdo, destinar los montos de las penalidades por mediciones periódicas de calidad del período de transición, a ejecutar inversiones adicionales a las establecidas en la RTI, destinadas a contribuir a la mejora, confiabilidad y seguridad del servicio. Además, se acordaron nuevas condiciones con relación a la deuda por mutuos con CAMME-

SA, según se detalla en nota 19 a los presentes estados financieros. Por su parte, el Estado Nacional compensó a favor de la Sociedad, deudas comerciales con CAMMESA por compras de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) efectuadas antes de la entrada en vigencia de la Resolución ENRE N° 1/2016, y deudas del Estado Nacional con destino social generadas en los años 2017 y 2018, relacionadas con los consumos de los asentamientos con medidores comunitarios generados desde julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, en la proporción prevista en el Nuevo Acuerdo Marco y sus sucesivas prórrogas, y con las diferencias resultantes de aplicar el tope en las facturas de los usuarios beneficiarios de la tarifa social. Además, el Estado Nacional condonó las sanciones con destino a la Administración Pública.

En forma paralela, la Sociedad tomó conocimiento que con fecha 28 de febrero de 2019 el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires (la "Provincia") y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CABA"), firmaron un acuerdo con el objeto de empezar la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado por el Estado Nacional a favor de Edesur, a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edesur no ha sido parte de dicho acuerdo.

Dentro del marco de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, con fecha 9 de mayo de 2019 el Estado Nacional, CABA y la Provincia suscribieron un Acuerdo de Implementación de dicha transferencia, del que Edesur se notificó y prestó plena conformidad. El Acuerdo dispone que la Provincia y CABA asumen en forma conjunta el carácter de poder concedente del servicio público que presta la Sociedad, y que el mismo continuará rigiéndose por su contrato de concesión y por las normas nacionales legales y reglamentarias que fueren aplicables. Asimismo, en virtud de este acuerdo se dispone la creación del nuevo ente regulador, el Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico ("EMSE"), como ente bipartito conformado por la Provincia y CABA. El acuerdo entra en vigencia una vez finalizado el trámite de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial (PEP) y de la Legislatura de la CABA. En este sentido, con fecha 7 de julio de 2019 esta última aprobó el acuerdo mediante la Ley 6.180, y con fecha 26 de julio de 2019 se ha dictado su promulgación por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 263. Asimismo, con fecha 2 de octubre de 2019 se publicó en el Boletín

Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 1289/2019 del PEP aprobando el acuerdo de transferencia de jurisdicción y demás acuerdos relacionados, mencionados anteriormente.

Mediante la publicación del Decreto Reglamentario N° 1289 del 1° de octubre de 2019 por parte de la Provincia de Buenos Aires y la anterior sanción y publicación de la Ley N° 6180, el Decreto N° 263 y la Resolución complementaria N° 161 del 30 de junio de 2019 por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los cuales ratifican por parte de ambas provincias lo establecido en el denominado "Consenso Fiscal 2018" y en el artículo N° 124 de la ley N° 27.469. Concretando con ellos la transferencia del servicio a cargo de esta Empresa desde el ámbito del Estado Nacional hacia las jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El día 10 de diciembre de 2019 se produce la asunción de la nueva administración Nacional a cargo del Dr. Alberto Fernández como Presidente y de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner como Vicepresidente. En tal sentido el día 12 de diciembre la asamblea ordinaria de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico (CAMMESA), designó como su nuevo gerente general a Esteban Kiper, quien ya había ocupado la vicepresidencia entre 2014 y 2015, durante el gobierno de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner y la gestión económica del entonces ministro Axel Kicillof (recientemente asumido Gobernador de la Provincia de Buenos Aires). Y mediante el Decreto N°50 del 19 de diciembre de 2019, se procede a la modificación de las estructuras administrativas del Estado Nacional. El día 3 de enero de 2020, mediante el Resolución MDP N° 8/2020, se designó en el cargo de SE del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, al Ingeniero Nuclear D. Sergio Enzo LANZIANI. Con posterioridad se conoció el nombramiento formal del Ingeniero Osvaldo Arrúa en el cargo de Subsecretario de Energía Eléctrica.

El viernes 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional dio aprobación a la Ley N° 27.541 de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Social Productiva en el marco de la emergencia pública la cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020. Facultando en su Artículo 5° al PEN a mantener las tarifas de electricidad de jurisdicción federal y gas y a iniciar



un proceso de renegociación de RTI vigente en carácter extraordinario por un plazo máximo de hasta 180 días propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Y a intervenir el ENRE (Artículo 6°), el cual mantendrá su competencia mientras dure la emergencia al suspenderse la vigencia de dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la Ley N° 27467 (Artículo 7°).

El día 31 de enero de 2020, presentó su renuncia el Presidente del ENRE, Andrés Chambouleyron, que fue nombrado luego del proceso de concurso público previsto en la Ley 24065, después de ser el Secretario de Políticas Tarifarias.

Con fecha 17 de marzo de 2020 mediante el DNU del PEN N° 277/2020 se nombró al Licenciado Federico José BASUALDO RICHARDS como interventor del ENRE hasta el 31 de diciembre de 2020. Con atribuciones y facultades asignadas necesarias para llevar a cabo todas las acciones conducentes a la realización de los objetivos del artículo 5° de la Ley N° 27541 ("... iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter

extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020."). Adicionalmente se estableció la suspensión de los miembros actuales Directorio del ENRE, sin goce de sueldo y el llamado a concurso para cubrir el mismo en un plazo de 180 días.

Con fecha 19 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Oficial el DNU N° 543 que establece la prórroga por 180 días corridos a partir de su vencimiento, del plazo de 180 días fijado para la Revisión Tarifaria Extraordinaria establecida por el Artículo 5° de la Ley N° 27541 de Solidaridad y Reactivación Productiva. De esta forma, la nueva fecha límite para esta revisión es el 17 de diciembre de 2020. Además, este decreto amplía los beneficios establecidos por el DNU N° 311/2020 (restricciones a las suspensiones de suministro) en caso de mora o falta de pago de los usuarios, por hasta 6 facturas consecutivas o alternas (anteriormente eran 3), cuyos vencimientos operen desde el 1° de marzo de 2020.

Mediante el Decreto 732 del PEN del 4 de septiembre de 2020, la Secretaría de Energía pasó a depender del Ministerio de Economía, en coincidencia con la renuncia del Ing. Lanziani al puesto de Secretario.

El día 25 de septiembre, mediante el Decreto 765/2020 del PEN se designó a Norman Darío Martínez como sucesor de Ing. Sergio Lanziani en el cargo de Secretario de Energía y a el Lic. Federico Basualdo como Subsecretario de Energía Eléctrica.

El día 1° de diciembre de 2020 fue designada la Dra. María Soledad MANIN (D.N.I. N° 28.447.869), como INTERVENTORA del ENRE a partir del 11 de noviembre de 2020 en las condiciones y según el plazo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 277 del PEN del 16 de marzo de 2020.

El día de 17 de diciembre de 2020 el PEN emitió el DNU 1020/2020, mediante el cual se prorroga por un plazo de máximo de 90 días el congelamiento tarifario, o hasta que entre en vigencia el cuadro tarifario que responda a un Acuerdo de Transición, lo que ocurra primero. Da inicio al Proceso de RTI cuyo resultado final sea un Acuerdo Definitivo de Renegociación en un plazo menor a 2 años. Dicha negociación recae exclusivamente en los entes reguladores. Autoriza a los reguladores a fijar tarifas de transición y posibilidad de segmentar las categorías tarifarias. Y con el fin de poder cumplimentar lo anterior el DNU asigna facultades a los entes (ENRE y ENARGAS). Entre ellas, y adicionalmente a las requeridas por los procesos de renegociación, la capacidad de realizar transacciones y/o conciliaciones, compensaciones, etc.

La Provincia de Buenos Aires solicitó el concurso del Ministerio de Economía de la Nación, dirigido a sanear la situación relativa al suministro de energía eléctrica de los barrios populares por el período comprendido entre octubre de 2017 y diciembre de 2020. En este sentido, con fecha 22 de diciembre de 2020, el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía y la Secretaría de Energía, el ENRE y las empresas Edenor y Edesur, firmaron un acuerdo por el cual se instrumentó el mecanismo de cancelación de deudas correspondientes al Acuerdo Marco por el período mencionado, asumiendo las empresas el compromiso de destinar dichos fondos a obras de mejora del servicio eléctrico y el estado de la red que da suministro a los barrios populares con medidores colectivos y otras zonas sensibles de sus áreas de concesión, sin que

ello implique extender su responsabilidad aguas debajo de dichos medidores colectivos, según las normas aplicables. Por este acuerdo, durante diciembre 2020 se reconocieron \$1.500 millones, cuyo cobro se efectivizó el 15 de enero de 2021.

Con fecha 19 de enero de 2021, el ENRE emitió la Resolución N° 16, la cual da inicio al procedimiento de adecuación transitoria de las tarifas con el objetivo de establecer un Régimen Tarifario de Transición, hasta tanto se arribe a un Acuerdo Definitivo de Renegociación, convocando a Edesur y Edenor a participar del proceso. Adicionalmente establece que se facilitará la realización de diversas instancias de participación ciudadana, y notifica y comunica a las empresas, a la Comisión de Usuarios Residenciales y distintos estamentos del estado, defensorías y asociaciones.

En forma simultánea, el regulador solicitó se le remita información sobre la evolución financiera prevista para el año 2021 y el plan de inversiones 2021-2022, a fin de avanzar con el proceso encomendado por el DNU 1.020/2020.

El 21 de enero de 2021, la Secretaría de Energía (SE) emitió la Resolución N°40, estableciendo un procedimiento especial para el "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" para las deudas mantenidas con CAMMESA por parte de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM (por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades) acumuladas al 30 de septiembre de 2020. La misma inicia el proceso de regularización establecido por el Artículo 87 de la Ley N°27.591. La instrumentación de dicho régimen especial se efectivizará a través de la suscripción de Actas Acuerdo particulares que se celebrarán entre las distribuidoras y su poder concedente y/o ente de control, y la SE. El 30 de marzo de 2021, la SE instruyó a CAMMESA a prorrogar el plazo dispuesto por el Artículo 6° de la Resolución SE N°40/2021 hasta el 15 de mayo en una primera instancia y hasta el 30 de mayo de 2021 en una segunda, en virtud de que aún se mantienen las negociaciones entre dicha Secretaría, el ENRE y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor con relación al régimen tarifario de transición. Con fecha de 8 de julio de 2021, Edesur concluyó la presentación ante el ENRE de documentación de respaldo que había solicitado la SE para su validación.

El 5 de marzo de 2021, el ENRE emitió la Resolución N°53 convocando a Audiencia Pública sobre el proce-



so de transición tarifaria. La misma se llevó a cabo los días 30 y 31 de marzo de 2021.

Con fecha 9 de marzo de 2021, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas por el COVID-19, el ENRE emitió la Resolución N°58, a través de la cual se instruye a Edesur a emitir las liquidaciones de servicio público de energía eléctrica ("LSP") únicamente con los importes correspondientes a los consumos del período liquidado. Por su parte, los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2020 y por el período del 1° de enero al 28 de febrero de 2021 deberán ser informados en líneas separadas, estableciendo, adicionalmente, que dichos conceptos serán resarcidos a Edesur conforme a las pautas que dicho ente regulador establezca oportunamente. Por último, establece que Edesur deberá abstenerse de suspender el suministro por los montos adeudados hasta el 28 de febrero de 2021.

Luego, el 30 de marzo de 2021, el ENRE, mediante la Resolución N°79, aprobó nuevos cuadros tarifarios con aplicación a partir del 1° de abril de 2021, trasladando los aumentos del precio de referencia de la potencia y del precio estabilizado de la energía en el MEM, así como del valor destinado al Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE), sin reflejarse ningún tipo de modificación sobre el VAD que percibe Edesur.

Con fecha 28 de abril de 2021, la SE emitió la Resolución N°371/2021 que establece los criterios que deberán considerarse en los acuerdos de regularización de obligaciones con el MEM a los que adherirán los Agentes Distribuidores. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley N°27.591, que establece el reconocimiento de créditos a favor de los Agentes Distribuidores por hasta cinco veces la factura media mensual del último año o el sesenta y seis por ciento (66%) de la deuda acumulada con CAMMESA al 30 de septiembre de 2020. Asimismo, se podrán acordar e instrumentar mecanismos que promuevan la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Posteriormente, y en este marco, con fecha 14 de mayo de 2021, se instruyó a la SE a prorrogar nuevamente el plazo dispuesto por el Artículo 6° de la Resolución SE N°40/2021 hasta el 30 de mayo del 2021 y a aplicar el tratamiento de plazos y tasa reducida a las deudas posteriores al 30 de septiembre del 2020 y hasta el 30 de abril del 2021.

Con fecha 30 de abril de 2021, el ENRE, mediante Resolución N°106, aprobó un aumento del cuadro tarifario para Edesur de un promedio del 9%. De este modo, se alcanzó una tarifa media de 5,020 \$/kWh. Al impactar dicho aumento exclusivamente en la remuneración de Edesur, la modificación real del VAD alcanzó un 21,8%. Juntamente con este incremento de VAD se han modificado, en igual magnitud, el costo de la energía no suministrada (CENS) y el costo de la energía suministrada en malas condiciones (CESMC), que son proporcionales al VAD y afectan la valorización de las multas por calidad de servicio y producto técnico.

Con fecha 10 y 13 de agosto de 2021, respectivamente, mediante las Resoluciones ENRE Nos. 263/2021 y 266/2021, se aprobaron nuevos cuadros tarifarios con aplicación a partir del 1° de agosto de 2021, los cuales solo modifican el precio estacional estabilizado para los grandes usuarios con demandas mayores a 300 kW en función de lo previsto por la Resolución de la SE N°748/21. Lo anterior significó un aumento en la tarifa media del 3,1% sin producir cambios en el VAD.

Por otra parte, con fecha 21 de septiembre de 2021, el Boletín Oficial de la República Argentina publicó la Resolución MECON N°590/21, en virtud de la cual se declara como lesivo al interés general el "Acuerdo de Regularización de Obligaciones" ("el Acuerdo") suscripto en mayo de 2019. La Resolución mencionada ordena la suspensión de los trámites administrativos relativos a la ejecución de las obligaciones asumidas bajo el Acuerdo y se instruye a la Dirección de Asuntos Contenciosos de Energía a iniciar acciones tendientes a obtener la declaración judicial de nulidad del Acuerdo. La Resolución no atribuye incumplimiento del Acuerdo a Edesur y, sin perjuicio de esta, el Acuerdo se encuentra plenamente vigente en sus efectos: el mismo fue válidamente firmado por las partes con facultades suficientes, encontrándose firme, consentido y en ejecución.

El día 25 de octubre de 2021, la SE solicitó a EDESUR información tendiente a avanzar con la quita de subsidios. Por su parte, el día 29 de octubre, el ENRE solicitó avanzar con la validación de las titularidades de sus suministros. Tanto el ENRE como la Secretaría de Energía han solicitado información sobre los clientes de EDESUR y EDENOR con el fin de avanzar en una segmentación tarifaria que permita aumentos diferenciales de tarifas en función del poder adquisitivo de los titulares. Sobre el particular, el ENRE, solicitó

a ambas empresas que intimen a las personas usuarias actuales a que realicen el cambio de titularidad para que se regularicen los casos identificados como fallecidos exigiendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° inciso e) del Reglamento de Suministro.

El día 17 de noviembre de 2021, el ENRE mediante la Resolución 487 instruyó a EDESUR a aplicar los nuevos valores que reflejan los precios establecidos por la Resolución de SE N° 1029/21 en el cálculo del monto del subsidio aportado por el Estado Nacional correspondiente a la factura de cada cliente.

El día 18 de noviembre de 2021, el ENRE publicó las Resoluciones 490 y 491, las cuales establecen los valores a aplicar en forma retroactiva (1° de abril del 2021 y el 31 de julio de 2021, y a partir del 1° de agosto, respectivamente) para la tarifa de inyección de los usuarios-generadores del área de Edesur, en el marco de la Ley No 27.424 de Fomento a la Generación Distribuida Proveniente de Fuentes Renovables.

El 9 de diciembre de 2021, mediante la Resolución SE No 1199, se aprobó el segundo desembolso de \$500 millones correspondiente al "Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica del Área Metropolitana de Buenos Aires (Acuerdo Marco)" celebrado el 22 de diciembre de 2020. El cobro se efectivizó el 29 de diciembre de 2021.

Con fecha 24 de diciembre de 2021, se instrumentó la prórroga simultánea a partir del 1° de enero de 2022, de (i) las intervenciones al ENRE y al ENARGAS hasta el 31 de diciembre de 2022 (Decreto N° 871/2021 del PEN); (ii) la Emergencia Sanitaria (Decretos Nos. 867/2021 y 260/2020 del PEN), y (iii) la Ley de Presupuesto 2021 (Decreto N° 882/2021 del PEN y Ley 27.591).

El 3 de enero de 2022, en relación con las interrupciones de suministro sufridas por los usuarios durante la última semana del año 2021, el ENRE designó como veedora en Edesur a la Ing. Silvia Carmen Merzi por el plazo de 45 días, prorrogables según resulte necesario hasta que la prestación del servicio se encause en los estándares establecidos en el Plan Verano y en las normas de calidad definidas en el Contrato de Concesión.

El día 19 de enero de 2022, mediante la Resolución ENRE N° 8/2022, dicho organismo instruyó a Edesur a determinar el universo de personas usuarias afectadas por interrupciones de suministro cuyo inicio se hubiera originado durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, y los días 1, 2, 3 y 4 de enero de 2022. Las personas usuarias que hubiesen sufrido cortes de más de 36 horas (cortes prolongados) o 4 o más cortes (cortes reiterados) deberían ser bonificadas con multas de 2.000 kWh (\$ 10.325) por cada tipología.

En el marco del proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas para las concesionarias, el 26 de enero de 2022, el ENRE publicó en el B O la Resolución No 25/2022, que convoca a una audiencia pública virtual para celebrarse el 17 de febrero de 2022 a las 8:00 horas, con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a lo siguiente: (i) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia, estabilizado de energía en el MEM, así como el precio estabilizado del transporte (PET) y para el MEM del Sistema Tierra del Fuego; (ii) las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas.

El 4 de febrero de 2022, el ENRE publicó la Resolución No 42/2022, mediante la cual se transfieren al cuadro tarifario los nuevos precios estacionales de energía y potencia para los segmentos con demandas mayores a 300 kW-mes (comercios y grandes industrias) con vigencia a partir del 1° de febrero de 2022, sin modificaciones en el VAD que recibe Edesur. De esta forma, los grandes clientes en baja tensión con demandas mayores a 300 kW tuvieron un aumento del 14%, mientras que, para los clientes en media y alta tensión, el aumento fue del 16%. El resto de las clientes no se vieron afectados, sino que se debió identificar de manera destacada en sus facturas el monto del subsidio del Estado Nacional actualizado según el nuevo cuadro tarifario.

Los días 17 y 18 de febrero de 2022, se llevó a cabo la audiencia pública mencionada más arriba, que contó con la participación de representantes de entidades, cámaras y asociaciones que agrupan a trabajadores, empresarios y la industria, expertos en la materia, asociaciones civiles y personas usuarias en general.



El 22 de febrero de 2022, el PEN emitió el Decreto No 88/2022, que, en su artículo 16, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la instrumentación del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas mantenidas con CAMMESA de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM y del “Régimen Especial de Créditos” establecidos por la SE en el marco del artículo 87 de la Ley No 27.591 y en las Resoluciones SE No 40/2021 y No 371/2021. La SE, en su carácter de autoridad de aplicación, podría establecer, para las obligaciones pendientes de originadas con posterioridad al 30 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, un régimen especial de regularización de obligaciones en plazos y condiciones similares a las previstas en el “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones”, previéndose, en particular para las deudas remanentes, un plan de pagos con un plazo de hasta 96 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés equivalente de hasta el 50% de la vigente en el MEM. Las distribuidoras que adhirieran a este régimen deberían mantener los pagos al día de la facturación corriente de CAMMESA a partir de la fecha fijada por la SE en cada caso.

Como resultado de la audiencia pública mencionada más arriba, por una parte, el 22 de febrero de 2022, la SE y el ENRE emitieron la Resolución Sintetizada Conjunta No 1/2022, mediante la cual aprobaron el informe final sobre dicho acto y, por el otro, el 23 de febrero de 2022, la SE emitió su Resolución No 105/2022, por medio de la cual se actualizaron los precios estacionales estabilizados de la energía y del transporte aplicables a partir del 1° de marzo de 2022.

El 25 de febrero de 2022, el ENRE publicó la Resolución No 65/2022, mediante la cual estableció prorrogar el primer período de gestión de Edesur y de Edenor hasta la finalización del plazo establecido por el Decreto No 1020/2020 para la renegociación de la RTI, es decir, hasta el 16 de diciembre de 2022.

El 26 de febrero de 2022, se publicó en el B. O. la Resolución ENRE No 75/2022, por medio de la cual el regulador procedió a ajustar los valores del cuadro tarifario a partir del 1° de marzo de 2022. De esta manera, la nueva tarifa media de Edesur pasó a ser de 6,240 \$/kWh (+16,4%) y el CPD se incrementó un 8%, en igual proporción que los valores del Costo de la Energía No Suministrada (CENS).

El 21 de marzo de 2022, el ENRE solicitó a Edesur que le remitiera el universo de liquidaciones de servicio público pendientes de pago a fin de avanzar en la consolidación de los montos a ser incluidos en el tratamiento establecido por el Decreto No 88/2022 con relación a la instrumentación del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas mantenidas con CAMMESA.

El 14 de abril de 2022, la SE convocó a audiencias públicas para tratar los siguientes temas en forma virtual:

- Res. SE No 236/2022: Nuevos precios de referencia del precio estacional de la energía eléctrica (PEST) aplicable a partir del 1° de junio de 2022. La audiencia pública se celebró el 11 de mayo de 2022.
- Res. SE No 235/2022: Implementación de la segmentación en el otorgamiento de los subsidios al precio de la energía por parte del Estado Nacional a los usuarios del servicio de gas natural y del servicio de energía eléctrica, para el bienio 2022-2023. La audiencia pública se celebró el 12 de mayo de 2022.

El 10 de mayo de 2022, el ENRE, mediante la Resolución No 145, aprobó los nuevos valores del cuadro tarifario para Edesur, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2022. Estos recogen los nuevos precios estacionales establecidos en la Resolución SE No 305/2022 para el segmento de clientes mayores a 300 kW (comercios e industrias grandes), los cuales registraron aumentos del 58% y del 73%, respectivamente, debido a que el precio estacional que afronta este tipo de clientes se corresponde con el costo de abastecimiento real.

Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante la Resolución ENRE No 172/2022, se aprobó el nuevo cuadro tarifario para Edesur con vigencia a partir de la facturación del 1° de junio de 2022. Este recoge los nuevos precios estacionales establecidos en la Resolución de la SE No 405/2022 para los segmentos residenciales (que aumentan aproximadamente un 13%) y para los no residenciales menores a 300 kW (que aumentan aproximadamente un 17%). De esta forma, la tarifa media de Edesur pasó a ser 7,838 \$/kWh (+10,5%). Se destaca que, en esta oportunidad, tampoco se aplicó ajuste alguno sobre la remuneración que percibe Edesur a través del VAD.

El 16 de junio de 2022, mediante el Decreto 332, el PEN puso en vigencia el Régimen de Segmentación de Subsidios. Estableció, a partir de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y de gas natural por red, según los niveles de ingresos de los usuarios. Para ello, creó el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento Energético, en el cual se deberán inscribir los usuarios residenciales de los servicios públicos que soliciten el subsidio del Estado Nacional, sean o no titulares de estos. Se habilitó dicho registro a partir del 15 de julio de 2022.

El 27 de junio de 2022, mediante la Resolución No 467, la SE procedió a delegar el proceso de instrumentación de la segmentación de subsidios a usuarios residenciales en la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico. Aclara, además, que los beneficiarios de planes sociales podrán ser incluidos por la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico en el padrón de beneficiarios del régimen de subsidios, en el "Nivel 2 – Menores Ingresos", sobre la base de la información con la que cuenta el Estado Nacional en sus registros, cuando así corresponda. Por su parte, define que las personas usuarias identificadas en el "Nivel 1 – Mayores ingresos" tendrán a su cargo el pago del costo pleno de la energía y la potencia de la electricidad. La Subsecretaría de Planeamiento Estratégico (SSPE) establecerá un mecanismo gradual de asunción plena del costo del componente energía en tercios bimestrales.

Posteriormente, el 28 de junio de junio, mediante la Disposición No 1, la SSPE aprobó la Base de Datos Declaración Jurada de Usuarías y Usuarios de Servicios Públicos para el RASE. Solicitó, asimismo, a la Subsecretaría de Servicios y País Digital de la Jefatura de Gabinete que adopte las medidas necesarias para la integración de tal base de datos en formato digital.

El 27 de junio de 2022, avanzando con su Resolución 590/2021 —que había declarado lesivo al interés general el "Acuerdo de Regularización de Obligaciones para la Transferencia de las Concesionarias a las Jurisdicciones Locales" firmado en mayo de 2019—, el Ministerio de Economía, a través de sus áreas competentes, inició la demanda judicial mediante la que solicita la nulidad del acuerdo, así como una medida cautelar para que las distribuidoras se abstengan de efectuar cualquier acto que en él se sustente hasta el dictado de la sentencia definitiva. El 30 de octubre de

2024, la Sociedad solicitó, sin consentir hecho o derecho alguno, se decrete la caducidad de la instancia atento haber transcurrido los plazos establecidos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación sin que la parte actora hubiera instado el procedimiento principal en tiempo oportuno. En diciembre de 2024, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal No 8 admitió el planteo de caducidad. Dado que no fue apelada por la actora, la Resolución quedó firme y el juicio, concluido.

El 19 de julio de 2022, Edesur envió una nota al ENRE en la que le solicitó la actualización de su cuadro tarifario a partir del 1° de agosto de 2022, en los términos del Subanexo II de su Contrato de Concesión, y adjuntó, adicionalmente, las deudas que se acumulaban a la fecha por el no cumplimiento de este.

El 1° de agosto de 2022, el ENRE publicó la Resolución No 221/2022 que ajusta los valores del cuadro tarifario a los nuevos precios estacionales definidos por la Resolución SE No 605/2022 con vigencia a partir del 1° de agosto de 2022 (sin cambio en el VAD). En función de ello, las tarifas para los clientes GUDI (potencia mayor a 300 kW) tuvieron una disminución del 0,3 o 0,4%, según la categoría. Por su parte, la nueva tarifa media de Edesur tuvo una leve disminución a 7,832 \$/kWh (-0,1%). El VAD representa un 28% de dicha tarifa media sin impuestos.

Con relación a la implementación del Decreto PEN No 332/2022, el 16 de agosto de 2022, fue anunciado el nuevo régimen de redistribución de subsidios. En el caso particular de la electricidad, se establecieron tres niveles de subsidios para los usuarios residenciales. El primer nivel perdería el subsidio en 3 etapas, el segundo nivel mantendría la totalidad del subsidio actual y el tercer nivel mantendría el subsidio actual solamente para los primeros 400 kWh-mes de consumo.

El 17 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto PEN N°494/2022 que nombra a Flavia Gabriela Royón Secretaria de Energía, dependiente del Ministerio de Economía. Luego, el 24 de agosto de 2022, mediante el Decreto PEN N°530/2022, se designó a Santiago Yannotti Subsecretario de Energía Eléctrica.

El 19 de agosto de 2022, a través de la Resolución ENRE No 282, el organismo regulador instruyó a todas concesionarias de servicio público de transporte y distribución de energía que permitan el libre acceso a

sus instalaciones al personal que el ENRE designe a tal fin, mediante notificación previa.

El 23 de agosto de 2022, mediante la nota NO-2022-87902151-APN-ENRE#MEC, el ENRE decidió prorrogar, por 180 días, la veeduría iniciada en febrero de 2022 en relación con las interrupciones de suministro sufridas por los usuarios durante la última semana del año 2021.

El 25 de agosto de 2022, mediante la Resolución No 627, la SE sancionó los nuevos precios estacionales aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022. Dicha Resolución hizo referencia al Decreto No 332/2022, en particular, a la segmentación y al límite de los incrementos al 80% y 40% del Coeficiente de Variación Salarial. Los nuevos precios implicaron la quita del 20% del subsidio al segmento No residencial < 300 KWh (+45%), al segmento GUDI-Públicos (salud y educación) (+45%) y al segmento residencial Nivel 1 (+70%). Asimismo, creó los segmentos residenciales Nivel 2 y Nivel 3 sin variación de precios.

El 2 de septiembre 2022, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto PEN No 572/2022 que nombra a Walter Domingo Martello nuevo Interventor del ENRE.

El 1° de septiembre de 2022, mediante su Resolución No 631/22, la SE estableció que los usuarios de Tarifa Social pasen, en una primera etapa, a ser considerados en forma automática como "Nivel 2 - Menores ingresos".

El 9 de septiembre de 2022, se publicó la Resolución ENRE No 314/22, que estableció los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022 que contemplan estos nuevos precios estacionales. La Resolución indicó que, para los usuarios residenciales de los Niveles 2 y 3 y para las entidades de bien público, continuaría vigente el cuadro tarifario dispuesto en la Resolución ENRE No 221/2022 y que la categoría residencial aumentaría un 40% en promedio, mientras que el resto de las categorías registrarían un aumento de entre el 21% y el 33%. Por su parte, al no haberse modificado la remuneración de la distribuidora, la participación del VAD se situó en el orden del 26% de la tarifa media.



Posteriormente, se emitieron varias Resoluciones y notas relacionadas con las tarifas y los precios de la energía, las cuales se detallan a continuación:

- La Resolución SE No649/2022 del 15 de septiembre de 2022 estableció un tope de 400 kWh como límite de aplicación del subsidio a los usuarios residenciales del Nivel 3 a partir del 1° de septiembre de este año.
- La Resolución ENRE N°435/2022 del 21 de septiembre de 2022 estableció el nuevo cuadro tarifario y el esquema de facturación para los clientes residenciales de Nivel 3, y una nueva tarifa media de 8,808 \$/kWh (+12,4% respecto a la de agosto), todos con vigencia retroactiva al 1° de septiembre de 2022.
- La Resolución SE No661/2022 del 26 de septiembre de 2022 estableció que los usuarios no inscriptos en el RASE serían considerados en forma automática como de Nivel 1 (mayores ingresos).
- La Nota NO-2022-103311985-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía, del 28 de septiembre de 2022, instruyó a CAMMESA, en forma excepcional y por única vez, para que la compra de energía para los clientes residenciales, sin importar el nivel en que se hayan encuadrado, sea facturada al precio del Nivel 2 (menores ingresos). Además, solicitó a las distribuidoras la información referida a los clientes y que, en la factura, apareciera su categorización, aunque la aplicación efectiva de la segmentación se hubiera trasladado al 1° de octubre de 2022.
- La Resolución ENRE No484/2022 del 6 de octubre de 2022 modifica la tarifa media de Edesur a 8,501 \$/kWh en virtud de la postergación de la aplicación del esquema de segmentación residencial.

Por otra parte, el 13 de septiembre de 2022, se publicó en el B. O. la Resolución SE No642/2022, que reglamentó el DNU No88/2022 y prorrogó la vigencia del artículo 87 de la Ley No 27.591 (Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021) hasta el 31 de diciembre de 2022, con relación a la instrumentación del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones para las deudas mantenidas por las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA y del Régimen Especial de Créditos.

El 4 de octubre de 2022, mediante la Resolución SE No681/2022, se aprobó el tercer desembolso correspondiente al "Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribu-

ción Eléctrica del Área Metropolitana de Buenos Aires (Acuerdo Marco)" por \$500 millones, que se cobró el 19 de octubre de 2022.

El 19 de octubre de 2022, Edesur, juntamente con Edenor, enviaron a la SE una nota solicitando su pronto despacho respecto a los consumos correspondientes al año 2021 de las bocas de expendio comprendidas en el Acuerdo Marco.

El 31 de octubre de 2022, la Secretaría de Energía publicó la Resolución No 719, que aprobó la programación estacional de verano (1° de noviembre de 2022 - 30 de abril de 2023) y sancionó los precios estacionales estabilizados de energía y transporte para dicho período, continuando con la reducción de subsidios, que fue de un 30% para las distintas categorías, a excepción de los clientes residenciales N2 y N3.

El 3 de noviembre de 2022, el ENRE emitió la Resolución No 555, que aprobó los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de noviembre de 2022, que reflejaron los aumentos del precio estacional de la energía y del Fondo Nacional de la Energía establecidos en la Resolución SE No 719/22. En consecuencia, las tarifas tuvieron las siguientes variaciones:

- Para los usuarios residenciales, aumentaron un 27% promedio, para los generales y T2, un 17%, para los T3 baja y media tensión, entre un 18% y un 21% y para los GUDIS (demandas mayores a los 300 kW) disminuyen un 15% en baja tensión y un 16% en media y alta tensión.
- La tarifa media de la distribuidora se ubicó en el orden de los 9,401 \$/kWh (+7% y acumula +20% respecto de las vigentes a agosto de 2022) y la participación del VAD se situó en el orden del 24% (sin impuestos).

El 11 de noviembre de 2022, fue publicada en el BO la Resolución ENRE No 576/22, que convoca a audiencia pública para el 23 de enero de 2023. Dicha audiencia tuvo por objeto poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa dentro del proceso de renegociación de la RTI.



El día 11 de noviembre mediante su Resolución 587/2022 el ENRE sancionó a EDESUR por el incumplimiento derivado de la auditoría de las interrupciones mediante Registradores de Eventos de Tensión (RET) y con lo establecido en el punto 3.2.4 del Subanexo 4 del Contrato de Concesión en relación con el semestre 43 de control de la Etapa 2 comprendido entre el 1 de septiembre del 2017 al 28 de febrero del 2018.

El 7 de diciembre de 2022, se publicó en el BO el Decreto 815/2022, que prorrogó por 1 año el vencimiento establecido en el artículo 2 del DNU 1020/2020 para el régimen de transición tarifaria y la realización de la renegociación de la revisión tarifaria integral. Asimismo, el Decreto 815/2022 encomendó al ENRE y al ENARGAS la adecuación tarifaria de las concesionarias durante dicha de transición y la efectiva realización de las respectivas Renegociaciones Tarifarias Integrales.

El 21 de diciembre de 2022, el ENRE publicó su Resolución No 676, que hace lugar al reclamo presentado tanto por Edesur como por Edenor contra la Resolución ENRE No 575/22. Esta última instruía a aplicar a los clubes de barrio el cuadro tarifario residencial N2. Mediante esta nueva Resolución, se establecen nuevos valores de tarifas para los distintos segmentos (G, T2, T3, etc.) aplicables a los clubes de barrio según su categoría tarifaria. De este modo, el nuevo cuadro tarifario respeta el passthrough tarifario sin afectar el VAD de la Sociedad, como sí lo hacía la Resolución anterior.

Con fecha 21 de diciembre de 2022, entre el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor, se firmó el “Acuerdo sobre reconocimiento de consumos de energía eléctrica en barrios populares de la provincia de Buenos Aires” correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2021. El Estado Nacional y la provincia de Buenos Aires se comprometieron a compensar a las distribuidoras a través de un crédito en sus facturas de compra de energía eléctrica a CAMMESA, que se efectivizará durante los primeros meses del año 2023.

El 29 de diciembre de 2022, en el marco del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” y del “Régimen Especial de Créditos” establecidos por el artículo 87 de la Ley No 27.591, que fuera prorrogada por disposición del Decreto PEN 88/2022, se celebró un acta acuerdo entre la Secretaría de Energía y el ENRE, por una parte, y Edesur, por la otra, de la que CAMMESA fue notificada en el mismo acto. Esta acta acuerdo

contempló lo siguiente: (a) el reconocimiento por parte de Edesur de la deuda con CAMMESA y el MEM; (b) el reconocimiento de un crédito a Edesur por parte de la Secretaría de Energía, aplicable a la compensación parcial de la deuda reconocida, y (c) la determinación de un plan de pagos para la deuda del punto (a) luego de la compensación mencionada en (b), cuyo pago queda limitado al otorgamiento por parte del ENRE de la recomposición del VAD. Además, Edesur se obligó a aplicar un monto equivalente a una parte del crédito reconocido, a regularizar la deuda de los usuarios morosos alcanzados por las políticas implementadas en beneficio de la demanda, así como a presentar las rendiciones de cuentas del plan de inversiones asociado al mecanismo de la Resolución SE No 371/2021 que promovió la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica.

El 3 de febrero de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 179, que aprobó los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de febrero de 2023, que reflejaron el aumento del precio estacional de la energía establecido en la Resolución SE No 54/2023 para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2023 y el 30 de abril de 2023. En consecuencia, las tarifas tuvieron las siguientes variaciones:

Para los usuarios residenciales, aumentaron un 17% promedio; para los usuarios generales, aplicó un esquema de excedentes similar al de los usuarios residenciales de Nivel 3, con un límite de 800 kWh por mes, de forma tal que los usuarios de categoría G1 no sufrieron aumentos, mientras que, para los G2 y G3, el aumento fue de entre un 7% y un 16%; para los usuarios T2, aumentaron un promedio del 20%; para los usuarios T3 baja y media tensión, entre un 21% y un 25%, y para los GUDIS (demandas mayores a los 300 kW), se incrementaron un 20% en baja tensión, un 23% en media tensión y un 25% en alta tensión.

La tarifa media de Edesur se ubicó en el orden de los 11,127 \$/kWh (+18%) y la participación del VAD se situó en el orden del 20% (sin impuestos).

Con motivo de los eventos de corte de suministro de energía eléctrica ocurridos a partir del 10 de febrero de 2023 en el marco de una ola de calor histórica en el área geográfica de la concesión de Edesur, con fecha 24 de febrero de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 237, mediante la cual dispuso la realización de una

auditoría técnica integral en Edesur para determinar la capacidad y confiabilidad del servicio público de distribución de electricidad y fiscalizar la calidad del servicio. Para la realización de tal cometido, dicha Resolución ordenó la conformación de un equipo interdisciplinario con un coordinador general y, al menos, tres equipos de fiscalización de los siguientes procesos: (i) atención primaria; (ii) mantenimiento preventivo e inversiones, y (iii) costos e inversiones. Estos equipos dispondrían de 90 días para efectuar la auditoría de procesos, verificar la consistencia de la disponibilidad tecnológica, de materiales, insumos y recursos humanos para realizar los procesos de gestión sustantivos consistentes en la atención primaria, reclamos, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, planificación de inversiones, gestión de pérdidas, auditorías internas de costos y procesos de gestión. Finalizado el plazo previsto, los equipos dispondrían de treinta días para elevar un informe final ante la Intervención del ENRE. Con fecha 11 de julio de 2023, Edesur fue notificada del informe producido en el marco de la auditoría técnica general y se le corrió traslado por diez días hábiles para su eventual contestación. La Sociedad envió una primera respuesta con observaciones al informe de la auditoría integral el 4 de agosto de 2023 y una ampliación de fundamentos el 27 de septiembre pasado.

Con fecha 28 de febrero de 2023, el ENRE dictó la Resolución No 240/2023, en virtud de la cual se fijaron los aumentos del VAD que Edesur deberá aplicar a partir del 1° de abril y del 1° de septiembre de 2023, del 107,81% y el 74%, respectivamente. La mencionada Resolución aprobó, asimismo, los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir de abril de 2023. De esta manera, la tarifa media de la Sociedad se ubicó en el orden de los 13,706 \$/kWh (+23%) y la participación del VAD se situó en aproximadamente un 34% del total de la facturación estimada para la Sociedad (sin impuestos).

Luego, mediante la Resolución ENRE No 307/2023, publicada en el Boletín Oficial el 21 de marzo de 2023, el interventor del ENRE dispuso una intervención de control y fiscalización de Edesur por el plazo de 180 días contados a partir de la notificación de la mencionada disposición. Asimismo, por medio de la norma mencionada, se designó como interventor al Ing. Jorge Horacio Ferraresi, y se establecieron las funciones, facultades y obligaciones inherentes al cargo delegado. El interventor designado deberá elevar al ENRE infor-

mes parciales con una periodicidad no mayor a 10 días y un informe final dentro de los 10 días contados a partir de que se disponga la finalización de su función de fiscalización y control. A principios de mayo de 2023, el Ing. Ferraresi, luego de presentar un plan de obras prioritarias para mejorar el servicio eléctrico en el área de concesión, dio por terminada su tarea y renunció a su cargo de interventor administrativo de Edesur.

Con fecha 20 de abril de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 363, mediante la cual da inicio al proceso de RTI para las empresas de distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción nacional, Edesur y Edenor S.A., a partir del 1° de septiembre de 2023. El ENRE elaborará las pautas y el cronograma de desarrollo que regirá el proceso en un plazo de 30 días. Además, encomendó a su Departamento Administrativo realizar todos los actos tendientes a la contratación de los servicios de un grupo consultor independiente de reconocida experiencia en el sector.

Con fecha 2 de mayo de 2023, mediante la Resolución No 323, la SE estableció los nuevos precios estacionales con un aumento promedio del 59%. Allí se destaca, asimismo, la continuidad de los precios estabilizados del transporte y la quita prácticamente total de los subsidios al Segmento N1 (residenciales de mayor poder adquisitivo) con un aumento del 124%. Con este aumento, los subsidios aportados por el Estado Nacional no sufren grandes modificaciones.

El 4 de mayo de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 398, que aprueba los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de mayo de 2023 que reflejan los precios estacionales aprobados por la Resolución No 323/2023 de la Secretaría de Energía. Cabe señalar que estos cuadros tarifarios no consideran variaciones en la remuneración de Edesur. De esta forma, la tarifa media de la Sociedad se ubicó en el orden de los 18,023 \$/kWh (+31%) y la participación del CPD al 1° de mayo de 2023 se situó en el orden del 26% del total de la facturación estimada (sin impuestos).

Luego, el 29 de mayo de 2023, mediante la Resolución ENRE No 422, el interventor del ENRE aprobó el Programa para la Revisión Tarifaria de Distribución en el año 2023 y primer trimestre del año 2024.

El mismo día, se publicó la Resolución ENRE No 424, la cual aprueba los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de junio de 2023, que incorporan el segundo



aumento de VAD o CPD otorgado a EDESUR del 74% previsto en la Resolución ENRE No 240/23. Así, la tarifa media de la distribuidora se ubicó en el orden de los 21,379 \$/kWh (+19%) y la participación del VAD al 1° de junio de 2023, en el orden del 38% del total de la facturación estimada para la Sociedad (sin impuestos). La Resolución establece, también, los nuevos valores del costo de la energía no suministrada (CENS) y del costo de la energía suministrada con mala calidad (CESMC) aplicables a partir del 1° de junio de 2023, que corresponde al semestre 54 (marzo 2023 – agosto 2023).

El 15 de junio de 2023, el ENRE, mediante la Resolución No 452, entiende que, habiendo transcurrido cinco años del procedimiento vigente a esa fecha y a los efectos de dar una clara señal del sentido que deben tener las inversiones que deben realizar las distribuidoras, corresponde disminuir el tiempo de duración de la falta de suministro para que el corte sea caracterizado como prolongado, por lo que reduce dicho plazo de treinta y seis horas a quince. Adicionalmente, se estableció que, para esos reclamos, la sanción correspondiente a la distribuidora es una multa con destino a la persona usuaria de 2.000 kWh, de conformidad con lo establecido en el punto 5.5.5 del Subanexo 4, del Contrato de Concesión, por incumplimiento al artículo 4, inciso j), apartado I, del Reglamento de Suministro.

Con fecha 3 de julio de 2023, Edesur y el ENRE firmaron un convenio de pago del capital y los intereses de los juicios ejecutivos con sentencia firme relacionados con las multas específicamente allí listadas. La deuda total, consolidada al 30 de septiembre de 2023, se abonará en diez cuotas mensuales y consecutivas de 607.239 cada una, habiéndose pagado la primera de ellas el 1° de agosto de 2023, y las restantes se pagarán el día 1° de cada uno de los sucesivos meses, o el día hábil posterior si aquel fuera feriado. Dichas cuotas comprenden el cálculo de los intereses por el plazo otorgado, calculados conforme el sistema francés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina.

El 20 de julio de 2023, se publicó la Resolución SE No 607, que llama a concurso para la designación de los cargos de presidente, vicepresidente y vocal primero del Directorio del ENRE. Esta Resolución aprueba los requisitos y condiciones para la presentación de antecedentes que deben cumplir los postulantes, y establece el procedimiento y los plazos que deberán observarse. Los candidatos resultantes serán elevados

por el Ministerio de Economía al PEN para su posterior nombramiento en los respectivos cargos.

Con fecha 26 de julio de 2023, la Secretaría de Energía definió, a través de su Resolución No 612, los precios mayoristas de la electricidad que estarán vigentes entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2023. Sobre la base de esta Resolución, el 31 de julio de 2023, el ENRE emitió su Resolución No 573, que aprueba los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de agosto de 2023. De esta forma, la tarifa media de Edesur se ubica en el orden de los 22,493 \$/kWh (+5%) y la participación del VAD al 1° de agosto de 2023 se sitúa en el orden del 36% del total de la facturación estimada (sin impuestos).

El 2 de septiembre de 2023, el ENRE emitió su Resolución No 653/2023, a través de la cual intimó a Edesur a tomar las medidas necesarias para reducir el promedio mensual de cables pendientes de reparación en baja y media tensión a efectos de garantizar la operación segura de la red y acortar la duración de los máximos de cables indisponibles. En este sentido, fija un sendero de mejora y establece multas asociadas a su incumplimiento.

Finalmente, con fecha 6 de octubre de 2023, la SE emitió la Resolución No 828, mediante la cual establece que las distribuidoras Edesur y a Edenor S.A., de encontrarse al día con las obligaciones de la facturación corriente y con el cumplimiento de los acuerdos de pagos vigentes con CAMMESA, podrán presentar un plan de obras tendiente a afrontar el próximo verano que podrá ser cubierto parcialmente con los montos de las sanciones impuestas por el ENRE cuyo destino sea el Estado Nacional. El ENRE deberá remitir a la SE esa información, con detalle del estado procesal en que se encuentra cada sanción, incluyendo también los reclamos judiciales y los montos comprometidos en planes de pago con relación a sanciones impuestas con dicho destino. La aplicación de los fondos referidos se realizará hasta la entrada en vigor de los cuadros tarifarios que surjan de la RTI en curso. Hasta entonces, el ENRE deberá suspender el cobro de nuevas sanciones con destino al Estado Nacional. Las distribuidoras deberán presentar ante la Secretaría de Energía tanto su adhesión como el programa de obras referido en esta Resolución. El ENRE, por su parte, deberá arbitrar todas las medidas que estime necesarias para efectuar el control de la ejecución de los programas presentados.

El 16 de noviembre mediante nota NO-2023-136893143-APN-ENRE, el ENRE instruye a la instrumentación de una bonificación de la tarifa eléctrica para las personas víctimas de violencia de género, aprobada por una Resolución Conjunta del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires N°5/2023, de fecha 13/09/2023.

- Estableció que esta bonificación será del 100% sobre los conceptos eléctricos facturados, antes de impuestos, para los suministros individuales que se identifiquen con su Número de Identificación de Suministro (NIS) o número de cuenta. Por un plazo de 6 meses, que podría ser prorrogable, y será financiada por el Estado Provincial.
- Requirió a las distribuidoras comuniquen, en un plazo de 5 días hábiles, si se avienen a bonificar también los costos propios de distribución y que remitan mensualmente información detallada sobre los usuarios beneficiados y el monto del subsidio correspondiente, el cual debe ser identificado en las facturas de los usuarios.

- Mediante nota P&QM/P&PM N°198/23 del 24 de noviembre, y luego de haber analizado su impacto, se respondió afirmativamente a dicho requerimiento.

El día 29 de noviembre la Secretaría de Energía mediante su Resolución de 965/23 que deja sin efecto en todos sus términos la Resolución 828/23 y que adicionalmente instruye al ENRE a requerir y monitorear el plan de contingencias previsto por LAS DISTRIBUIDORAS bajo su órbita para el próximo período estival.

El día 30 de noviembre el ente mediante su Resolución 857 resolvió declarar inadmisibile el recurso de reconsideración con alza en subsidio presentado por la empresa distribuidora, contra las Notas ENRE NO-2023-104239008-APN-ENRE#MEC y NO-2023-111234300-APN-ENRE#MEC, por resultar un remedio procesal impropio para su impugnación (artículo 80 Decreto 1.759/72 (t.o. 2017), dar por concluida la Auditoría Técnica Integral dispuesta por la Resolución ENRE 237/2023, concluyendo que la empresa distribuidora ha incumplido con las obligaciones sustanciales del Contrato de Concesión, conforme a los resultados obtenidos y dar por concluida la intervención





de control y fiscalización de la empresa distribuidora dispuesta por la Resolución ENRE 307/2023 por haber transcurrido el plazo administrativo dispuesto y hallarse cumplidos los objetivos fijados.

El día 2 de diciembre de 2023 mediante su Resolución 976 la Secretaría de Energía crea dos cargos adicionales, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2024, mediante los cuales compensará las diferencias entre los costos de energía y de potencia reales de cada mes y los precios estabilizados trasladados a tarifas para los clientes GUDIs (Grandes Usuarios de Distribuidoras).

- El efecto es que no habrá estabilización estacional para estos usuarios.
- Por lo pronto, Cammesa publicará usuario por usuario el valor de estos cargos, lo facturará en las transacciones de compras de energía con los distribuidores y la distribuidora deberá trasladar dichos cargos a los usuarios de forma similar a lo que hoy se hace con los cargos de comercialización y administración del MEM (renovables).
- Asimismo, el ENRE aún debe emitir la normativa definiendo y aprobando la aplicación de los referidos cargos.

El día 5 de diciembre el ENRE a través de su Resolución 886/2023 resuelve disponer que las empresas distribuidoras deberán informar al ENRE los reclamos de las personas usuarias que recibe por todos y cada uno de los canales de comunicación, incluyendo redes sociales y de información de interrupciones de suministro en los diferentes niveles de tensión conforme se establece en el Anexo I y establece la readecuación de la "Base de Datos para el Seguimiento de Interrupciones" y de la "Base de Datos de Reclamos" en el ámbito del Área Sistemas del ENRE, con el objeto de evaluar la respuesta técnica y operativa que las distribuidoras brinden a los reclamos iniciados.

El día 6 de diciembre de 2023 mediante Resolución ENRE 0903/2023, el organismo regulador resolvió definir el alcance de la mención "en forma inmediata" establecida en el artículo 3 de la Resolución ENRE 544/2017, entendiéndose por tal, un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la presentación de la documentación correspondiente por el usuario conforme se establece el punto A) del Anexo I de la mencionada Resolución, independientemente que se trate de un día hábil o inhábil, para la instalación de la Fuente Alternativa de Energía (FAE).

A su vez, reemplaza la mención indicada en el inciso 3) del Punto A del Anexo I de la Resolución ENRE 544/2017, por: "Presentar, con carácter de declaración jurada, una manifestación consignando la patología que presenta la persona Electrodependiente y los aparatos de electromedicina requeridos -con sus características técnicas-, conforme lo dispuesto en la Resolución MS N° 1538/2017"

Por último, aprueba el Procedimiento para el Tratamiento y Determinación de la Sanción por Incumplimiento.

El 16 de diciembre la nueva administración nacional emitió el DNU 55/2023 del PEN, el cual declara la Emergencia del Sector Eléctrico Nacional hasta el 31 de diciembre de 2024. Instruyendo a la SE para que elabore, ponga en vigencia e implemente acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías. Determinar el inicio de las RTI correspondientes cuya entrada en vigencia no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024. Disponer la intervención del ENRE y del ENER-GAS a partir 1° de enero de 2024 y hasta la designación de los miembros del Directorio. Facultar a la SE a designar dichos interventores. Lo cuales deberán informar sobre el cumplimiento de los procesos de renegociación dispuestos por la Ley N° 27.541 y por el Decreto N° 1020 del 16 de diciembre de 2020 y otros. Realizar los procesos de RTI, pudiendo aprobar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resulte de la RTI. Disponer un plazo de 180 días para que la SE inicie el proceso de selección de los miembros de los Directorios de los ENTEs. Debiendo también en ese plazo revisar y/o reconducir y/o confirmar y/o anular, según corresponda, el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENRE en trámite. E invitar a las provincias a coordinar con SE las acciones de emergencia necesarias para asegurar la prestación de los servicios de distribución de electricidad que correspondan a su jurisdicción.

El 20 de diciembre se publicó el DNU N° 70/23 denominado “Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina”. En principio los dos puntos importantes, vinculados al segmento del Mercado Eléctrico, que devienen de derogar la Ley N°25.822 de Plan Federal de Transporte Eléctrico y los Decretos N°1491 del 16 de agosto de 2002, 634 del 21 de agosto de 2003 y 311 del 21 de marzo de 2006 son:

- El primero vinculado al Transporte Eléctrico que se da de baja a la ejecución del Plan Federal y se anula el esquema de financiación que determinaba la Ley.
- En segundo término, resalta que se da de baja a las restricciones que había para operar para exportar energía eléctrica y a la aplicación de impuestos nacionales a la misma.

Adicionalmente, respecto al Régimen de Fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica (Ley N°27.424) elimina el FODIS (incentivos y beneficios promocionales) y el régimen de fomento de industria nacional.

También otorga facultades a la SE del Ministerio de Economía para determinar la estructura de subsidios vigentes (este beneficio considerará un porcentaje de los ingresos del grupo conviviente, de manera individual o conjunta), asegurando a los usuarios finales el acceso al consumo básico de:

- Energía eléctrica bajo las Leyes Nos. 15.336 y 24.065.
- Gas Natural según Leyes Nos. 17.319 y 24.076.

El día 22 de diciembre de 2023 mediante la Resolución de SE N° 1/2023, ésta designó al Licenciado Darío Oscar ARRÚE en el cargo de Interventor del ENRE con inicio de funciones el 1° de enero de 2024, en reemplazo del renunciado Sr. Walter Martello.

El 28 de diciembre, el poder ejecutivo presentó ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de ley “ómnibus”- denominada: “Ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos”. El mismo, en sus 664 artículos, contiene delegaciones legislativas al PEN de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, social, previsional, de seguridad, defensa, tarifaria, energética, sanitaria y social por dos años, hasta diciembre de 2025.

En principio los puntos importantes relacionados a nuestra órbita que devienen del proyecto de “Ley Ómnibus”, denominado oficialmente “de Bases y Puntos de Partida para La Libertad de los Argentinos” son:

- La declaración de emergencia pública hasta el 31 de diciembre de 2025 que abarca diversas áreas, como la económica, financiera, fiscal, previsional, de seguridad, defensa, tarifaria, energética, sanitaria, administrativa y social (prorrogable por 2 años más).
- Incluye reformas en la legislación del sector energético con el objetivo de fomentar la participación de actores privados, promover la libre comercialización, aumentar la competencia y ampliar los mercados de energía eléctrica, hidrocarburos y biocombustibles en todas sus formas.
- Reestructuración de las tarifas del sistema energético con criterios de equidad distributiva y sustentabilidad productiva y unificar el funcionamiento de los entes reguladores del sistema para asegurar su gestión eficiente.
- Establece un marco jurídico para el desarrollo de infraestructura por parte del sector privado en áreas relacionadas con hidrocarburos y el transporte de energía eléctrica.
- El proyecto no menciona específicamente las energías renovables, pero contempla un apartado dedicado a la transición energética, enfocándose en una agenda alineada con el Acuerdo de París para cumplir con los objetivos de emisiones netas absolutas de gases de efecto invernadero (GEI).
- Propone la creación de un mercado de derechos de emisión de GEI en cada sector y subsector de la economía argentina, con participación de empresas privadas, el sector público y otros organismos para alcanzar eficazmente las metas establecidas, así como el acceso al financiamiento climático

Por medio de la Resolución ENRE 02/2024 del día 4 de enero de 2024 se convocó a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, EDENOR y EDESUR, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa. La Audiencia Pública se celebró el día 26 de enero de 2024 a las 08:30 h, su visualización y participación se realizó mediante una plataforma digital y su desarrollo se transmitió en simultáneo a través de una plataforma de streaming.



En materia Regulatoria, durante el año 2024 se destaca:

En febrero, el ENRE aprueba los nuevos cuadros tarifarios con un aumento promedio del 323% en el CPD y aprueba una fórmula de actualización mensual a partir de mayo de 2024 (combinación de índices de variación salarial, de precios mayoristas y de precios al consumidor). Incorpora un aumento del costo mayorista de la energía del 181%, y mantiene el subsidio para los segmentos residenciales de menores ingresos e ingresos medios. Como consecuencia de lo anterior, la nueva tarifa media pasa a 72,808 \$/kWh, lo que representa un aumento del 232%. Además, a partir de esta modificación, la tarifa queda compuesta por un 40% de costo mayorista, un 35% de CPD y un 25% de impuestos.

En mayo, el ENRE publicó el “Programa para la Revisión Quinquenal Tarifaria” (RQT). Definiéndose el cronograma, los alcances de los estudios e informes a presentar por parte de las distribuidoras.

Paralelamente, la SE decidió postergar la aplicación de las actualizaciones tarifarias para los consumos de mayo 2024, exclusivamente durante ese mes.

En junio, el ENRE comunicó la decisión del Ministerio de Economía de reemplazar la fórmula de febrero de 2024 a partir del mes de julio y hasta diciembre de 2024 inclusive. Postergando, de esta forma, el aumento previsto para el mes de junio.

En julio, el ENRE comunicó la decisión del Ministerio de Economía de postergar durante julio la aplicación de las actualizaciones tarifarias. Edesur procedió a reclamar esta nueva postergación.

En agosto, el ENRE aprobó los nuevos Cuadros Tarifarios con aumento del CPD del 3% y de Tarifa Final del 4% (Generación 4,6%, Transporte 6% y Distribución o CPD 3%).

Asimismo, el ente comunicó los lineamientos de calidad para la RQT. La misma continua la senda de mejora de los indicadores objetivos de calidad, incorporando algunos elementos nuevos.

En septiembre, entraron en vigor los nuevos Cuadros Tarifarios que incorporan un aumento del CPD de 3%, resultando la Tarifa Final con un incremento

del 4,20% (Generación 5%, Transporte 6 y Distribución o CPD 3%).

En octubre, el ENRE aprobó los nuevos Cuadros Tarifarios con un aumento del CPD del 2,7% y del mismo orden tanto para generación como para transporte.

Asimismo Edesur, en el marco de la RQT, presentó su propuesta de Requerimiento de Ingresos para el próximo período tarifario 2025-2029.

En noviembre, el ENRE aprobó los nuevos Cuadros Tarifarios con un aumento del CPD del 6%. De esta forma, en la nueva tarifa media de la distribuidora, el VAD representa alrededor del 27% de la factura final, incluidos los impuestos.

Por otro lado, el ente extendió la emergencia energética y las revisiones tarifarias hasta el 9 de julio de 2025 y decidió posponer la entrega de informes que debían presentar las distribuidoras, indicando que se encontraba analizando un nuevo cronograma.

En diciembre, entran en vigor los nuevos Cuadros Tarifarios con un aumento del CPD de 5%.

El día 20 de diciembre, el Gobierno Nacional anunció la futura creación del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENREGE), que centralizará las funciones regulatorias de los entes preexistentes ENRE y ENARGAS, en el marco de un proceso de desregulación estatal.

Con fecha 27 de diciembre el ENRE aprobó los Cuadros Tarifarios con vigencia a partir del 1° de enero de 2025, incorporando un aumento del CPD del 4%.

Y finalmente, con fecha 27 de enero de 2025, según el nuevo cronograma definido por el ENRE, y en el marco del Programa para la RQT, Edesur presentó todos los estudios, informes y requerimientos para el periodo tarifario 2025 al 2029.





CAPITULO 3

3.

Actividad Empresaria

Gestión Comercial

Gestión de Recursos Humanos

Gestión de la Calidad

Gestión de Medio Ambiente

Gestión de Comunicación

Gestión de Sostenibilidad

Gestión de Servicios

**Gestión Referida a la Tecnología
Informática**

Gestión de Compliance

**Sistema de Control Interno y Gestión
de Riesgos**

**Gestión Económico - Financiera y
Resultados de la Operación**

**Reseña Informativa por el Ejercicio
Finalizado el 31 de Diciembre de 2024**

Resolución General CNV N° 797/201

**Empresa Distribuidora Sur Sociedad
Anónima**

**Informe del Código de Gobierno
Societario**

Actividad Empresaria

Evolución de la demanda

Durante el año 2024 la demanda acumulada de energía eléctrica en el área de concesión de Edesur alcanzó un valor de 21.124 GWh disminuyendo 2,2% con respecto al año 2023.

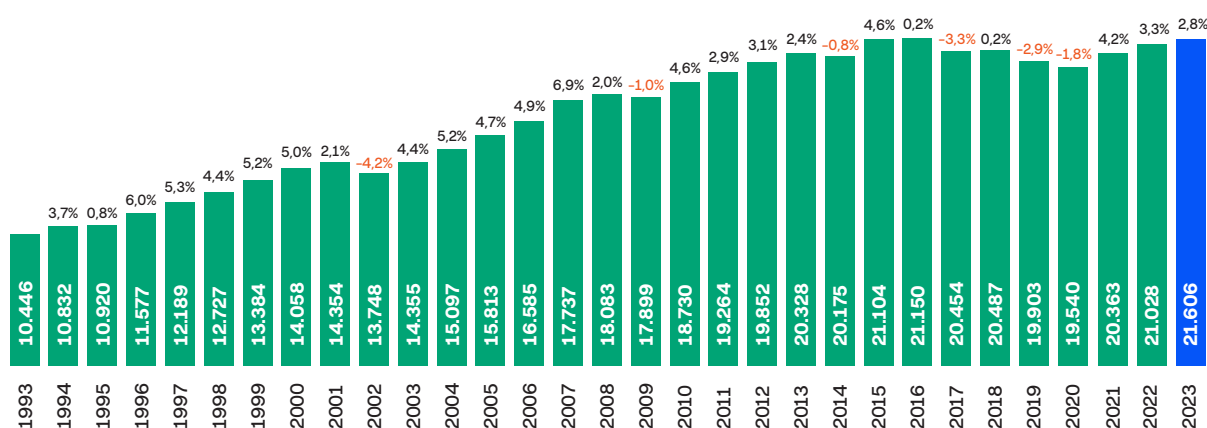
La energía consumida en la red de la compañía, incluyendo intercambios con otras distribuidoras, alcanzó los 21.175 GWh.

Analizando la demanda por tipo de usuario, la demanda chica o residencial reflejó un decrecimiento de 1,4%, demanda ligada en mayor o menor medida a la

temperatura. A su vez, las medianas y grandes demandas vinculadas a los sectores comercial e industrial grande reflejaron una reducción del 2,3% y 5,2%, respectivamente. La disminución de la demanda eléctrica en comparación con el año anterior está alineada con la reducción del consumo eléctrico a nivel país. Entre los factores principales se encuentran situación económica desfavorable (reflejado en la actividad comercial e industrial), fuerte impacto tarifario, contribuyendo en cambios en el comportamiento del consumidor, entre otros.

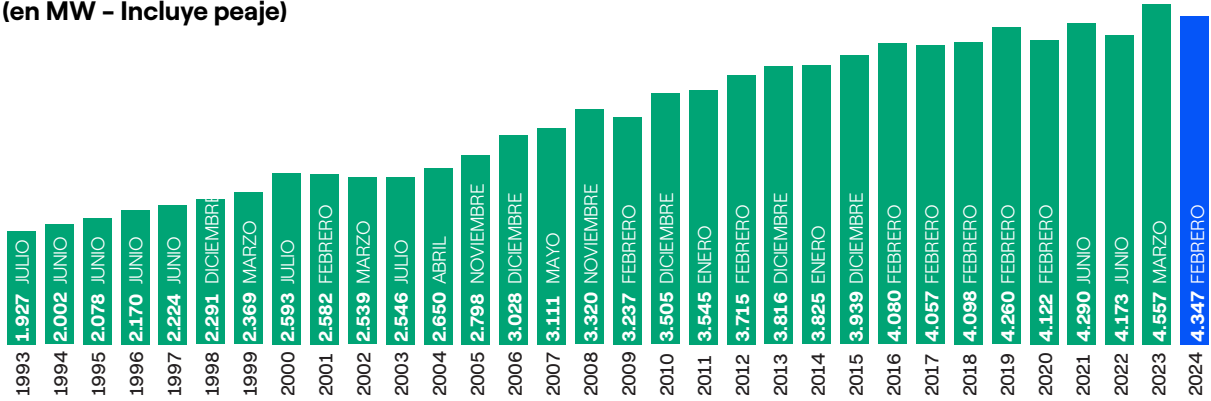
46

Evolución de la demanda de energía eléctrica de Edesur (en GWh - incluye peaje) - Fuente: CAMMESA



En el mes de febrero de 2024 EDESUR se registró la máxima demanda anual de potencia con un valor de 4.347 MW; 5% inferior al mayor registro del año anterior.

**Evolución de la demanda de Potencia Máxima
(en MW - Incluye peaje)**



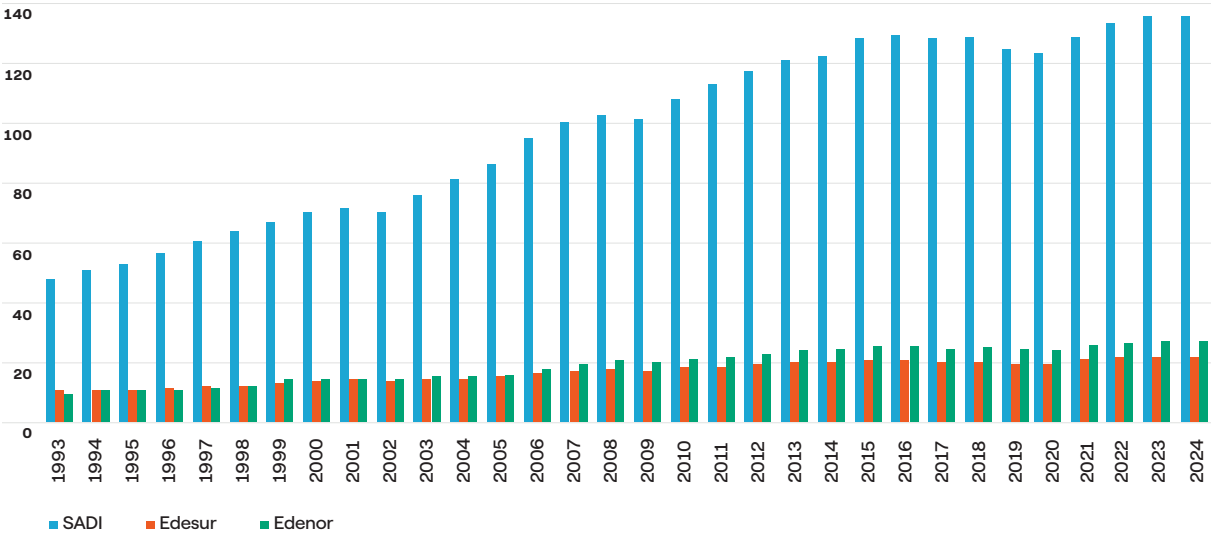
La tasa media de crecimiento de la demanda de energía eléctrica durante los últimos 10 años fue de 0,5%, mientras que la de la demanda de potencia máxima durante ese mismo período fue de 1,4%.

El mayor crecimiento comparativo de los valores de potencia máxima impacta fuertemente en la infraestructura del sistema de distribución necesaria para cubrir dichos picos de demanda. Este crecimiento diferencial muestra que la demanda producida por equipos de refrigeración está provocando una reduc-

ción en la productividad de las redes de Edesur, imponiendo mayores inversiones requeridas por cada kW de demanda adicional.

La proporción de la demanda abastecida por Edesur en relación con la demanda total del país es del orden del 15%, un valor similar al del año previo, lo que indicaría cierta estabilidad de la demanda dentro del SADI (Sistema Argentino de Interconexión), y que lo caracterizó a los últimos años.

**Relación Demanda (GWh)
Edesur y Edenor vs SADI**



Inversiones

Con respecto al Plan de Inversiones 2024, el monto invertido en el período fue de ARS **\$191.458.604.587**. A continuación, se describen los proyectos más relevantes del período.

Nuevas obras

- Reconstrucción de la SE Calchaquí: Reconstrucción civil en sala MT y tableros MT. Puesta en servicio de 2 nueva Secciones MT junto con los alimentadores asociados.
- Reconstrucción de la SE Caballito: reemplazo y puesta en servicio de 2 transformadores de 80 MVA.
- Repotenciación SE Maciel: obra civil, traslado de equipamiento para corte primario.
- Alimentación PEyM AySA Dock Sud: Obra civil, tendido de conductores y montaje de accesorios AT.
- Instalación SE Móvil Bachofen: puesta en servicio 8 alimentadores 13,2 kV.
- Reemplazo C233: puesta en servicio nuevo Cable 233 entre subestaciones Dock Sud y 9 de Julio.
- Ampliación SE Héroes de Malvinas: obra civil en Sala MT.
- Alimentación nueva SE Guillón: inicio construcción electroducto 132 kV en doble terna, traza aprox. 7,5 Km.
- Alimentación nueva SE Solano: inicio construcción electroducto 132 kV en doble terna, traza aprox. 1,2 Km.
- 2da Alimentación SE Novak: inicio construcción electroducto 132 kV en simple terna, traza aprox. 0,35 Km.
- 260 nuevos centros de transformación MT/BT



Principales acciones con enfoque en la mejora de la calidad de servicio

A lo largo del año se llevaron adelante diversas acciones: “Plan de normalización de barrios vulnerables”, “Mejoras tecnológicas en la red”, “Normalizaciones de

barrios”, “Mejoras en los sistemas de red” y “Gestión del mantenimiento de la red”. A continuación, una breve reseña de cada uno:

Plan de normalización de barrios vulnerables

Plan de Macromediciones

Con el objetivo de medir zonas vulnerables y mejorar la calidad del servicio beneficiando a 1344 viviendas con suministro eléctrico, se ha llevado a cabo un plan de acción para de instalación de macromediciones, para lo cual se efectuaron obras en la Provincia de Buenos Aires.

En la Provincia de Buenos Aires el proyecto ha alcanzado a 9 partidos, donde se han instalado un total de 36 macromediciones en diferentes municipios, a saber:

Zona	Municipio	Cantidad de viviendas	Macromediciones colocada
Lomas de Zamora	Almirante Brown	40	14
	Esteban Echeverría	25	
	Ezeiza	252	
	Presidente Perón	25	
	San Vicente	202	
Quilmes	Berazategui	321	22
	Cañuelas	79	
	Florencio Varela	140	
	Quilmes	260	
Viviendas beneficiadas		1.344	36

Con motivo de normalizar el conexionado en todas aquellas viviendas que aún no contaban con un medidor instalado, se trabajó con familias vulnerables con conexiones irregulares y se las acompañó para convertirse en clientes de la empresa. Para ello, se realizó una tarea de sensibilización con visitas domiciliarias o contacto por vía telefónica y mediante visita presencial a través de agentes comunitarios (personas del mismo barrio capacitadas para la función de re-

lacionamiento a través de la organización, que realiza la tarea en campo), se hizo envío de folletería digital y foco en el asesoramiento sobre trámites online y uso de la oficina virtual, poniendo hincapié en la seguridad, y en el uso racional y eficiente de la energía, como asimismo en la comprensión de la nueva factura por consumo de energía a recibir. Se incorporaron 44861 nuevos clientes en 12 municipios bonaerenses, en 275 perímetros barriales.

Mejoras tecnológicas en el sistema de red

Se continuó la mejora de la calidad del servicio eléctrico a partir de la instalación de nuevos equipos adicionales de telemando, los cuales permiten realizar operaciones de apertura y cierre de la red de manera

remota desde el Centro de Control, con el fin de aislar rápidamente los tramos de red afectados por una falla, beneficiando a los clientes y mejorando notablemente los tiempos de operación y en consecuencia el Indica-

dor de Duración de las Interrupciones (SAIDI). En 2024 se ha alcanzado un total de 2.402 equipos operativos, instalados en diferentes puntos de la red de Media Tensión, logrando una mayor eficiencia en la operación de la red que impacta en una mejora de la calidad del servicio a nuestros usuarios.

También se continuó la tarea de modernización de la red de media tensión, mediante la instalación de dispositivos para individualización de averías en forma remota, llegando a un total de 3057 unidades de tele supervisión remota (UTR): 1841 corresponden a Detectores de paso de corriente de Cortocircuito telesupervisados (DI'ccs), 595 su-

pervisores de ramal y 811 detectores de ingreso de agua en cámaras, que permiten obtener información en tiempo real de variables relevantes de la red. Nota: existen cámaras con sensor de nivel de agua y DICC TLS instalados, los cuales comparten la misma UTR.

Adicionalmente, se iniciaron pruebas piloto de nuevos dispositivos, como por ejemplo: 3 dispositivos de monitoreo de robo de transformadores aéreos, 4 estaciones meteorológicas telesupervisadas, 19 koa-las (detector de actuación/caída de fusible autodesconectador MT) y 7 tableros BT telesupervisado con telemedición de variables eléctricas.

Gestión del mantenimiento de la red

Durante el año 2024, se intensificaron las reuniones con las áreas del mantenimiento AT, MT y BT para monitorear el avance de la ejecución del Plan de Mantenimiento Anual (PMA). El objetivo es corregir los desvíos que se presentaron según las sendas mensuales planificadas y se buscó reprogramar los casos que en un determinado mes no alcanzo la meta.

se solicitó a las unidades de mantenimiento intervenir con la adecuación de la cámara y finalmente en algunos centros que amerita tener un mayor control, se instalaron sensores de nivel de agua, el cual genera una alarma por tele supervisión advirtiendo a las áreas de mantenimiento para su intervención antes de que la ocurrencia de un evento forzado.

En materia de auditorías se llevaron en total dos muy importantes vistas. La primera de ellas en mayo donde se logró recertificar las normas ISO 9001:2015; ISO 14001:2015; ISO 37001:2016; ISO 45001:2018; ISO 50001:2018 y se incorporó al Sistema de Gestión Integral (SGI) las Resoluciones ENRE 905/99 (POE) y 421/11 (SVP). Y respecto de esta última Resolución, en noviembre el ENRE audito varios planes relacionados con la seguridad en la vía pública acreditando en su informe final que esta compañía cuenta con un Sistema de Seguridad Pública implementado, mantenido y certificado.

Todas las semanas se llevaron a cabo reuniones con el área global de O&M. El objetivo de éstas es analizar los eventos que ocurren en la red de AT y en cada caso revisar las acciones que se pueden adoptar para prevenir futuros eventos. En este marco y alineado con las políticas globales y locales se impulsaron siete proyectos de mejora en estas redes, siendo los mismos desde la renovación de cables OF por otros de aislación seca (como es el caso de la terna C335) hasta la renovación de equipos de protección y maniobras en las SSEE (Costanera; Burzaco, Santa Catalina, Calzada y Autódromo por citar algunas).

A raíz de los eventos climáticos por tormentas, que ocasionaron anegaciones en varios municipios del área de concesión, se identificaron 142 centros de distribución afectados por ingreso de agua. A este estudio se agregaron 126 centros más como consecuencia de ingreso de agua por filtraciones, napas y roturas de caños de la compañía AySA. Como plan de acción para los casos de roturas de caños de agua, se intensificaron los reclamos a AySA y se hizo seguimiento de los reclamos hasta que las reparaciones hayan solucionado el inconveniente. En otros casos

Para afrontar los planes de invierno y verano se realizaron estudios de demanda, operación y la necesidad de UGEM, verificando los contratos con los proveedores de los grupos electrógenos. Al igual que años anteriores la estrategia preventiva se basó en analizar la demanda prevista de cada terna de AT, como así ver la posibilidad de transferencia de carga entre alimentadores de MT. Desde el punto de vista de la red de MT/BT se enviaron a relevar las bocas de expendio y aquellos centros que, según los registros de eventos, son presentan la mayor frecuencia. En este sentido se

enviaron a inspeccionar las redes de BT de 80 centros de transformación. Para el plan verano en especial, se hizo un análisis en conjunto con las zonas operativas y los centros de control MT/BT para definir las necesidades de recursos a considerar en un estado operativo normal y en contingencia.

Se realizaron los mantenimientos integrales en las instalaciones de AT críticas y en particular se reconstruyó la SE 122 Caballito, la cual sufrió el siniestro por un incendio desatado en febrero del 2024. A este momento las obras se encuentran concluidas y los dos transformadores de distribución se encuentran en servicio permanente, abasteciendo a toda la zona de influencia. Vale mencionar también que para poder afrontar el servicio mientras duraban las obras de reconstrucción de la SE, se realizaron varios tendidos nuevos en MT los cuales permitió reacomodar la red de MT con otros alimentadores de SSEE adyacentes.

Desde el mantenimiento y para asegurar la confiabilidad del servicio a los clientes electrodependientes, se inició formalmente un plan de relevamiento en conjunto con las unidades operativas de las zonas. Este plan contem-

pla relevar las instalaciones y el punto de conexión del suministro de aquellos clientes electrodependientes tanto para los nuevos clientes que ingresan mensualmente como así también aquellos ya declarados que tienen reiteradas intervenciones por cortes de suministro, identificados con altos valores de indicador CAIDI. Al cierre del ejercicio del 2024, se relevaron 1.352 clientes electrodependientes de un total de 3.707. El plan contempla relevar un tercio de los clientes totales por año, cumpliendo así cada tres años con el recorrido de inspección para todos los clientes.

Para disminuir las multas por calidad del servicio, en conjunto con planificación de la red y mantenimiento, se analizaron los alimentadores con mayor valor de multa o aquellos que más impacto tiene en las penalizaciones por SAIDI y SAIFI. El plan se orientó a 50 alimentadores con alto impacto en las penalizaciones estudiando los resultados de los semestres 54 y 55. Desde el punto de vista del mantenimiento se buscó relevar los centros de transformación con mayor tasa de fallas y/o tiempos altos de normalización. También se analizó la conveniencia de incorporar telemandos en la red de MT para mejorar la operación de la red.



Atención de usuarios electrodependientes

Durante el 2024 se instalaron 172 fuentes alternativas de energía (FAE) a usuarios con condición de electrodependiente. Alcanzándose un total de 326 FAES

instaladas a clientes electrodependientes. Asimismo, se realizaron mantenimiento a 315 equipos operativos previamente instalados.

Demandas estacionales

Los períodos de temperaturas extremas, tanto en verano como en invierno, son intensos y críticos de afrontar, lo que implica siempre un desafío para el servicio eléctrico, dado que la demanda se incrementa por la necesidad de climatización, imponiendo mayores exigencias para las instalaciones.

En particular, a comienzos de año el establecimiento de un centro de alta presión sobre el Atlántico Sur de muy lento desplazamiento con su circulación asociada

produjo el desarrollo de una ola de calor iniciándose en el sur del país y propagándose lentamente hacia el norte y noreste dejando valores extremadamente altos y persistentes de temperaturas máximas y mínimas.

La ola de calor se extendió en el período comprendido entre el 21 de enero y 12 de febrero de 2024, dónde se registró una temperatura máxima de 38 °C y mínima de 27 °C.

Día	Tmax C°	Tmin C°
10/01/2024	35	20
21/01/2024	35	20
31/01/2024	35	22
01/02/2024	39	23
02/02/2024	37	27
03/02/2024	38	25
04/02/2024	34	17
05/02/2024	35	20
06/02/2024	36	21
07/02/2024	34	23
08/02/2024	35	25
09/02/2024	34	22
10/02/2024	31	23
11/02/2024	35	21
12/02/2024	31	19

Adicionalmente, durante el mes de marzo de 2024, se registraron 2 días de intensas precipitaciones que superaron los 100 mm de lluvia caída. En menos de una hora, se registraron precipitaciones de más de 60 milímetros de agua en varios barrios porteños siendo los más afectados Retiro y Constitución con anegamiento en sus calles.

Esta situación climática afectó sustancialmente los indicadores de Calidad de Servicio, por lo extremo de los valores máximos y promedios de temperatura registrados y por su prolongada duración.

Como todos los años, la compañía puso en marcha un

“Plan Verano 2023-2024” con el objetivo de abordar los primeros períodos críticos con una serie de acciones preventivas, cuyos puntos más salientes son:

- Se estableció un “Plan Especial de Contingencia” con el objeto de que, de producirse algún acontecimiento relevante, permita una rápida, eficaz y coordinada respuesta frente a las incidencias que afecten la continuidad y calidad del suministro, al tiempo que asegure una especial atención a los clientes definidos como sensibles (centros de salud, áreas gubernamentales, geriátricos, electrodependientes, etc.).



- Se desarrolló un plan de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en instalaciones y redes AT/MT/BT (inspecciones, termografías, relevamientos, poda), a fin de reducir al mínimo posible el riesgo de ocurrencia de fallas e interrupciones. Para el verano 2023-2024 se desarrollaron obras de inversión para la puesta en valor de las redes de MT y BT poniendo en servicio un importante grupo cuyo comienzo había ocurrido en años anteriores. La de mayor envergadura, la constituye la conexión de ocho nuevos alimentadores de la Subestación Bachofen en el Partido de San Vicente. Adicionalmente, se sumaron nuevos equipos de telemandos, que nos permiten tener una mejor flexibilización en las maniobras de la red de MT.
 - Se difundió en los medios las distintas obras realizadas por la empresa y se realizaron avisos publicitarios con las inversiones llevadas a cabo en cada zona del área de concesión.
 - En sintonía con la creciente importancia de las redes sociales, se mantuvieron todos canales de comunicación con nuestros clientes: Twitter, SMS, línea exclusiva para grandes clientes y la APP “Edesur en tu Celular”, que permiten iniciar reclamos por falta de suministro en todo momento y en forma rápida y eficiente, personalizando el trato acorde al segmento al cual pertenece el cliente. Adicionalmente, se habilitó un nuevo canal a través de la oficina virtual de EDESUR para seguimiento de estado de reclamos.
 - Se reforzó la disponibilidad de agentes para la atención de todos los canales, y se capacitó a la totalidad de la dotación en atención de Emergencias a través de Call Center y/o RRSS, de modo que sea posible adaptar los esquemas de atención a la modalidad que requiera cada emergencia.
 - Se incorporó al esquema de las zonas, personal no operativo reasignable en condiciones de emergencia, con personal capacitado de distintas áreas de la Compañía para que estuvieran en condiciones de apoyar a las áreas técnicas y a las áreas de atención telefónica de reclamos, en caso de ser necesario.
 - La disponibilidad ante emergencia/contingencia del personal técnico operativo se incrementó disponiendo la extensión de la jornada laboral, y la adopción de un diagrama de asistencia semanal más conveniente para la jornada estival. También, para situaciones que lo ameriten se dispuso la convocatoria del personal a cargo de las obras de expansión. En consecuencia, con dicho incremento, también se aumentaron los recursos de logística asociados, como ser: gendarmería, inspectores de seguridad e higiene y transporte (grúas, hidroelevadores, transporte de cargas, etc.).
 - Se continuó con avisos al personal de alertas meteorológicas, con el objeto de anticipar y prepararse con los recursos necesarios para afrontar la posible afectación en el área de concesión de la Compañía.
 - La activación del “Plan Especial de Contingencia” contempla la determinación de puntos críticos en la red y la identificación de “clientes sensibles”, así como la definición de acciones preventivas desde el Centro de Control (seguimiento por vigilancia de las corrientes y/o potencias de las líneas y cables AT y MT y de los transformadores AT/AT y AT/MT, reconfiguración de la red -de ser necesario- o colocación de grupos electrógenos para reducir cargas, seguimiento de la disponibilidad de bancos de capacitores en subestaciones para una correcta compensación de reactivo, contacto con los grandes usuarios para manejo de las carga o promoción de la autogeneración, etc.).
 - Se complementó con un conjunto de grupos electrógenos alquilados para los que se suscribieron contratos con contratistas, bajo la modalidad “Disponibilidad Permanente” lo que permitió disponer de grupos electrógenos de potencia requerida en la zona de contingencia.
 - El Gerente General y su equipo directivo establecieron contactos directos con las autoridades municipales, provinciales y nacionales. La estrategia fue mantenerlos informados sobre el Plan de Inversiones de la Compañía, el “Plan de Contingencia especial”.
- Para el período invernal 2024 se efectuaron adecuaciones y refuerzo de acciones específicas para situaciones puntuales, intensificando el monitoreo de las variables climatológicas y del sistema eléctrico a fin de asegurar que las mismas se mantuviesen en el orden de los valores compatibles que garantizaran la estabilidad del sistema y la continuidad del suministro. Las afectaciones al mismo se trataron en tiempos ordinarios merced a la disposición de recursos humanos y material suficiente, dimensionado para tal ocasión.

6. Plan general de contingencias

Durante el año 2024, Edesur solicitó la certificación del plan operativo de emergencia a un auditor externo de reconocida trayectoria resultando seleccionada TUV. Dicha auditoría tuvo lugar entre los días 20 de mayo

y 23 de mayo del 2024", tras la auditoría se renovó el certificado correspondiente tal como ocurre desde la recepción de la Resolución ENRE 905/99 del año 2000.



Gestión Comercial

Mercado de Edesur

Clientes

El número total de clientes activos a fines de 2024 alcanzó los 2.713.222, lo que representó un incremento del 2,03% respecto del año 2023. Evaluando la participación por tipo de consumidor, el sector residencial y grandes consumidores, representado en su mayoría

por grandes empresas e industrias, reflejaron un incremento en la cantidad de usuarios. Por otro lado, el sector general tuvo la mayor cantidad de bajas de suministro a consecuencia de la recesión económica de estos últimos años.

Tipo de consumidor	2023	2024	Δ anual
Residencial	2.354.503	2.413.701	2,51%
General	297.152	291.734	-1,82%
Grandes Consumidores	7.636	7.787	1,97%
Total	2.1159.291	2.713.222	2,03%

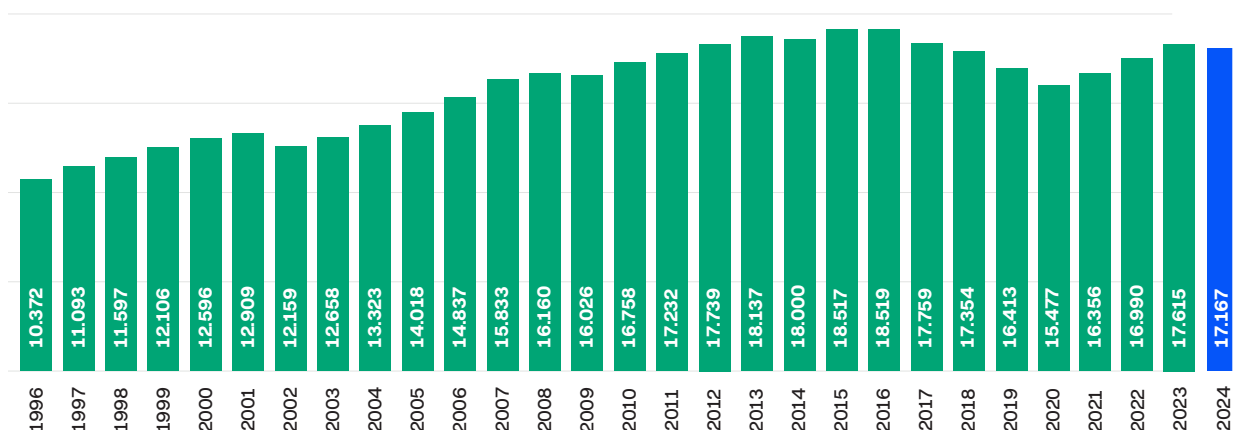
55

Venta de energía eléctrica

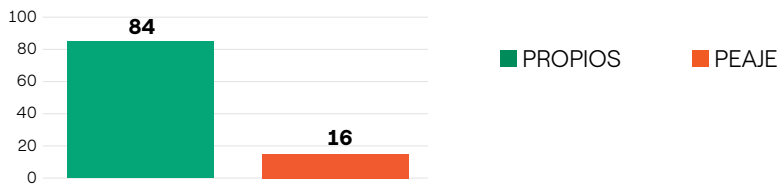
La venta total anual alcanzó un valor acumulado de 17.167 GWh, cifra que no incluye a los Consumos No Registrados (CNR) y representa un decrecimiento del

2,5% con respecto al año 2023. Este valor incluye 2.635 GWh atribuidos al servicio de distribución (peaje) para los Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista.

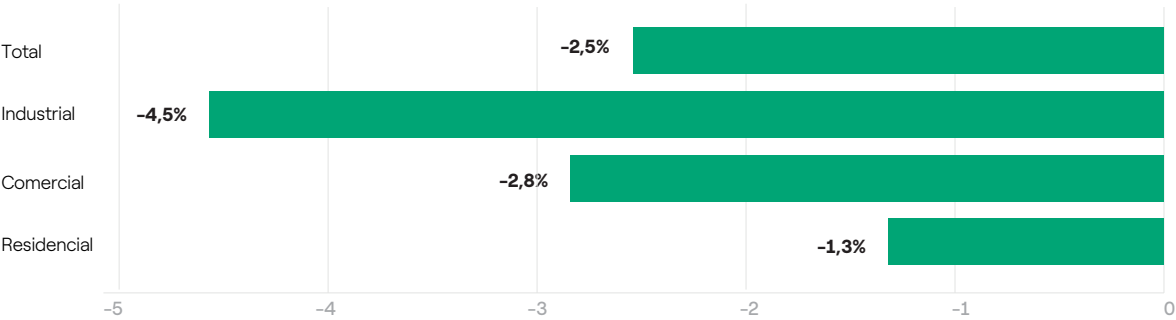
Evolución de la venta total de energía (GWh) - Incluye peaje



Participación del peaje en la energía eléctrica

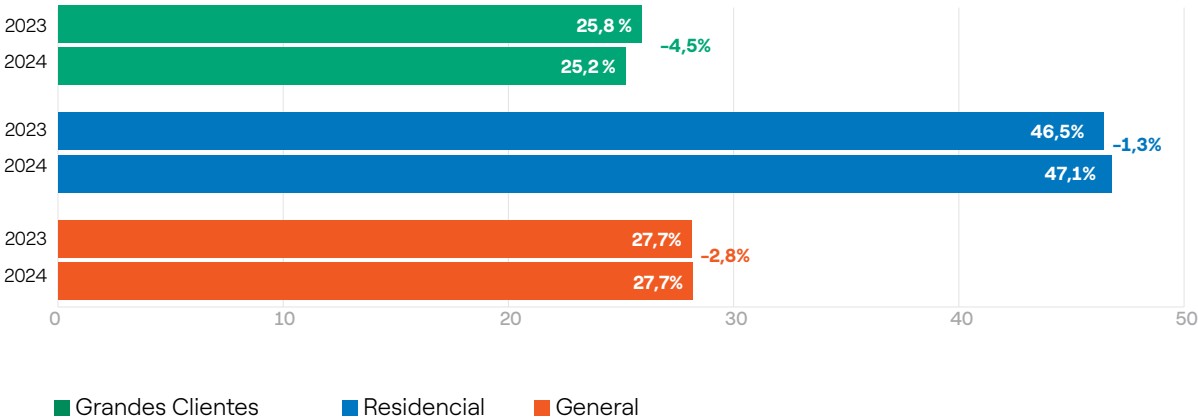


Variación Ventas por Uso. 2024 vs. 2023



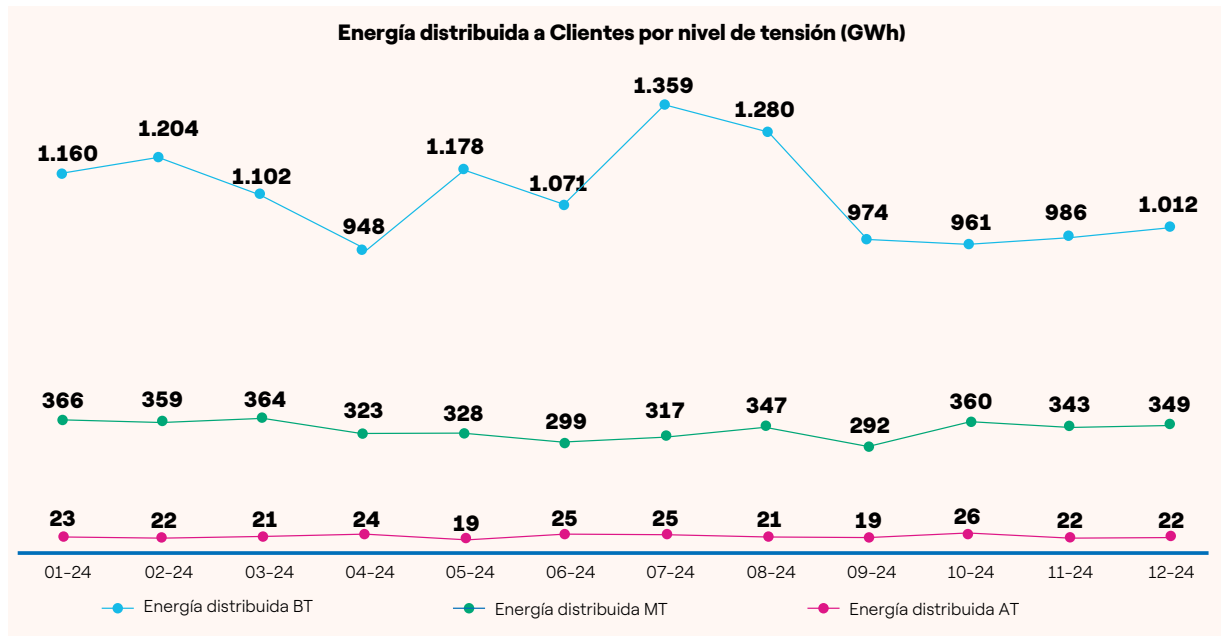
56

Venta de energía por tipo de cliente



Energía distribuida en el área de concesión

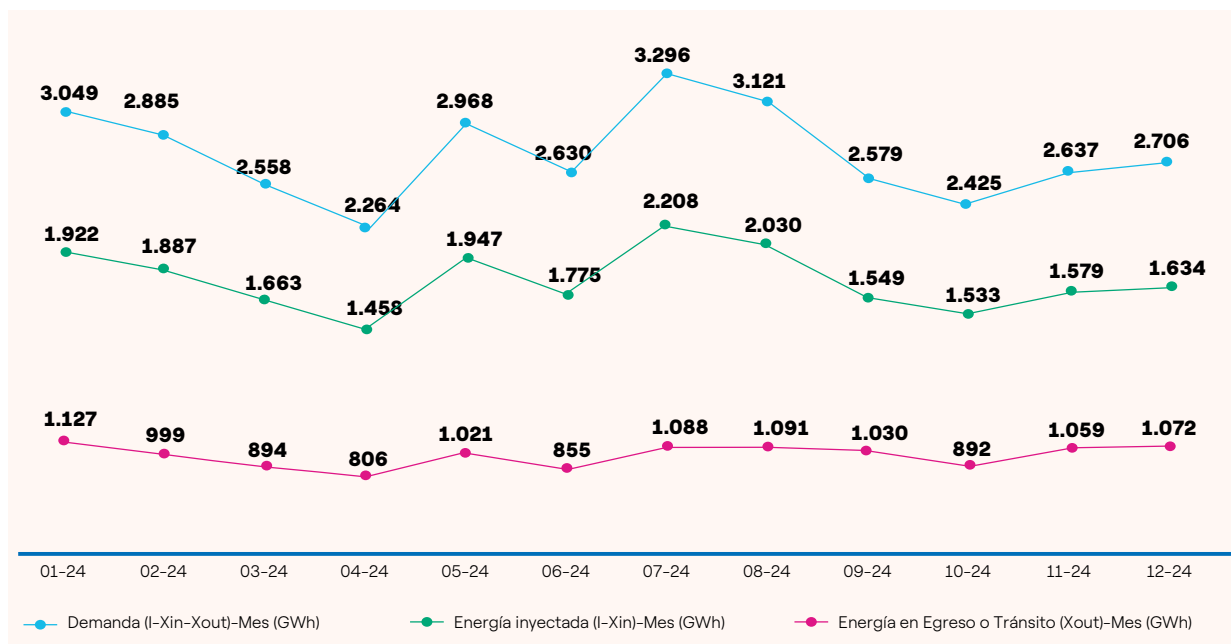
Al cierre de 2024 la energía distribuida a los clientes alcanzó los 17551,1 GWh, incluido el servicio de distribución (peaje) a grandes usuarios, siendo un 2,82% menor en comparación al 2023. Su distribución fue la siguiente: 48.13% sector residencial, 27,53% sector comercial y 24.34% sector industrial y otros. A continuación se muestra la evolución de la energía distribuida por nivel de tensión del año 2024:



57

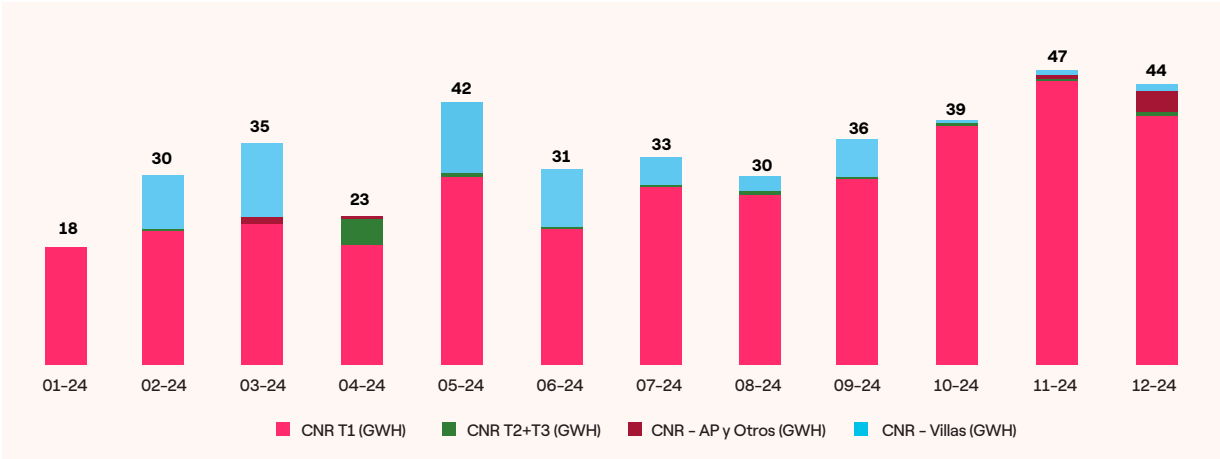
Energía inyectada

La energía inyectada en el 2024 alcanzó 33.117,8 GWh, con un incremento del 1.37% con respecto al 2023. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la energía inyectada y demanda eléctrica en el año 2024:



Consumos no registrados (CNR)

Al cierre del 2024, la energía reconstruida por CNR a los clientes alcanzó los 409,86 GWh. A continuación, se muestra el gráfico con la evolución de la reconstrucción de los consumos no registrados en el año:



Control de pérdidas y morosidad

58

Durante 2024, la tasa anual móvil de pérdidas de energía (técnicas y no técnicas) alcanzó un 17,15%.

Morosidad

En el transcurso del año 2024 se han gestionado por medio de Agencias 860.584 clientes únicos, logrando regularizar el 75% de estos a diciembre, consideramos que a fines de diciembre terminamos con 248.701 en gestión. La efectividad promedio anual de cobro fue 50,80% vs un 47% del año anterior, una mejora continua y significativa.

En el marco de la transformación digital y la búsqueda constante de mejora en las eficiencias de los procesos de cobranzas, se han desarrollado una serie de modelos predictivos diseñados para optimizar la gestión y mejorar significativamente los resultados de recupero. Estos modelos representan una evolución en la forma tradicional de gestionar las cobranzas, incorporando análisis de datos avanzados y técnicas de machine learning para tomar decisiones más inteligentes y efectivas. El conjunto de soluciones que desarrollamos está compuesto por un Modelo de Scoring principal y tres prototipos complementarios (Best Time, Best Channel y Best Number), cada uno diseñado para abordar aspectos específicos del proceso de cobran-

zas. Estos modelos trabajan de manera sinérgica para:

- Optimizar los recursos disponibles;
- Mejorar la efectividad en el contacto con clientes;
- Personalizar las estrategias de cobranza;
- Incrementar las tasas de recuperación;
- Reducir los costos operativos;

Continuando con la gestión de los clientes en mora, durante 2024 se han iniciado acciones judiciales contra 19.416 clientes que presentan una mora superior a 140 días, con el objetivo de lograr su regularización y a la vez la obtención del beneficio fiscal correspondiente. El monto total reclamado asciende a \$20.682 millones, distribuidos entre 18.745 clientes de Buenos Aires por un monto de \$19.346 millones y 671 clientes de Capital Federal por \$1.336 millones.

Además, a lo largo del año se gestionaron 184.000 clientes con acciones de corte (suspensión) en terreno, un 67 % más que el año anterior.

Las rehabilitaciones sobre cortes ascendieron al 89% producto de todas las gestiones de cobranza en conjunto llevadas a cabo durante todo el año. vs el 73 % del año anterior.

Un hito importante que destacar del año 2023 fue el recupero de 4.500 Mill \$ de deuda por la aplicación y cobro de la Resolución 58,

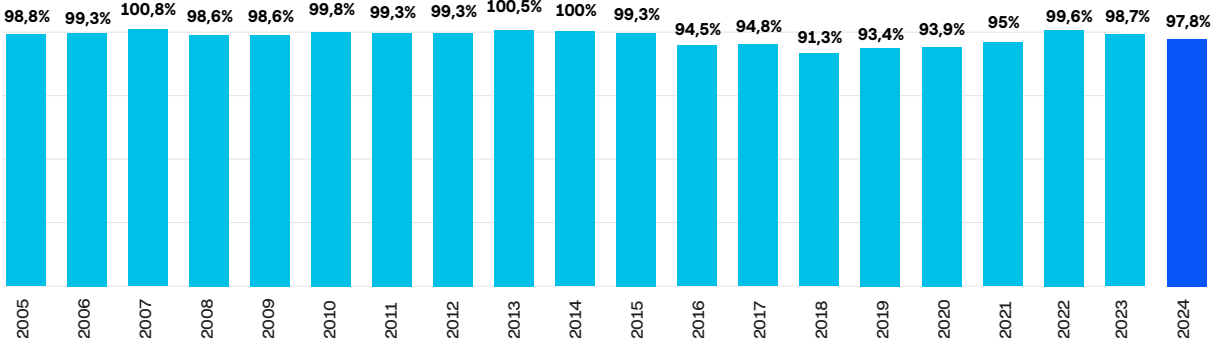
Cabe destacar que estos buenos resultados se dieron en el contexto de incremento de la facturación del 141 % y una inflación anual del 213 %.

Otro factor de gran influencia para lograr el control de la morosidad privada T1/T2/T3 fueron los planes de

pagos otorgados, que permitió superar los inconvenientes financieros que nuestros clientes tuvieron en la implementación de los incrementos tarifarios.

Aún en un contexto de aumento de tarifa y aumento de la inflación significativas, se lograron destacados resultados de cobrabilidad, alcanzando el 97,8% [2°V] para todas las tarifas, con valores parciales de 95,2% para tarifa 1, 101,3% para Tarifa 2 y 3.

TAM Cobrabilidad



Gestión de Recursos Humanos

Gestión de Relaciones Industriales

Como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo con el Sindicato Luz y Fuerza – Capital Federal (SLyF) y la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE), EDESUR S.A. ha suscripto sucesivos acuerdos con ambas entidades gremiales por los cuales se establecieron incrementos salariales para el personal de sus respectivos encuadres, en especial consideración del proceso inflacionario existente en Argentina.

De conformidad con el Reglamento de Control Disciplinario vigente en la Compañía, y en un todo de acuerdo con el Código de Ética, durante el transcurso del año 2024, se han aplicado un total de 105 sanciones disciplinarias al personal, con motivo de irregularidades detectadas en el control de ausentismo, incumplimiento de medidas de seguridad y falta de probidad en la labor y/o el incumplimiento a sus obligaciones la-

borales así como un total de 3 despidos con causa en virtud de lo estipulado en el Art. 242 de la LCT.

Edesur ratifica su compromiso con la defensa y el establecimiento de los derechos humanos, mediante el estricto cumplimiento de las normas legales y los acuerdos suscriptos con las entidades gremiales, asegurando a cada uno de sus trabajadores – convencionales o no – el pleno ejercicio de los derechos derivados de la relación laboral.

Asimismo, se sigue trabajando activamente en la solución de problemáticas particulares de trabajadores, a instancia de las entidades gremiales o a través de la línea jerárquica, a fin de atender, en la medida de las posibilidades de la Compañía, aquellas cuestiones que obstaculizan la conciliación entre la vida privada y la laboral de cada uno de los trabajadores.

Formación

En Edesur consideramos la capacitación como una de las herramientas clave para alcanzar nuestros objetivos. Desarrollar y mejorar las competencias y habilidades de nuestras personas permite mantener el negocio a la vanguardia tecnológica.

En línea con este concepto nuestra estrategia de capacitación no solo persigue desarrollar habilidades, sino además potenciar el talento y prepararlo para los desafíos del futuro.

En el ámbito operativo, la formación tuvo como objetivo brindar conocimientos que permitan realizar las tareas asignadas promoviendo el saber en temas espe-

cíficos. Durante el 2024 se continuó con la Formación Técnica focalizada al desarrollo del personal, sumando más de 95.000 horas en entrenamiento técnico. Destacándose los cursos de:

- Capacitación para Nuevos Ingresos
- Operación de Media y Baja Tensión
- Máquinas especiales
- Control de Perdidas
- Terminales MT y BT
- Contadores de energía
- Electricidad básica
- Inspectores de Obras/Mantenimiento



En relación con la formación de higiene y seguridad, indispensable para el funcionamiento del negocio, se focalizó en:

- Talleres de primeros auxilios y RCP
- Riesgo eléctrico
- Trabajo y rescate en altura
- Espacios confinados
- Ingreso a Sub-Estaciones
- Protección de incendios
- Sensibilización sobre Riesgos Genéricos

En relación con las habilidades estratégicas, en el transcurso del año 2024, buscamos no solo ofrecer capacitación, sino también construir una experiencia de aprendizaje integral que potencie el crecimiento personal y profesional de nuestro personal. Siendo un

paso firme hacia un modelo de desarrollo continuo que nos permite posicionarnos como una empresa que prioriza el talento y la innovación.

Por esta razón, todos nuestros programas de formación y desarrollo, junto con nuestras acciones de bienestar, están guiados por un propósito compartido: desarrollar habilidades que permitan adaptarse eficazmente a los cambios continuos y a los contextos de incertidumbre. Además, creamos espacios para brindar herramientas que impulsen a los equipos a explorar y fortalecer el espíritu empresarial, donde el emprendimiento se convierte en un eje cultural estratégico.

Academias

Nuestros programas se han estructurado en tres academias: Liderazgo, Técnica y Digital. En cada academia, incorporamos contenidos exclusivos, diseñados tanto internamente como en colaboración con consultoras especialistas en las temáticas abordadas. Además, hemos desarrollado programas transversales destinados a los diversos equipos de Edesur, para abordar necesidades particulares de las áreas.

Asimismo, estamos comprometidos con la adaptabilidad, generando capacitaciones a medida según las necesidades específicas de los equipos. Estas capacitaciones también se integran de manera orgánica en cada una de nuestras academias, asegurando una oferta formativa completa y alineada con los objetivos estratégicos de la organización.

Este año superamos las 183.200 horas de capacitación, lo que representa 49 horas promedio por persona.

Academia de Liderazgo

62

Hoy, más que nunca, precisamos de líderes vanguardistas para ofrecer a sus equipos ambientes adecuados para continuar con la operatividad más allá de la adversidad.

- **Programa Liderando el futuro:** El encuentro, dirigido a managers, proporcionó un espacio para fomentar una mentalidad de liderazgo innovadora y adaptativa para abordar con éxito los desafíos del futuro. Se exploraron temas fundamentales alineados con nuestros cuatro pilares estratégicos para el año 2024. Se destacó la importancia de un relato con sentido, una adecuada narrativa que marque la diferencia a la hora de presentar el plan de acción a los equipos, un storytelling que despierte el interés colectivo para alcanzar los resultados deseados. Contemplando además equipos de alto rendimiento que permitan mantener la excelencia operativa. Para ello no solo se requiere habilidades técnicas, sino también un nuevo mindset, una nueva forma de pensar y colaborar en conjunto.
- **Programa Liderazgo Valiente 2.0:** Diseñamos este programa para mandos medios dando continuidad al programa Liderazgo Valiente 2023, para brindar herramientas y potenciar habilidades de liderazgo

adaptativo integrando las neurociencias. Se realizaron cuatro ediciones de cada uno de los tres módulos que conformaron el programa: neurociencias aplicadas al liderazgo, planificación estratégica y equipos de alto rendimiento.

- **Programa Líder Beta:** Este programa es una iniciativa diseñada para potenciar el autoliderazgo y crecimiento personal de profesionales del equipo de Edesur. Conformado por tres módulos: Líder disruptivo, Planificación eficaz y Marca personal. En Beta prevalece la intuición, la creatividad y el pensamiento disruptivo. Beta sabe escuchar, inspira la estrategia a seguir e invita al equipo a contribuir colaborativamente para construirla. Son quienes hacen que las cosas sucedan. El aporte de especialistas de reconocida experiencia en las temáticas proporcionó a las personas que se sumaron en cada uno de los doce encuentros, herramientas poderosas para impulsar el desarrollo personal y profesional y promover el rendimiento y motivación.

- **Programa global de transformación cultural**

En el marco de la transformación cultural que globalmente estamos transitando, el emprendimiento se convierte en una palanca cultural estratégica. Entendemos el emprendimiento como la disposición para tomar la iniciativa y encontrar nuevas soluciones, actuar con responsabilidad, pragmatismo y flexibilidad, gestionar los recursos empresariales como propios y colocar siempre al cliente en el centro para lograr resultados sostenibles y de valor.

Dos pilares del programa global implementados fueron: Labs del emprendedor y Enel Journey, para impulsar el espíritu emprendedor los equipos.

- **Labs del emprendedor:** en estos encuentros se busca replantear el enfoque en las funciones diarias para promover estrategias de transformación en los entornos laborales. Potenciando habilidades para identificar y aprovechar las oportunidades que detectamos para hacer nuestros negocios más eficientes y sostenibles.
- **Enel Journey:** consiste en la visita a terreno a sedes operativas, permitiendo a los colaboradores de distintas áreas conocer otras realidades operativas del Grupo. Promoviendo una visión empresarial unificada y un enfoque colaborativo hacia nuestros objetivos estratégicos.

Academia Técnica

Facilitamos Programas de Capacitación Técnica y Seguridad e Higiene. Asimismo, damos respuestas a las solicitudes específicas de todas las áreas de la Organización con los siguientes programas:

- Programa Desarrollo de Competencias Gerenciales
 - Maestría Interdisciplinaria en Energía
 - Seminario Internacional de Tarifas
 - Diplomatura Gestión y Estrategia de Ciberseguridad
 - Diplomatura Gestión del Medio Ambiente
 - Conferencia Anual Contabilidad Corporativa
 - Programa Storytelling
 - Programa Líderes Energéticos
 - Ciclo de actualización tributaria 2024
 - Conferencia Anual de Compensaciones y Beneficios
 - Diplomatura en Gestión del Medio Ambiente
 - Curso auditor interno ISO9001
 - El arte de innovar
- **Taller Personas expuestas políticamente:** En conjunto con el área de Comunicaciones realizamos un encuentro para dar a conocer el procedimiento a considerar previo a cualquier acto, contrato o convención con alguna persona expuesta políticamente. Es requisito cumplir con una serie de medidas que permitan resguardar a la compañía. Para determinar el nivel de riesgo se contemplan algunos parámetros como: evaluar el riesgo inherente de la relación comercial: uso de efectivo, transacciones de alto valor, la complejidad y diversidad de productos o servicios, uso de patrimonios de afectación y la dificultad de identificar el beneficiario final; origen de los fondos o bienes involucrados; actuales o potenciales conflictos de intereses y si el ejercicio de la función pública, guarda relación con actividades que poseen antecedentes de exposición a altos niveles de corrupción. Este tipo de iniciativas refuerza la gestión de riesgos de impacto reputacional, financiero, legal y regulatorio como así también ayuda a promover la transparencia y fortalecer la ética corporativa. Al tomar medidas preventivas, la organización demuestra su compromiso con la integridad y el cumplimiento de las mejores prácticas internacionales.
 - **Programa Gestión 360°: Gobernanza y Trazabilidad:** En conjunto con el área de Calidad, Sistemas y Procesos, llevamos a cabo una serie de encuentros con los equipos de Edesur. El objetivo fue destacar

la importancia de identificar y definir los procesos más relevantes dentro de cada área. La correcta identificación y mapeo de los procesos clave es crucial para asegurar el éxito organizacional, como así también lo es garantizar una comunicación efectiva de estos procesos a todas las personas de los equipos. En el transcurso de estos encuentros, se revisaron y detallaron los procedimientos existentes en cada área y su aplicación. Además, se puso especial énfasis en la trazabilidad de los procesos, resaltando la necesidad de su revisión periódica para su actualización en el caso de ser necesario. Asimismo, se detallaron los documentos organizativos de los cuales se rige la elaboración de procesos, normativas y procedimientos.

- **Idiomas:** El estudio de idiomas dentro de una organización no solo contribuye a mejorar la comunicación, sino que también abre puertas a nuevas oportunidades de negocio, fomenta el crecimiento personal de los empleados y fortalece la capacidad de la empresa para competir a nivel global. En organizaciones que operan a nivel global o que tienen clientes y socios internacionales, hablar diferentes idiomas permite una comunicación más efectiva. Reducir barreras lingüísticas facilita negociaciones, reuniones y colaboración con clientes, proveedores y aliados de diferentes países. La capacidad de los empleados para comunicarse en varios idiomas agilizar procesos y evita malentendidos. Cuando no es necesario depender de traductores o de terceras personas para interpretar mensajes, las decisiones y proyectos pueden ejecutarse más rápidamente. Por esta razón, continuamos con los talleres de inglés e italiano para las/os colaboradoras/es que por sus funciones requieren del dominio del idioma. Este año 124 colaboradores participaron de estos talleres, distribuidos en clases individuales en casos específicos y en 15 grupos de inglés y 8 grupos de italiano.
- **Impulsando la innovación:** Junto con el equipo de Sostenibilidad implementamos las metodologías Creative Problem Solving, Design Thinking, Lean Startup y metodologías ágiles con el objetivo de democratizar el acceso al conocimiento y las habilidades en innovación.

Academia Digital

Impulsamos la transformación tecnológica, capacitando a nuestros colaboradores en competencias digitales para liderar el cambio y asegurar nuestra competitividad en un entorno cada vez más conectado. Para ello promovimos la realización de los cursos disponibles en nuestra plataforma formativa eDucation.

Asimismo, brindamos capacitación a colaboradores que requieren dominio en habilidades digitales específicas:

- Curso Office 365 avanzado
- Diseño gráfico: After Effects
- Curso de Inteligencia Artificial aplicada al Marketing Digital
- Diplomatura en Python orientado a científico de datos

Selección de talentos

La Política de Recruiting de Edesur define los principios, las herramientas y los criterios principales para realizar el proceso de reclutamiento y selección, con el fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras de competencias y experiencias, para atraer, evaluar y seleccionar candidatos calificados para las vacantes. Su principal objetivo es garantizar que la organización encuentre el talento que esté en línea con los valores, la cultura y los objetivos corporativos, aplicando un procedimiento de reclutamiento estructurado que pueda mejorar sus posibilidades de contratación de talento y construir un equipo fuerte y exitoso. Al mismo tiempo que, garantiza la efectividad, objetividad, transparencia e igualdad de oportunidades, de acuerdo con los estándares del Modelo de Compliance de Edesur, que solicita a los candidatos e ingresantes que declaren cualquier situación susceptible de generar un conflicto de interés.

El reclutamiento se realiza asegurando que:

- El sistema de valores basado en el respeto, la flexibilidad, la innovación, la confianza y la proactividad se implementa plenamente;
- Se garantiza la meritocracia y la no discriminación;
- Se respetan los principios de diversidad, equidad e inclusión;

- El proceso de selección se lleva a cabo con el fin de evitar favoritismos, nepotismo o amiguismo;
- El personal a contratar se evalúa sobre la base de la correspondencia entre el perfil del candidato y las características y necesidades requeridas de la Compañía;
- La solicitud de información durante el proceso de selección tiene como único objetivo verificar la propiedad de las características profesionales y actitudinales requeridas, con el máximo respeto a las opiniones y a la privacidad;
- En todos los casos se lleva a cabo una verificación preliminar del perfil ético de los candidatos y de sus conocimientos de Compliance.

Todos los procesos de reclutamiento se realizan de manera virtual, utilizando herramientas digitales para el desarrollo de las entrevistas individuales y grupales.

En el transcurso del año hemos ingresado en total 210 colaboradores, 200 hombres y 10 mujeres, que se incorporaron a la empresa con el objetivo de fortalecer nuestro servicio y mejorar la calidad de atención de nuestros clientes, 200 de ellos con perfiles técnicos/as, 196 hombres y 4 mujeres.



Desarrollo

En Edesur creemos firmemente que el desarrollo personal y profesional de nuestros colaboradores es esencial para el éxito y crecimiento sostenido de nuestra organización. Nos comprometemos a acompañar a cada colaborador en su camino hacia la mejor versión de sí mismo, convencidos de que su progreso y realización son pilares fundamentales para impulsar la eficiencia y efectividad de nuestro negocio.

Por esta razón, implementamos iniciativas estratégicas de fidelización de talento y brindamos oportunidades de desarrollo de carrera en diversas áreas de interés.

Durante los últimos años nos focalizamos en conformar una Red Interna de Coach, para contar con especialistas en la materia y así apoyar a otros colaborado-

res. Para esto contamos con formación en Coaching en distintas especialidades, tal como se detallan:

- **Coaching ITACA:** ITACA es un protocolo de coaching creado exclusivamente para el desarrollo de la persona alineado con la "revolución del corazón" del Grupo. Los objetivos son: centrarse en el desafío del crecimiento único de cada persona, identificar los factores de éxito, analizar las barreras que pueden obstaculizarlo y definir estrategias para enfrentarlo y superarlo. El proceso ITACA cuenta con cinco etapas: introspección, transformación, escucha, camino y aprendizaje.

La especialización fue liderada por una colega de Argentina, coach certificada, con formación en el proceso.

- **Coaching organizacional:** Por primera vez, lanzamos la Especialización en Coaching Organizacional Ejecutivo y de Equipos, dirigida a nuestros coaches internos certificados. Esta metodología se enfoca en transformar y optimizar el rendimiento de la organización a través del desarrollo del talento humano. Entre sus beneficios se destacan la mejora del rendimiento laboral, el desarrollo de habilidades claves y el aumento de la motivación en los equipos de trabajo.
- **Coaching ontológico:** Por cuarto año consecutivo, continuamos fortaleciendo nuestra red interna de coaches. Seis colaboradores se han sumado este año a esta formación para ampliar sus habilidades en esta metodología transformadora. El coaching ontológico es una disciplina que promueve la transformación personal y profesional mediante el uso del lenguaje, las emociones y el cuerpo. A través de este enfoque, se busca modificar la percepción y las acciones de las personas.

También apoyamos acciones vinculadas a diseminar el coaching como ser:

- **Me/We Coaching:** Tiene por objetivo potenciar el desarrollo individual (Me) y el grupal (We) de los Business Partners. Trabajando en sesiones individuales y jornadas grupales en el desarrollo individual, autoconocimiento, habilidades personales, desarrollo de equipo, colaboración y cultura organizacional. A través de este enfoque integral, el programa no solo busca optimizar el rendimiento y la eficiencia del equipo, sino también aumentar la satisfacción y el compromiso de cada uno de sus miembros.
- **Growing with Coaching:** Este programa, con alcance a todas las personas de Edesur, consiste en un acercamiento a las herramientas básicas del coaching para poder implementarlo en nuestro día a día, resaltando el tipo de observador que cada uno es conforme a la mirada individual.

Contamos con programas específicos cuyo objetivo es promover el crecimiento profesional y acompañar a los colaboradores a desarrollar sus competencias y potencial, como ser:

- **Assessment Nuevos Líderes:** El assessment es una valiosa herramienta para acompañar y desarrollar a los nuevos líderes dentro de la organización. A través de este proceso, se analizan en detalle sus competencias y habilidades de liderazgo, proporcionando

información relevante para diseñar un plan de desarrollo personalizado. Esta valoración se construye a través de una serie de inputs sobre la persona: test, entrevista personalizada, evaluación de desempeño y participación en acciones de desarrollo. Una vez recopilada esta información se elabora un informe que se comparte al colaborador, su líder y business partner. Permitiéndonos de esta manera, apoyar y acompañar el crecimiento profesional del nuevo líder en su transición hacia nuevos desafíos y responsabilidades.

- **Mentoring Generacional:** Lanzamos esta nueva iniciativa entre un mentor Baby Boomers y un mentee de la generación X. En función a la brecha generacional que se ha generado en Grids entre antiguos operarios y recientes ingresos de nuevas generaciones, diseñamos un piloto de Mentoring generacional con los siguientes objetivos:
 - Garantizar la transferencia de conocimientos y habilidades técnicas de una generación a otra.
 - Fomentar el desarrollo profesional tanto para los mentores como para los mentees, a través de la tutoría, el coaching y la retroalimentación constructiva.
 - Fortalecer el sentido de comunidad dentro de la organización al propiciar relaciones intergeneracionales sólidas y colaborativas.
 - Mejorar la retención de talento en un ambiente de trabajo en el que todos los empleados se sientan valorados, apoyados y comprometidos con su crecimiento profesional.
 - Es un proceso de aprendizaje mutuo y generativo de lazos y prácticas que nutren los ambientes de trabajo y la tolerancia a las distintas generaciones que conviven en la compañía.
- **Plan de Sucesión:** El Plan de Sucesión es una herramienta estratégica clave que asegura la continuidad del negocio al identificar y desarrollar a colaboradores con alto potencial para ocupar roles críticos en la organización. Su objetivo no solo es minimizar interrupciones operativas ante cambios en posiciones clave, sino también prepararnos para enfrentar con solidez los desafíos del futuro. Este proceso se estructura en tres etapas fundamentales:
 - Identificación y propuesta de candidatos, evaluando su potencial y alineación con las necesidades estratégicas.
 - Aprobación, validando cada perfil bajo estrictos criterios que incluyen diversidad de género y rigurosas evaluaciones de desempeño.



- Confirmación, asegurando que los candidatos seleccionados estén listos para asumir el liderazgo cuando sea necesario.
- Este proceso nos permite fortalecer nuestra capacidad de respuesta y demostrar un compromiso firme con la gestión estratégica del talento. Este avance refuerza nuestra visión de construir un futuro sostenible basado en personas preparadas, diversas y alineadas con los valores de la organización.
- **Performance Management:** Nuestra estrategia se basa en el cuidado y la centralidad de las personas, protagonistas de cambios, retos y resultados. El nuevo sistema de Performance Management, que se implementó este año, da soporte de los mecanismos de rewarding, promoviendo la valorización de los colaboradores, a través de la evaluación de las metas alcanzadas, de la adhesión a los valores y comportamientos corporativos, manteniendo el enfoque en el self-empowerment a través del intercambio de feedback. El Performance Management es una evaluación de desempeño que involucra la valoración de metas asignadas por los líderes a los

miembros de su equipo de trabajo y la evaluación de los valores de la compañía y así cada colaborador obtiene un Performance Score. El nuevo proceso, prevé un momento anual de encuentro entre líderes y colaboradores para evaluar los resultados y los comportamientos adoptados basándose en 2 dimensiones: evaluación de las metas profesionales y de los 5 valores organizacionales.

- **Evaluación de Convenio:** es una herramienta esencial que asegura una medición objetiva e integral del desempeño de nuestro talento, abarcando no solo aspectos técnicos, sino también Soft Skills, conductas profesionales, objetivos, productividad y competencias estratégicas. Dirigida a todo el personal bajo convenio, esta evaluación se implementa mediante una plataforma local y se basa en 10 competencias claves, junto con el análisis del cumplimiento de los objetivos establecidos para el año en curso. Además, en este proceso se trazan las metas del próximo período, promoviendo el desarrollo continuo y una alineación estratégica con los desafíos del negocio.

Nuestras Comunidades

En Edesur, varias comunidades conviven con un propósito compartido: brindar conocimiento mientras fortalecemos nuestras competencias en el proceso. El factor común de los y las integrantes es la pasión por alcanzar su mejor versión. Con el objetivo de integrar a los miembros de las comunidades y visibilizarlos, realizamos el encuentro Somos Comunidad donde cada una definió su propósito, sus desafíos y sus acciones para el año 2024 y 2025, resaltando el impacto que desean generar en nuestra organización. El encuentro no pasó desapercibido, la pasión desplegada pasó a al siguiente nivel: presentar las comunidades a nuestro Country Manager.

- **Comunidad de Aprendizaje/ Proyecto global gROWing:** Nuestro espacio colaborativo Comunidad de Aprendizaje se consolidó como un motor de inspiración, encendiendo la pasión por aprender y fortaleciendo la gestión del conocimiento interno. ¿El secreto del éxito? La magia de nuestra gente, que comparte voluntariamente su experiencia, creando círculos virtuosos que potencian el cre-

cimiento exponencial. Desde su lanzamiento, en el 2021, la Comunidad no ha dejado de sumar miembros y capacitadores internos, consolidándose como un referente clave. Los contenidos, diseñados para inspirar y aportar valor, han recibido excelentes devoluciones por parte de nuestros equipos.

Este año, llevamos la Comunidad de Aprendizaje al siguiente nivel, integrando sus contenidos en el Proyecto Global gROWing, dando a conocer las iniciativas a escala global. Los contenidos de este año fueron:

- **Camino del emprendedor interno:** Se compartieron herramientas como Lean Canvas, implementando dinámicas para trabajar en equipos. Cada equipo eligió un proyecto a desarrollar que fueron presentados al finalizar. El encuentro se focalizó en promover el espíritu emprendedor que buscamos impulsar en los equipos.
- **Seguridad de la información:** Se abordó sobre los ataques cibernéticos más comunes y las estrategias de prevención más efectivas, proporcionan-

do herramientas prácticas para evitar ser víctimas de manipulaciones y engaños.

- **Presentaciones orales exitosas:** Brindó herramientas para fortalecer habilidades de oratoria y técnicas para estructurar presentaciones efectivas y elementos cruciales para conectar con las audiencias.
- **Eficiencia energética:** Aportó consejos sobre cómo optimizar el uso de la energía eléctrica en nuestros hogares, haciéndonos más conscientes y protagonistas en el cuidado del medioambiente.
- **Presentaciones de alto impacto:** Se brindaron estrategias para la elaboración del storytelling para potenciar las habilidades en el arte de la oratoria, como así también herramientas de diseño gráfico. Sumando un momento de práctica para implementar lo aprendido.
- **Energías renovables:** Aportó información actualizada y valiosa sobre cómo podemos contribuir a un entorno más armonioso y con menor impacto ambiental.

- **Líder sostenible:** Destinado a supervisores técnicos se enfocó en desarrollar equipos que, además de eficientes, construyan un ambiente de colaboración genuina y crecimiento continuo. Basándose en tres pilares esenciales: Feedback, Productividad y una Visión compartida que guía a todos hacia un mismo objetivo.
- **Inteligencia artificial:** El encuentro se centró en incentivar esta herramienta para impulsar la innovación, optimizar procesos y abordar los desafíos del entorno actual. No solo generó inspiración, sino también un espacio de reflexión sobre cómo integrar la IA en nuestras operaciones para generar valor agregado.
- **Taller de Mindfulness:** diseñado para brindar a los participantes un espacio de calma y conexión con el aquí y ahora. El encuentro fue una invitación a reflexionar sobre la importancia de hacer una pausa en medio de nuestras rutinas para lograr transformar nuestro ambiente de trabajo en un espacio más saludable, enfocado y colaborativo.





- **Embajadores de Liderazgo:** Con el objetivo de difundir buenas prácticas de liderazgo, el año pasado lanzamos el programa Soft Leadership. A través de nuestros embajadores, especialmente capacitados para este rol, dimos continuidad en 2024, con el fin de seguir transmitiendo a los equipos los valores y comportamientos trabajados en diferentes encuentros. El propósito es evaluar cómo perciben los equipos el desarrollo de cada competencia, para así poder generar nuevas acciones que fortalezcan y faciliten su consolidación. En estos encuentros, se abordan cinco habilidades clave: Inteligencia Emocional y Social, Storytelling, Manejo de la Complejidad, Seguridad Psicológica y Aprendizaje y Flexibilidad. Este año realizamos 3 encuentros, con el fin de compartir experiencias, aprender de ellas en conjunto y fortalecer el compromiso con el autoliderazgo y el desarrollo continuo.
- **Coaches internos:** Contamos con una Red Interna de Coaching conformada por colaboradores de Edesur con el propósito de acompañar el desarrollo de otros colegas y así ayudar a minimizar los gaps de mejora de competencias y potenciar habilidades que le permitan conseguir las metas profesionales y personales, desarrollando el talento y liberando el potencial de los colaboradores. Buscamos aportar valor para acompañar al negocio a maximizar su eficiencia, fortalecer el rendimiento de los individuos, ayudándoles a hacer su trabajo de forma eficaz. Nuestra red se encuentra conformada por 26 Coaches ontológicos, 11 de ellos especializados en ITACA.
- **Mentorías AEA:** Por cuarto año consecutivo llevamos a cabo el programa vinculación Empresa-Escuela organizada por Asociación Empresaria Argentina, llamado Mentorías Voluntarias AEA. Se trata de acompañar, con un mentor de la organización, un proyecto educativo a cargo de jóvenes estudiantes de escuelas secundarias técnicas. El programa consiste en brindar orientación, apoyo, feedback y recursos a los estudiantes, para facilitar su aprendizaje, desarrollo y vinculación con el mundo laboral. Buscamos generar un impacto positivo en el desarrollo personal y profesional de los mentores y los estudiantes, así como en la relación y la colaboración con la comunidad educativa. Este año se sumaron 16 colaboradores en su rol de mentores que acompañaron 19 proyectos, llegando a más de 90 estudiantes.
- **Círculos Lean In:** Los Círculos Lean In son grupos de personas que se reúnen en forma regular para aprender y crecer conjuntamente en torno a intereses comunes. Este programa se inició para las mujeres de la organización. Con esta mirada lanzamos en 2023 círculos de confianza entre mujeres, abordando diferentes temáticas buscando su empoderamiento, mediante la aplicación de la metodología Lean In, proponiendo un espacio de aprendizaje, apoyo y acción para impulsar el liderazgo femenino. En 2024 se contó con la participación de 70 personas y se trabajó con una mirada de equidad destinada a todo el equipo de Edesur:
 - Liderando hábitos
 - Lidera tu reinención: el camino hacia un nuevo comienzo
 - Nuevos comienzos y aprendizajes desde la perspectiva del coaching
 - Diseño de conversaciones desde el Coaching
 - Encontrando tu IKIGAI
 - Diseño de vida
 - Planeamiento financiero

Estas comunidades que se han convertido en un motor de crecimiento y transformación dentro de Edesur. Año tras año, más colaboradores se suman con su compromiso, energía y pasión, haciendo de estos espacios un verdadero pilar para la formación y el desarrollo de nuestro equipo. Estas comunidades ganan protagonismo y se consolidan con el tiempo, fortaleciendo su impacto en nuestra organización.

Premios y Reconocimientos

- **Sello ECCO:** Contamos con el prestigioso Sello ECCO, que es un reconocimiento que reafirma nuestro compromiso con el paradigma ontológico, poniendo a las personas y la calidad de las relaciones humanas en el centro de nuestra organización. Este logro nos posiciona como líderes en la construcción de una red de relaciones sólidas y significativas.
- **Top Employers:** Por segundo año consecutivo hemos obtenido la certificación como Top Employers. El programa de Top Employers Institute certifica a las organizaciones líderes en las prácticas de personas basándose en la participación y resultados obtenidos en su HR Best Practices Survey. Ser reconocido por la autoridad global Top Employers Institute nos permite demostrar la excelencia en la gestión de personas, el desarrollo de una cultura organizacional de alto rendimiento, y el compromiso con la mejora continua y la innovación. Como así también obtener el reconocimiento y prestigio a nivel nacional e internacional, al formar parte de una comunidad exclusiva de las mejores empresas para trabajar en el mundo. Ser Top employers como empresa es un objetivo que busca generar un impacto positivo en los empleados, los clientes y la sociedad, mediante la aplicación de los más altos estándares de gestión de personas. Esta Survey engloba 6 dominios de RRHH, formados por 20 tópicos que incluyen áreas como la Estrategia de Personas, Ambiente de Trabajo, Adquisición de Talento, Aprendizaje, Bienestar y Diversidad e Inclusión, entre otros.
- **Certificación Programa TEA ACEPTO:** Nuestras oficinas comerciales fueron certificadas por APADEA CENTRAL en su programa TEAcepto, como espacios aptos para personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA). Capacitamos a nuestro personal de atención al público y de seguridad, quienes hoy cuentan con las herramientas necesarias para brindar a sus clientes una buena experiencia durante su visita. También se entregan pelotas antiestrés, diseñadas para ayudar a reducir la ansiedad y la tensión de las personas con TEA. Con este reconocimiento, no solo buscamos mejorar la calidad de atención de nuestros clientes, sino también ayudar a difundir la importancia de la inclusión en todos los ámbitos.
- **Reconocimiento a la gestión del talento humano – CIER:** Por tercer año consecutivo Edesur ha sido reconocida con un alto nivel en su Gestión del Talento Humano por parte de la Comisión de Integración Energética Regional (CIER). Este nivel alcanzado del modelo de madurez refleja un enfoque integral, evaluando 160 preguntas distribuidas en 8 ejes temáticos clave: diseño de la organización, procesos de RRHH, gestión del talento, compensación y beneficios, analítica de datos, planificación del capital humano, cultura y sostenibilidad, inclusión y compromiso. Este reconocimiento demuestra el compromiso de la organización con la mejora continua en la gestión del talento humano.

70

Perspectiva de Género

En Edesur, las mujeres representan actualmente el 14% de la dotación, un porcentaje que refleja un desafío y, a la vez, una gran oportunidad para transformar nuestro entorno laboral. Estamos profundamente comprometidos con la igualdad, la equidad de género y la diversidad como pilares fundamentales de nuestro modelo de sostenibilidad y cultura organizacional.

Desde esta perspectiva, no se trata solo de equilibrar cifras, sino de construir un entorno donde cada mujer pueda desarrollarse plenamente, liderar con impacto y

ser parte activa de la evolución de nuestra compañía. Por ello, hemos implementado una serie de iniciativas en cada uno de los eslabones de nuestra cadena de valor orientada a cerrar brechas, fortalecer competencias y crear espacios que promuevan el desarrollo sostenible de nuestras colaboradoras.

- **Programa Potenciando mi liderazgo:** Este programa, iniciado en 2022, surge con el objetivo de acompañar a las mujeres en sus roles de líderes de equipos a transitar un camino de autoconocimiento



y valoración que las ayude a potenciar su liderazgo a partir de:

- Autoconocimiento y confianza en ellas mismas,
- Desafiarse para seguir desarrollando el propio liderazgo,
- Hacer red con otras mujeres y enriquecerse mutuamente.

Además, al comprender y abrazar sus propias formas de liderazgo, las participantes logran una mejor perspectiva para apreciar los estilos de trabajo presentes en su entorno laboral, permitiéndoles adoptar las herramientas adecuadas para potenciar y consolidar sus habilidades como líderes de equipos.

- **Programa SHE CAN:** Este programa, iniciado en 2022, fue diseñado para potenciar a las mujeres White collars de la organización generando redes entre ellas y aportando herramientas de crecimiento personal y profesional. Se basa en los principios del empoderamiento femenino, que busca promover la igualdad de género, el desarrollo personal y profesional y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Procura generar un impacto positivo en el bienestar, la confianza, la motivación, y el desempeño de las mujeres de la organización, como así también en el clima y la cultura organizacional. Además, facilita optimizar los talentos y marca personal de nuestras mujeres, potenciando su proactividad

como herramienta fundamental para alcanzar el éxito organizacional.

- **Focus Group Mujeres técnicas:** Con el objetivo de conocer las experiencias de las mujeres técnicas ingresadas entre 2021 y abril 2024, este año llevamos adelante encuentros para mujeres operarias bajo la metodología focus group, técnica que reúne a un grupo de personas para discutir y compartir sus opiniones sobre un tema específico. Dada la importancia de su entorno laboral, este encuentro se complementó con otro en el que participaron sus compañeros varones para contar con una mirada integral. Estos encuentros con equipos de áreas operativas se organizaron para elevar temas vinculados a la integración, género y bienestar de las mujeres en áreas técnicas de la empresa con perspectiva de género. Ambos focus groups facilitaron obtener opiniones detalladas de la temática en cuestión, identificar necesidades, generar ideas y soluciones, evaluar nuevas herramientas y conocer las diferentes motivaciones.
- Conmemoramos fechas significativas:
 - Día internacional de la mujer
 - Día del orgullo
 - Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer

Calidad de vida y beneficios

Nuestra misión es contener y garantizar el cuidado de las personas a través de distintas acciones y programas. Para ello, fomentamos un entorno flexible y

saludable en el que puedan conciliar y desarrollar de manera equilibrada su vida familiar, personal y profesional, dentro de un marco de diversidad e inclusión.

Cuidado de la salud

Las personas son el motor de nuestra organización, y su bienestar es una prioridad. Por eso, implementamos iniciativas que marquen la diferencia en su calidad de vida:

- **Cuidamos la salud:** Promovemos campañas sobre vacunación antigripal, prevención de enfermedades respiratorias y concientización frente al tabaquismo.

- **Sensibilizamos y actuamos:** En el mes de sensibilización sobre el cáncer de mama, dedicamos dos jornadas con ecógrafo in company para nuestras colaboradoras. Sensibilizamos sobre las enfermedades poco frecuentes e impulsamos la donación de órganos y la salud visual.

- **Acompañamos en momentos clave:** Incorporamos el apoyo de puericultora y crianza para acompañar a las familias en los primeros días tras la llegada del bebé hasta los 3 años.
- **Promovemos el bienestar integral:** Ofrecemos acceso a la plataforma Sport Club, con asesoramiento nutricional y clases online de gimnasia y otras disciplinas.

Diversidad e Inclusión

Entendemos que la diversidad no es solo un valor, sino una ventaja estratégica. Fomentar equipos inclusivos nos permite aprovechar el talento único de cada persona, promoviendo la innovación y fortaleciendo nuestra capacidad de adaptarnos a un mundo en constante evolución. Además, la inclusión impulsa un entorno laboral donde todos se sienten valorados, lo que mejora el compromiso y el rendimiento.

Hacer de la diversidad y la inclusión una prioridad no solo alinea a Edesur con estándares globales, sino que también refuerza nuestra identidad como una empresa que lidera con responsabilidad, construyendo un futuro más equitativo y sostenible para nuestra gente y las comunidades que servimos.

Las acciones realizadas este año fueron:

- **Charla Concientización en Autismo y Neurodiversidad:** En conjunto con el área de Comunicaciones organizamos esta charla, a cargo de la psiquiatra infantojuvenil Alexia Rattazzi, de PANAAACEA. Durante el encuentro, se hizo hincapié en la importancia de tomar conciencia sobre nuestras creencias, percepciones y lenguaje al relacionarnos con personas neurodivergentes. Resaltando la importancia de crear entornos laborales justos y accesibles, donde se cumpla con valores de equidad y diversidad, lo que permite impulsar la innovación y el éxito organizacional, enriqueciéndose con diferentes perspectivas y formas de pensar.
- **Capacitación en Atención a personas autistas y neurodivergentes:** Realizamos capacitaciones con la Asociación Argentina de Padres de Autistas (APAdA) junto con el área de Comunicaciones para lograr la certificación TEAcepto dirigido a colaboradores de nuestras oficinas comerciales para la atención de personas neurodivergentes. APAdA es una entidad civil sin fines de lucro con el objetivo de
- **Taller de armado de CV y entrevistas laborales:** En el marco de nuestro proyecto de Sostenibilidad Red de Liderazgo y alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realizamos este taller en la Escuela Secundaria N° 40 de Ezpeleta Oeste, apoyando a jóvenes de barrios carenciados que enfrentan mayores desafíos para acceder al mundo laboral. La actividad estuvo liderada por nuestro equipo de Selección de Personas y Organización, quienes acompañaron a los estudiantes en simulaciones de entrevistas y dinámicas grupales, fomentando la exposición y la observación de roles. Además, compartimos herramientas prácticas diseñadas para ayudarlos a dar sus primeros pasos hacia un futuro laboral con más oportunidades.
- **Webinar Discapacidad e Inclusión:** con el objetivo de concientizar sobre enfermedades poco frecuentes y la importancia de realizar investigaciones con profesionales especializados en la temática.
- **Conmemoramos fechas significativas:**
 - Día Nacional de las Personas Electrodependientes
 - Día Internacional de las Mujeres y Niñas en STEM
 - Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo

Eventos Deportivos y de Integración

Sabemos que los eventos deportivos y de integración son mucho más que actividades recreativas; representan oportunidades clave para fortalecer los lazos entre las personas, promover el trabajo en equipo y reflejar los valores que nos unen como organización.

A través de estas iniciativas fomentamos el compañerismo, la solidaridad y el sentido de pertenencia. Estas actividades no solo impulsan el bienestar físico y emocional, sino que también refuerzan la cohesión entre nuestros equipos en un ambiente inclusivo y dinámico.

Promover y participar en estos eventos es parte de nuestro compromiso de construir una comunidad laboral fuerte, conectada y alineada con los desafíos de un futuro sostenible. En cada encuentro, seguimos cultivando los valores que hacen de Edesur un lugar maravilloso para trabajar.

Los eventos realizados este año fueron:

- Celebración del Día de la Familia
- Participación en la Maratón Maratana
- Torneos de Fútbol femenino y masculino



Beneficios

El bienestar de nuestros colaboradores y sus familias es una prioridad estratégica. A través de los beneficios promovemos una mejor calidad de vida y un equilibrio entre lo personal y lo profesional.

Estas iniciativas no solo refuerzan nuestro compromiso con el cuidado de nuestra gente, sino que también potencian el sentido de pertenencia y motivación, pilares esenciales para construir un equipo sólido y comprometido con los objetivos de la empresa.

Los beneficios implementados son:

- Descuento en seguro automotor.
- Descuento en SportClub para el empleado y grupo familiar.
- Descuento en planes Movistar para el empleado y grupo familiar.
- Kits escolares para hijos/as de trabajadores de 5 a 13 años.
- Reintegro por Guardería o cuidadores para hijos/as de trabajadores entre 45 días a 5 años.
- Soft Landing.
- Préstamos personales otorgados mediante evaluación de P&O para casos de salud, siniestro de vivienda o catástrofe natural.

- Vuelta al Cole: 1° día de clases horario flexible.
- Día de cumpleaños: día no laborable.
- Vacaciones extendidas para nuevos ingresantes 15 días hábiles.
- Reconocimiento por nacimiento, graduación a través de la plataforma de beneficios.
- Licencias extendidas:
 - Maternidad: 6 meses con goce de sueldo.
 - Paternidad: 10 días hábiles.
 - Adopción igualada a paternidad y maternidad.
 - Unión convivencial igualada a la licencia por matrimonio: 10 días hábiles.
 - Días de estudio: 12 días anuales.
 - Licencia por trámites personales: 5 días anuales como máximo, presentando documentación que lo acredite.
 - Licencia por abuelos de ambos cónyuges, yernos, nueras, tíos sanguíneos, hermanos, primos, sobrinos y cuñados: 1 día.
 - Licencia por reafirmación de sexo: 10 días hábiles.
 - Licencia por trámites de discapacidad: 3 días anuales. Tiene alcance para el trabajador con discapacidad y familiar con discapacidad a cargo.



Salud Laboral

El plan de salud conforma un conjunto de medidas relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Las acciones están orientadas a la vigilancia médica; conformada por exámenes médicos, visitas preventivas y de seguimiento, chequeos con el médico laboral, de acuerdo con la evaluación de riesgos, destinado a evaluar la aptitud de los trabajadores para realizar tareas específicas confiadas y monitorear el estado de salud con referencia a los riesgos a los que está expuesto. Este examen médico se realiza de acuerdo con las normas nacionales de salud y seguridad. Además, la prevención de la salud contempla: campañas de sensibilización para promover estilos de vida saludables, programas destinados

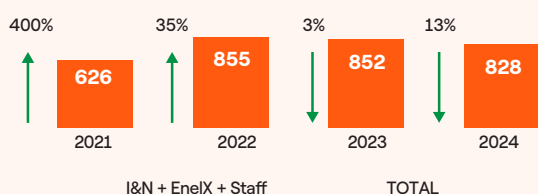
a prevenir la aparición de enfermedades y favorecer la salud psicofísica de los empleados. También, se extiende al personal contratista la concientización sobre promoción y prevención en la salud.

Edesur cuenta con salud laboral en planta con 6 consultorios atendidos por profesionales médicos, de enfermería y administrativos. Además, se suma profesional de las ciencias sociales (psicóloga y trabajadora social) conformando un equipo interdisciplinario consolidado, con el fin de profundizar los procesos de cuidado, prevención, control y acompañamiento de la salud laboral.

Acciones realizadas en 2024

- **Gestión de exámenes de salud de trabajadores y postulantes:** Se realizaron más de 1180 exámenes médicos donde se incluyeron 927 exámenes periódicos; 124 exámenes de seguimiento por enfermedades prolongadas y 250 exámenes pre ocupacionales.
- **Seguimiento de bajas médicas:** Tanto presencial como virtual y telefónico alcanzando la cobertura del 100% de los colaboradores.
- **Control de ausentismo por enfermedad:** El mismo pudo llevarse a cabo en ambas modalidades tanto en domicilio como en consultorios médicos laborales según la situación de la baja. Se registraron 245 ausencias mayores a 30 días, con un seguimiento entre siete a quince días según el caso siendo las afecciones de mayor relevancia traumatológicas y psiquiátricas.
- **Identificación y análisis de los siniestros, corroborar y asegurar atención de ART:** Relevamiento en un 100% de los casos tanto de accidente de trabajo como itinere. Durante el periodo 2024 los accidentes respondieron en 44% a la categoría in - itinere y en un 56% a accidentes de trabajo. En cuanto a su tipología la mayoría correspondió a afección traumatológica.
- **Cursos de capacitación en temas de salud:** Dentro de las acciones destacamos la acción preventiva juntamente con Calidad de vida, los webinarios de sensibilización en diversidad e inclusión como los realizados para el día de la mujer, día del orgullo, día de la discapacidad y enfermedades poco frecuentes, Autismo, vacunación antigripal y enfermedades respiratorias con un alcance a toda la organización. También se realizó la campaña de prevención Ecógrafo in Company, donde se trasladó un ecógrafo y operador a la empresa, invitando a la población a participar de esta acción preventiva, en dos jornadas distintas dentro del edificio central. Por último, se menciona las acciones de la semana de la seguridad donde se realizaron chequeos preventivos en los distintos consultorios periféricos para la población que se acercó en los distintos perímetros.
- **Campañas de prevención, identificación de peligros y evaluación de riesgos:** A través de la Vacunación Antigripal in Company se participó al total de la población, con una disminución en la participación del 13% con respecto al 2023. Dicha acción se realizó en los consultorios médicos, alcanzando un total de 828 colaboradores inmunizados contra la gripe.

VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL



En sintonía con las acciones preventivas, se llevaron a cabo campañas de concientización y distribución de protectores solares en diferentes perímetros, dirigidas al personal operativo que está expuesto de manera continua a los rayos UV, con el fin de promover su uso como medida preventiva contra los daños causados por la radiación solar. Este enfoque resalta tanto la importancia de la prevención como la acción específica que se llevó a cabo.

- **Comunicaciones periódicas (calendario anual de salud):** Difusión de 14 recordatorios sobre diferentes temáticas de Salud, como Actualización del esquema de vacunación contra el COVID, Prevención ante temperaturas elevadas, Depresión, Higiene visual, Diabetes, Hábitos saludables, Cuidado de nuestros mayores, Tabaquismo, Dengue, Chikungunya y Zika, Cáncer de Piel, etc. Dichas publicaciones están orientadas a la concientización y sensibilización sobre los diferentes problemas de salud.
- **Prevención en consumos problemáticos:** Programa destinando a aquellos/as trabajadores/as que presentan problemáticas de consumo que afectan a su salud integral. Se interviene mediante entrevistas individuales y vinculares con los sujetos afectados y sus familias o allegados de referencia significativa. El equipo de trabajo es interdisciplinario y comprende un abordaje en conjunto que incluye medicina, psicología, trabajo social y enfermería. De tal modo, en las intervenciones se sostiene una perspectiva que abarca los aspectos biopsicosociales de la salud integral. Se realizaron 35 (treinta y cinco) entrevistas, con modalidad presencial y frecuencia quincenal.
- **Certificación de Ámbitos Laborales Preventivos.** La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, en el año 2024 nuevamente distinguió y premió a nuestra organización reconociendo la tarea del equipo médico psicosocial respecto

al seguimiento y acompañamiento del personal que atraviesa la temática de consumo problemático

- **Promoción de hábitos saludables.** Programa de Plan Nutricional: Como resultado de los exámenes periódicos se han detectado casos de personas con IMC elevado a quienes se los integró al Plan Nutricional con un seguimiento quincenal a cargo de la médica y nutricionista quien, en caso de patologías comórbidas, realiza la derivación a los especialistas correspondientes. Se realizan controles en la evolución y concientización sobre los cuidados y también se acompañaron con webinarios de hábitos saludables y entrega de folletería en relación con el tema a toda la población.
- **Auditoria de exámenes de Salud de las Empresas Contratistas.** Desde salud laboral durante el año 2024 se visaron más de 5200 exámenes de salud, además se ofreció a las contratistas asesoramiento y una matriz de especificación sobre los estudios médicos que deben presentar, para lo cual se desarrolló una tabla con clasificación de exámenes según puesto de trabajo.
- **Programa sobre violencia laboral con perspectiva de género:** Contamos con un equipo interdisciplinario especializado en la problemática para contención y orientación a la víctima y victimario, donde se brinda dicho servicio en los casos que lo requieran.
- **Seguimiento e investigación de licencias médicas en Salud Mental:** con un cumplimiento de la totalidad de 67 casos a lo largo del año. Las afecciones se clasificaron en duelo ante fallecimiento de familiar, trastornos de personalidad, depresión, accidentes, estrés post traumático, crisis de angustia y ansiedad. Con una totalidad de 309 entrevistas con periodicidad promedio quincenal.
- **Seguimiento e investigación de licencias médicas en Enfermedad Familiar:** Abarcando una totalidad de 23 casos que se correspondieron al cuidado y la atención de hijos, parejas y progenitores, ausentándose los trabajadores en un promedio de diez días.
- **Renovación de Certificación ISO 45001:** Renovación del certificado de ISO 45001 correspondiente al Sistema de Gestión Integrado.
- **Emergencias médicas;** Juntamente con capacitación técnica se llevó adelante los cursos primeros



auxilios con modalidad presencial, a fin de reflexionar sobre la manera de actuar frente a las Emergencias contando con la participación de más de 757 (setecientos cincuenta y siete) colaboradores.

- **Equipo de Intervención psicosocial en emergencia, urgencia y desastres de prevención de riesgos de trabajo:** Equipo interdisciplinario conformado por médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores so-

ciales y administrativos 8 (ocho) profesionales que actúan en las situaciones descritas en la prevención de patologías, facilitando duelos y promoviendo la reinserción laboral y social. Durante el ejercicio 2024 se intervino a la totalidad de colaboradores que atravesaron la enfermedad de Covid como así también otras situaciones límite.

Prevención de Riesgos

- **ECoS:** Se efectuaron 2 ECoS (1 SAF y 1 ENV) en forma Local.
- **Evaluation Group:** Se realizaron 4 EG de Seguridad y 4 EG de Medio Ambiente. Se hizo foco en el desempeño de la empresa contratista Intermepro.
- **Safety Environmental Walk:** Se realizaron 4 SEW, mostrando el compromiso de las primeras líneas en la concientización de las empresas contratistas. Durante los recorridos no hubo desvíos, pero hubo buenos feedbacks por parte de los participantes.
- **Electrical Risk:** Se trabajó en conjunto con global para implementar acciones a raíz de los eventos ocurridos durante 2023. Se modificaron los documentos existentes de entrega de área de trabajo, incorporando conceptos sobre 5RO y la entrega de instalaciones eléctricas.
- **Trabajo en equipo – Empresas Contratistas:** Se realizaron 3 reuniones de Seguridad con empresas contratistas. Se difundieron lecciones aprendidas, datos de KPI, etc.
- **Plan de Gestión Ambiental:** Se elaboró un documento de gestión ambiental para aplicarlo en tareas relevantes que se puedan desarrollar.
- **Inspecciones y Controles Operacionales:** Se realizaron 47 inspecciones de HSE&Q, por parte de la Línea y HSE&Q, a los efectos de evaluar el desempeño de las empresas contratistas. Se detectaron 6 desvíos en todo el año, los mismos fueron gestionados mediante el Project Manager.

Servicios y Telecomunicaciones

Inspecciones y Controles Operacionales

Servicios

- **Obj HSE&Q:** Se efectuaron 37 inspecciones, de las 20 que se habían programado. Cumplimiento 185%
- **Obj Línea:** Se efectuaron 19 inspecciones, el objetivo era 40, pero se incrementó a 42. Cumplimiento 45%

Telecomunicaciones

- **Obj HSE&Q:** Se efectuaron 19 inspecciones, de las 20 que se habían programado. Cumplimiento 95%
- **Obj Línea:** No se efectuaron inspecciones, el objetivo era 30. Cumplimiento 0%
- **Formación de Telecomunicaciones:** Se realizó una formación sobre supervisión de trabajo en altura sobre torres de telecomunicaciones.

Seguridad laboral del personal

Inspecciones en terreno

Se efectuaron 30474 auditorías de control en trabajos de personal propio y contratistas, detectándose algunos desvíos en los siguientes ítems: no uso de elementos de protección personal, no identificación de riesgos preoperacionales, no uso de la app cinco reglas de oro. Estos desvíos fueron analizados a nivel de Gerencia HSEQ y en los comités mensuales de Seguridad zonales, definiéndose acciones correctivas y preventivas para corregir los mismos. La meta 2024 de cantidad de inspecciones según el procedimiento Global TQI es de 1890 Inspecciones por cada millón de horas trabajadas, se logró realizar 30474 inspecciones, superando ampliamente el objetivo de TQI, alcanzando el 247 % de la meta.

El proceso de inspecciones IPAL esta digitalizado, nos permite de manera ágil y online tratar la información, detectar e informar a los administradores de los contratos y responsables del personal propio, los resultados de las inspecciones que se llevan a cabo en el momento.

78

APP 5RO

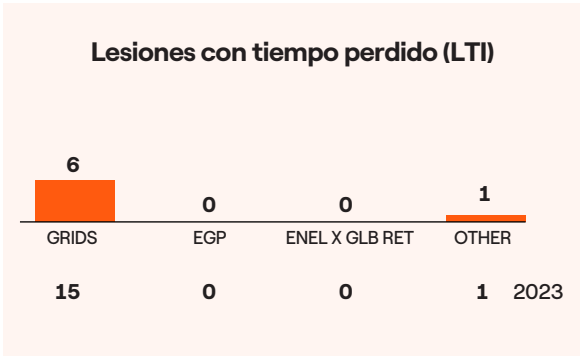
En el transcurso del año se realizaron 17747 controles de entrega de instalaciones con la APP 5RO, que además fue implementada con obligatoriedad con el nuevo procedimiento de operación en todos los niveles de tensión (BT/MT/AT). El proceso del uso de la APP 5RO, también es utilizada por el personal de las empresas contratistas, específicamente en los trabajos de BT y MT. En instalaciones de MT, utilizan la aplicación cuando reciben una instalación consignada por el personal propio.

Indicadores

En lo que respecta a indicadores reactivos en el año 2024 se registraron:

- El índice de frecuencia Edesur (Cantidad de accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada millón de horas trabajadas) disminuyó en un 36 % con respecto al año anterior (año 2023 If=1.10), el año 2024 cerro en If= 0.44.

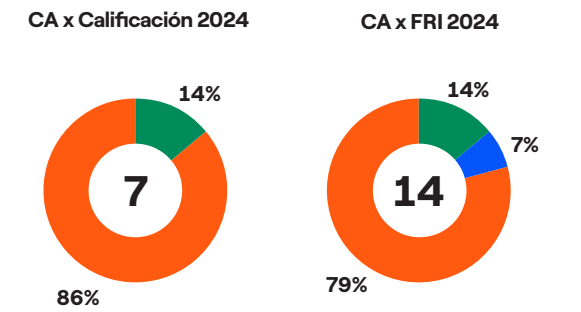
En el 2024 se registraron 3 accidentes graves, además de otros 4 eventos menores. También se identificaron 17 casi accidentes, 66 % de emergente mecánico, 44% eléctrico y 587 Observaciones de Seguridad.



Consequence management

Se implementó en su totalidad el plan de Consequence Management, realizado mediciones a la performance de Seguridad de las empresas colaboradoras y aquellas que no se encuentran dentro de los estándares ENEL, se les iniciaron programas de assessments de comienzo y cierre, entre los cuales se deja pasar un periodo de 4 a 5 meses donde se realiza en algunos casos seguimiento semanal y en otros quincenal, sobre las acciones que cada evaluación arrojó, procurando así un acompañamiento dentro de un proceso integral de mejora de nuestras empresas colaboradoras.

En el año 2024 se hicieron un total de 14 assessments por FRI (Fatality Risk Index) y 7 por proceso de calificaciones de nuevas empresas.



ECoS Río de la Plata. Realizada semana 24

(10/06/2024 - 16/06/2024) - PUNTUACIÓN: 68

Categoría	Valor
Bueno	8
A mejorar	2
Critico	3

■ Completas ■ Pendientes

ECoS Inspection . Realizada semana 35

(26/08/2024 - 01/09/2024) - PUNTUACIÓN: 83

Categoría	Valor
Bueno	7
A mejorar	5
Critico	1

■ Completas ■ Pendientes

ECoS Construction. Realizada semana 36

(02/09/2024 - 08/09/2024) - PUNTUACIÓN: 93

Categoría	Valor
Bueno	9
A mejorar	4
Critico	0

■ Completas ■ Pendientes

ECoS Lomas de Zamora. Realizada semana 41

(07/10/2024 - 13/10/2024) - PUNTUACIÓN: 86

Categoría	Valor
Bueno	7
A mejorar	6
Critico	0

■ Completas ■ Pendientes

79

- **Plan Comunicacional**
 - Casilla de Seguridad Laboral para consultas
 - Videos de difusión de temas de Seguridad Laboral
- **Fortalecer Cultura Seguridad**
 - Capacitación Safety Empresas Contratistas
 - Buddy Program
 - Puntos de encuentro entre Unidades Operativas, HSEQ y P&O

- Mejora, desarrollo de ingeniería y actualización de EPP
- Incorporación, actualización y documentación de procesos Safety
- Localización de Políticas y documentos Globales
- Apoyo y asesoramiento legislativo en Safety a las distintas BL's
- Recertificación de Normas ISO

- **Digitalización de datos**
 - Incorporación Dashboard Global
 - Continuar implementación tablero local inspecciones

- Seguimiento de objetivos por zona y empresas
- Registro y seguimiento de Near Miss, Stop Work y Safety Observation por App Mobile

- **Trabajo en equipo – Empresas Contratistas**

- Safety Talk – Reuniones del Gerente General con empresas
- Seguimiento preventivo de performance (KPI NC – FRI)
- Assessment y Safety Support

- **Controles e instancia preventiva**

- Desarrollo de nuevos índices inspecciones
- Análisis preventivo de inspecciones propias vs contratistas
- Acompañamiento a Regional en tratamiento de NC

- **Inspecciones y Controles Operativos**

- Programa Total Quality – Fase Implementación
- Rediseño de plan de inspecciones
- Continuo mapeo y regularización de procesos

Suspensión de Trabajos (Política STOP WORK)

Se detuvieron 172 trabajos por inconvenientes en las condiciones de seguridad en que se desarrollaban. En este índice se registró un incremento del 57 % respecto al 2023, donde se detuvieron 109 trabajos.

Contratos

- Se continua con el análisis de empresas colaboradoras tanto en etapa de calificación como de licitación, realizando los contractor Assessment de Calificación.
- Se fijó la obligatoriedad de poseer empresas certificadas en Riesgo 1 con certificación ISO 45001 y Assessment de Seguridad
- En casos de reemplazo de empresas actuales, se trabaja fuertemente en conjunto con W&S de Grids y Procurement, en un plan de desarrollo de posibles empresas disponibles del mercado argentino, para cubrir las necesidades del negocio.

Reuniones

- Con las entidades gremiales, comisiones de Higiene y Seguridad de LyF, comisión técnica APSEE, también en los sectores operativos en conjunto con el Gerente General, el secretario gremial, los jefes y los delegados de cada sector, con el objeto de recalcar la importancia de la seguridad en el trabajo.
- Con autoridades de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conformando la mesa Técnica cuatridispartita de elaboración del nuevo manual de buenas prácticas de la actividad eléctrica y las fichas técnicas de trabajo en altura.
- Con las autoridades de las empresas contratistas. Los temas destacados fueron accidentología, planes de mejora y suspensiones de tareas, nuevos EPP, protocolos y modalidades de trabajo, nuevo Programa Buddy Partner y Buddy Mentor, con el objetivo de fomentar el trabajo en equipo y el liderazgo gentil.
- Reuniones con los prevencionistas de las empresas contratistas, solicitando que se aumente la presencia en los frentes de trabajo, aumento de inspecciones, Safety Walks, eventos de Stop Works preventivos, divulgar lecciones aprendidas de eventos, near miss y planes de mejora de impacto a corto plazo.

Comités de Seguridad

De forma mensual se realizan en las zonas técnicas reuniones junto a los responsables de cada área, el responsable de la zona y el prevencionista correspondiente, denominados Comités de Seguridad.

En dichas reuniones además de tratar temas operativos propios de la Zona, se revisa y actualiza el estado de las distintas gestiones que se vienen realizando en materia de Seguridad Laboral (Planes de Seguridad, EPP, herramientas, capacitaciones, inspecciones y no conformidades, etc.):

Plan de Inspecciones: Seguimiento del plan por nivel de responsabilidad en cada una de las zonas.

- Charlas de Seguridad: sobre temas de Prevención en los sectores, por parte de los Focal Point de Safety y Responsable Operativo.



Planificación de Inspecciones

En 2024 se implementó, por primera vez, un plan detallado de inspecciones de Seguridad basado en TQI. Si bien se contaba hace tiempo con un objetivo Global, fue necesario para el negocio organizar estos objetivos para cada una de las zonas operativas, separando los objetivos en personal propio y personal de empresas contratistas.

Para ello, se tomó el objetivo de Total Quality de 1890 inspecciones cada millón de horas trabajadas y se fijaron los mínimos de controles que cada área debía realizar.

Para realizar dicho seguimiento y control de cumplimiento, no solo se usaron las bases extraíbles de los sistemas de inspecciones, sino que desde HSEQ GRIDS se diseñó un tablero de seguimiento que se actualiza de forma automática pudiendo brindarle en tiempo real, el estado de avance de su meta a cada una de las áreas de la compañía

Proyectos MBO

En el transcurso de 2024 se fijaron proyectos Globales transversales a todos los países con objetivos adaptados a la realidad local.

Estos proyectos tuvieron líderes asignados dentro de la organización, para darles seguimiento y cumplimiento dentro de los plazos que el proyecto Global planifico. En lo que respecta a la Argentina se cumplieron el 100% de los objetivos fijados para el año, teniendo los mismos, fases de continuidad en el 2025.

Varios

- Seguimiento mensual de los indicadores de Seguridad (KPI y FRI), con reuniones semestrales denominadas Evaluation Group en la que participan el Gerente General, los máximos referentes de la línea operativa y colegas de GRIDS. En estas reuniones se analizan los avances de acciones, performance de los niveles de Safety de las empresas contratistas y propio.
- Reuniones semanales con representantes de línea Global HS, denominadas Reunión de Follow up plan

2024. En estas reuniones se realiza el seguimiento del Plan anual y las acciones transversales a toda la Unidad de Salud y Seguridad Laboral.

- Seguimiento de todas las acciones y actividades a través de la plataforma SHE START, herramienta informática con la cual se realiza el seguimiento y control del cumplimiento de todas las acciones realizadas por HS y controladas transversalmente también por GHSE GRIDS.
- WorkShop Vegetation Cutting and Handling

Debido a algunos eventos de gravedad a nivel Global, se lanzó la iniciativa en todos los países de realizar jornadas de concientización y refuerzo de conocimientos sobre trabajos de poda. Argentina fue el primer país en realizar este tipo de actividad, mostrando toda la normativa y metodología avanzada que posee en este tipo de tareas.

- Talleres de sensibilización y Toma de Decisiones – Puntos de Encuentro: Durante el 2024 se realizaron distintos tipos de talleres y charlas para trabajar sobre la toma de conciencia y la importancia de la Seguridad Laboral en cada una de nuestras actividades.

81

Contratistas y comunicación

Contratistas

Se continuó trabajando con las empresas contratistas con el objetivo de alinear y mejorar las condiciones de prevención en los siguientes aspectos:

- Planes de capacitación
- Procedimientos de trabajo
- Manuales de prevención
- Políticas y responsabilidades
- Panel de control
- Investigación y difusión de accidentes
- Establecimiento de políticas de incentivación en Seguridad y Salud Ocupacional
- Planes de acción para mejorar el rendimiento de inspecciones e implementación de Enel Safety Mobile
- Uso e implementación de la APP5RO, para trabajos de BT/MT
- Reuniones para evaluar desempeño y aptitudes de personal ante los riesgos asociados a la tarea

Comunicación

A lo largo del año se desarrolló una campaña de comunicación y motivación dirigida al comportamiento seguro. La misma comprendió:

- Plan Comunicacional Global
- Casilla de Seguridad Laboral para consultas
- Videos de difusión de temas de Seguridad Laboral
- Pilares de seguridad: Personas- tecnología - procesos
- Trabajos con riesgo eléctrico
- Trabajo en altura
- People – Stop Work – Near Miss and Safety Observation
- Tecnologías: Actualización a normas nacionales de EPPs, Implementación de nuevas Especificaciones en telas para ropa de trabajo ignífuga y antiarco, detectores de tensión personal, desarrollo de nuevos dispositivos para ingreso a CT subterráneos.
- Paradas de seguridad (Stop4Safety)

Materiales e Indumentaria de Seguridad

82

Se planificaron las necesidades de la ropa ignífuga y los elementos de seguridad para que se generen las compras del año 2024.

Se realizó la actualización y lanzamiento de la nueva licitación de ropa ignífuga contando con especificaciones actualizadas en función a la reglamentación IRAM local, ampliando la posibilidad que nuevos proveedores se sumen como proveedores de ENEL.

Debido a los elevados casos de accidentes con tipología de Corte, se ha realizado la evaluación y prueba de campo de la utilización de nuevos guantes con diseños más ergonómicos y tecnologías más actualizadas. Se realizó la Especificación Técnica e inserción de compra dentro del plan anual de compras.

Capacitación técnica

La planificación, programación, organización y realización de las capacitaciones técnicas del año 2024, en el ámbito operativo, tuvo por objetivo brindar conoci-

mientos que permitan a nuestros colaboradores realizar las tareas asignadas promoviendo los conocimientos de temas específicos en función de sus tareas y al marco legal vigente.

En lo que respecta a habilidades estratégicas el propósito fue entrenar a los trabajadores para adaptarse y poder asumir desafíos en entornos laborales cambiantes. Durante el ciclo lectivo 2024 se continuó con el programa de Formación Técnica y de Higiene y Seguridad en el Trabajo, focalizados en el desarrollo profesional del personal.

Se realizaron capacitaciones a 1654 personas con un total de 77134 horas de capacitación.

Se continuó con la práctica del entrenamiento basado en un esquema pedagógico de 70 % práctica y 30 % teoría para las capacitaciones técnicas, logrando mejorar el rendimiento de los participantes en sus funciones.

Se destacaron los cursos de Operación de Baja y Media tensión, Máquinas Especiales, Procedimiento Técnico N° 15 de CAMMESA, Electricidad Básica.

En relación con la Formación en Higiene y Seguridad Laboral se focalizó en Talleres de Primeros Auxilios y RCP, Riesgo Eléctrico, MA, SVP, SWP, BP, Inspectores 2.0, Rescate en Altura, Espacios Confinados, Incendio y Evacuación e Ingreso a SSEE indispensables para el funcionamiento del negocio.

En el Centro de Formación "Beatriz Ghirelli" de Ezeiza, se desarrollaron evaluaciones para contratistas en materia de Higiene y Seguridad evaluando a 1826 trabajadores en un total de 10956 horas.

En la formación teórica se trabajó en los siguientes módulos: normativa legal vigente, riesgo eléctrico, investigación de accidentes, psicología laboral, ergonomía y procedimientos de seguridad corporativos.

Otra actividad de capacitación relevante en materia de Higiene y Seguridad fueron las visitas educativas tanto a colegio técnicos como bomberos y defensa civil.

Resaltamos que se extendió la evaluación de trabajo en altura, poda y corte y reposición a todas las empresas que prestan servicio a Edesur S.A y que están expuestas al riesgo. Entre ellas se encuentran. Rowing, Argencobra, Argenenergy, Rasa, Lubrisider, La Postal.

Gestión de la Calidad

Certificaciones

Durante el 2024 se llevó adelante el proceso de Recertificación del Sistema de Gestión Integrado.

Obtener una nueva Certificación en los estándares internacionales en los que basamos nuestro SGI, demuestra una vez más la férrea decisión de promover la mejora continua a través de esta revisión periódica externa que involucra a todos los colaboradores de nuestra Compañía.

Estas instancias corroboran el compromiso de nuestra Empresa en el fortalecimiento de nuestros procesos a través de la mejora continua, la responsabilidad en el cumplimiento normativo, el valor que damos a la identificación de oportunidades y reducción de los riesgos del negocio con la adopción de prácticas sostenibles, generando compromiso para la seguridad y responsabilidad de los empleados, promoviendo la ética como eje central de nuestras acciones como en nuestra relación la comunidad y los grupos de interés.

Los certificados correspondientes han sido otorgados por TÜV Rheinland Argentina, en representación de DAKSS y OAA.

El sistema de Gestión Integrado de Edesur comprende los siguientes sistemas:

- ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad.
- ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Medioambiental
- ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno.
- ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ISO 50001:2018, Sistema de Gestión de la Energía.
- Certificado Resolución ENRE 421/11 Seguridad en Vía Pública
- Certificado Resolución ENRE 905/99 Contenidos básicos para la elaboración de planes de emergencia

En el entorno de las verificaciones externas, también se realizó con buen resultado el mantenimiento del certificado de los operadores de la red y la incorporación de nuevos colaboradores para el Procedimiento Técnico CammesaPT15 Requisitos para Operadores del Centro de Control.

Gestión de Medio Ambiente

Inspecciones en instalaciones propias y assessment a contratistas

Durante el año 2024 se llevaron a cabo inspecciones en las distintas instalaciones de EDESUR, a los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las normativas vigentes y lineamientos internos establecidos a nivel del Grupo, que pretenden alcanzar una mejora continua en los procesos de Medio Ambiente, repercutiendo directamente en el cuidado de este.

Dentro de las instalaciones controladas y evaluadas, se incluyen edificios administrativos, unidades operativas, depósitos, instalaciones técnicas, subestaciones y tareas en vía pública.

Como consecuencia de los hallazgos relevados, se emitieron informes a los responsables de las respectivas unidades operativas, para corregir los desvíos, prever repeticiones y continuar con las actividades diarias.

Por otro lado, la Unidad de Medio Ambiente ha llevado a cabo assessment e inspecciones a contratistas con riesgos altos y medios, según la actividad. El objetivo de esta tarea es lograr comunicar los criterios medioambientales y así trabajar alineados a requisitos legales, externos e internos.

También se ha ejecutado ECOS local, con el fin de lograr la mejora continua en nuestras actividades.

84

Gestión de los bifenilos policlorados (PCBs)

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 25.670 "Gestión y eliminación de los PCBs", establecía el año 2010 como plazo final para el retiro de la red de los equipos contaminados con PCB's. El refrigerante de todo transformador reinstalado en la red, nuevo o re-

parado, es libre de PCBs, con certificados de análisis que acreditan esa situación. Se continua con la gestión que permitirá efectuar la disposición final del PCB acopiado en nuestras instalaciones, el cual tiene como fin la exportación.

Monitoreos ambientales

Campos eléctricos y magnéticos (CEM)

Se realizó el monitoreo preventivo de parámetros ambientales, campos eléctricos y magnéticos, en centros de transformación MT/BT, líneas y cables AT y subestaciones con el objeto de reducir el riesgo de emisiones fuera de norma e identificar y evaluar potenciales perturbaciones a personas y/o equipos en zonas aledañas a la instalación.



Permisos y habilitaciones

A fin de cumplir con los requerimientos legales, se ejecutan y continúa con diferentes gestiones ante los Organismos Ambientales, para renovar los permisos y habilitaciones.

Gestión de Residuos

Durante el año 2024 se realizaron gestiones de los residuos generados provenientes de la actividad diaria. Los mismos son gestionados por empresas habilitadas que realizan operaciones que permiten recuperar materiales y darles una segunda vida útil en distintos procesos productivos.

El documento interno de gestión de residuos establece un marco para la gestión eficiente de residuos sólidos. Este se enfoca en la segregación, almacenamiento y disposición final de estos residuos, resaltando la importancia de la economía circular. Promueve el reciclaje y reutilización de residuos no peligrosos y asegura una disposición adecuada y segura de los residuos peligrosos, todas estas operaciones alineadas a la legislación vigente y a las buenas prácticas de gestión ambiental.

Se abordaron temas como la clasificación adecuada de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, la importancia de prácticas efectivas de almacenamiento y disposición, y la comprensión de los requisitos legales y normativos relevantes, incluyendo la Norma ISO 14001:2015 y leyes nacionales pertinentes.

Certificación ISO 14001.2015

En junio del año 2024 se llevó adelante, de manera satisfactoria, la auditoría externa de recertificación por la empresa TÜV Rheinland con un alcance a todas nuestras instalaciones en toda el área de concesión.

Desarrollo y gestión del Plan Ambiental ENRE

Hemos presentado el Plan Ambiental trianual al ENRE, tomando el compromiso de cumplir en el desarrollo de nuestras actividades con una serie de principios básicos dirigidos a la preservación del medio ambiente, implementando la política y estrategias necesarias a tal efecto. La planificación se centra en aquellos componentes del sistema prioritariamente seleccionados y definidos en la Política Ambiental, estos son: "La prevención de la contaminación, la mejora continua, el cumplimiento de los requisitos legales". La Planificación Ambiental cumple la Resolución ENRE 558/2022, anexo II: "GUÍA DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS PLANIFICACIONES AMBIENTALES".

Desagües pluviales y cloacales

Edesur no posee "Efluentes Líquidos Industriales" y tampoco extrae agua para consumo industrial, por lo tanto, no realiza ningún vertido. Los muestreos realizados en desagües pluviales de subestaciones y edificios de la Compañía tienen solamente carácter de monitoreo preventivo. Los sitios donde se efectúan las mediciones y su programación son seleccionados en función del criterio de prioridad ambiental de cada instalación.

Ruido audible

Este monitoreo tiene como fin evaluar parámetros que sirvan de referencia para ver el grado de cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, a los efectos de minimizar las posibles molestias a vecinos. Se realizaron mediciones de ruido audible en diferentes instalaciones para cumplir con la normativa vigente.

Gestión de Comunicación

Comunicación interna

Durante el 2024 trabajamos fuerte en nuestro principal objetivo, que es el que nos permite generar los cimientos para llevar a cabo el propósito del área y actuar como facilitadores para el cumplimiento de las metas de la compañía.

- Afianzar el rol de los trabajadores como principales embajadores de la empresa, a través de campañas que motiven su rol como interlocutores entre sus familiares y amigos para transmitir los mensajes claves.

Convencidos de que el personal constituye uno de nuestros principales y más relevantes stakeholders, buscamos profundizar el camino que iniciamos hace ya varios años para generar un entorno de confianza y empatía, a través del cual ellos son siempre los primeros en conocer cualquier situación o información relevante para la compañía. De esta manera generamos una alianza, en la que se convierten en nuestros principales voceros y a la vez se sienten empoderados y responsables de cada hito que obtenemos.

Para darle identidad y potencia, cada una de nuestras campañas tiene distintas estéticas. Esto nos permite que se pueda determinar con rapidez y claridad el tipo de comunicación y, a su vez, jerarquizarlas. Las mismas fueron difundidas a través del mail de Novedades, con placas en las pantallas digitales de los distintos edificios y con contenido gráfico y audiovisual en la intranet.

Convencidos que para realizar una comunicación realmente efectiva tenemos que escuchar a nuestros colaboradores, incorporamos influencers internos, que nos permitieron relevar necesidades y nutrir nuestras campañas. Con la colaboración de Personas y organización y de los responsables de cada área, identificamos a las personas que generan una influencia

positiva entre sus compañeros. Estos líderes genuinos y naturales formaron parte de la cocina de la comunicación interna, opinando de las campañas antes de su lanzamiento y aportando ideas o sugerencias.

Campañas realizadas

- **Tu palabra es la que cuenta:** Esta campaña fue la gran protagonista del 2023, poniendo el foco en los colaboradores como voceros informales de la empresa. A través de distintas piezas de comunicación se buscó darles información sobre temas relevantes del negocio para que sean ellos mismos los que puedan transmitirlos entre sus familiares y amigos. De esta manera, se fortalece el sentimiento de pertenencia y al mismo tiempo, se multiplica el impacto de nuestros mensajes.
- **Embajadores:** Esta campaña nos permitió identificar a colaboradores que cumplían un rol de liderazgo natural entre sus compañeros. Con ellos formamos un equipo de trabajo basado en la confianza mutua, en la que logramos retroalimentarnos de sus experiencias y opiniones, testeando campañas antes de su salida y recibiendo sus feedbacks que nos ayudaron a potenciar nuestros eventos internos.
- **Vos elegís:** La seguridad de los trabajadores es el objetivo principal de la empresa. Partiendo de la premisa que un trabajo bien hecho es un trabajo seguro, desarrollamos una campaña de alto impacto para generar conciencia acerca de los riesgos que se corren cuando no se cumplen las normas de seguridad.
- **Semana de la ética:** Como todos los años, dedicamos una semana entera a difundir contenidos relacionados con la ética, los canales de denuncias, las



políticas de la empresa para garantizar la transparencia y evitar la corrupción, entre otros. Esta campaña buscó, desde una mirada amena y lúdica, reforzar los mensajes clave.

- **Seguridad de la información:** A lo largo del año generamos distintas comunicaciones con consejos útiles sobre prevenir phishing, hackeos, cómo proteger y clasificar adecuadamente la información, cuál es su ciclo de vida y cómo generar una contraseña segura. El objetivo fue concientizar sobre la importancia de estar alerta ante posibles amenazas y vulnerabilidades asociadas al uso de la tecnología que pueden afectar la disponibilidad, privacidad e integridad de la información que se encuentra disponible en las diferentes plataformas de la empresa y que pueden afectar su desempeño.
- **Ahorro de energía:** Con el foco puesto en el verano se lanzó la campaña brindando consejos de eficiencia energética para generar conciencia sobre la importancia de cuidar el consumo eléctrico. Además, se hizo hincapié en las ventajas del ahorro y en la necesidad de no sobrecargar la red prestando especial atención en los días de altas temperaturas.
- **Sostenibilidad:** A lo largo del año comunicamos muchas acciones realizadas por el área de Sostenibilidad Argentina en conjunto con la Central. Esto no sólo fortalece la generación de valor compartido, sino que potencia la participación de voluntarios en los distintos proyectos.
- **Contaminación cero:** Convencidos que el cuidado del medio ambiente es una responsabilidad de todos y que con pequeños hábitos podemos marcar la diferencia, desarrollamos esta campaña con in-

formación relevante, consejos y comportamientos a adoptar dentro y fuera de la compañía.

- **Desarrollo y bienestar:** El objetivo de esta campaña es dar a conocer el compromiso que tiene la compañía con el desarrollo de carrera, el bienestar y la conciliación personal-laboral de sus colaboradores.
- **Salud:** A lo largo del año brindamos información de valor para fomentar hábitos saludables entre los empleados, incentivándolos a cuidar su salud.
- **Nombramientos y cambios organizativos:** El objetivo de esta campaña es mantener informados a los colaboradores sobre los cambios organizacionales de la empresa, dar a conocer los últimos nombramientos y su impacto en los respectivos organigramas.

De esta manera, el 2024 fue un año en el que pudimos ir más allá de los aspectos prácticos de la información y de las herramientas brindadas, entendiendo que, para que la comunicación interna sea efectiva y en definitiva para que la empresa funcione, es fundamental generar un vínculo de confianza; no sólo para fortalecer nuestro negocio sino para recordarnos que juntos somos un mejor equipo.

87

Jornadas de Reflexión y Eventos

Eventos destacados:

- **Cómo estamos:** Charlas con Claudio Cunha y los responsables de cada línea de negocio, durante todo el año, destinadas a todos los empleados. En estos eventos se informó sobre la estrategia de la empresa, se dieron a conocer los nuevos desafíos y hubo espacio para realizar consultas.

Brand, Avd. & Content

Durante 2024 trabajamos intensamente poniendo el foco en los clientes, brindándoles herramientas e información de manera clara y directa, con respeto y cercanía, en línea con los valores que nos caracterizan.

La eficiencia energética fue uno de los ejes principales durante todo el año, alineado a los pilares estratégicos de la compañía. A través de nuestras campañas bus-

camos crear conciencia acerca del uso racional de la energía, destacando que este factor es la clave para poder reducir el valor de sus facturas. Además, enfatizamos la importancia de no sobrecargar la red cuando las temperaturas son extremas, enfatizando también el cuidado de la salud durante la ola de calor del primer cuatrimestre del año.

Para la campaña Plan Verano 2024/2025, nos enfocamos en las mascotas. Con las altas temperaturas del calor, es importante aprender de nuestros compañeros: se protegen del sol, beben agua y buscan los lugares frescos para cuidar su energía. Este mensaje renueva nuestra identidad como la primera empresa de servicios pet friendly del país, generando empatía y cercanía con nuestros clientes.

Por otro lado, seguimos profundizando nuestra labor con impacto social. A través de la campaña “Más Abrazos, Menos Ruido”, buscamos concientizar sobre el uso de pirotecnia. Trabajamos en conjunto con otras áreas staff, PANAACEA y la Dra. Alexia Rattazzi para capacitar a los colaboradores de la empresa para poder brindar la mejor atención a clientes del espectro autista. Además, nos sumamos junto con TEActiva a la Semana Azul iluminando nuestro edificio central con el color que caracteriza las campañas de concientización sobre el autismo.

También iniciamos una colaboración con la Asociación Argentina de Padres Autistas (APAdA) para obtener la certificación TEAcepto, que asegura que todas nuestras oficinas comerciales son espacios adecuados y amigables para personas neurodivergentes. Gracias al esfuerzo colectivo, logramos adecuar nuestras oficinas comerciales para que sean un ambiente accesible para personas neurodivergentes, con estímulos visuales, auditivos y ambientales reducidos, además de tener a disposición corazones antiestrés para brindar mayor comodidad tanto en las oficinas como en los hogares de nuestros clientes. Tuvimos la oportunidad de presentar el camino recorrido junto a APAdA en la 3.ª Cumbre de Autismo de Latinoamérica, donde compartimos nuestra experiencia con otras grandes empresas.

Los clientes electrodependientes también ocuparon un lugar prioritario en nuestras acciones durante 2024. En colaboración con Sostenibilidad,

actualizamos las comunicaciones preparadas para este segmento, enfatizando en la solicitud de las Fuentes Alternativas de Energía y la readecuación eléctrica interna, para quienes estén inscriptos en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud.

A mediados de año, frente a los cambios de categoría de clientes y aumentos de tarifas establecidos por el ENRE, comenzamos a trabajar en una fuerte campaña haciendo referencia a los valores de las facturas de luz, “Todos hablan de tarifas, nosotros también”. Publicamos avisos en los principales medios de comunicación, respondiendo preguntas frecuentes que tienen los clientes acerca de la composición de su tarifa, su nivel de segmentación y su categoría de cliente, medición de consumo y eficiencia energética. Paralelamente, circulamos campañas informativas en la televisión sobre la escala de consumo y la segmentación tarifaria, así como también en la importancia de la eficiencia energética y el consumo inteligente para ahorrar en las facturas de luz.

Seguimos enfatizando la importancia de la Seguridad, con campañas para prevenir accidentes de terceros, cuidar a nuestros clientes y a los colaboradores de la compañía, concientizando sobre el hurto de energía y el peligro para la integridad física y otras situaciones de riesgo en la vía pública.

Para fortalecer nuestro liderazgo en materia de transición energética y posicionar nuestra marca, realizamos patrocinios que nos permitieron debatir sobre los desafíos que depara el futuro de la energía y cómo serán afrontados por Edesur.

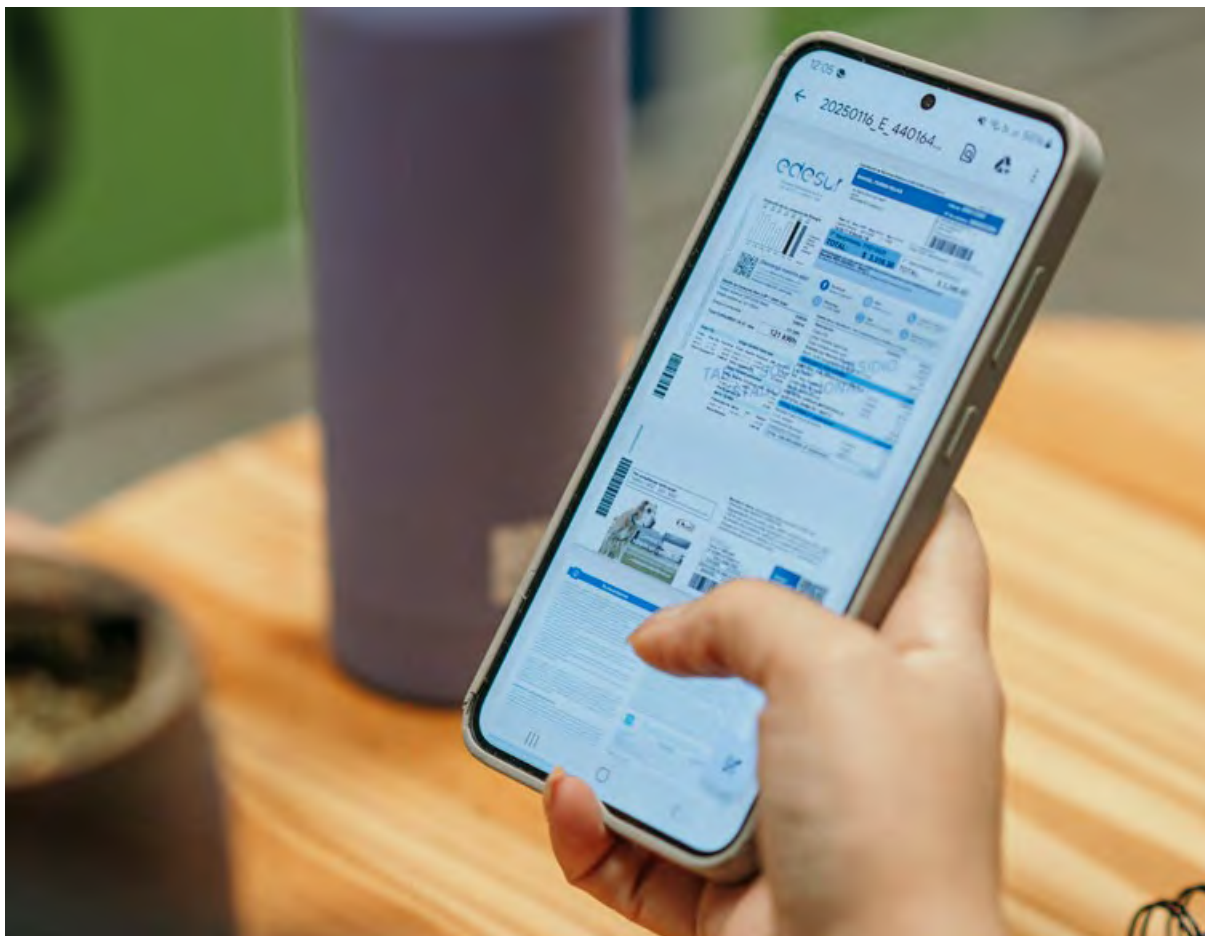
Finalmente, a través de la iluminación artística del edificio San José, buscamos generar conciencia sobre diversas temáticas sociales y acompañar la celebración de fechas patrias.

Comunicación Digital

Durante 2024 utilizamos nuestras redes sociales, página web y también los newsletters para potenciar la comunicación con nuestros clientes. Fueron herramientas para informar acerca de procesos comerciales, despejar dudas sobre trámites, un mejor entendimiento de la factu-

ración y también sobre los cambios que volvió a realizar el Gobierno en materia de subsidios.

Utilizamos el alcance de nuestras redes sociales para reforzar campañas ya iniciadas en 2023 como la con-



cientización sobre Dislexia y también sobre autismo, que sumó además la certificación de nuestras oficinas para la atención de clientes neurodivergentes. Nos unimos a la organización sin fines de lucro “El Campito”, para apoyar e impulsar la adopción responsable de mascotas, tanto en redes sociales como a través de nuestras facturas.

Intensificamos los consejos sobre seguridad en el hogar y la vía pública; y alertamos a clientes sobre posibles fraudes y también sobre el peligro del robo de cables y otros materiales de nuestras instalaciones. Seguimos adelante con los consejos de eficiencia energética para cuidar la energía y generar un ahorro con impacto económico en la factura.

Lanzamos nuestro asistente virtual dentro de Whas-tapp. Edu fue presentado a los clientes para ayudarlos en la Resolución de los principales trámites y dudas.

Los temas destacados en el 2024 fueron:

- **WhatsApp:** se posicionó como una importante herramienta para realizar trámites y despejar dudas. Permite a los clientes a realizar en forma rápida sus reclamos por falta de suministro. Se sumaron más opciones como consulta de saldo y pedido de última factura. Se explicó a los clientes cómo utilizar esta vía de contacto, sus beneficios y se los instó a sumarse a ella. También se presentó a Edu, nuestro asistente virtual que surgió de un concurso entre los empleados.
- **Subsidios:** Explicamos en forma clara y didáctica cómo solicitar el subsidio, luego que el Gobierno impulsara la reorganización del esquema tarifario según los aspectos socioeconómicos de cada hogar. Encabezamos y acompañamos la discusión sobre tarifas con información clara y sencilla en todas nuestras redes y mediante newsletters. Se acompañó con publicidad en medios nacionales y locales.

- **Eficiencia energética:** Tanto en verano como en invierno se difundieron tutoriales y consejos de eficiencia energética. Consumir en forma inteligente no solo significa ahorrar energía, se refleja además en un ahorro en la factura. Realizamos una campaña inspirada en videojuegos para captar la atención de los clientes y así dejar enseñanzas respecto a la importancia de estar atento al consumo.
- **Factura Digital:** se trabajó en conjunto con Market para que cada vez más clientes dejen la factura en papel y se sumen a la factura digital, con los beneficios de tener sus consumos en su casilla de mail y reducir el uso de papel.
- **Campaña de difusión sobre la dislexia:** renovamos nuestro lazo junto con la Asociación Disfam, que trabaja por los derechos de las personas con dislexia y otras dificultades específicas de aprendizaje. Difundimos un video especial para el Día de la Dislexia en el que explicamos en forma visual los problemas que experimenta una persona con esta condición al realizar sus tareas diarias que tuvo gran viralización en redes.
- **Campaña sobre autismo:** Luego de lanzar “Más abrazos menos ruidos” en diciembre de 2023 para concientizar sobre los daños que esta forma de celebrar en las fiestas produce sobre personas dentro del espectro autista y también en nuestras mascotas, avanzamos en la certificación de nuestras oficinas para la atención de personas neurodivergentes. Se preparó las oficinas y se capacitó al personal para lograr que nuestras zonas de atención estén preparadas para contener a las personas con esta condición y sus familias.
- **Campaña para la adopción responsable de animales:** Sellamos un acuerdo con la asociación sin fines de lucro “El Campito”, para instar a nuestros clientes a adoptar perros sin hogar. La iniciativa saltó de nuestras redes sociales a nuestra factura, donde cada mes un “camperito” te recuerda que adoptar una mascota es mejor que comprarla. Adoptar un Camperito cambia tu energía.
- **Trámites online:** Reforzamos la campaña para que los clientes realicen sus trámites en forma virtual tanto a través de nuestra oficina virtual como por Whatsapp.

Media Relations

En un año con un nuevo Gobierno, representantes de ENEL Global, desde nuestro Consejero Delegado Flavio Cattaneo, en adelante, mantuvieron varios encuentros con el presidente Javier Milei, como así también con los principales referentes del Ejecutivo como jefes de Gabinete, ministro de Economía, secretarios de energía, entre otros funcionarios.

El Grupo dijo presente en la reunión del G7 que se llevó a cabo a mitad de año en Italia y del G20 que se desarrolló en Río de Janeiro.

Fue como parte de la decisión de la compañía de mantener sus negocios en la Argentina y reforzar sus lazos con el país.

Estas reuniones y encuentros fueron reflejados por los medios nacionales más importantes.

Nuestro Country Manager, Claudio Cunha, como así también nuestra Directora de Relaciones Externas, Alejandra Martínez y referentes de la compañía como Luciano Sket de Market y Carolina De Vita de Auditoría, hablaron en representación de la compañía en eventos organizados por distintos diarios y medios especializados del sector a lo largo de todo el año para reforzar la presencia de Enel Argentina en el país.

Nuestras campañas por la adopción responsable de perros tuvieron un gran rebote en medios de comunicación. Al igual que la certificación de nuestras oficinas comerciales para la atención de personas neurodivergentes. También hubo una gran colaboración a través del todo el año en off y on para aclarar temas inherentes a la suba de tarifas, donde Edesur buscó posicionarse como referente del tema para dejar de lado las fake news.



Se trabajó además junto a la prensa para facilitar información ante el crecimiento de los casos de hurtos de cables y materiales de la compañía, además del caso de hurto de energía. Se hizo hincapié en dejar en claro

que el robo de energía es un delito, un peligro para la salud de quienes manipulan ilegalmente las instalaciones y un peligro para toda la red eléctrica.

Real Time

Durante 2024 continuó el monitoreo y envío de boletines de alerta informando y actualizando al Comité Ejecutivo las distintas crisis acontecidas en Edesur. En particular, como eventos críticos destacamos el incendio de la SE Caballito (febrero 2024), el cual tuvo un impacto mediático importante y fue gestionado la alerta según la política de gestión de eventos críticos. Los eventos que más prevalecieron fueron las tormentas y vientos fuertes.

En relación con la gestión de crisis, se definieron 9 situaciones de prealerta, 2 alertas verdes (9 comunicaciones), 3 alertas amarillas (52 comunicaciones) y ninguna alerta roja.

El área de Real Time fue sujeto de la auditoría interna general para la Gestión de Crisis (auditoría desarrollada en Argentina y otros países de LATAM para el proceso de la gestión de crisis abarcando áreas de Operación de la red, Informática, áreas Comerciales y de

Seguridad Patrimonial) resultando exitosa la evaluación sin ninguna observación al proceso gestionado.

Además de la gestión de crisis, el área continuó con la realización de la gestión de análisis semanal y preventivo de riesgos potenciales de futuras crisis (risk register), y fueron incorporados durante 2024 dos nuevos informes de seguimiento:

- Nuevo reporte semanal al HLD de seguimiento de la participación de los ejecutivos del grupo (informe LIME List of Institutional and Media Events) en eventos externos.
- Informe diario al HLD (Daily Reputational Assesment) con información relevante que suceda en el día y destaque la importancia de anticipar la información durante la jornada en curso.

91

Performance Management

En 2024, el área de Comunicación se convirtió Relaciones Externas y Sostenibilidad (de un área se expandió a tres, sumando al área de Comunicación las áreas de Asuntos Institucionales y Sostenibilidad). Este cambio, a partir de mediados de 2024 sumó a Performance Management la gestión integral del Área de Asuntos Institucionales. Para ambas áreas se realizó la gestión integral de los proveedores que incluye certificación de facturas, control de pagos, evaluación de calidad, gestión de seguimiento de vencimiento y la gestión de la renovación de contratos (en coordinación con Procurement Argentina), la planificación y la gestión del presupuesto del área, el control de los indicadores KPI's y el seguimiento del plan de comunicación y las acciones planificadas.

Particularmente, junto con Procurement Argentina el área compartió el proceso de licitación de los contratos de Agencia de Asuntos Públicos e Institucionales (nuevo contrato para la gestión del Área de Institucionales), la renovación del contrato de proveedor de Imprenta, del contrato de Servicio Agencia de Comunicación de Crisis y Prensa 2024 y de la Agencia de Monitoreo de medios tradicionales (gráficos, TV, radio) y digitales.

2024 también tuvo la participación exitosa del área en las auditorías del Sistema Integrado de gestión de la Calidad, y de algunas auditorías internas y externas de acuerdo con los protocolos de control vigentes.

Gestión de Sostenibilidad

El modelo de sostenibilidad de Edesur está basado en la creación de oportunidades que se adecúen a un escenario cambiante y cada vez más exigente en términos ambientales, sociales y económicos.

Todas las unidades de negocio trabajan para captar las ventajas de las tendencias emergentes, de manera de administrar eficientemente la interacción con el ambiente y las comunidades donde opera.

Existe un compromiso con la creación de un camino de transición que sea equitativo y que sume valor a las comunidades donde se desarrolla el negocio.

A fin de consolidar este objetivo, es importante construir relaciones sólidas y duraderas mediante un diálogo constante con nuestros grupos de interés y los representantes de las organizaciones que hacen posible identificar prioridades en la definición de las acciones que contribuyan al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

A su vez, el sistema de gobernanza de la compañía integra la sostenibilidad dentro de su cultura corporativa para plasmarla en la estrategia de negocio de manera integral. Para ello, se realiza un monitoreo constante sobre los distintos escenarios donde la sostenibilidad juega un rol central. Esto es:

- Contexto de sostenibilidad y análisis de mega tendencias.
- Análisis de doble materialidad y relacionamiento con grupos de interés.
- Plan de sostenibilidad.
- Definición e implementación de acciones específicas de apoyo a las unidades de negocio.
- Monitoreo de la performance de sostenibilidad a través de la adopción de indicadores ASG (Ambientales, Sociales, Gobernanza) específicos y estándares internacionales.
- Informes y reportes del desarrollo sostenible para visibilidad de los grupos de interés.

Por tercer año consecutivo se ha realizado un análisis de doble materialidad que abarca dos dimensiones:

- Materialidad de impactos: identifica temas materiales desde la perspectiva del impacto generado por la compañía para poder medir y accionar sobre el negocio y su contexto.
- Materialidad financiera: identifica temas materiales desde la perspectiva de los riesgos y oportunidades que pueden afectar la posición financiera a corto, mediano y largo plazo, y su inevitable afectación al desarrollo sostenible y los objetivos trazados en el tiempo.

Ambas dimensiones incluyen la evaluación constante desde el punto de vista de los derechos humanos que estén involucrados en las operaciones del negocio.

Las gestiones desarrolladas durante el año 2024 han permitido alcanzar todos los objetivos comunicados, consolidando los procesos de gestión y permitiendo cumplir con el compromiso asumido con la comunidad.



Proyectos de Sostenibilidad

Trabajamos en base a nuestra planificación anual construida a partir de los temas materiales identificados en nuestras Matriz de Materialidad, relevando los temas de interés para la empresa y sus stakeholders. Las acciones que integran nuestra planificación son monitoreadas y se mide su impacto en beneficiarios de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) principales incluidos en nuestro plan Industrial.

- **Programa “Energía que suma”:** Este programa desarrolla un plan de trabajo integral en áreas de vulnerabilidad social, colaborando con la expansión sostenible del servicio de la distribuidora. El objetivo es facilitar la normalización de vecinos en situación de vulnerabilidad que cuentan con conexiones irregulares de electricidad, a través de un acompañamiento puntual a las familias en el proceso de convertirse en clientes de la distribuidora.

En primer lugar, las familias son sensibilizadas, mediante una interacción personalizada en su domicilio y en menor medida telefónicamente por parte de agentes comunitarios. Las visitas sociales las realizan personas de preferencia del mismo barrio capacitadas para dicha función y contratadas por la Asociación Civil GES que es proveedora de Edesur.

A través de estas visitas se logra: obtener información sobre los futuros clientes, asesorar sobre los beneficios de la conexión normalizada, brindar información relevante sobre consumo responsable y eficiente de la energía y sobre trámites comerciales, canales de atención, factura, tarifa social, niveles de segmentación de subsidios y régimen de electrodependientes. En la misma se entregan folletos explicativos y una lámpara Led para concientizar e iniciar la creación de hábitos de consumo sostenible. Con este programa se alcanzaron 15.250 sensibilizaciones que contribuyen al ODS 7 Energía asequible y no contaminante en 48 barrios. Las normalizaciones realizadas por la distribuidora durante el 2024 alcanzan a 46000 nuevos clientes.

Este programa en el 2024 alcanzó a 61.000 beneficiarios.

- **Red de liderazgo:** Se trata de la creación de una red de relación con los referentes barriales y organiza-

ciones formales e informales que representan los intereses de la comunidad en cuestión. Estas redes de liderazgo constituidas en barrios puntuales se mantienen operativas por un mínimo de 6 meses y un máximo de 8 meses de acuerdo con las necesidades del Barrio. En ese ámbito se tratan las cuestiones que preocupan a los vecinos vinculadas con el servicio público de la electricidad, y otros temas referidos al impacto del ambiente común.

Durante el 2024 hemos realizado 4 redes de liderazgo comunitario:

- Barrio Ing. Allan Florencio Varela, inicio julio 2024
- Barrio Osorio, Municipio de Lanús, inicio agosto 2024
- Barrio Canadá, Municipio de Lomas de Zamora, inicio agosto 2024
- Barrio Maipú, Municipio de Ezeiza, inicio octubre 2024

En las cuatro redes hemos acompañado la normalización del servicio de 3.152 nuevos clientes. Mediante esta red acompañamos el proceso de normalización a través de la sensibilización de los involucrados, el asesoramiento y la Resolución de reclamos puntuales. Durante el proceso identificamos junto con los referentes barriales necesidades específicas como:

- **Taller de uso sostenible de la energía:** Se realizaron 4 talleres teórico-prácticos presenciales de concientización sobre consumo responsable y eficiente, entregado lámparas led a las familias para comenzar con el recambio de su modalidad de consumo.

Barrio Canadá, Municipio de Lomas de Zamora:

- Centro Cultural Babilonia
- Centro de Formación profesional 406

Barrio Osorio, Municipio de Lanús:

- Comedor y Merendero de Julia

Barrio Maipú - Municipio de Ezeiza

- Escuela N° 20

En todos los barrios de las redes se hizo el siguiente taller:

- **Taller de Información Técnica:** En este taller se brinda información técnica, sobre el proceso de normalización en barrios, los temas son: los beneficios de ser clientes, importancia de la seguridad en la vía pública, los tipos de conexiones, medidores, tablero de protecciones, etc.

- Centro Cultural Babilonia, Lomas de Zamora
- Comedor y Merendero Julia, Lanús
- Comedor los Traviesos, Ezeiza
- Sociedad de Fomento La Carolina, Florencio Varela

- **Taller “Transición Energética”:** Dictado junto con el aliado COLECTANDO SOL, en beneficio de los alumnos de las escuelas secundarias y Centros de Formación Profesional de la comunidad. El taller se focaliza en: contexto energético, redes inteligentes, energía solar y energía eólica. En su modalidad virtual el taller tiene una duración de 4 semanas e incluye un foro de consulta permanente con los profesionales de Colectando Sol para los alumnos y profesores. En su modalidad presencial la duración es de 3 horas.

- Barrio Maipú Municipio de Ezeiza. Escuela Secundaria Técnica N.º 1 y Escuela Secundaria N.º 20.

- **Talleres de oficio:** en las redes de liderazgo se efectuaron los siguientes talleres de Oficio: Carpintería, Aire Acondicionado instalación y mantenimiento, y Reparación de Pequeños Electrodomésticos.

- Comedor los Traviesos, Ezeiza
- Comedor de Julia, Lanús
- Centro de Formación Profesional 406, Lomas de Zamora

Las redes de liderazgo comunitario en 2024 alcanzaron a 9.426 beneficiarios de los barrios donde fueron implementadas.

- **Punto de Atención móvil en Contingencia:** Consiste en la instalación de carpas con agentes comunitarios en donde se atienden reclamos en caso de contingencia, se brinda información actualizada de cada evento y se entrega agua. Se instaló un punto de atención en las cercanías de la Subestación Caballito en oportunidad del incendio ocurrido en Febrero/24. Atención en números: 567 casos atendidos, 38 días, 275,5 horas de atención, 1.427 litros de agua entregados.

- **Taller de Servicio Eléctrico en Barrios – SE Caballito:** Se desarrollaron charlas informativas en el marco de la contingencia por el evento de la SE Caballito. Estas charlas se desarrollaron en escuelas secundarias cercanas a la SE. Se brindó información sobre el funcionamiento de la red eléctrica, la importancia de las SE en el barrio y consumo responsable y seguro de la energía. Asimismo, se detallaron las etapas llevadas a cabo para la reconstrucción de la SE y la normalización del servicio. Se beneficiaron 126 alumnos de 5 escuelas.

- **Atención integral de clientes sensibles:** Proyecto orientado a clientes electrodependientes, identificados como un colectivo sensible teniendo en cuenta su dependencia vital con la electricidad y considerando por otro lado también las exigencias legales impuestas a Edesur.

Se continúa con el vínculo con las Asociaciones que nuclean a los electrodependientes manteniendo un canal fluido de interacción que respaldan y canalizan los reclamos ante cortes prolongados. Asimismo, se brinda apoyo en gestiones comerciales y administrativas a través de este mismo canal. Durante el 2024 se recibieron y gestionaron por este canal 367 reclamos.

Difusión Electrodependientes: durante el 2024 se diseñaron e imprimieron folletos y posters con el fin de contribuir con la difusión de información relevante vinculada al trámite de inscripción en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud, y a los alcances de la ley 27.351 que regula sobre los beneficios para estos clientes. Esta difusión se realizó en el marco de los proyectos realizados en el área de concesión. Adicionalmente se realizó una difusión conjunta en redes con la Asociación de Electrodependientes, con la finalidad de asesorar y incentivar la solicitud de Fuentes Alternativas de Energía y adecuaciones de instalaciones eléctricas, así como la inscripción y renovación del registro de electrodependientes.

- Acciones para la seguridad de terceros:

- **Invasión de Servidumbre** Durante el 2024 se continuó con el desarrollo del plan de concientización en aquellos barrios en los que existen invasiones de la franja de servidumbre debajo de las líneas de AT de la empresa. El plan incluye la sensibilización



puntual a cada una de las viviendas afectadas. Esta última acción se realiza con agentes comunitarios que asesoran a los vecinos sobre los riesgos que implica dicha invasión y cercanía a la red y se entrega folletería explicativa y lámpara led. Durante el 2024 se beneficiaron a 429 vecinos, que aportan al ODS 7 Energía asequible y no contaminante.

- Línea 58-59 - entre Torre 09 a 16 - F. Varela
- Línea 61-62 - entre Torre 26 a 31 - Ezeiza
- Línea 203-204 entre torre 77 a 86 - Quilmes
- Línea 512-511 - entre Torre 19 a 21 - F. Varela
- Línea 50/51 - entre Torre 52 a 56 (Ampliación de la franja invadida).

- **Prevención de Hurto de Instalaciones de Edesur en la vía pública:** Campaña de sensibilización en la comunidad sobre el impacto del hurto de instalaciones de EDESUR en la vía pública, en la calidad de servicio y la seguridad a terceros.

Se realizaron charlas presenciales en la Ciudad de Buenos Aires con los vecinos de las zonas afectadas, estos encuentros incluyeron la entrega de lámparas Leds para los asistentes. Participaron 216 clientes.

- Club Social y Deportivo Mitre (Comuna 10)
- Club Ciencia y Labor (Comuna 11)
- CMD - Centro Metropolitano de Diseño - Coop. San Cayetano (Comuna 9)
- Club Glorias Argentinas (Comuna 9)
- ESC 8 - Av. José M. Moreno 480 (Comuna 10)
- ESC 17 - Ibarrola 7249 (Comuna 9)

- **Talleres de Riesgo Eléctrico y Seguridad en la vía Pública para Bomberos y Defensa Civil**

Se realizaron en el Centro de Formación de Edesur talleres donde se abordan temas relacionados a los riesgos eléctricos vinculados a las instalaciones de Edesur y la seguridad en la vía pública para terceros. Este programa está dirigido a personal de Bomberos de los Municipios del área de concesión y Defensa Civil de Provincia de Buenos Aires.

- Bomberos de CABA y Bomberos Voluntarios de ocho partidos de nuestra área de concesión (Avelleda, Alte. Brown, Berazategui, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora y Quilmes). Esta iniciativa alcanzó a 73 beneficiarios.

- **Talleres de Riesgo Eléctrico y Seguridad en la Vía Pública para el personal de mantenimiento de poda y alumbrado público de los Municipios**

Se realizaron en el Centro de Formación de Edesur talleres donde se abordan temas relacionados a los riesgos eléctricos vinculados a las instalaciones de Edesur y la seguridad en la vía pública para terceros. Este programa está dirigido al personal de los municipios que trabajan en la poda y el mantenimiento del alumbrado público.

Esta iniciativa alcanzó a 47 beneficiarios de los municipios de Almirante Brown y Esteban Echeverría.

- **Intervenciones artísticas en barrios y edificios de la compañía:** Se realizó el mejoramiento de la

fachada de dos Edificios Operativos de la Empresa, con diseños validados por los trabajadores de cada edificio y ejecutados por artistas locales a través de nuestro aliado MURO SUR. Los edificios propios intervenidos fueron: Edificio Río de La Plata (CABA) y Edificio Zona Lomas (Lomas de Zamora). Los beneficiarios de estas acciones fueron 1.090, que aportan al ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles y al ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. Estas intervenciones alcanzaron en total 640 m2.



Desarrollo económico, profesional y educativo

- **Taller “Transición Energética”:** Dictado junto con el aliado COLECTANDO SOL, en beneficio de los alumnos de las escuelas secundarias y Centros de Formación Profesional de la comunidad. El taller se focaliza en: contexto energético, redes inteligentes, energía solar y energía eólica. En su modalidad virtual el taller tiene una duración de 4 semanas e incluye un foro de consulta permanente con los profesionales de Colectando Sol para los alumnos y profesores. En su modalidad presencial la duración es de 3 horas. Durante el 2024 las instituciones beneficiarias fueron:
 - Escuela de Educación Secundaria Técnica N.º 1 Ezeiza
 - Centro Educativo Complementaria N.º 805 Lomas de Zamora
 - Escuela de Educación Secundaria N.º 20 Ezeiza
 - Escuela N.º 17 “Carlos Morel” CABA
 - Escuela N.º 26 “República de Colombia” CABA
 - Escuela N.º 29 de la Boca para orientación electricidad CABA
 - Escuela N.º 29 de Adultos de la Boca CABA
 - Centro Educativo N.º 14 CABA
 - Este taller alcanzó a 228 estudiantes que aportan al ODS 4 Educación de calidad
- **Cursos de electricidad y de apoyo a la empleabilidad:** Se continúa con el programa de Cursos de Electricidad Básica y Avanzada a través de la Universidad Tecnológica Nacional y de la Fundación Excelencia. Los cursos están abiertos a toda la comunidad en el área de concesión de la Empresa. Durante 2024 Edesur ofreció a la comunidad



como una herramienta social de fortalecimiento de la empleabilidad, cuatro (4) cursos básicos y siete (7) avanzados. Estas actividades buscan promover el conocimiento sobre electricidad para minimizar riesgos de accidentes en el hogar y conformar el nivel inicial para el desarrollo de un oficio. Los talleres en su modalidad avanzada se realizan con horas de prácticas en las instalaciones propias de las Instituciones aliadas. Este año hemos implementado, dos cursos básicos y avanzados exclusivamente para mujeres que tuvieran interés en esta propuesta, alcanzando a 156 mujeres en el curso básico y 77 mujeres del avanzado. El Proyecto contribuyó con la formación y desarrollo para el mercado de trabajo en Argentina, específicamente en esta propuesta para los clientes de la distribuidora Edesur. Beneficiarios 2024: Con esta acción alcanzamos 407 beneficiarios aportando al ODS 4 Educación de calidad y ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. El 72% del total de los beneficiarios corresponde a mujeres.

- **Talleres de oficio:** Durante el 2024 la Empresa ofreció a la comunidad su cartera de talleres de oficios orientados a fortalecer la salida laboral. Los mismos se dan de forma gratuita para jóvenes y adultos y se organizan en alianza con instituciones del área de concesión. Se dictan en 4 encuentros de 3 horas de duración y son brindados por profesores especializados en cada oficio. Estos talleres brindan a sus participantes las herramientas necesarias para resolver cuestiones domésticas y potencian habilidades laborales es las que podrán seguir profundizando. Al final de la actividad se les entrega una certificación de su participación. Los oficios son:

- Reparación y mantenimiento de Aire Acondicionado.
- Reparación y mantenimiento bicicletas.
- Carpintería: armado, reparación y restauración de muebles.
- Reparación de pequeños electrodomésticos.

Se realizaron 11 talleres alcanzando 220 personas, de los barrios de los Municipios de Quilmes, Lanús, Ezeiza, Lomas de Zamora, y CABA.

- **Apoyo a la Economía Social:** Se mapearon servicios que pudieran proveerse con unidades productivas de la economía social apoyadas por el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires, logrando suscribir contrato de servicio con las siguientes cooperativas, contribuyendo con el desarrollo económico de la economía social y popular:

- Cooperativa Textil San Cayetano
- Cooperativa Reciclando Trabajo y Dignidad

Con esta iniciativa alcanzamos 668 beneficiarios que aportan al ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

- **Taller de uso responsable de la energía:** En el marco de las actividades orientadas a la eficiencia energética se realiza este taller teórico práctico sobre el uso de la energía eléctrica, concientización de los riesgos eléctricos domiciliarios, ahorro, lectura de la factura, trámites comerciales y canales de comunicación. En esta interacción se entrega una lámpara led a cada participante. Durante el año 2024 se realizaron 21 talleres y se beneficiaron a 713 clientes aportando al ODS 7 Energía asequible y no contaminante.

97

Relacionamiento Comunitario

- **Niños perdidos:** Se mantiene el acuerdo entre Edesur y la ONG "Missing Children Argentina" dedicada a la búsqueda de menores perdidos. Mediante este acuerdo se pone a disposición de la institución las redes sociales y dorso de la factura de la distribuidora, difundiendo la imagen de los niños que la ONG tiene en búsqueda. Este año bajo esta modalidad hemos contribuido a la búsqueda de 250 niños.
- **Taller de entrevistas laborales y confección de Curriculum Vitae:** Se trata de una actividad desarrollada junto con el equipo de P&O de la empresa destinada a alumnos del quinto y sexto de la escuela secundaria, a fin de brindar herramientas para la inclusión en el mercado laboral. Esta actividad alcanzó a 35 estudiantes.
 - Escuela Secundaria N° 40 Ezpeleta, Quilmes.

- **Programa Puertas abiertas:** El Programa consiste en abrir las puertas de la S.E. Perito Moreno, Escalada y del Centro de capacitación Roca a alumnos de escuelas técnicas, CFP y universidades, quienes realizan un recorrido educativo guiados por profesionales de la empresa.

Contenido de la Visita: Refrigerio, Charla Introductoria (Se entrega cuaderno con información técnica), Recorrido/explicación técnica y Espacio de consultas.

Se realizaron 22 visitas alcanzando a 522 estudiantes.

- **Hackathon Energético 2024:** El Hackathon Energético es un desafío de innovación abierta lanzado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que busca encontrar ideas innovadoras para resolver pro-

blemas reales que tiene la Ciudad en el camino de la Transición Energética. Es una actividad diseñada para generar un espacio de vínculo e intercambio entre los actores del sector energético, propiciando la colaboración y difusión de conocimientos, así como la divulgación de la importancia de esta transformación en la lucha contra el cambio climático. Desde Edesur colaboramos con un banco de expertos para las consultas de los equipos participantes, formamos parte del jurado evaluador, fuimos oradores en el panel sobre transición energética y recibimos a los equipos ganadores en nuestra sede central, donde brindamos un workshop e invitamos a los jóvenes estudiantes a conocer nuestro centro de control.

Proyectos de economía circular

- **Proyecto Fusible circular:** Se trata de una propuesta de la empresa Lerca, proveedor de Edesur, que consiste en la revalorización de algunas piezas de fusibles accionados para la fabricación de nuevos fusibles bajo los mismos estándares de calidad. Internamente se realiza un trabajo en conjunto con las áreas de Calidad técnica, Medio ambiente, Grids y Procurement.

La iniciativa ha tenido una ampliación del plazo de prueba piloto, con una duración total de 12 meses. Durante el 2024 se han dispuesto 0.28 Tn de fusibles accionados.

- **Proyecto Bobina circular:** A finales de 2024 se suscribió un acuerdo con el proveedor de cable Prysmian, mediante el cual ambas empresas establecerán los mecanismos y procesos necesarios para realizar la logística inversa de las bobinas de madera vacías, de modo que las mismas puedan ser reacondicionadas y reutilizadas, reduciendo el uso de madera nueva y la huella de carbono asociada.

- **Programa de reutilización de material informático:** se trata de un proyecto de Sostenibilidad realizado junto con Digital Solutions Argentina que consiste en la reutilización del material informático de toda la compañía. Este Programa, cuenta con dos líneas de acción:

- **Reutilización de RAEEs:** Se realiza por medio de una alianza con la Cooperativa Reciclando Trabajo y Dignidad, única en el país habilitada para la recolección, tratamiento, reciclaje y disposición final de este tipo de residuos. En esta Cooperativa actualmente trabajan 56 personas, alcanzando 224 Beneficiarios. En 2024 se entregaron: 4.63 Tn de RAEEs.

- **Reutilización de AEEs:** Se realiza la entrega de material informático en desuso para la empresa, pero en óptimas condiciones para prolongar su vida útil a Instituciones educativas y ONGs. Se alcanzaron a 1280 beneficiarios. En 2024, se entregaron 0.10 Tn de equipamiento, correspondientes a 30 laptops:

- 10 laptops al área de supervisión de materias del GCBA
- 10 laptops a la Escuela Agraria N.º 1 La Capilla de Florencio Varela
- 10 laptops a la Escuela de Adultos N.º 29 de CABA

- **Programa de reutilización de materiales en desuso:** El programa cuenta con las siguientes líneas de acción:

- **Reutilización de ropa en desuso:** En alianza con la Cooperativa San Cayetano, se confeccionaron 373 productos, utilizando como insumo ropa en

desuso del personal de terreno de Sostenibilidad, recuperando de esta manera 28.5 kg de tela. Los productos fabricados fueron Billeteras, neceser, cartucheras, riñoneras y organizadores colgantes.

- **Reutilización de maderas de rezago:** Se realiza por medio de entregas a instituciones educativas, y cooperativas sociales para su reutilización. En 2024 se entregaron en total 8,155 Tn de madera de pallets y bobinas.
- **Mobiliario en desuso:** Una variedad de muebles en buen estado, disponibles y recuperables por renovación y redimensionamiento de las oficinas de la empresa fueron entregados a las siguientes instituciones: Escuela de Alternancia 33 de Cañuelas y Jardín de Infantes 951 Las Piedras de Almt. Brown. Beneficiarios: 257 personas.

- **Herramientas y maquinarias en desuso con fines didácticos:** Se entregaron herramientas y maquinarias en desuso de la zona lomas en beneficio del Instituto Tecnológico San Bonifacio de Lomas de Zamora. Se donaron 10 máquinas: 2 amoladoras de banco, 2 inyectores de corriente, 2 guillotinas, 1 fresadora vertical, 1 agujereadora de banco, 1 crique, y 1 carro para sostener motores.
- **Entrega de papel a Casa Garrahan:** Dentro del programa que lleva a cabo la Fundación del Hospital Garrahan, se entregaron 2.71 Tn de papel, que son reutilizadas por la institución para la confección de servilletas y otros productos como parte de financiamiento de la Casa Garrahan que hospeda a niños de todo el país, que se encuentran en tratamiento ambulatorio.



Gestión de Servicios

Información referida al aprovisionamiento

Durante el año 2024 se gestionaron compras de bienes y contrataciones de servicios por un monto aproximado de \$507.647 millones de pesos.

Concepto	Cantidad	%	\$	%
Compras Materiales Nacionales Edesur	43	34%	29.017.191.209	73%
Compras Materiales Internacionales Edesur	6	5%	5.100.530.531	13%
Ampliaciones Materiales Edesur	78	61%	5.669.838.071	14%
Total Compras 2024	127	100%	39.787.559.811	100%

Concepto	Cantidad	%	\$	%
Compras Servicios Edesur	105	15%	139.688.292.861	30%
Compras Servicios Internacionales Edesur	7	1%	4.387.090.986	1%
Ampliaciones Servicios Edesur	579	84%	323.784.473.095	69%
Total Contratos 2024	691	100%	467.859.856.942	100%

Total Compras + Contrataciones Edesur 2024	818	507.647.416.752
---	------------	------------------------

Información referida a los inmuebles

Mejoras en materia de transporte liviano

Durante el año 2024 Edesur mantuvo el volumen de flota operativa liviana dando como resultado una disponibilidad de 839 vehículos al 31 de diciembre. En colaboración con las áreas operativas se buscó maximizar la eficiencia de la flota considerando los incrementos de cuadrillas operativas disponibles. Esta acción se complementa con indicadores y alertas tempranas de gestión que son generadas automáticamente con business intelligence.

Mediante el análisis de rendimiento de combustible y la implementación de especificaciones técnicas de vehículos sustentables en los nuevos contratos, se logró una reducción del 1% respecto al período anterior en consumo de combustibles sobre kilómetros recorridos favoreciendo la optimización y disminuyendo la emisión de CO2 de nuestra flota.

Facility Management / Mantenimiento

- Se realizaron obras menores en los edificios con la finalidad de mantener los sistemas, equipamiento, instalaciones y locales de los edificios a cargo.
- Se continúa con la mejora en el cambio de la matriz energética por nuevos artefactos a tecnología Led en los edificios San Jose, Roca, Almagro, Primera Junta, Monte Grande y Alberdi.
- Se encuentra en Licitación la contratación de una plataforma Help Desk para la canalizar y controlar solicitudes de servicio de aseo, mantenimiento e instalaciones contra incendio.
- Nueva toma de agua potable de agua de red para consumo en el edificio de depósito de materiales eléctricos Tristán Suarez.



- Reparación emergente muro de carga frente agencia comercial Ezeiza.
- Finalización de cierre de seguridad del acceso al subsuelo de la Agencia comercial Parque Centenario.
- Remediación emergente explanada de acceso vehicular del Sector Técnico Adrogué.
- Reparación emergente estructural muro frente depósito de materiales Sector Monte Grande.
- Remediación solado oficina Perdida, edificio sector San Vicente.
- Puesta en valor general y normalización de los 4 montacargas del Edificio Roca y el ascensor de público del edificio Alberdi.
- Remediación de cañería de aceite OF de alimentación planta de procesamiento de aceite, Edificio Roca.
- Provisión e instalación de Aire acondicionado redundante de emergencia en los Centros de Control de Alta Tensión y de Media y Baja Tensión, Edificio San José.
- Finalización del nuevo tendido de alimentación segura por UPS del Centro de Control de Media y Baja Tensión del Edificio San José.
- Finalización puesta en valor Cortina metálica de acceso al depósito central del Sector técnico Almagro.

Real Estate

102

- Se finalizó Proyecto presencialidad potenciada, ampliando en 100 unidades la cantidad de puestos de trabajo open space del edificio. Asimismo, se conformaron 10 nuevos privados adicionales para albergar Gerencias Manager. Todo de acuerdo con la nueva modalidad de presencialidad impuesta de 3 días para el personal y 4 para Managers.
- Se concretaron las obras de puesta en valor y pintura de muros interiores, en agencias de atención comercial y espacios de mayor visibilidad en edificio de zona.
- Finalización del servicio de remodelación integral del centro de control de Media y Baja Tensión más la potenciación de la iluminación general de Centro de Control de Alta Tensión del Edificio San José.
- Finalización del proceso de compra y entrega de 500 sillas ergonómicas operativas corporativas para renovación en edificios de no eléctricos de la empresa. Asimismo, de comprar y entregar nuevas sillas corporativas para renovar las comodidades para el cliente en agencias comerciales.
- Finalización de la Puesta en valor de los núcleos sanitarios damas y caballeros de los pisos 3°, 4°, 5° y 6° piso del Edificio San José 140.
- Se concretó la construcción de un nuevo laboratorio de ensayos de materiales eléctricos en el edificio Anexo Adrogué.
- Continúa el proceso de la gestión de habilitación municipal del edificio San José, se está gestionado la confección y aprobación del plano electromecánico municipal con las correcciones solicitadas por la autoridad de aplicación.
- Continuación del proceso de Implementación de proyectos de economía circular. Puesta en valor de bobinas de cables, sillones para equipamiento de salas de reuniones y coworking, reciclaje de cuadros y donación a organizaciones sociales de mobiliario en desuso.
- Normalización de puertas de salida de emergencia de agencias comerciales Adrogué, Ezeiza, Cañuelas, Guernica y San Vicente.
- Puesta en valor cubierta de chapa y canaletas de desagüe del depósito de materiales eléctricos Tristán Suarez.
- Impermeabilización cubiertas edificio Almagro (Líneas y cables de Comunicaciones) y Doblas 1880.



- Instalación de equipos redundantes de operación emergencia en los locales comerciales Alberdi, Ezeiza, Lomas de Zamora y Monte Grande.
- Compra de equipos de emergencia redundante para el CCPD del edificio San José-
- Provisión e instalación de mobiliario comercial corporativo y servicio varios de obra civil para la apertura de la nueva agencia comercial Avellaneda.
- Trabajos varios de obra civil de readecuación al uso, para la apertura de la nueva Agencia comercial Lanús.
- Construcción nuevo sanitario personal femenino operativo (blue collar) edificio Sector Técnico Monte Grande y Edificio Roca.
- Construcción de nueva batería de celdas portaherramientas para el personal operativo en el edificio Sáenz Portela.
- Exportación e implementación del modelo de interiorismo New way of working en edificios Alberdi, Primera Junta y Monte Grande.
- Puesta en valor general del comedor y cocina/despensa de la Presidencia del edificio San José.
- Puesta en valor oficina de guardia MT/BT Edificio Sáenz Portela.
- Finalización de la mejora integral del cerco de seguridad pasiva y portones de acceso del frente del Edificio Roca.
- Servicio de puesta en valor pavimento de hormigón calles de circulaciones internas del edificio Roca.
- Nueva explanada de acceso de pavimento de hormigón en el edificio 12 de Octubre.
- Remediación y puesta en valor general del conjunto de 4 unidades de cisternas y separadores de emulsión agua aceite de las playas de estiba de transformadores de MT del edificio Roca.
- Puesta en valor dársena de descarga, solados y rampas de la PB del Depósito N° 1 del Edificio Roca.
- En el marco del Plan de Cultura Interna de Sostenibilidad, continúan los desarrollos de diferentes acciones, en ocasión de intervenciones edilicias:
- Provisión e instalación de luminarias eficientes Leds en edificios y oficinas comerciales.
- Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado de tecnología inverter y gas refrigerante ecológico.
- Incorporación del control de descarga en locales sanitarios remodelados.
- Automatización de sistemas de ventilación en nuevos locales sanitarios.

Control de contratistas

Con el objetivo de evitar la contratación de empresas contratista que no cumplan con sus obligaciones laborales, mitigando posibles riesgos, contingencias o sanciones administrativas ocasionadas por este tipo de incumplimientos y en concordancia con lo que establece el art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo, durante el año 2024 hemos verificado el cumplimiento de la documentación laboral de aproximadamente 5300 empleados por mes correspondientes a 90 empresas contratistas y subcontratistas de Edesur.

Asimismo, se mejoraron los estándares de cumplimiento de los contratistas en relación con la actividad de control laboral con el perfeccionamiento en el uso de la plataforma digital que permite el control en tiempo real sobre la aptitud laboral de los trabajadores contratados para realizar las tareas. En este proceso nos encontramos trabajando en forma conjunta con el área de Seguridad e Higiene, con el objetivo de disponer de la información completa sobre el estado de nuestros colaboradores contratados en forma tercerizada en un sistema único de gestión.

Gestión Referida a la Tecnología Informática

En el ejercicio 2024 el área de Tecnología y Sistemas de Argentina en Edesur (ICT Argentina) trabajó fuertemente en una adecuación y alineación a la estructura global de ICT, asimismo se consolidaron y focalizó en temas de fortalecimiento de la continuidad operacional de las principales aplicaciones y servicios que se

prestan a las áreas de negocio a través de nuevas migraciones tecnologías y nube. Como principal se avanzó en el proyecto de Contingencia de DATA CENTER y Centro de Redes de Telecomunicaciones alternativo.

Mejoras de procesos por cada equipo:

Equipo de Desarrollo de Sistemas de Mercado

- **Migración de Salesforce:** Migración una nueva arquitectura de infraestructura denominada Hyperforce, la cual posee beneficios desde el punto de vista de su integración de estándares mejorados de cumplimiento, seguridad, agilidad y escalabilidad.
- **Proyectos Regulatorio (Billing):**
 - Tratamiento de Topes N2 y Ajuste de Topes N3
 - Adaptación proceso de cálculo TIS para clientes T1 PBA y Villas
 - SAP – Res.101/24 CT con 4 escalones en T1-R
- **Proyectos Regulatorio (Billing):**
 - Tratamiento de Topes N2 y Ajuste de Topes N3
 - Adaptación proceso de cálculo TIS para clientes T1 PBA y Villas
 - SAP – Res.101/24 CT con 4 escalones en T1-R
- **Canales digitales:**
 - Actualización de WhatsApp y Facebook: en el BOT de WhatsApp y en Facebook se agregaron nuevas opciones: Débito Automático y Adhesión factura digital
 - Actualización de al APP Edesur y Oficina Virtual, mejorando la experiencia del cliente.
- **Migración a Docuprint:** Migración del proceso de digitalización de las facturas (generación de las URLs que se envían a los clientes) de Doxee a Docuprint, lo que trajo un beneficio económico considerable.
- **Reemplazo sistema S1:** Se reemplazó el sistema actual de derivación y atención de casos que ingresan por la WEB y app S1 por capacidades estándar de Salesforce.

104

Equipo de Desarrollo de sistemas de distribución (Grid)

- **Implementación nueva herramienta para explotación de información geográfica QGIS:** con información de redes y cartografía extraída del modelo de datos de CERTA a un modelo standart de datos espaciales, se implementó una herramienta Open Source para la explotación de dicha información. De esta forma los usuarios tendrán la posibilidad de extraer información, realizar consultas espaciales e imprimir. Adicionalmente con esta implementación, se eliminarán la infraestructura y software obsoleto como PTMAP y Mapas Comerciales.
- **Reemplazo Sistema de Lectura de T1 (Tarifa residencial). Se realizaron mejoras en:**
 - Seguimiento de anomalías de Seguridad Vía Publica
 - Importación automática de ODL
 - Ordenamiento de radios por correlativo de lectura
 - Identificación visual de los radios recibidos por los lectores
 - Vistas de la solución
 - Anomalías configurables por sucursal
- **Migración de base de datos de Certa:** actualización y adecuación de la base de datos a Oracle19, obte-



niendo una interfaz con mejoras, nuevas funcionalidades y corrección de incidentes.

- **Resolución ENRE 152/24 - Nuevo servicio para brindar información online de estado de reclamos:** Se desarrollo un servicio donde los clientes, a tra-

vés de los canales informativos, puedan consultar la fecha de Resolución y el estado de sus reclamos. Adicionalmente se creó un sitio de consulta para el ENRE, donde pueden consultar la misma Info para cualquier cliente de Edesur.

Equipo de desarrollo de sistemas administrativos (Staff & Services)

- **Implementación Control de Visitas:** Nuevo módulo de visitas para registrar los ingresos de los visitantes, teniendo una auditoria completa de los movimientos de entradas y salidas por medio de huella, rostro o tarjeta. Con un sistema centralizado y administrado por interfaz web y restricción de roles.
- **Mejora de la infraestructura de SAP Edesur:** en colaboración con los equipos de Grids e ITS, migrando a IBM Cloud, la cual incrementa la resiliencia de la operación para garantizar su seguridad y eficiencia.

Equipo de Servicios de infraestructura y tecnología (ITS)

- **Migración Windows 11:** Alinear a la empresa con el ultimo Sistema Operativo de MS y así alcanzar el objetivo establecido con la Migración de W11 mejorando la seguridad, funcionalidades de Windows, encriptación y aprovechamiento hardware.
- **Reducción de impresoras:** disminuye un 25% el parque de impresoras, logrando el ahorro establecido a nivel global en lo económico e induciendo a los usuarios a que reduzcan el número de impresiones.
- **Data Center:** Ingreso de container en Sub-Estación Perito Moreno y comienzo de conexión a subsistemas. Y así contar con un Data Center de contingencia para los sistemas de TLC y aplicaciones locales que permitan seguir operando ante una indisponibilidad del Data Center principal.

105

Equipo de Tecnología de Redes de Telecomunicaciones

- **Ampliaciones de anchos de banda:**
 - Internet (+40%) - actual 700Mb
 - General ROCA (+66%) - actual 50Mb
 - Edificio ROCA (+66%) - actual 50Mb
 - Ribera Sur (+66%) - actual 50Mb
 - General Paz (+66%) - actual 50Mb
- **Readecuación Edificio San José:** armado de puestos de red, cableado estructurado, instalación de electrónica de red para que pueda ser utilizado en puestos de trabajo.
- **Grabación de llamadas de Centro de control AT y BT**
- **Conectividad de RTU (SCADA AT) mediante sistema Trunking en sitios complicados**
- **Conectividad de fibra óptica entre SE DockSud y SE 9 de julio**
- **Instalación 67 puestos de red en CCBT**
- **Migración del Wireless Lan Controler por obsolescencia y actualización de 66 access points para mejorar la performance de la red Wifi**

Gestión de Compliance

En Edesur entendemos *compliance* como un sistema integrado de gestión, que incluye el cumplimiento regulatorio y el compromiso interno relativo a la ética corporativa y las obligaciones normativas, lo cual se traduce en cumplir la ley, además de aquellas normas que la Compañía se ha autoimpuesto de manera voluntaria.

Nuestro programa de integridad se enfoca en identificar riesgos, y en diseñar, ejecutar y mejorar controles y estándares de comportamiento éticos, en operaciones consideradas con riesgo, a través de la concientización periódica y monitoreo continuo del programa. El Directorio, como órgano de gobierno, junto con la Alta dirección de la compañía, promueven la prevención de cualquier tipo de delito en las actividades y operaciones diarias.

El Programa de Integridad se inspira en los requerimientos de la legislación local y en los más altos estándares internacionales, como la norma ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno, Foreign Corrupt Practices Act FCPA (E.E.U.U.) y Bribery Act (Reino Unido). Del mismo modo, el modelo ha incorporado las definiciones del Pacto Global y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ambos desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas. Asimismo, cubre

los requerimientos del Programa de Integridad incorporado en la Ley 27.401 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

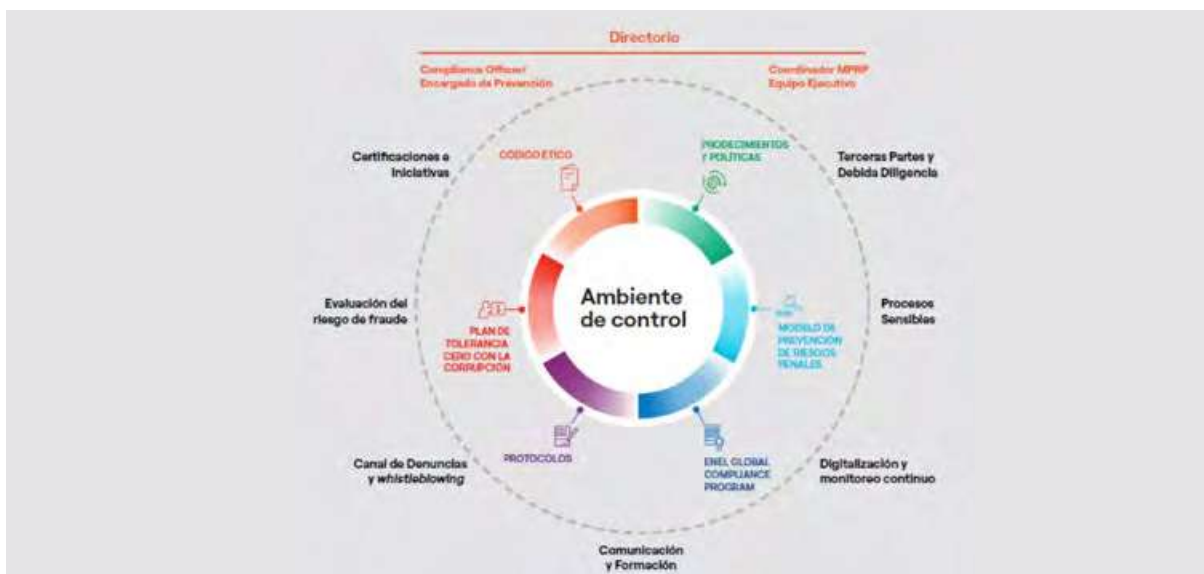
El Programa de la Compañía tiene por objetivo el desarrollo de relaciones de confianza y de largo plazo con sus grupos de interés, fomentando actividades de manera responsable y transparente. El foco en la generación de valor compartido permite colaborar con la industria local en la definición de un estándar común de cumplimiento, en línea con las mejores prácticas internacionales. Este sistema se ha concebido como eje central de las operaciones de la empresa y es por tanto una guía de conducta para todos los colaboradores de la organización.

Por su parte, los proveedores y trabajadores contratistas adhieren a las disposiciones de estos programas, a través de las Condiciones Generales de Contratación, un conjunto de cláusulas que refuerzan la importancia y refuerzan el control de la correcta implementación del Programa de Integridad. Así mismo, se realizan formaciones, eventos, comunicaciones para los proveedores con la finalidad de apoyarlos en el proceso de elaboración y concientización de sus propios programas de integridad

Componentes del sistema de gestión de compliance

En Edesur contamos con un Programa de integridad que contempla entre sus elementos primordiales el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, el Código Ético, el Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal Corporativa, el Plan de Prevención de

Corrupción y políticas/protocolos específicos sobre determinados procesos expuestos a riesgos.



Código Ético

Orienta las actuaciones de los directores, ejecutivos, colaboradores y trabajadores con relación contractual ocasional o temporal, además de los órganos de control de la Compañía, así como expresa los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por la compañía y sus partes interesadas.

Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal Corporativa

Es un mecanismo de gobernanza que permite reforzar el compromiso de la compañía con los más altos estándares éticos, legales y profesionales que se aplican para prevenir la comisión de delitos que pueden derivar en la responsabilidad penal para la Compañía y perjudicar su reputación.

Plan de Prevención de Corrupción

La Compañía está adherida al Pacto Global de las Naciones Unidas y como parte de su compromiso con el décimo principio, según el cual “las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”, cuenta con un programa para luchar contra la corrupción y exige que sus colaboradores sean honestos, transparentes y justos en el desempeño de sus tareas. Por este motivo, la Compañía adoptó el programa Plan de Prevención de Corrupción.

Modelo de Prevención de Riesgos Penales

El Modelo de Prevención de Riesgos Penales (MPRP) tiene como objetivo controlar y prevenir la comisión de delitos en las operaciones de la Compañía, mitigar los riesgos asociados a la responsabilidad penal de la persona jurídica establecidos en la legislación local (Ley 27.401) y en nuestros Programas internos que contemplan la legislación internacional.

Adicionalmente, el MPRP incluye la designación del Compliance Officer como Encargado de prevención de delitos, función que recae en el Gerente de Auditoría Interna de la Compañía.



Compliance Road Map – monitoreo

El Compliance Road Map (CRM) tiene como objetivo monitorear, evaluar y mejorar el Programa de Integridad. Se realiza a través de la planificación de actividades a mediano plazo y el monitoreo de la eficacia de estas.

Se detallan a continuación las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año, con el fin de actualizar el sistema a las mejores prácticas y a los escenarios de riesgo actuales.

- Modelo de Prevención de Riesgos Penales:** Edesur está plenamente comprometida con el cumplimiento de sus normas y conductas éticas, así como con la legislación vigente, tanto en sus relaciones internas como externas con otros grupos de interés.
- Durante 2024, con la coordinación del Compliance Officer, las áreas de la compañía completaron la revisión y adecuación del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, logrando la actualización de riesgos y controles específicos para los procesos de la Empresa.
- Los controles testeados bajo el MPRP permiten concluir que se encuentran en operación y funcionamiento los principales elementos del sistema de control del Modelo de Prevención de Riesgos Penales de Edesur, que contribuyen a la mitigación razonable de los riesgos aplicables a los delitos definidos en el modelo.
- Certificaciones:** Edesur ha sido líder en Latinoamérica en certificar su Sistema de Gestión Antisoborno bajo el estándar de la norma ISO



37001 en 2018 y se compromete a combatir la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y el soborno, en el marco del décimo principio del Pacto Mundial. Dicho estándar especifica una serie de medidas y mejores prácticas para ayudar a las organizaciones a prevenir, detectar y enfrentar el soborno, junto con cumplir compromisos voluntarios asumidos. En la Compañía, este sistema se enfoca en identificar riesgos y diseñar, ejecutar y mejorar controles y estándares de comportamiento en operaciones consideradas con riesgo, como son las negociaciones y ejecución de contratos con terceras partes, participación en licitaciones públicas y privadas; gestión de recursos financieros; gestión de obsequios y hospitalidades; procesos de selección de personal; contratación de membresías, relacionamiento con funcionarios públicos, donaciones, patrocinios, entre otras.

Durante el 2024 se continuó con la ejecución de actividades encaminadas a la recertificación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y en el mes de mayo se desarrolló por parte del evaluador externo Tuv Rheinland la auditoría al SGAS con el fin de verificar la conformidad del sistema implementado. El resultado de la evaluación fue de conformidad general con los requisitos del estándar ISO 37001, obteniendo nuevamente el certificado.

- **Políticas y procedimientos:** Durante el 2024 se modificaron documentos internos relevantes que forman parte del programa de integridad e impactan en la conducta corporativa. Los principales se refieren a conflicto de interés, obsequios y hospitalidad, gestión de contratos, ordenes de compras delegadas, relacionamiento con funcionarios públicos, contratación de servicios profesionales y consultorías, entre otros.
- **Concientización:** La concientización sobre los elementos del Programa de Integridad y las buenas prácticas en temas de ética y transparencia se basan en 3 programas, el de formación, comunicación y de eventos.

Durante el año, se desarrolló el programa de formación en temas de soborno, corrupción, ética y compliance, dirigido a los colaboradores de la Compañía, con el objetivo de reforzar los valores que hacen parte del perfil corporativo de Edesur,

fortalecer el conocimiento sobre los temas éticos y de Compliance, así como de dar a conocer las políticas y principios de prevención de riesgos penales en diferentes procesos expuestos a dichos riesgos se incentivar la transparencia en todas las actuaciones de quienes tienen relación con la Empresa (empleados, contratistas, proveedores, partes interesadas etc.). Se realizaron en el año sesiones de concientización dirigidas a los colaboradores, entre las principales se destacan:

- **Inducción:** Dirigido a los nuevos ingresos (colaboradores y directivos) sobre los componentes del Programa de integridad y legislación, así como las principales políticas y controles a considerar en las actividades de la compañía.
- **Plataforma E-education:** Los colaboradores tienen a su disposición diferentes cursos asociados a temas de ética y compliance.
- **Sensibilización y workshops:** Destinado a colaboradores y directivos con exposición al riesgo de soborno, sobre el estándar ISO 37001 con la finalidad de fortalecer su comprensión y su relación con las actividades cotidianas.

Otro de los ejes del Programa de Integridad, fue la promoción de la cultura ética, a través del **programa de comunicación** que incluyó la difusión de más de 35 comunicaciones por medios internos como correos electrónicos, videos e intranet.

El personaje "Etiky", creado en 2023 con el fin de comunicar y concientizar a los colaboradores sobre temas éticos, los acompaña en los diferentes procesos que tiene la compañía (ingreso a la empresa, declaración de conflicto de interés, recepción de obsequios, etc.), comunicando empáticamente las distintas políticas y procedimientos de la empresa. Adicionalmente, el área de Procurement envió recordatorios periódicos a los proveedores y contratistas el acceso al canal ético.

Asimismo, durante el año la Compañía participó en diferentes eventos con organizaciones externas y mesas de trabajo, con el propósito de compartir experiencias y promover mejores prácticas aplicadas en la Empresa, en materia de cultura organizacional, prácticas de ética y transparencia en los negocios. Se destacan los más relevantes:

- Exposición dentro del Women Economic Forum Argentina 2024, en el Panel de La Integridad en las Empresas: Línea Ética
- Exposición en el marco del Forbes Summit: Panel de diversidad, inclusión y equidad
- La compañía ha patrocinado el IX Congreso internacional de Compliance en Argentina en donde participan expositores nacionales e internacionales en la materia compartiendo buenas prácticas en Compliance.
- Participación en el Club del Compliance Officer realizado por la Asociación Argentina de Ética y Compliance, en donde se exponen buenas prácticas y experiencias sobre asuntos de auditoría interna y Compliance.
- Se celebró la "Semana Ética" en la cual se realizaron distintas jornadas de concientización y difusión de buenas prácticas en temas relacionados con Compliance. Se desarrollaron:
 - Actividades lúdicas para los colaboradores en distintas locaciones de la compañía, donde a través de juegos de realidad virtual se reforzaron procedimientos internos.
 - Webinar sobre la "Ética en el deporte", la Compliance Officer de Conmebol expuso sobre el Programa de Integridad que cuenta dicha entidad.
 - Evento presencial en el Club Atlético River Plate, los colaboradores pudieron realizar una visita al estadio y participar de una charla en la cual junto al Vicepresidente y el Gerente de Integridad y Sostenibilidad del Club expusieron sobre sus buenas prácticas en materia de Integridad.
 - Webinar sobre "La ciberseguridad, no es un juego" en la cual un speaker externo expuso sobre los riesgos en materia de los delitos informáticos actuales y como impactan tanto en las empresas como en las personas.
 - Actividad destinada a los proveedores en la cual se brindaron herramientas del Programa de Integridad de la Ley de Responsabilidad Penal Jurídica.
- Actividades lúdicas para los colaboradores en

Canal Ético

Edesur cuenta con un Canal ético que permite realizar denuncias relacionadas con irregularidades o incumplimientos de las políticas internas o faltas al Código Ético. Éste es difundido dentro y fuera de la Compañía, siendo accesible través de la página de web de Edesur, de la intranet, telefónicamente o utilizando un código QR. Su funcionamiento es extensivo a los trabajadores, contratistas, proveedores, clientes, comunidades y demás partes interesadas.

El Canal Ético está regido por la Política Global de Whistleblowing, que garantiza anonimato, confidencialidad, protección al denunciante contra represalias,

así como contra denuncias de mala fe. Esta política se basa en los principios de confianza, imparcialidad y protección de los denunciantes. La administración de canal es de una empresa externa (Navex) que permite denunciar anónimamente conductas irregulares, contrarias a los principios del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, al Código ético o bien otras materias relativas a la contabilidad, el control, y delitos como lavado de activos, corrupción entre particulares, acoso, conflictos de interés, seguridad, salud y delitos ambientales, entre otros. Las denuncias recibidas son investigadas por la Gerencia de Auditoría y reportadas al Comité de Auditoría y/o Ejecutivo.

Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos

La Compañía cuenta con un Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos (SCIGR) que agrupa las normas y procedimientos que permiten identificar, medir, gestionar y supervisar los principales riesgos corporativos. Además, contribuye a garantizar el valor de los activos, la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y reglamentos, los estatutos y los procedimientos internos.

Por lo tanto, el SCIGR desempeña un papel central en la Empresa, permitiendo la adopción de decisiones coherentes con el apetito de riesgo, así como, la difusión de una correcta comprensión de los riesgos, las leyes y los valores corporativos.

El sistema también garantiza la trazabilidad de las actividades de identificación, evaluación, gestión y mo-

nitoreo de riesgos, considerando tres distintos tipos de actividades:

- **Primer nivel de control:** Consta en todas las actividades de control que las unidades operativas de la Compañía realizan en sus procesos para asegurar que las operaciones se ejecutan adecuadamente.
- **Segundo nivel de control:** Están asignados a funciones corporativas específicas y apuntan a gestionar y monitorear ciertas tipologías de riesgos.
- **Tercer nivel de control:** Actividades de auditoría interna que tienen por objetivo verificar la estructura y funcionamiento del sistema de control interno y de gestión de riesgos, incluyendo el monitoreo de controles de primer y segundo nivel.

111

Gobernanza del Sistema de Control Interno

El Directorio apoya el propósito, la visión, la estrategia y la sostenibilidad a largo plazo de la Compañía. Es el órgano que monitorea y controla, entre otros aspectos, una cultura corporativa ética; la existencia de sistemas robustos de control interno y la gestión de riesgos.

Auditoría Interna

La Gerencia de Auditoría Interna es responsable de asegurar de manera objetiva e independiente la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos. Debido a su naturaleza, reporta directamente al Directorio o Comité de Auditoría para dar cuenta de las actividades de control y sus resultados. Esto incluye cualquier eventual deficiencia grave que se hubiere detectado o eventuales situaciones irregulares que deban ser reportadas a los organismos fiscalizadores u otros competentes

o que afecten la situación judicial y/o reputacional de la Compañía.

Adicionalmente, la gerencia de auditoría interna elabora el plan anual de auditoría –bajo la óptica Risk Based– con la finalidad de evaluar el desempeño de las operaciones de la Empresa, determinando áreas de mejora y facilitando –junto con los Process Owner– planes de acción para fortalecer el Sistema de Control Interno, minimizar la ocurrencia de irregula-

ridades o eventuales fraudes que puedan afectar a la Compañía.

Durante el año 2024 se finalizó de manera satisfactoria el plan anual de auditoría comprometido, habiéndose revisado el sistema de control de los procesos auditados, el cumplimiento de los procedimientos internos y de la legislación externa, así como la gestión de riesgos. Asimismo, se monitoreó el avance y cumplimiento de los planes de acción producto de auditorías anteriores, con el objetivo de solucionar debili-

dades y mejorar los procesos internos de la Empresa. Se actualizaron las matrices de riesgo a partir de los resultados obtenidos en las denuncias recibidas y las auditorías realizadas.

Las actividades desarrolladas en el año permiten concluir que se encuentran en operación y funcionamiento los principales elementos del sistema de control del Modelo de Prevención de Riesgos Penales de Edesur, que contribuyen a la mitigación razonable de los riesgos de comisión de los delitos aplicables.

Gestión Económico-Financiera y Resultados de la Operación

112

A nivel internacional, la economía mundial habría crecido a un ritmo del 3,2% en 2024, aunque con un comportamiento diverso entre regiones. Estados Unidos habría crecido a una tasa del 2,7% i.a., la Zona Euro lo hizo a una del 0,8% i.a. y China del 4,8% i.a.. En el período en cuestión, continuó la preocupación a nivel global por contener la inflación sumado a la necesidad de sostener el nivel de actividad. En este sentido, los principales bancos centrales mantuvieron una postura restrictiva la mayor parte del período, aunque en junio el Banco Central Europeo comenzó su ciclo de baja de tasas y la FED lo siguió en septiembre.

A nivel local, el año 2024 comenzó con una nueva administración que desembarcó con un cambio radical en la política económica, con ortodoxia fiscal y monetaria, un camino hacia la desregulación económica y un ajuste inicial del tipo de cambio.

La inflación del año 2024 alcanzó el 117,8%, en la medición mensual el recorrido mostró una importante aceleración inicial seguida de una moderación de magnitud hasta el mes de diciembre. En el detalle, el IPC

alcanzó un máximo de 20,6% mensual en enero, luego de que la nueva administración realizara un ajuste del tipo de cambio oficial de 118% el 13 de diciembre de 2023 y una liberación de precios. No obstante, la posterior ancla cambiaria (crawling peg del 2% mensual), la ortodoxia fiscal y monetaria y una fuerte retracción de la actividad admitieron una desaceleración gradual de la inflación, pasando al 2,7% en diciembre.

La actividad económica por su parte se contrajo fuertemente. En particular, el PBI se habría contraído un 2,3% en el 2024. En particular, resalta el desempeño positivo del agro (+30,5%), al recuperarse de la sequía, y de minería e hidrocarburos (7,2%), que en conjunto aportaron dos puntos de crecimiento al producto. En contraste, construcción (-17,4%), comercio (-7,8%) e industria (-9,5%) mostraron las mayores caídas en el período y en conjunto explicaron una baja de 3,2 puntos.

Respecto a la cuestión fiscal, el resultado primario pasó a ser superavitario en 2024 (1,8% del PBI estimado).



La evolución de las cuentas públicas se caracterizó por una fuerte reducción del gasto primario, que aumentó un 133,7% interanual entre enero y diciembre. En particular resalta los gastos de capital, vinculados a la obra pública, que disminuyeron un 22,8% interanual. Por su parte, las transferencias a provincias aumentaron sólo 1% en términos nominales en el período. Mientras, los subsidios económicos subieron 119,3% interanual, los salarios 149,9% y las prestaciones sociales 171,5%, todos por debajo del ritmo de los precios. Por su parte, los ingresos tributarios (203,3% i.a enero-diciembre) también evolucionaron por debajo de la inflación (219,9% i.a.), aunque con un comportamiento mixto.

En materia comercial, se registró un superávit de u\$s 18.899 millones, dado por la recuperación de las exportaciones tras la fuerte sequía que alcanzaron los u\$s 79.721 millones, y la retracción de las importaciones en torno a los u\$s 60.822 millones.

Las ventas al exterior crecieron a tasas del 19% en el acumulado del año 2024, traccionadas por la recuperación de los envíos de productos primarios y manufacturas de origen agropecuario y el incremento en los combustibles. Por su parte, las importaciones se contrajeron un 17,5% en igual período, en un marco de fuerte caída de la actividad económica y con menores compras de combustibles.

Respecto al tipo de cambio oficial mayorista, las autoridades mantuvieron un crawling peg del 2% mensual, acumulando en el año un deslizamiento del 27,7% interanual y ubicándose en \$1.032,50 al 30 de diciembre. Por su parte, el dólar contado con liquidación medido a través de CEDEARs cerró en diciembre en \$ 1.186,04, lo que implicó una suba del 22% frente a igual período del año previo. En este sentido, el año concluyó con una brecha cambiaria del 15%. No obstante, la dinámica de la brecha fue variable en el período analizado, alcanzando un pico del 60% en enero y uno del 55% en julio, momento en el cual el BCRA anunció que iba a absorber los pesos que emitieron por la compra de divisas (siendo una forma de intervención en los mercados paralelos). Desde este momento, se inició un proceso de fuerte reducción de la brecha, incluso tocando un dígito en parte de noviembre y diciembre.

En cuanto a las reservas internacionales brutas (RIB), estas cerraron diciembre de 2024 con un stock de u\$s 29.612 millones, unos u\$s 6.539 millones más alto

que doce meses antes. Por su parte, las reservas netas alcanzaron los – u\$s 4.716 millones al último día del 2024 (contemplando el pago de BOPREAL a 12 meses), un aumento de u\$s 3.765 millones en el año, dado que habían comenzado en –u\$s 8.481 millones.

Respecto a los depósitos en pesos del sector privado, los mismos crecieron un 104,2% i.a. en los doce meses analizados, por debajo del registro de inflación del período (117,8%). En detalle, las colocaciones a la vista crecieron un 64,8% i.a, mientras que los plazos fijos lo hicieron un 173,9% i.a. A su vez, otros depósitos aumentaron 171,7% i.a.. En cuanto a los depósitos en dólares del sector privado, los mismos crecieron un 99,2% i.a. (u\$s 15.680 millones), ubicándose al último día en u\$s 31.482 millones, con un blanqueo que derivó en un aumento neto de depósitos del sector privado desde agosto de u\$s 12.800 millones.

En cuanto al crédito en pesos al sector privado, el mismo presentó una expansión de 237,1% i.a. a fines de diciembre, con una importante recuperación real. Respecto al crédito en moneda extranjera, el mismo se ubicó en u\$s 10.813 millones al 30 de diciembre, un 217% por encima a un año antes.

Por el lado de las tasas, la de referencia comenzó siendo la de pases pasivos a un día fijada en 100% TNA. Desde allí se implementó un sendero descendente de tasas, hasta arribar al 40% TNA sobre mitad de mayo. Hacia mediados de julio, la nueva tasa de referencia pasó a ser la de las LEFIs a 1 día, que capitalizaban a una tasa de 40% TNA hasta noviembre, momento en que comenzó a bajar, cerrando el año en 32% TNA. En el período, la Badlar bancos privados se redujo de 109,75% TNA a 31,94%, al igual que la TM20 bancos privados, que pasó de 109,56% TNA a 32,88% y la de adelantos que lo hizo de 105,02% TNA a 39%.

Hacia 2025, se consolida un escenario caracterizado por una desinflación, con ortodoxia fiscal y monetaria, ancla cambiaria y leve ajuste de precios relativos. Asimismo, se espera una recuperación de la actividad económica con heterogeneidad entre sectores. Sin embargo, no es un escenario exento de riesgos, donde influyen factores exógenos (Estados Unidos, China y Brasil) y endógenos (reversión del carry trade, apreciación del tipo de cambio).

Análisis del resultado de las operaciones

El resultado integral total del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue una pérdida integral total neta de (\$27.840,2 millones), en comparación con una ganancia integral total neta de \$170.761 millones para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Los ingresos por servicios del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 ascendieron a \$1.382.721,2 millones, en comparación con los \$1.071.882,5 millones reconocidos durante el ejercicio 2023, debido a las adecuaciones transitorias de tarifas aprobadas hasta tanto culmine el proceso de revisión tarifaria en curso. La energía vendida, en términos físicos, disminuyó un 2,9% respecto de la del ejercicio 2023.

Por su parte, el costo de explotación aumentó un 14,7%, debido, principalmente, a mayores cargos relacionados con los siguientes conceptos: (i) compra de energía eléctrica (\$918.912,7 millones vs. \$801.741,3 millones); (ii) depreciaciones de propiedad, planta y equipo (\$134.614,3 millones vs. \$103.839,6 millones); (iii) remuneraciones y cargas sociales (\$133.480,9 millones vs. \$120.416 millones), y (iv) provisión para contingencias (\$37.849,9 millones vs. \$29.511,9 millones). Lo anterior se vio solo parcialmente compensado por la disminución en los cargos por impuestos y contribuciones (\$1.320,8 millones vs. \$4.994,4 millones).

De esta manera, el resultado bruto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue una ganancia de \$33.180,5 millones, en comparación con una pérdida bruta de (\$105.133,1 millones) para el ejercicio 2023.

Los gastos de comercialización y de administración del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 aumentaron un 20,5% respecto de los del ejercicio 2023. Los aumentos se evidencian, principalmente, en las siguientes líneas: (i) depreciaciones y amortizaciones (\$34.791,2 millones vs. \$22.677,5 millones); (ii) servicios contratados (\$44.435,1 millones vs. \$33.599,7 millones), y (iii) impuestos y contribuciones (\$19.392,6 millones vs. \$10.664,5 millones). Por su parte, las disminuciones se observan, fundamentalmente, en los gastos por remuneraciones y cargas sociales (\$43.368,7 millones vs. \$48.537,4 millones).

Asimismo, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, se reconoció una mayor provisión

por el deterioro de los créditos por servicios (\$42.403,7 millones vs. \$25.152 millones) y se registraron otros ingresos operativos netos por \$4.084,5 millones, mientras que en el ejercicio 2023 se habían registrado otros ingresos operativos netos por \$8.035,3 millones.

Como consecuencia de lo anterior, el resultado operativo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue una pérdida de (\$180.297,3 millones), en comparación con una pérdida de (\$267.631,6 millones) para el ejercicio 2023.

Los resultados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fueron una pérdida neta de (\$452.101,7 millones), en comparación con una pérdida neta de (\$474.085,8 millones) para el ejercicio 2023. La disminución se debió, fundamentalmente, al reconocimiento de los siguientes efectos: (i) una menor pérdida neta por diferencia de cambio (\$17.128,4 millones vs. \$59.408 millones), debido a la menor devaluación del peso respecto del dólar estadounidense; (ii) menores intereses por préstamos (\$45.533,1 millones vs. \$102.149,9 millones), y (iii) menores intereses varios perdidos (\$6.750,3 millones vs. \$18.928,1 millones). Lo anterior se vio parcialmente compensado por el devengamiento de mayores intereses sobre la deuda por los mutuos con CAMMESA (\$250.982,8 millones vs. \$176.784,9 millones).

Por su parte, el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda fue una ganancia neta de \$522.643,3 millones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, en comparación con una ganancia de \$844.613,2 millones para el ejercicio 2023. Lo anterior se explica por el impacto de la menor inflación del ejercicio 2024 en comparación con la del ejercicio 2023 (117,8% vs. 211,4%) sobre la posición monetaria pasiva neta de la Sociedad.

Además, durante el ejercicio 2024, se reconoció una pérdida de (\$18,1 millones) por la participación de la Sociedad en SACME S.A., mientras que, durante el ejercicio 2023, se había reconocido una ganancia de \$3,7 millones por este concepto.

En relación con el impuesto a las ganancias a pagar, la Sociedad lo determina aplicando el sistema de alícuotas por escalas sobre la utilidad impositiva estimada.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no contabilizó cargo alguno por impuesto a las ganancias corriente, dado que aplicó parcialmente el quebranto impositivo generado en el ejercicio 2023. Por otra parte, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, se reconoció un ajuste cualitativo en el impuesto diferido por (\$7.983,4 millones) relacionado con la determinación del impuesto a las ganancias de ejercicios anteriores. Durante el ejercicio 2023, en cambio, la Sociedad había contabilizado un ajuste de \$14.174,4 millones por este concepto. Adicionalmente, las normas contables establecen la obligación de reconocer los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y del pasivo. Por este concepto, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, se registró una ganancia de \$88.642,8 millones, en comparación con una ganancia de \$56.553,9 millones durante el ejercicio 2023.

Por último, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, se reconocieron otros resultados

integrales por \$1.274,1 millones, como consecuencia de la ganancia actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal por \$1.960,2 millones, neta de su efecto en el impuesto a las ganancias por (\$686,1 millones). Durante el ejercicio 2023, se había reconocido, por este concepto, una pérdida en los otros resultados integrales de (\$2.866,7 millones), como consecuencia de la pérdida actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal de (\$4.410,3 millones), neta del efecto en el impuesto a las ganancias por \$1.543,6 millones.

Cabe señalar que los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General No 777/2018 de la CNV. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.



Situación financiera

Liquidez

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los fondos totalizaban \$7.348,2 millones y \$5.687 millones, respectivamente.

Los fondos generados por las operaciones alcanzaron \$287.651,7 millones durante el ejercicio 2024, comparados con \$154.569,2 millones generados durante 2023.

En el ejercicio que se comenta, se destaca la disminución de las deudas comerciales.

Actividades de inversión

Durante el ejercicio 2024, los fondos aplicados a las actividades de inversión totalizaron (\$217.805 millones), comparados con los (\$170.731,8 millones) del ejercicio 2023.

Actividades de financiación

Durante el ejercicio 2024, los fondos generados a las actividades de financiación totalizaron (\$62.842,8 millones, comparados con una aplicación de fondos de \$30.053,5 millones durante el ejercicio 2023.

Al 31 de diciembre de 2024, Edesur mantiene deuda financiera con empresas relacionadas por \$83.423,3 millones, lo que representa un índice de deuda financiera sobre capitalización de 6,7%. Edesur no posee deuda con entidades financieras.

Los requerimientos de capital para los próximos ejercicios estarán fuertemente condicionados por factores tales como los siguientes: a) ajustes en los ingresos; b) presión inflacionaria sobre costos; c) planes de inversión previstos por la Sociedad para los próximos años; d) crecimiento de la demanda de energía; e) Resolución del proceso de Revisión Ta-

rifaria Quinquenal, y f) desempeño de la economía, todos con fuerte impacto en los ingresos y egresos de la Sociedad, en general, y en el capital de trabajo, en particular.

A la fecha de los presentes estados financieros, la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo de (\$486.355 millones) como consecuencia, principalmente, de la deuda contraída con CAMMESA y con sus accionistas para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso en la actualización tarifaria, que comenzó a regularizarse con la publicación de la Resolución ENRE No 101/2024 de febrero de ese año. Luego, la aplicación de la actualización dispuesta por la mencionada Resolución fue postergada en mayo, junio y julio de 2024 mediante diversas notas del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Energía, para retomar la senda en agosto de 2024, sin recuperación de lo anterior.

La Dirección de la Sociedad, sobre la base de su análisis de flujos de efectivo proyectado, estima que Edesur mantiene la capacidad financiera suficiente para hacer frente a las obligaciones en los 12 meses posteriores al 31 de diciembre de 2024.

Los supuestos clave utilizados en la proyección de flujos de efectivo se relacionan con variables operativas como demanda de energía eléctrica, tarifas, costos, cobrabilidad, renegociación de deudas y supuestos macroeconómicos, como las tasas de inflación, de cambio y de interés, y consideran los probables resultados de las renegociaciones con las autoridades.

La Dirección de la Sociedad considera que las medidas mencionadas en la nota 31 con relación a la adecuación transitoria de tarifas y el resultado del proceso de Renegociación Quinquenal Tarifaria permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que propicie encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica.

No obstante haber preparado los presentes estados

financieros de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, el Directorio de la Sociedad entiende que existe una incertidumbre importante en relación con la concreción de las medidas necesarias para revertir la tendencia negativa evidenciada, que puede generar dudas significativas como empresa en funcionamiento, dado que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Sociedad.

Estructura de deuda

En el mes de julio 2024 Edesur terminó de cancelar el préstamo que mantenía con Enel Generación El Chocón S.A. originado en la cesión y transferencia de créditos.

En el mes de noviembre 2024 la Sociedad acordó con la compañía relacionada Hidroinvest S.A. una nueva línea de crédito por el plazo de un año, por un monto total de hasta \$30.000 millones.

La línea devenga intereses a una tasa variable equivalente a la diferencia de tipo de cambio oficial más un margen del 8% anual, pagaderos trimestralmente. El capital se cancela a los 12 meses de cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2024 se utilizaron \$4.200 millones de esta línea, mientras que en el mes de enero 2025 se utilizaron \$18.000 millones adicionales, totalizando \$22.200 millones.

También en el mes de noviembre la Sociedad acordó con la compañía relacionada Enel Argentina S.A. una nueva línea de crédito por el plazo de un año, por un monto total de hasta \$5.000 millones.

La línea devenga intereses a una tasa variable equivalente a la diferencia de tipo de cambio oficial más un margen del 8% anual, pagaderos trimestralmente. El capital se cancela a los 12 meses de cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2024 se utilizaron \$1.800 millones de esta línea, mientras que en el mes de enero 2025 se utilizaron \$2.000 millones adicionales, totalizando \$3.800 millones.

Adicionalmente, en el mes de diciembre 2024 la Sociedad refinanció con Hidroinvest S.A. las líneas de crédito cuyos vencimientos se producían el día 9 de diciembre de 2024 y el 25 de diciembre de 2024. El total refinanciado ascendió a \$61.841 millones (incluye los intereses facturados y no pagados netos de retención).

Asimismo, en el mes de diciembre 2024 la Sociedad refinanció con Enel Argentina S.A. la línea de crédito cuyo vencimiento se producía el día 9 de diciembre de 2024. El total refinanciado ascendió a \$14.279 millones (incluye los intereses facturados y no pagados netos de retención).

Ambas refinanciaciones se realizaron por un plazo de 36 meses, venciendo el 16 de diciembre de 2027. Las mismas contemplan un período de gracia de doce meses, tanto para la amortización del capital como para el pago de los intereses. El treinta por ciento del capital se amortizará en cuotas trimestrales, comenzando en diciembre de 2025, mientras que el setenta por ciento restante se amortizará en un solo pago al vencimiento.

Las líneas devengan intereses que se capitalizarán al vencimiento del período de gracia, luego se cancelarán trimestralmente, a una tasa variable equivalente a la diferencia de tipo de cambio oficial más un margen del 8% anual.

Edesur no tiene deudas con entidades financieras al 31 de diciembre de 2024.

Reseña Informativa por el Ejercicio Finalizado el 31 De Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

De acuerdo con las disposiciones de la Resolución General (RG) No 576 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), a continuación, se presentan los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y los saldos a la misma fecha. Dichos saldos se presentan comparativos con los de los ejercicios 2023, 2022, 2021 y 2020, todos ellos preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y, de acuerdo con lo dispuesto por la RG No 777/2018 de la CNV, expresados en moneda del poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2024.

1. Estructura de resultados integrales comparativa

	2024	2023	2022	2021	2020
Resultado operativo	(180.297.266)	(267.631.613)	17.091.790	(103.101.054)	(114.492.012)
Resultados financieros netos	(452.101.671)	(474.085.807)	(327.577.498)	(333.147.049)	(234.344.893)
Ganancia por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	522.643.294	844.613.158	709.351.580	381.481.498	270.877.265
Resultado por participación en negocios conjuntos	(18.054)	3.685	6.226	42.987	46.765
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(109.773.697)	102.899.423	398.872.098	(54.723.618)	(77.912.875)
Impuesto a las ganancias beneficio / (Cargo)	80.659.391	70.728.291	(153.129.125)	(193.478.081)	(43.016.838)
(Pérdida) / Ganancia del ejercicio	(29.114.306)	173.627.714	245.742.973	(248.201.699)	(120.929.713)
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias	1.274.145	(2.866.697)	(3.100.286)	(32.429)	962.670
Resultado integral total del ejercicio, neto del impuesto a las ganancias	(27.840.161)	170.761.017	242.642.687	(248.234.128)	(119.967.043)

2. Estructura de situación financiera comparativa

	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Activo no corriente	2.750.583.513	2.708.217.707	2.635.193.276	2.559.353.024	2.417.078.286
Activo corriente	344.250.525	211.849.386	422.947.107	368.740.729	456.915.698
Total del activo	3.094.834.038	2.920.067.093	3.058.140.383	2.928.093.753	2.873.993.984
Patrimonio neto	1.320.313.388	1.348.153.549	1.178.533.645	935.890.957	1.183.817.682
Pasivo no corriente	943.914.790	936.448.961	736.938.380	755.756.770	682.256.949
Pasivo corriente	830.605.860	635.464.583	1.142.668.358	1.236.446.026	1.007.919.353
Total del pasivo	1.774.520.650	1.571.913.544	1.879.606.738	1.992.202.796	1.690.176.302
Total del pasivo más patrimonio neto	3.094.834.038	2.920.067.093	3.058.140.383	2.928.093.753	2.873.993.984

3. Estructura de flujos de efectivo comparativo

	2024	2023	2022	2021	2020
Total del efectivo generado por las operaciones	287.651.736	154.569.233	290.204.945	343.656.069	190.059.486
Total del efectivo aplicado a las actividades de inversión	(217.804.983)	(170.731.754)	(230.106.533)	(264.033.409)	(204.341.962)
Total del efectivo (aplicado a) / generado por las actividades de financiación	(62.842.755)	32.053.534	(53.659.159)	(80.119.391)	12.055.135
Aumento / (Disminución) del efectivo	7.003.998	15.891.013	6.439.253	(496.731)	(2.227.341)
Efectivo al inicio	5.686.956	7.178.894	8.686.452	13.437.121	18.390.133
Diferencia de cambio generada por el efectivo	5.300	107.434	56.462	47.978	54.319
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(5.348.093)	(17.490.385)	(8.003.273)	(4.301.916)	(2.779.990)
Efectivo al cierre	7.348.161	5.686.956	7.178.894	8.686.452	13.437.121

4. Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos (no cubierto por el informe de los auditores independientes)

Trimestre	Oct/Dic'2024	Oct/Dic'2023	Oct/Dic'2022	Oct/Dic'2021	Oct/Dic'2020
Energía comprada (GWh)	4.084	4.145	4.368	4.135	3.878
Energía facturada (GWh) (1)	3.110	3.265	3.249	3.117	3.200

(1) No incluye energía entregada por peaje.

119

Acumulada	2024	2023	2022	2021	2020
Energía comprada (GWh)	18.561	19.040	18.559	17.845	17.278
Energía facturada (GWh) (1)	13.496	14.114	13.708	13.283	12.902

(1) No incluye energía entregada por peaje.

5. Índices comparativos

	2024	2023	2022	2021	2020
Liquidez	0,41	0,33	0,37	0,30	0,45
Solvencia	0,74	0,86	0,63	0,47	0,70
Inmovilización del capital	0,89	0,93	0,86	0,87	0,84
Rentabilidad	(0,08)	0,08	0,38	(0,05)	(0,06)

6. Perspectivas futuras (no cubierto por el informe de los auditores independientes)

A pesar de la adecuación transitoria de tarifas establecida a partir de mediados de febrero del corriente año, cuyos efectos financieros se dilataron por el normal proceso de lectura, facturación y cobranza, la deuda contraída con CAMMESA y con los accionistas para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso financiero de la actualización tarifaria ha llevado a que la Sociedad presente pérdidas operativas recurrentes y un capital de trabajo negativo a la fecha de los presentes estados financieros.

Sin embargo, Edesur confía en que las medidas mencionadas en la nota 31 a estos estados financieros con relación a la adecuación transitoria de tarifas y el resultado del proceso de Revisión Quinquenal Tarifaria permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión. Ello, gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que permita encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica.

En cuanto a la gestión operativa, se prevé mejorar en un 10% el índice de calidad (SAIDI) con respecto al de cierre de 2024, considerando el nivel de inversiones previstos en el presupuesto y eficiencias de índole operativo. Asimismo, en 2025, se espera mejorar la tendencia de reducción del índice de pérdidas de energía, reforzando las actividades de regularización de clientes nuevos y existentes.

Respecto de la política comercial, se prevé reducir el nivel de reclamos comerciales y, en relación con el control de morosidad, se continuará trabajando de manera importante y con fuerte presencia en terreno con el fin de mantener nuestro índice de cobrabilidad.

Propuesta del Directorio

La pérdida del ejercicio 2024 asciende a (\$29.114,3 millones), importe que coincide con el saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2024. En virtud de ello, el Directorio propondrá a la Asamblea de Accionistas la desafectación parcial de la cuenta "Reserva facultativa", por una suma equivalente al saldo negativo antes mencionado, y la aplicación de la suma desafectada a su absorción total.

Al 31 de diciembre de 2024, Edesur presenta un capital de trabajo negativo de (\$486.355 millones), principalmente, como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA y con sus accionistas para financiar la operación de la Sociedad debido al retraso en la actualización tarifaria, que comenzó a regularizarse con la publicación de la Resolución ENRE No 101/2024 de febrero de ese año. Luego, la aplicación de la actualización dispuesta por la mencionada Resolución fue postergada en mayo, junio y julio de 2024 mediante diversas notas del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Energía, para retomar la senda en agosto de 2024, sin recuperación de lo anterior.

Los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora han sido deducidos del resultado neto del ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2025.



Resolución General

CNV N° 797/201

Empresa Distribuidora Sur

Sociedad Anónima

Informe del Código

de Gobierno Societario

Ejercicio Cerrado al 31.12.2024

Contenido

122

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios:

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y a promover la cultura y los valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y a la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá el control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y el plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la misión, visión y valores de la compañía.

“La compañía aplica esta práctica”

Empresa Distribuidora Sur S.A. (en adelante “EDESUR o la sociedad”), es una sociedad anónima que pertenece a un grupo multinacional, que opera en un sector empresarial complejo y estrictamente regulado (en el aspecto administrativo) y reglamentado (en el ámbito normativo), así como en varios contextos de tipo económico, político, social y cultural. Su misión es generar y distribuir valor en el mercado de la energía eléctrica y su objetivo es suministrar a sus clientes un servicio de calidad de forma responsable, sustentable y eficiente, procurando proporcionar rentabilidad a sus accionistas, sumamente involucrada en el fomento de la capacitación profesional de sus empleados así como en el desarrollo de los entornos sociales en los que se desempeña, y firmemente enfocada en la utili-

zación de manera sostenible los recursos utilizados en el desarrollo de su actividad y en el cuidado del entorno de su área de explotación.

Somos conscientes de que el cumplimiento equilibrado de las responsabilidades corporativas debe ir acompañada de la búsqueda constante de la excelencia en los ámbitos de la ética empresarial en todos los procesos de sus tomas de decisiones, algo que debe entenderse en un entorno corporativo donde el estricto respeto de las normas, prácticas y principios nacionales e internacionales más avanzados en la materia sea uno de los pilares básicos de su funcionamiento.

Los valores a los que adherimos pueden resumirse en el “PRIC” es decir, Proactividad, Responsabilidad, Innovación y Confianza. Los mismos, son compartidos por todas las compañías en las que operamos conforme al siguiente detalle, a saber:

ENEL IS OPEN POWER



En este sentido, el Directorio de la Sociedad, tiene a su cargo la administración de la compañía por disposición legal, y no delega en terceros la aprobación de las políticas, misión y estrategias generales adecuadas.

La Asamblea de Accionistas, en su calidad de “órgano de gobierno”, aprueba la memoria del ejercicio y el informe de gobierno societario como así también aquella información y/o documentación que hace a la aprobación del ejercicio en cuestión, todo lo cual es elaborado y/o formulado y propuesto por parte del Directorio a la Asamblea de Accionistas.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

“La compañía aplica esta práctica”

124

El Presidente del Directorio, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, es el representante legal de la sociedad y, en este sentido, supervisa el desempeño y rendimiento de aquéllos que efectivamente realizan la gestión diaria de la compañía.

El Gerente General, funcionario designado por el Directorio, tiene a su cargo el desarrollo de la gestión diaria de la compañía. De la Gerencia General, dependen las distintas áreas de comisión y/o soporte de las actividades operativas.

El Directorio supervisa la actuación no sólo del gerente general sino de todos los ejecutivos de la compañía, pero dadas las características de la actividad desarrollada por Edesur, el foco siempre está puesto en la gerencia general. En época estacional, donde la demanda de energía entra en sus niveles máximos, pueden formarse Comités de crisis para tratar eventuales situaciones de emergencia.

Asimismo, y a efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad, en cada una

de las áreas de incumbencia, por ejemplo, Comité de Honorabilidad, entre otros.

El Gerente General reporta periódicamente al Directorio, en forma directa, atento a que, en cada reunión ordinaria –las cuales por disposición estatutaria se celebran mensualmente–, el mismo presenta el denominado “Informe Mensual de Gestión”, por medio del cual la Gerencia General reporta al órgano de administración: a) los hechos relevantes del período (esto es, el mes inmediato anterior a la fecha de celebración de la reunión de Directorio), brindando información sobre la Situación Político Social; las Acciones Institucionales; las Novedades Regulatorias; la evolución de los índices accidentológicos; la demanda de energía eléctrica; b) un resumen ejecutivo sobre indicadores físicos (KPI); económicos y financieros (margen, costos y EBITDA), ratios (gasto de capital (capex) y plantilla) y deuda e inversiones, en todos los casos, exponiendo en forma comparativa los resultados reales, presupuestados y del mismo mes del año anterior; c) la posición de caja de la sociedad (método directo); d) el avance del plan de inversiones al mes inmediato anterior; e) una presentación acerca de la calidad de servicio (SAIDI y SAIFI), la evolución de indicadores de CDS (individualizada por cada uno de los partidos correspondientes al área de concesión), la evolución de casos SVP (caos ingresados, desestimados, anomalías, atendidos y la situación de todos los casos a ser resueltos), evolución de la atención a electrodependientes, las pérdidas físicas, la evolución de la lectura de medidores (T1, T2, T3), la evolución de los casos de cortes y reposición, la morosidad de clientes (T1, T2, T3), exponiendo en forma comparativa los resultados reales, presupuestados y del mismo mes del año anterior. A los efectos de la elaboración del reporte antes descripto, se utilizan indicadores financieros y no financieros, para controlar y evaluar el cumplimiento y/o eventuales desvíos del presupuesto operativo anual.

La organización antes descripta favorece la toma de decisiones ágil, diligente y constante y el control en la gestión de Edesur por intermedio de sus distintos órganos.

El presupuesto operativo es elaborado por la gerencia general y aprobado por el Directorio al inicio de cada ejercicio, generalmente, en forma conjunta con el calendario de reuniones del Directorio propuesto para el ejercicio en cuestión.



Finalmente, el Comité País está conformado por los Miembros del Comité Ejecutivo Argentina, integrado a su vez por la primera línea de las funciones de Staff, es decir: Administración, Finanzas y Control, Seguridad, Servicios, Recursos Humanos, Legales, Sostenibilidad, Digital Solution y Comunicaciones, cuyas actividades son transversales a todas las áreas de la compañía.

En lo referente a las cuestiones ambientales y sociales, se hace constar que:

a) la Sociedad ha adoptado un Código Ético, el cual expone los compromisos y las responsabilidades de orden ético, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por las personas que interactúen en la Sociedad, sean estos administradores, empleados o colaboradores. En este sentido, la Sociedad ha apostado por la sostenibilidad medioambiental, social y económica, junto a la innovación, en su cultura empresarial y está implementando un sistema de desarrollo sostenible, basado en compartir la creación de valor, tanto dentro como fuera de la empresa. Un compromiso concreto que ayuda a alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Se describen a continuación algunos de los principios generales emergentes del código ético: 1) No discriminación: se procura evitar cualquier tipo de discriminación por sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, etnia, creencias religiosas, ideologías políticas y otras formas de diversidad; 2) Honestidad: se fomenta el respeto diligentemente las leyes vigentes, el Código Ético, las políticas y los reglamentos internos. En ningún caso, la consecución de los intereses de la Sociedad puede justificar una conducta deshonestas; 3) Conducta correcta en caso de posibles conflictos de intereses: se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses; 4) Confidencialidad: se garantiza la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de expresa y consciente autorización y en conformidad con las normas jurídicas vigentes; 5) Relaciones con los accionistas: más allá del deber hacia el mercado, se asegura una relación constante y abierta, fundada en la comprensión recíproca, con la generalidad de los accionistas y con los inversores institucionales, con el fin de aumentar el nivel relativo de comprensión sobre las actividades des-

empeñadas por la sociedad y el grupo de control; 6) Valorización de la Inversión en Capital: se actúa para que el rendimiento económico-financiero salvaguarde e incremente el valor de la empresa, con el fin de remunerar adecuadamente el riesgo asumido por los accionistas con la inversión de los capitales desde un enfoque a largo plazo; 7) Valor de las personas: se las considera un factor habilitante para prosperar en un mundo que vive una transformación permanente; 8) Integridad de las personas: se procura garantizar la integridad física y moral de sus personas, condiciones laborales respetuosas de la dignidad personal y de las especificidades individuales y entornos seguros y saludables de trabajo; 9) Equidad: se compromete garantizar la equidad y corrección evitando abusos de autoridad; 10) Información Transparente, Completa, Correcta y Veraz: se proporciona información completa, transparente, comprensible y precisa para que, a la hora de definir las relaciones con el grupo, las partes interesadas puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las alternativas y de las consecuencias relevantes; 11) Diligencia y Precisión en las Actividades y en la Ejecución de los Contratos: se ejecutan conscientemente en función de lo establecido por las partes, procurando no aprovechar condiciones de ignorancia o de incapacidad de las otras partes; 12) Calidad de los Servicios y de los Productos: se orienta la actividad para satisfacer y proteger a sus clientes escuchando las solicitudes que puedan favorecer una mejora de la calidad de los productos y los servicios; 13) Competencia Leal: se procura proteger el valor de la competencia leal absteniéndose de incurrir en comportamientos colusorios, predatorios y de abuso de posición dominante; 14) Responsabilidad hacia la comunidad: la Sociedad es consciente de la influencia, incluso indirecta, que sus actividades pueden tener sobre las condiciones individuales, sobre el desarrollo económico y social y sobre el bienestar general de la comunidad y, asimismo, sobre la importancia de la relevancia social en las comunidades donde opera. Por ello, se procura conducir las inversiones en un modo sostenible, respetando las comunidades locales y nacionales y promoviendo iniciativas de valor cultural y social; 15) Protección del Medio Ambiente: dado que el medio ambiente es un bien primario, la Sociedad se compromete a salvaguardarlo y, a dicho fin, programa sus actividades buscando un equilibrio entre iniciativas económicas e imprescindibles exigencias medioambientales, tomando en consi-

deración los derechos de las futuras generaciones. La Sociedad se compromete a mejorar el impacto medioambiental y paisajístico de sus actividades y a prevenir los riesgos para las poblaciones y para el medio ambiente respetando la normativa vigente y también teniendo en cuenta el desarrollo de la investigación científica y las mejores prácticas en esta materia; así como, a garantizar una energía limpia y accesible, promoviendo la descarbonización de la producción, el desarrollo de las energías renovables y la electrificación de los consumos; 16) Protección de los datos personales: la Sociedad adopta estándares elevados de seguridad y gestión de los datos personales de sus empleados, clientes y partes interesadas. Se garantiza el respeto de los derechos de los interesados y adopta políticas e instrucciones operativas para mejorar la seguridad de aplicaciones y tratamientos de datos personales. La privacidad desde el diseño y por defecto forma parte de los procesos de digitalización al igual que el análisis del riesgo y la protección de los datos sensibles.

b) En materia de acciones de sostenibilidad de la Sociedad la compañía constantemente se encuentra desarrollando nuevos proyectos en busca de realizar acciones orientadas a mejorar a comunidad o el ecosistema dentro del área de concesión.

c) En lo que respecta a las acciones vinculadas a los recursos humanos la Sociedad brinda capacitación constante a su personal tanto a nivel técnico como de seguridad, y, como acción complementaria, ha propendido a la difusión, información y concientización interna y externa sobre derechos humanos.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte.

“La compañía aplica esta práctica”

El Directorio de la Sociedad, cuyos miembros se reúnen mensualmente según lo dispuesto en el Estatuto, recibe de la Gerencia General, con la antelación suficiente a cada reunión del órgano para su estudio y diagnóstico, un informe mensual de gestión sobre hechos relevantes del período en cuestión, con descripción de la evolución de los indicadores de operación, económicos y financieros de la sociedad y el sector eléctrico, con el análisis de la implementación de estrategias y políticas de administración dispuestas por

el Directorio, y con desarrollo de cuestiones relativas a la gestión y administración de la Sociedad, para el seguimiento, tratamiento y, eventualmente, toma de decisiones por parte del Directorio.

La confección del Informe Mensual de Gestión antes referido se realiza en función del presupuesto operativo anual, el cual, como se informara más arriba, es elaborado por la gerencia general y aprobado por el Directorio al inicio de cada ejercicio. A los fines del monitoreo del desempeño de la gerencia se utilizan indicadores financieros y no financieros, así como la información y las métricas emergentes del mercado eléctrico, como así también, las estadísticas elaboradas por organismos administrativos autárquicos. Todo lo anterior, con la finalidad de controlar y evaluar el cumplimiento y/o eventuales desvíos de la gestión de la Sociedad respecto presupuesto operativo anual.

A su vez, la Sociedad desde el año 2005, ha implementado un Modelo de Control Interno (“COSO”), basado en estándares internacionales ampliamente aceptados para la elaboración de sistemas y procedimientos de control, que promueven la transparencia de la información financiera y la responsabilidad de la administración.

Como aspectos destacables en la definición del sistema de control interno, la Sociedad ha implementado el modelo establecido por su grupo de control “Gobierno, Riesgo y Cumplimiento” (Governance, Risk and Compliance “GRC” y el Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa), cuyo principal objetivo es el de garantizar la existencia de una adecuada segregación de funciones en los accesos a los sistemas de gestión, las cuales brindan el soporte necesario a los procesos que generan la información a ser evaluada.

Como un ejemplo de control interno de las líneas de reporte, citamos la Política de Gestión de Crisis e Incidentes. El documento, define los procedimientos para la gestión de eventos críticos que puedan afectar la operación eléctrica, estableciendo protocolos para una toma de decisiones rápida y eficaz en base a distintos niveles de alerta. El evento declarado mantiene el nivel de crisis hasta su cierre. Los informes son publicados en el sitio web de la compañía y en el ENRE dentro de las 24 hs. de activado.

Para el desarrollo y retención de talentos, por virtud de lo dispuesto en el Código Ético, se valorizan todas las habilidades profesionales presentes en la organización mediante la activación de los instrumentos disponibles para favorecer el desarrollo y el crecimiento de las personas. En este ámbito, se da especial importancia al intercambio de retroalimentación feedback entre todas las personas para favorecer la mejora continua de las competencias. La Sociedad pone a disposición de todos sus colaboradores herramientas para compartir el conocimiento y actividades de formación, presenciales y a distancia, para ofrecer un aprendizaje continuo y constante de habilidades sociales y técnicas con el fin de aumentar el valor profesional, respetando las aptitudes personales, pero también el desarrollo de nuevas habilidades para afrontar nuevos marcos.

Para la Sociedad la "formación" es un estímulo continuo al autoaprendizaje de las competencias y de los conocimientos necesarios para responder a las diferentes capacidades profesionales presentes en la Compañía y en evolución constante. En función de ello, se apoya la capacidad individual para emprender un itinerario de formación que respete las propias necesidades, las pasiones y las aptitudes y ayudar a las personas a desarrollar su potencial, que cambia entre individuos, situando el empoderamiento al centro de su estrategia de desarrollo de las personas. Para dicho fin se promueven, junto a la formación técnica-operativa, actividades de aprendizaje experiencial y una apertura continua hacia el mundo exterior según un principio de ósmosis entre la empresa y el mundo universitario, científico, institucional y se favorece el intercambio con otras empresas.

4. El Directorio diseña estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios de ser necesarios.

"La compañía aplica esta práctica"

El cumplimiento equilibrado de las responsabilidades corporativas debe ir acompañada del impulso constante de profesionalidad y la excelencia por lo que, en este marco, hemos adoptado en el pasado, y se implementa constantemente, un sistema de gobierno corporativo avanzado, con basamento en determinados pilares documentales, a saber:

- **Código de Ética:** Tal como se indicara más arriba, la compañía cuenta con un Código de Ética cuyo cumplimiento es supervisado por el Compliance Officer en primer lugar y Comité de Auditoría en segundo. Por su parte, el Directorio, realiza un seguimiento y supervisión periódicos de lo actuado en relación con este documento. El Código de ética es puesto al conocimiento de todo el público a través del sitio web de la compañía y entregado a cada empleado, siendo también aplicable a proveedores y clientes.

- **Plan de Prevención de Corrupción - Responsabilidad Penal Corporativa:** Asimismo, el Directorio de la Sociedad adoptó un "Plan de Prevención de Corrupción" y un "Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa (PCRPC)" -. Ambos documentos prevén reglas de comportamiento justo, honesto y transparente, que deben ser observadas por todos los colaboradores de Edesur como así también todo aquel que desarrolle negocios con nosotros. Su objetivo es evitar la ocurrencia o comisión de comportamientos considerados delitos y/o infracciones administrativas en el marco de la normativa antes mencionada en el seno de la compañía.

Puntalmente, el Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa, refuerza el compromiso de la sociedad sobre los mejores estándares éticos, jurídicos y profesionales. Define una serie de medidas preventivas orientadas a mitigar la responsabilidad penal en el ámbito empresarial. Representa el punto de referencia para la identificación de los comportamientos que se esperan de todos los empleados, consejeros, auditores, directivos y -en su caso- consultores, contratistas, socios comerciales, agentes y proveedores. En este sentido, detalla los delitos que pueden cometerse, las áreas a supervisar y las principales normas de conducta que se esperan de todos los Destinatarios Corporativos y (de especificarse) de los Otros Destinatarios (partes interesadas) con objeto de evitar la comisión de delitos y, por ende, la responsabilidad penal corporativa.

- **Política sobre los Derechos Humanos:** Por su parte, la Sociedad ha resuelto adherir a la "Política sobre los Derechos Humanos" desarrollada e impulsada por el grupo económico del que forma parte. Dicha política prioriza a las personas, asegurando que se respete su integridad y se garanticen sus derechos humanos fundamentales, tomando como propio el

enfoque establecido por las Naciones Unidas en los “Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre la Empresa y los Derechos Humanos”: “proteger, respetar y remediar”, para fijar un marco que guíe la alineación e implementación de los procesos internos de la compañía. Es objeto de dicha política establecer el compromiso y las responsabilidades de cada compañía en relación a todos los derechos humanos y especialmente a aquéllos que se aplican a las actividades comerciales y las operaciones corporativas llevadas a cabo por sus trabajadores.

Por ello, promueve el respeto por los derechos humanos dentro de las relaciones comerciales y la adhesión de los contratistas, proveedores y socios comerciales a los mismos estándares de derechos humanos. Durante el transcurso del 2024 se aprobó una nueva versión de la Política

- Modelo de Prevención de Riesgos Penales (MPRP):

La Sociedad ha implementado el “MPRP” que, al igual que los antes referidos “Código de Ética” y “Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción” y demás documentos mencionados “ut supra”, forman parte de las “Acciones de Integridad Corporativa” de Edesur, para prevenir la responsabilidad de las personas jurídicas tanto en –a título enunciativo no exhaustivo– materia de lavado de activos, soborno, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, delitos contra las personas, abuso de mercado, muerte y lesiones graves por negligencia, blanqueo de capitales, entre otros.

- Compliance Officer:** La sociedad cuenta con la figura del Compliance Officer (Gerencia de Auditoría Interna), que es la persona encargada de velar por el cumplimiento del Programa de Compliance, responsable de su implementación, monitorea la efectividad del mismo y sugiere cambios de ser necesarios.

También tiene a su cargo la supervisión de la matriz de riesgos, tarea que desarrolla conforme al Plan Anual de Auditoría y reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

- Política del Sistema Integrado de Gestión:** Finalmente, la sociedad cuenta con una Política del Sistema Integrado de Gestión. Este documento contiene las previsiones antisoborno, en el marco de lo

previsto en la Norma ISO 37001:2016 “Sistema de Gestión Antisoborno”, en coherencia con los principios éticos y de control establecidos por la dicho estándar internacional y destinada a mejorar la prevención de conductas ilícitas y difundir la cultura de integridad, legalidad y transparencia.

El Sistema de Gestión Integrado de Edesur ha sido inicialmente certificado por TÜV Rheinland y se encuentra en permanente proceso de relevamiento, y sujeto a revisiones y adecuaciones periódicas.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

“La compañía aplica parcialmente esta práctica”

Todos los miembros del Órgano de Administración cumplen íntegramente las responsabilidades a su cargo establecidas en el Estatuto Social relacionadas con la obligación de reunirse con la periodicidad mínima establecida, respetan las formalidades dispuestas para la realización de la convocatoria y envío y recepción de documentación, respetan las condiciones requeridas para la formación del quórum y las mayorías y sobre todo participan activamente en la administración de la Sociedad.

Es dable destacar que, los miembros del Directorio cuentan con idoneidad ética y profesional y cuentan con dilatada experiencia técnica y laboral en los sectores relativos a la actividad de la Sociedad y del mundo empresario.

Los integrantes del Directorio, tanto los de carácter “no independiente” como “independiente”, no ejercen sus funciones de manera exclusiva. No obstante lo cual, ello no ha afectado en caso alguno el desempeño de los cargos y funciones de los mismos, habiendo sido aprobadas sus respectivas gestiones en ocasión de la celebración de las respectivas asambleas generales ordinarias de accionistas, sin haberse hecho constar observación alguna al respecto, como así tampoco objeción u abstención algunas en ocasión de la adopción de consecuentes Resoluciones asamblearias. Se destaca que la mayoría de los miembros del directorio ejercen funciones y/o cargos en otras

empresas de sus respectivos grupos económicos, en su totalidad, pertenecientes al mismo sector de la economía (energía) con actividades complementarias (generación, transporte, comercialización o movilidad de energía), por lo cual, su diversificación de funciones se encuentra circunscripta a sociedades y/o entidades que forman parte del mismo mercado energético al cual pertenece la Sociedad, por lo que no resulta dable considerar que exista una dispersión en cuanto a la actividad empresarial por parte de los mismos.

Por otro lado, los miembros del Directorio de la Sociedad históricamente han contado con disponibilidad

suficiente para el análisis de la información y/o documentación a ser tratada en cada una de las reuniones de dicho órgano, ya sean estas presenciales o bajo la modalidad "a distancia", habida cuenta de que la misma es sistemáticamente remitida para su revisión y evaluación con antelación suficiente a la celebración de cada reunión. Cada director cuenta con acceso directo a los funcionarios de la Sociedad encargados de la elaboración y/o presentación de la información, siendo sus eventuales dudas o consultas evacuadas, ya sea con anterioridad o en ocasión de la celebración de cada reunión de Directorio.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios:

- VI. Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar porque el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del Gerente General.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informarla en las reuniones. Los presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

"La compañía aplica esta práctica"

Las decisiones que hacen a la administración de la Sociedad se adoptan en las reuniones del Directorio. La asamblea de accionistas celebrada el 24/02/2022 resolvió la modificación integral del Estatuto social, a

efectos de incorporar al mismo la posibilidad de realización de reuniones a distancia por parte de los distintos órganos societarios, facilitando así la celebración de reuniones de los distintos órganos societarios, así como la mayor participación de sus respectivos integrantes. Durante el ejercicio finalizado el 31/12/2024, la mencionada reforma estatutaria resultó autorizada por parte del Ente Regulador de la Electricidad e inscrita ante la autoridad de contralor registral. En función de lo anteriormente expuesto, está garantizada la disponibilidad de información relevante y la participación de los miembros de los distintos órganos societarios para la toma de decisiones. Por su parte, los miembros del directorio cuentan con vía de consulta directa con las distintas gerencias, las cuales, incluso,

son consultadas en forma simultánea a la celebración de la reunión, ya sea por participación presencial, a distancia o a través de videoconferencia, según el caso.

El Presidente del Directorio procura la convocatoria a las reuniones de Directorio, definiendo el orden del día de la reunión convocada, y controlando la existencia de quórum suficiente para la efectiva convocatoria de la reunión, el inicio del acto en cuestión, como así también la existencia de mayorías suficientes al momento de la adopción de Resoluciones por parte del órgano de administración. El temario de las reuniones mensuales de Directorio comprende, inicialmente y por defecto, la consideración del Informe Mensual de Gestión correspondiente al mes inmediato anterior a la reunión en cuestión. Dicho informe, tal como se informará con anterioridad (apartado A), subapartado 2. del presente informe), es elaborado por el Gerente General con el apoyo del departamento de planificación y control, y consta de información técnica, regulación del sector, económica y financiera –entre otras-, todo lo cual permite conocer en forma eficaz y apropiada la situación de la Sociedad en cada momento. La información se basa en la operación, la contabilidad y en datos de mercado. Para su elaboración, se trabaja de manera coordinada con cada una de las áreas para que la información sea clara, precisa y concisa.

Los restantes temas de relevancia sometidos a consideración del Directorio, fuera del Informe Mensual de Gestión antes mencionado, son normalmente acompañados por una presentación de la Gerencia General o de otra gerencia o área involucrada, con la supervisión previa de la Gerencia General, que incluye, por un lado, un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta la cuestión bajo estudio y el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Sociedad, y, por otro lado, una recomendación de la Gerencia General.

El Directorio adopta sus decisiones de acuerdo con el quórum y las mayorías establecidas estatutariamente, luego del análisis de las alternativas correspondientes a cada circunstancia. Para ello, cada uno de los directores cuentan con su respectiva experiencia personal e idoneidad profesional, así como con los antecedentes de los grupos empresarios y demás entidades en los que se desempeñan.

Las funciones del Presidente comprenden, por una parte, las involucradas en el quehacer Societario y

empresarial, esto es, es el encargado de: gestionar las convocatorias a las reuniones de directorio; controlar el quórum, dar inicio, presidir, llevar adelante el curso de cada reunión y cerrar la correspondiente sesión; presidir las asambleas de accionistas, ya sean de carácter ordinario o extraordinario o especial de clase accionaria; representar legalmente a la Sociedad en ocasión de la celebración de actos relevantes con terceros (los de menos relevancia son perfeccionados a través de apoderados o de autorizados en forma expresa por el Directorio); y, por otra parte, atento la especificidad de la actividad de la Sociedad, es quien representa a la Sociedad e interviene ante las autoridades regulatorias, entidades administrativas y/o autárquicas, asociaciones de agentes, del mercado en el cual se encuentra involucrada.

Conforme a lo dispuesto por el Reglamento del Comité de Auditoría, el mismo se reúne por lo menos una vez al mes, y su Presidente tiene, entre sus distintas funciones, la de convocar las reuniones del órgano societario con antelación suficiente –salvo casos de urgencia justificada-. El Presidente del Comité procura el envío a todos miembros del Comité el orden del día y toda otra documentación que sea relevante para la reunión. El Comité lleva un libro de reuniones con las formalidades de los libros societarios establecidas en el Código de Comercio, en donde se vuelcan las actas de las reuniones celebradas, en las que constan las cuestiones tratadas y las respectivas Resoluciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, la Comisión Fiscalizadora se reúne regularmente, por lo menos, una vez al mes, pudiendo las reuniones ser convocadas a pedido de cualquiera de sus miembros por pedido al Presidente de la Comisión Fiscalizadora o del Directorio, en su caso. Las reuniones son convocadas por el Presidente de la Comisión y las deliberaciones y Resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se transcribe a un libro de actas. Por su parte, el Presidente de la Comisión Fiscalizadora representa a dicho órgano en las reuniones que celebra el Directorio.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

“La compañía no aplica esta práctica en su totalidad”

Mensualmente los integrantes del Directorio celebran reuniones a los fines de analizar, tomar nota

y/o adoptar Resolución sobre las distintas cuestiones sometidas a su consideración, como así también, respecto de la evolución en la implementación de políticas aprobadas y la gestión en torno a ellas, contando así con la capacidad para actualizar y ajustar sus decisiones.

Con la periodicidad anual exigida legalmente, el Directorio elabora su Memoria, la cual forma parte de los Estados Financieros anuales que son sometidos a la consideración de la asamblea de accionistas. En dicho documento, el Directorio describe su actuación y resultados de la gestión del ejercicio en cuestión a efectos de brindar una guía adecuada y suficiente para permitir la evaluación del desempeño de sus integrantes por parte de la Asamblea. La Memoria refleja el grado de cumplimiento del plan de negocios de la Sociedad, las políticas de inversiones, financiación, gobierno societario, responsabilidad empresarial, control y gestión de riesgos, los programas de entrenamiento para directores y ejecutivos gerenciales, los objetivos de gestión y el presupuesto anual.

En este sentido es dable mencionar que, durante el año 2018 el Directorio sometió todo su funcionamiento a juzgamiento y evaluación en su participación al Premio a la Calidad en la Gestión de Directorios en su edición 2018. Es el Premio más importante y prestigioso al que pueden aspirar empresas y organizaciones sin fines de lucro, que puedan exhibir una gestión organizacional de excelencia. El mismo, fue Instituido por la Ley 24.127/92 y otorgado por la Nación Argentina. Lo que se premia, entonces, es haber alcanzado y demostrado un elevado nivel de Excelencia en la Gestión del Directorio, por parte de las empresas y organizaciones galardonadas. Es organizado y administrado por la Fundación Premio a la Calidad.

Toda organización que compite, lo hace con empresas de alto nivel y luego de una preadmisión, es evaluada objetiva y profesionalmente por un conjunto de especialistas en la materia y recibe, independientemente de los resultados del concurso, un detallado informe en el que se indican claramente sus fortalezas y aspectos a mejorar, describiendo las áreas en las que se recomienda realizar esfuerzos de mejora. En base a ello, podemos decir con orgullo que EDESUR posee Modelo de Excelencia en la Gestión de Directorios.

Este premio conlleva, además de todas las ventajas que el reconocimiento público en el ámbito nacional

y el prestigio, el Premio Nacional a la Calidad es una herramienta más que demuestra nuestro compromiso para promover nuestras mejores prácticas.

Cabe estacar que el Directorio de Edesur, resultó ganador de este premio, el que fue entregado el día 18 de diciembre de 2018 a su Presidente Juan Carlos Blanco en la Casa Rosada por el Gobierno Nacional.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

“La compañía aplica esta práctica”

La Sociedad realiza una Inducción a los nuevos miembros del Directorio, desarrollado por el departamento de Personas y Organización junto con el área de Compliance, destinado a asegurar que, luego de su designación por la Asamblea y de su correspondiente ingreso en forma efectiva al Directorio, como así también durante el término de duración del desempeño de su cargo, posean un adecuado conocimiento, entre otras cuestiones, del sector en el cual la Sociedad desarrolla su actividad comercial, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia.

Además, en lo que hace a los programas de entrenamiento continuo para ejecutivos gerenciales brinda a sus ejecutivos un Programa de Formación y Entrenamiento permanente.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

“La compañía aplica esta práctica”

La Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos, colabora en la preparación de las presentaciones a ser efectuadas en las reuniones del Directorio, así como en la elaboración e implementación de las convocatorias a reunión y verifica la existencia de quórum suficiente en las reuniones y que las Resoluciones sean adoptadas con las mayorías estatutarias pertinentes. Asimismo, reúne la información que respalda los distintos temas de la agenda a tratar -para su oportuna

distribución-, según la temática, la mantiene en archivo, y elabora las actas pertinentes que serán, en primer término, sometidas a la aprobación de los miembros del directorio participantes en la reunión en cuestión, y, posteriormente, copiadas al Libro de Actas de Directorio. El mismo proceder se aplica para el caso de las asambleas de accionistas, como así también para los asientos de asistencia a éstas últimas en el libro societario respectivo.

Por su parte, tal como se indicara anteriormente, el Gerente General y las distintas gerencias a las que a él reportan, tienen a su cargo la gestión diaria de la compañía. En función de ello, el Gerente General coordina con el Presidente los puntos del orden del día y/o cuestiones a ser tratados en cada reunión de Directorio, brindando el soporte correspondiente al Presidente en ocasión de las presentaciones y/o reuniones a ser mantenidas entre éste último, en representación de la Sociedad, y terceras empresas o autoridades regulatorias y/o gubernamentales, suministrando la información y/o documentación necesaria para cada ocasión; mantiene al Presidente contantemente informado acerca de la gestión de la compañía y la operación y desempeño de la distribuidora de energía eléctrica de titularidad de la Sociedad, proveyendo soporte en caso de necesidad de contacto urgente con los restantes miembros del Directorio, ante la ocurrencia o manifestación de un hecho, evento y/o circunstancia sobrevinientes o imprevistos.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso, en el cual se brinda información económica y financiera de la Sociedad, entre otras (<https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/informacion-financiera/>).

En cuanto a la comunicación a los accionistas, El Directorio considera que las normas de la Ley General de Sociedades, la Ley de Mercado de Capitales, de la CNV y del de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA"), proveen medios suficientes para que los accionistas se informen sobre la celebración de asambleas y asistan a ellas si lo consideran de su interés. Todas las asambleas que ha celebrado la Sociedad se han desarrollado en un ambiente de absoluta cordialidad con, y trato igualitario a los accionistas minoritarios. En todas las ocasiones se les ha brindado, tanto a los miembros del Directorio en ocasión de la celebración de una reunión de dicho órgano, como a los accionistas, en ocasión de su participación en una asamblea, toda la

información que han solicitado y se ha contestado las consultas formuladas en relación a la interacción de la Sociedad con terceros y acerca del desarrollo de su actividad regulatoria y comercial.

La Sociedad informa a los accionistas en la medida del requerimiento de información por parte de los mismos. No se encuentra previsto en la normativa, estatutaria o empresarialmente promover reuniones informativas en forma periódica, fuera de las ocasiones en las que se requiera en ocasión de la celebración de asambleas de accionistas.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

"La compañía no aplica esta práctica"

El Directorio tiene acceso y decisión, pero no aplica una política de supervisión en forma directa de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea, dado que esa responsabilidad está delegada en la Gerencia de Personas y Organización.

Como consecuencia de la ya referida especificidad de la actividad de la Sociedad, así como de la delicada y trascendente participación de la misma en el mercado en el cual actúa (distribución de energía eléctrica, destinada tanto al consumo industrial como al residencial) el cargo de Gerente General requiere de antecedentes profesionales y técnicos específicos e indispensables, que no facilitan la posibilidad de que el cargo sea cubierto por un profesional proveniente de otra especialidad, actividad o mercado.

Por lo general, en este tipo de circunstancias, y atento la relevancia de la actividad de la Sociedad, el alejamiento del cargo de un Gerente General es informado con una prudente anticipación y el inicio y desarrollo del proceso de selección de su reemplazante son monitoreados por el Directorio.

Atento a que el Grupo Enel, el cual es co-controlante de la Sociedad y cuenta en su haber con múltiples compañías con actividad similar en el exterior, por lo general se procura promover a profesionales pertenecientes al mismo grupo, como mecanismo para la retención de talentos, sin perjuicio de lo cual, no existe disposición o reglamentación empresarial interna al-

guna que impida o restrinja la posibilidad de selección de un profesional provenga del mercado laboral local.

Tal lo mencionado más arriba en el presente apartado, la Gerencia de Personas y Organización es la encargada de seleccionar los posibles candidatos aspirantes al cargo, en reemplazo del gerente saliente.

Una vez finalizada la preselección, la designación e investidura formal de un aspirante al cargo corresponde al Directorio, el cual deberá reunirse al efecto, cumpliendo con las disposiciones estatutarias y normativas aplicables vigentes, en cuanto a quórum y mayorías involucrados.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios:

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

“La compañía aplica esta práctica”

La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio designado por Asamblea de sus Accionistas y compuesto por nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes. Los accionistas de la Clase A tienen derecho a elegir cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes y los accionistas de la Clase B tienen derecho a elegir cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes, los cuales pueden ser independientes o no independientes según las condiciones que tengan frente a la Sociedad.

Los accionistas de la sociedad procuran, al momento de la designación de los integrantes del Directorio, que su conformación se ajuste a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes, para que se integre y funcione adecuadamente el Comité de Auditoría, dentro del ámbito del Directorio.

La asamblea de accionistas, en todas las ocasiones en la que ha debido resolver la nominación y designación

de miembros del Directorio, siempre ha designado la cantidad de directores independientes necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III, Sección V, art. 16 de las Normas de la CNV (TO 2013) permitiendo la integración del Comité de Auditoría con una mayoría absoluta de miembros independientes.

El Directorio valora como “adecuados” el número de sus integrantes y su actuación para llevar a cabo su misión y la del Comité de Auditoría en forma efectiva y eficiente.

En función de lo expuesto, se considera que la Sociedad cumple con los criterios impuestos por las normas vigentes en cuanto a la independencia de los directores.

La Asamblea Anual celebrada el 4 de abril de 2024, designó nueve (9) directores, de los cuales, dos (2) de ellos tienen el carácter de “independientes” de acuerdo con los criterios de independencia establecidos por la CNV.

El modo de designación de los miembros del órgano de administración está establecido en el Estatuto Social que solo puede modificarse con aprobación del

Ente Nacional Regulador de la Electricidad. La designación es por el término de un (1) ejercicio, debiendo permanecer en sus cargos hasta la celebración de la asamblea de accionistas que designe a sus respectivos reemplazantes.

La independencia de los miembros del Órgano de Administración no fue cuestionada en forma alguna durante el transcurso del ejercicio bajo análisis y no habiéndose producido abstención alguna motivada en un conflicto de interés.

Asimismo, el Directorio procura que el accionista que nomine y proponga la designación de directores de condición de "independiente" brinde la motivación y aclaraciones que se estimen pertinentes respecto de la comprobación de tal independencia, así como de las recomendaciones respectivas.

Cabe agregar, que en la asamblea que designa directores, cada vez que los accionistas proponen candidatos, se informa respecto de la condición de independiente o no independiente que reviste cada persona propuesta y, con posterioridad, esto es, dentro del plazo de 10 días de celebrada la asamblea que eligió directores, cada director se encuentra encargado de preparar y entregar, para su posterior presentación ante la CNV, de la declaración jurada sobre su carácter de independiente o no independiente, de conformidad con los requerimientos normativos vigentes en cada momento.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un directorio independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

"La compañía no aplica esta práctica"

Ello encuentra justificación toda vez que, dada la especificidad de la actividad de la Sociedad el Directorio no ha visto necesario conformar un comité de nombramientos. El Órgano de Administración en conjunto y en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las normas y procedimientos inherentes a la selección de directores y ejecutivos clave, las normas de gobierno societario de la Compañía y supervisa su funcionamiento.

En cuanto a las condiciones de los directores y síndicos, se han designado y se designa en su mayoría, estos, con excepción del caso de los directores independientes, a funcionarios o ejecutivos de sociedades en las cuales los accionistas de la Sociedad poseen participación directa o indirecta, debido a la relevancia que el aporte de experiencia en el marco del sector eléctrico se entiende necesarias, por lo cual no hay una política para limitar el desempeño en estas últimas. Sin perjuicio de ello, desempeñan tales funciones dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 272, 273 y 298 de la Ley General de Sociedades, los artículos 78, 99 y 117 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y demás normativa aplicable.

Su conformación se ajusta a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes para que funcione debidamente el Comité de Auditoría y los accionistas velan -en cada ocasión que resulta necesaria la designación y/o remplazo de directores de la Sociedad- por cumplir con las exigencias legales relativas a la designación de directores de carácter independiente en las proporciones necesarias para permitir la debida integración y funcionamiento del Comité de Auditoría. La asamblea de accionistas siempre ha elegido la cantidad de directores independientes necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III, Sección V, art.16 de las Normas de la CNV (TO 2013), permitiendo la integración del Comité de Auditoría con una mayoría absoluta de miembros independientes.

Por su parte, para la selección de candidatos al cargo de miembro independiente del órgano de administración, se utiliza una sociedad especializada en la búsqueda y selección de top manager "Head Hunter", también con el fin de fortalecer la eficiencia, la eficacia y la imparcialidad de los procedimientos de identificación de los candidatos. En la identificación de las candidaturas, la sociedad especializada deberá evaluar:

- (i) Las competencias técnico-profesionales de los candidatos,
- (ii) Las experiencias de gestión de los candidatos, teniendo también en cuenta el contexto donde opera la sociedad controlada para la cual se hace la designación,



- (iii) El compromiso necesario para desempeñar el cargo, evaluando también los cargos ya desempeñados por los candidatos en otras empresas (background),
- (iv) La existencia de conflicto de interés,
- (v) La significación de eventuales relaciones comerciales, financieras, o profesionales existentes o mantenidas recientemente, directa o indirectamente, por los candidatos con la sociedad.
- (vi) Los eventuales procedimientos penales o administrativos pendientes en contra de los candidatos, así como las condenas penales (se les equipara el caso en que se pacte la condena) o las sanciones administrativas que las autoridades competentes les hayan aplicado.

Finalmente, el directorio se define teniendo en cuenta las dimensiones, complejidad organizativa, el negocio y los eventuales pactos para societarios.

Por el momento no se prevé cambiar la práctica aplicada.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

“La compañía no aplica esta práctica”

Tal como se indicara en el punto 12 anterior, habida cuenta de la especificidad de la actividad de la Sociedad, el Directorio no se ha visto la necesidad de conformar un comité de nombramientos. El Directorio ha asumido a su cargo la determinación de las normas y procedimientos inherentes a la selección de ejecutivos clave; de las normas de gobierno societario de la Compañía; y es el órgano societario encargado de la supervisión de su funcionamiento.

La Sociedad cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias en relación a la cantidad de miembros y plazo de duración de los mandatos de los integrantes titulares y suplentes del Directorio a ser designados, como así también,

las relativas a los criterios impuestos en lo que respecta a la independencia de los directores.

Como se manifestara con anterioridad, en ocasión de la respectiva designación de los miembros del directorio, el accionista que propone una determinada nominación informa en la asamblea respecto de la condición de “independiente” o “no independiente” que reviste cada persona propuesta y, posteriormente, cada director elabora y entrega, para su posterior presentación ante la CNV la correspondiente declaración jurada sobre su carácter, dentro del plazo normativamente establecido.

A excepción de algunos supuestos en los que ciertos directores presentaron su renuncia por cuestiones de estricta índole personal, históricamente, todos los integrantes del directorio han cumplido el término completo de sus respectivos mandatos y han permanecido en sus cargos hasta la celebración de la asamblea de accionistas que los reeligió o que designó a sus respectivos reemplazantes, según el caso.

Se entiende que la sucesión de miembros del Directorio ha funcionado fluida y correctamente hasta la fecha, habida cuenta de que, desde su conformación inicial posterior a la privatización y hasta el día de la fecha, el Directorio ha sido integrado y ha funcionado con normalidad, no habiéndose producido abstenciones en la adopción de Resoluciones por conflictos de interés, ni habiéndose formulado acción de responsabilidad alguna respecto de sus miembros y ni habiéndose producido de igual modo denuncias por cuestiones de índole ético y/o profesional en el seno del directorio.

En lo que respecta a la sucesión de los miembros del Directorio de carácter independiente, en el Directorio y, consecuentemente, en el Comité de Auditoría de la Sociedad, siempre se ha cumplido con el plazo máximo de duración del mandato de diez (10) años establecido normativamente.

Con relación a la promoción de la diversidad en la empresa y el acceso de puestos de decisión de mujeres, cabe señalar que desde la designación resuelta por la asamblea del 14/03/2014, el directorio cuenta con al menos una integrante mujer (es decir, el once coma once por ciento (11,11%)), y que, a partir de la designación resuelta por la asamblea

del 29/04/2016, esto es, con una antelación considerable a la exigencia legal, al menos el veintidós coma veintidós por ciento (22,22%) de la nómina de directores de la Sociedad es mujer. Lo anterior evidencia que la Sociedad ha propiciado la composición de un Directorio diverso desde mucho antes de su efectiva exigencia normativa. Cabe señalar que, como se indica más arriba en este punto, atento la especificidad de la actividad de la Sociedad, y el carácter técnico de la mayor parte de sus Resoluciones, no facilita la cobertura de plazas en el Directorio con dicho perfil.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

“La compañía aplica esta práctica”

Como se ha mencionado con anterioridad, la compañía adoptó un programa de orientación específico y propio (denominado “Induction”) para asegurar a los miembros del Directorio, después de su nombramiento y durante el término de desempeño del cargo, un adecuado conocimiento, entre otros

aspectos, del sector de actividad, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia.

El Directorio toma las decisiones luego de los análisis de antecedentes y alternativas correspondientes a cada circunstancia. Para ello, los directores cuentan con su experiencia personal e idoneidad profesional, así como con los antecedentes de los grupos empresarios y demás entidades en los que se desempeñan.

El departamento de Personas y Organización junto con el área de Legal & Corporate Affairs Compliance, desarrollaron un proceso denominado “Inducción a Directores” destinado a facilitar el ingreso e integración de los nuevos miembros al órgano de administración. El mismo se encuentra dirigido a los miembros ingresantes, pero también se permite la participación de todos aquellos integrantes, designados por primera vez o no, que o encuentren necesario participar de la inducción. Los expositores son normalmente los Gerentes de las principales áreas de la compañía.

D) REMUNERACIÓN

Principios:

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y el mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

“La compañía no aplica esta práctica”

Si bien no existe un Comité de Remuneraciones, de acuerdo a la política de remuneraciones de la Sociedad, el personal ejecutivo percibe una retribución mensual y una compensación variable anual que se consideran adecuados para los distintos ti-

pos de funciones desarrolladas en el marco de la actividad de la empresa y de los diversos grados de responsabilidad asumidos. La retribución mensual se establece teniendo en cuenta las características y responsabilidades del cargo ocupado y la formación, capacidad y experiencia de cada ejecutivo. La Sociedad no cuenta con un sistema de compensación mediante opciones. La compensación variable anual consiste en un bono sujeto a objetivos vinculados a la performance operativa y financiera de la Sociedad y al cumplimiento de objetivos individuales.



La remuneración de los funcionarios y empleados es el resultado de estudios de mercado realizados por la Sociedad (ya sea por cuenta propia o por empresas de servicio especializadas de primera línea), a fin de garantizar la idoneidad de la misma.

La Gerencia de Personas y Organización informa al Directorio sobre las acciones emprendidas y los temas analizados respecto a política de remuneraciones.

Si en las asambleas de accionistas fuera requerida información acerca de la política de retribución a los directores y gerentes de primera línea, los encargados de brindar la información y/o explicaciones del caso serán la Gerencia General y/o la Gerencia de Personas y Organización.

En cuanto a la remuneración de los miembros del órgano de administración, dada la especificidad de la actividad de la Sociedad, el Directorio no ha visto necesario aprobar políticas expresas de selección, evaluación y remuneración de gerentes de primera línea. La administración aplica metodologías de amplio reconocimiento internacional como la metodología HAY y la gestión de estos temas se informa con la periodicidad que el Directorio requiere.

Por su parte, la remuneración por el desempeño del cargo es determinada en forma objetiva por parte de la asamblea de accionistas, evitando -conforme lo previsto en el Código Ético- cualquier tipo de discriminación por sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, etnia, creencias religiosas, ideologías políticas y/u otras variantes de diversidad, y procurando la misma remuneración u honorario para igual o similar puesto (gerente o empleado) o cargo (director o síndico), de forma tal que pueda atraer, mantener y motivar a personas con perfil adecuado, evaluando el cargo a desempeñar y sus responsabilidades, las mejores prácticas, los resultados del análisis de benchmark en el mercado de referencia realizado por una empresa especializada en el sector y la performance empresarial.

16. El directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del directorio.

“La compañía no aplica esta práctica”

Con respecto a los miembros del Directorio, la Asamblea de Accionistas es quien fija y aprueba los honorarios a ser percibidos por los mismos, respetando los límites establecidos en las normas y en el Estatuto Social, de acuerdo a la existencia o inexistencia de utilidades y/o la distribución o no de dividendos.

En relación con los gerentes de la Emisora, el Directorio en su conjunto y, en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las políticas de remuneración y las normas de gobierno societario de la Compañía y quien supervisa su correcto ejercicio o aplicación funcionamiento.

Por su parte, la retribución por el desempeño del cargo de director es determinada por la asamblea de forma tal que pueda atraer, mantener y motivar a personas con perfil adecuado, evaluando el cargo a desempeñar y sus responsabilidades, las mejores prácticas, los resultados del análisis de benchmark en el mercado de referencia realizado por una empresa especializada en el sector y la performance empresarial. No se encuentra prevista la posibilidad de remuneración variable en el caso de los miembros del Directorio, dado que los objetivos son idénticos para todos. No obstante lo anterior, la remuneración de uno o más de los miembros del Directorio podría variar en el supuesto previsto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades y del artículo 2 de la Sección I, Capítulo III, Título II, y concordantes de las Normas de la CNV, esto es, ante el eventual ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas. Sin perjuicio de ello, tal asignación de comisiones y/o funciones, deberán ser expresamente resueltas por la asamblea de accionistas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios:

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de las operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer prendimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

138

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo –entre otros– los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

“La compañía aplica esta práctica”

Cabe tener presente que, dada la condición de “actividad regulada” que desarrolla la Sociedad, la capacidad de adoptar decisiones o llevar a cabo acciones o actividades de riesgo se encuentra sujeta a la fiscalización y aprobación y, en su caso, rectificación, por parte de la autoridad regulatoria, es decir, el ENRE, y/o, en su caso, de la autoridad concedente, esto es, la Secretaría de Energía o la repartición que en cada supuesto determine el PEN.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las po-

líticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Por su parte, el Código de Ética en el Punto 3.1 – dispone:

“Sistema de control interno y de gestión de los riesgos:

El sistema de control interno y de gestión de los riesgos (en adelante “SCIGR”) está constituido por el conjunto de reglas, procedimientos y estructuras de la organización, que permiten la identificación, la medición, la gestión y la monitorización de los principales riesgos empresariales en el marco del grupo.

El SCIGR está integrado en las estructuras de organización más generales y de gobierno societario adoptadas por la sociedad y por el grupo. Se inspira en las mejores prácticas existentes en el ámbito nacional e internacional. En particular, dicho sistema considera las recomendaciones del Código de Gobierno Societario para las sociedades que hacen oferta pública, y



se define de acuerdo con el modelo “Control interno –Marco integrado” expedido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (denominado “Informe COSO”), que representa el modelo de referencia, conocido a nivel internacional, para el análisis y la evaluación integrada de la eficacia del SCIGR.

Un SCIGR eficaz ayuda a dirigir la empresa de un modo coherente con los objetivos de ésta definidos por el órgano de gobierno, ya que permite identificar, evaluar, gestionar y monitorizar los riesgos principales en relación con la capacidad de estos de influir en el alcance de dichos objetivos. En particular, el SCIGR ayuda a asegurar la protección del patrimonio social, la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, la fiabilidad de la información facilitada a los órganos sociales y al mercado, el respeto de las leyes y reglamentos y, asimismo, de los estatutos y de los procedimientos internos.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

“La compañía aplica esta práctica”

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos. La gestión de riesgos es actualizada, supervisada y verificada conforme a la práctica en la materia.

Las distintas áreas llevan adelante la gestión y control de riesgos, que permite al Directorio la caracterización y determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio, permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

El Directorio, con el objeto de preservar la independencia del auditor externo y evaluar las políticas de control interno, es asistido en sus funciones por el Comité de Auditoría.

La normativa fija al Comité de Auditoría la tarea de supervisar el sistema de control interno, de manera que

los riesgos principales concernientes a la Sociedad resulten identificados, como así también adecuadamente medidos, administrados y monitoreados, determinando, además, criterios de compatibilidad de dichos riesgos con una sana y correcta gestión de la empresa, basada en principios, políticas e instrucciones establecidos y actualizados conforme las necesidades.

Asimismo, Edesur cuenta con Internal Audit Guidelines, documento que define la metodología para para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una Guía de identificación de riesgos y oportunidades específicamente dentro del Sistema Integrado de Gestión.

La supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales (MPRP) está a cargo principalmente de la Gerencia de Auditoría Interna, pero varias áreas de la Compañía analizan los mismos. Conforme al Plan Anual de Auditoría reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

La gestión de esta matriz es responsabilidad de la función de Auditoría Interna, y, al igual que el modelo, está en constante cambio ya sea por factores internos (cambios estructurales, organizacionales, etc.) así como por factores externos (cambios legislativos).

También –en su carácter de Compliance Officer– reporta el cumplimiento del Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa, de los principales riesgos y sus políticas asociadas.

Por su parte, la función de Control Interno realiza revisiones anuales sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIIF), conforme a lo establecido en la ley Sarbanes–Oxley de los Estados Unidos de América, así como en la ley 262/05 del Parlamento Italiano. Los resultados de las revisiones de cumplimiento, así como aquellas revisiones operativas realizadas a partir del plan de auditoría, son reportadas al Comité de Auditoría de Edesur.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

El Código de Ética en el artículo 3.1 dispone al respecto:

“Sociedad de auditoría

EDESUR encarga la auditoría del balance de ejercicio y del balance consolidado de un modo transparente y respetando rigurosamente la normativa en vigor. Con el fin de preservar la independencia de las sociedades de auditoría que trabajan en EDESUR, se ha formalizado un procedimiento específico que regula los encargos realizados a dichas Firmas. Desde su adopción, dicho procedimiento ha representado una vigilancia válida de gobierno en la actividad de control y monitoreo.

Por su parte, el Comité de Auditoría, analiza los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de estos, de acuerdo con las normas establecidas en las Resoluciones Técnicas Profesionales dictadas por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.”

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

“La compañía aplica esta práctica”

La supervisión de la matriz de riesgos está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna. Conforme al Plan Anual de Auditoría, dicha Gerencia, reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

La función de auditoría, por su parte se rige en su accionar por lo dispuesto en la Política 19 “Internal audit guidelines”, documento que define la metodología para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una guía de identificación de riesgos y oportunidades específicamente dentro del Sistema Integrado de Gestión.

El Gerente de Auditoría informa al Comité de Auditoría sobre el plan diseñado a comienzos y a fines de este (resultados) y sobre los avances durante el transcurso del año. El área cuenta, para ello, con recursos hu-

manos y económicos para llevar a cabo su tarea de manera eficaz y sus miembros son capacitados permanentemente ya que también son formadores y oradores de la compañía.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

“La compañía aplica esta práctica”

Tal como se indicara con anterioridad en el presente informe, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría conformado en un todo de acuerdo con los alcances y requerimientos exigidos por la normativa vigente, cuyos miembros forman parte del Directorio –cumplimentando los criterios de independencia establecidos en la normativa– y se rigen en cuanto a su conformación y funcionamiento, de acuerdo a un Reglamento formalmente expedido y en vigencia.

Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con amplia libertad y autonomía para exponer sus opiniones y peticiones –tanto en el seno del Comité como en el del Directorio–, deliberar y tomar decisiones de acuerdo con legislación vigente y a su reglamento.

El Comité de Auditoría ha dictado oportunamente un reglamento de funcionamiento interno, por cuyo cumplimiento velan tanto los integrantes del propio Comité, como así también la Gerencia de Auditoría Interna. Desde su dictado y puesta en vigencia, el mencionado reglamento no ha sufrido infracción o incumplimiento algunos.

En el contexto antes descripto, los integrantes del Comité de Auditoría designan a su Presidente, en base al consenso sobre sus condiciones para desempeñar tal cargo, y no se considera necesario otorgar a determinados miembros facultades diferenciadas de las que cuentan los restantes integrantes del órgano.

Los integrantes del Comité de Auditoría cuentan con experiencia personal e idoneidad profesional.

Sin perjuicio de lo expuesto, desde su implementación y hasta la fecha, el Comité de Auditoría de Edesur siempre ha sido presidido por un director con condición de "Independiente" en los términos de las Normas de la CNV.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

"La compañía aplica esta práctica"

La Sociedad aplica como política de selección de auditores externos las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, artículos 104 y ss., y de la normativa emanada de la CNV. Específicamente, las referidas a la duración máxima de la rotación de los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo.

En ocasión de la confección de estados contables especiales y al cierre de cada ejercicio, el Comité de Auditoría emite un informe en el cual se expide, entre otros aspectos, sobre la idoneidad, independencia y desempeño de la firma de auditoría externa designada por la asamblea de accionistas.

En el supuesto de que corresponda la rotación o reemplazo de los Auditores Externos, los reemplazantes son propuestos por el Directorio, contando con la opinión (en ocasión de la deliberación) y voto (en ocasión de la respectiva Resolución) de los miembros del Directorio que integran el Comité de Auditoría.

Una vez resuelta por el Directorio la nominación de los Auditores Externos, se procede a dar cumplimiento con la obligación de presentación de las declaraciones juradas previstas en el artículo de la Ley 26.831.

En función de la propuesta formulada por el Directorio, la designación de los Auditores Externos es resuelta por la asamblea general ordinaria de accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias y normativas relativas a la formación de quórum y mayorías requeridas.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de los procedimientos empleados por el Comité de Auditoría para realizar la evaluación anual de compromiso, idoneidad profesional, condición de independencia y eficiencia/desempeño –especialmente en lo que respecta a la calidad de servicio– de los auditores externos:

(i) Función: Corroborar que el plan de auditoría llevado a cabo se ejecute de acuerdo con las condiciones oportunamente contratadas y evaluar el desempeño de los auditores externos.

Plan de actuación:

a) Recibir de los auditores externos una presentación sobre el plan anual de auditoría, tareas de revisión preliminar, y oportunidades en que se llevarán a cabo los distintos procedimientos de auditoría hasta la conclusión de la tarea y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros de cierre de ejercicio.

b) Recibir de los auditores externos una presentación sobre la metodología de auditoría que utiliza la firma.

c) Recibir de los auditores externos una presentación sobre la ejecución del plan de auditoría al que se refiere el apartado a) de este acápite. Las fechas para estas presentaciones serán anteriores a las fechas de vencimiento anual de presentación de los estados financieros a la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

(ii) Función: Condición de independencia de los auditores externos, de acuerdo con la Resolución Técnica N° 7 y las normas de la CNV (T.O. 2013).

Plan de actuación:

a) Requerir a los auditores externos una confirmación del cumplimiento de las normas de independencia de la Resolución Técnica N° 7 y las normas CNV T.O 2013).

b) En casos en que el Directorio o la Gerencia soliciten una tarea adicional a las tareas de auditoría a la firma de auditores externos, el Comité deberá recibir una descripción de los servicios solicitados. En base a esa descripción, el Comité solicitará a los auditores externos su confirmación y fundamentación.

(iii) Función: Informar los honorarios facturados por los auditores externos con las aperturas y comparaciones establecidas por la normativa vigente.

Plan de actuación:

Al cierre del ejercicio se recibirá un detalle de los honorarios facturados por la firma de auditores externos, con la siguiente apertura:

- Honorarios correspondientes a la auditoría externa.
- Honorarios correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente.

(iv) Función: Seguimiento del plan de auditoría interna y sus conclusiones.

Plan de actuación:

El Comité, cuando lo estime necesario, requerirá la presencia del auditor interno para que exponga los trabajos realizados, conclusiones y seguimientos de las recomendaciones establecidas.

(v) Función: Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda información financiera relevante o de otros hechos significativos que sean presentados a los organismos de contralor en cumplimiento del régimen informativo aplicable.

Plan de actuación:

El Comité conocerá y supervisará los sistemas de control interno y administrativo contable existente en las diferentes áreas:

- a) Recibir una presentación sobre la organización y el manejo operativo de las distintas áreas de la empresa.
- b) Recibir copia de los procedimientos vigentes para la realización de distintos tipos de operaciones.
- c) Recibir una presentación sobre el sistema contable y su interrelación con los distintos subsistemas.
- d) Recibir copia de los distintos informes o memos sobre cuestiones vinculadas con procedimientos de control, sean de los auditores externos, de los controladores de gestión o de los auditores internos.

(vi) Función: Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.

Plan de actuación:

- a) Recibir una presentación sobre los distintos riesgos y contingencias que afronta la Sociedad.
- b) Recibir información sobre los regímenes legales que le son aplicables y que pueden generar consecuencias en caso de incumplimientos, en especial de la industria.
- c) Recibir información de la gerencia de impuestos sobre las diferentes cuestiones impositivas en curso.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios:

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen con miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

“La compañía aplica esta práctica”

Edesur adopta un sistema de gobierno corporativo inspirado en los estándares más elevados de transparencia y corrección en la gestión empresarial. Dicho sistema de gobierno corporativo es conforme con lo previsto en la legislación aplicable, incluyendo las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética, el cual fuera oportunamente aprobado por el Directorio, que expone los compromisos y las responsabilidades de orden ético, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por las personas de EDESUR S.A., sean estos administradores, empleados o colaboradores.

EDESUR apuesta por la creación de un valor sostenible, compartido con todas sus partes interesadas, internas y externas, innovando y buscando la excelencia en toda la cadena del valor de los negocios en los que opera.

Todo ello en modo coherente con el Objetivo: “Energía abierta para un futuro más brillante: potenciamos el progreso sostenible” –Open Power for a brighter future: we empower sustainable progress–, que es la misión de la compañía:

- abrir la energía a más personas en el mundo;
- abrir la energía a las nuevas tecnologías;
- abrir a nuevas formas de gestión de la energía para todos los consumidores;
- abrir la energía a nuevos usos;
- abrir la energía a nuevas colaboraciones.

Asimismo, la sociedad cuenta con un apartado sobre “Ética y Cumplimiento” donde se encuentran disponibles todos los documentos de integridad: <https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/>

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica a un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia

quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores, y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y review del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

“La compañía aplica esta práctica”

Como se explicó en el apartado 8), la Sociedad adoptó un programa de orientación (denominado “Induction”) específico y propio para asegurar a los miembros del Directorio, después de su nombramiento y durante el desempeño del cargo, un adecuado conocimiento, entre otras cosas, del sector de actividad, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia.

Además, posee un Plan de Desarrollo de Potencial que ofrece a sus ejecutivos, el cual contempla un Programa de Formación y Entrenamiento permanente en materia de Competencias Gerenciales (Liderazgo, Negociación, Relaciones Interpersonales, Gestión del Cambio, Innovación, Coaching, Visión de Negocio, etc.) destinado a Directores y ejecutivos gerenciales.

Existen otros medios, como becas y tiempo para estudio, para incentivar la capacitación permanente de los gerentes de primera línea.

(i) Para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código de Ética EDESUR, se ha implantado un mecanismo denominado “Canal Ético” –al que se accede tanto a través de la intranet como del sitio web de la

Compañía – para la recepción de denuncias, quejas o comunicaciones, de forma confidencial, relacionadas con las malas prácticas en asuntos contables, el control o la auditoría interna.

La emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti-ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responde a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. La recepción y evaluación de denuncias es llevada adelante por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad y el canal de denuncia es brindado por un agente externo. Las denuncias son informadas mediante notas al Comité de Auditoría.

Se seleccionó a Navex como agente externo para que gestione y tramite las denuncias remitidas garantizando con absoluta seguridad el anonimato de los denunciantes. Navex es una empresa de origen norteamericano que tiene como meta asegurar que las personas puedan comunicarse en forma segura y honesta con la gerencia o junta directiva de una organización respecto a problemas e inquietudes relacionados con actividades no éticas o ilegales, conservando al mismo tiempo su anonimato y confidencialidad. Está certificada como Safe Harbor a través del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, como un proveedor de línea directa que cuenta con las medidas de seguridad para tratar iniciativas de privacidad de la Unión Europea y otras directrices de privacidad a nivel mundial.

(ii) Existe una política corporativa de Whistleblowing – Denuncia de Irregularidades. El objetivo de este documento es describir el proceso de recepción, análisis y procesamiento de denuncias enviados por cualquier persona, incluyendo aquellos que son confidenciales o anónimos. La política garantiza anonimato, confidencialidad y protección contra retaliaciones.

(iii) y (iv) Edesur, posee procedimientos específicos que prevén la realización de análisis de contraparte y la realización de un Due Diligence o Análisis de Contraparte a cargo de la Unidad de Security Argentina.

El Análisis de Contraparte, tiene por objeto garantizar la protección de la propiedad, los activos y el valor intangible de Edesur, contribuyendo a reducir y mitigar, en la medida de lo posible, el "Riesgo de Contraparte",

a través del análisis específico de las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo de reputación:** es el resultado de mantener acuerdos o relaciones comerciales con contrapartes que no cuentan con los requisitos de reputación establecidos por la cultura y los valores de Edesur y por el cumplimiento efectivo de los principios legales. La posesión de tales requisitos de reputación se excluye siempre cuando hay una prueba que muestra las conexiones de la contraparte con el crimen organizado.
- **Riesgo legal:** es el resultado de la posible participación de las personas y las unidades del Grupo – como consecuencia de la relación con la Contraparte – en uno o más delitos/crímenes tipificados por las leyes y reglamentos aplicables.

Todas las contrataciones de proveedores prevén revisiones a las contrapartes involucradas en la óptica de una gestión temprana de riesgos, apoyándose en distintas herramientas externas (Ej. Thomson Reuters – WorldCheck) para un levantamiento adecuado de riesgos. Dichas acciones son apoyadas en políticas internas que determinan los marcos para la realización de actividades con alto riesgo de corrupción. En este sentido el Directorio de la compañía debe aprobar, previa a su ejecución, las operaciones comerciales con Personas Expuestas Políticamente y Conexas a éstas últimas.

Los pliegos de licitación que elabora el área de Procurement de la Compañía incluye diferentes Anexos relacionadas con Declaraciones Juradas asociadas al Programas de Prevención contra la Corrupción, Política de conflicto de interés, honorabilidad, código ético, etc. que deben firmar todos los oferentes que quieran participar de una Licitaciones.

A través del sitio web de la compañía, los clientes, la comunidad y público general puede conocer los programas de cumplimiento de la compañía, así como denunciar posibles conductas inapropiadas o contrarias a cualquiera de los programas de cumplimiento del grupo: <https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/>

(v) La gestión de riesgos de la compañía es actualizada, supervisada y verificada conforme a la práctica en la materia.

Las distintas áreas llevan adelante la gestión y control de riesgos, que permite al Directorio la caracterización y determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio, permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

El Directorio, con el objeto de preservar la independencia del auditor externo y evaluar las políticas de control interno, es asistido en sus funciones, para esta materia, por el Comité de Auditoría. La normativa fija al Comité de Auditoría la tarea de supervisar el sistema de control interno, de manera que los riesgos principales concernientes a la Sociedad resulten identificados, como así también adecuadamente medidos, administrados y monitoreados, determinando, además, criterios de compatibilidad de dichos riesgos con una sana y correcta gestión de la empresa, basada en principios, políticas e instrucciones establecidos y actualizados conforme las necesidades.

El Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Asimismo, Edesur cuenta con las "Internal Audit Guidelines", documento que define la metodología para la evaluación del diseñada para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una Guía de identificación de riesgos y oportunidades específicamente dentro del Sistema Integrado de Gestión.

La supervisión de la matriz de riesgos está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna. Conforme al Plan Anual de Auditoría reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada. También –en su carácter de compliance officer reporta el cumplimiento del EGCP documento descriptivo como dijimos en III.I los principales riesgos y sus políticas asociadas.

Por su parte, la Memoria de la sociedad describe las actividades de la sociedad, proyecciones, principales indicadores, propuesta del directorio, etc.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece un rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos de inversores.

"La compañía aplica parcialmente esta práctica"

El Código de Ética adoptado por la Sociedad en su apartado 2.3 dispone: que,

"2.3 CONDUCTA CORRECTA EN CASO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES

En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses."

Con esto se entiende una situación real o aparente donde el interés secundario (económico, financiero, familiar o de otro carácter) del colaborador de EDESUR interfiera o tienda a interferir con la capacidad de tomar imparcialmente decisiones en el mejor interés de la empresa y cumplir sus funciones y responsabilidades y, asimismo, el caso en el que los representantes de clientes, proveedores o de instituciones públicas actúen en sus relaciones con EDESUR En contraste con los deberes fiduciarios vinculados a sus cargos.

Para ello, la sociedad cuenta con una Política sobre Conflictos de Interés (recientemente actualizada), que determina los criterios generales de comportamiento que deben seguir sus destinatarios en las operaciones que ellos efectúen, con el fin de contribuir a la transparencia y protección de los intereses de la Compañía, estableciendo mecanismos para revelar potenciales Conflictos de Interés. Incluye las normas de la Compañía en materia de reporte, análisis y definición de situaciones susceptibles de generar Conflictos de Interés.

Se presta especial atención en las relaciones con organismos gubernamentales y entidades de bien público con las que se colabora, verificando que no se produzcan conflictos de intereses con los empleados de los mismos o de las familias de dichos empleados y, en tal sentido, se cuenta con una Política de Relacionamento con Funcionarios Públicos y con una política para contrataciones con Personas Expuestas Políticamente “PEP”).

La Sociedad cuenta con un sitio de Internet de libre acceso, en el cual se brinda información económica y financiera de la Sociedad y que cuenta con un link a la página de Internet de la Comisión Nacional de Valores, conforme a lo dispuesto en el punto 8, apartado 10 del Anexo I de la Resolución general N° 467 de la Comisión Nacional de Valores y a los criterios interpretativos de esa norma emitidos por ese organismo <https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/informacion-financiera/>

En lo que hace a la relación con los grupos económicos, demás sociedades que participan directa o indirectamente en la Sociedad, accionistas y administradores, la sociedad aplica estrictamente las disposiciones de la Ley N° 19.550 y las Normas de la CNV en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su Decreto Reglamentario N° 1023/13. En particular, se han cumplido en debido tiempo y forma en cada momento las exigencias relativas a contar con informes, como los del Comité de Auditoría, para el tratamiento y aprobación de operaciones con partes relacionadas cuando estas superan los límites que imponen las normas.

Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas constan asimismo en los estados financieros de la Sociedad.

Adicionalmente, por prestar un servicio público por concesión la Sociedad está sujeta a la regulación del comercio argentino que impone procedimientos de publicidad, participación del organismo regulador y calificación de oferentes de suma transparencia, además de los procesos de licitación y concurso público que se aplican entonces para la contratación de bienes y servicios.

En este orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (reglamentado por el artículo 14, Sección IV, Capítulo III, Título I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores), previo a la celebración de toda operación con una parte relacionada por montos relevantes, el Directorio somete la misma a consideración del Comité de Auditoría brindándole toda la información relevante relacionada a la citada operación, así como toda documentación adicional y/o aclaración que dicho órgano considere pertinente a los fines de permitir la emisión de su opinión fundada al respecto.

En cumplimiento de ello, el Comité se reunió para considerar cada operación comprendida en la citada norma y la operación fue aprobada por el Directorio únicamente cuando el Comité de Auditoría se expidió favorablemente, informando que la operación se ajustaba a las condiciones normales y habituales del mercado y a las pautas normales de una operación celebrada entre partes independientes.

En tales oportunidades, las operaciones con partes relacionadas por montos relevantes han sido comunicadas a la CNV y ByMA en calidad de “hecho relevante”, tal como lo requiere la normativa poniéndose a disposición la opinión del Comité de Auditoría en la sede social de la Compañía.

Las principales operaciones efectuadas por EDESUR con sociedades comprendidas en el artículo 33 de la Ley 19.550 y/o con otras partes relacionadas son expuestas en las notas correspondientes de los estados financieros de la Sociedad, ya sea que se trate de documentación contable por períodos intermedios o anuales. Las operaciones con compañías afiliadas y vinculadas (artículo 33 de la Ley 19.550) consisten principalmente en la compra-venta de bienes y servicios y en el otorgamiento de préstamos destinados a capital de trabajo.

De conformidad con lo arriba indicado, en todos los supuestos, tanto el Directorio como el Comité de Auditoría se encuentran al corriente de los convenios celebrados, así como de su respectiva evolución y/o cumplimiento.

G. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios:

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con la Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

“La compañía aplica esta práctica”

Atento el hecho de que la Sociedad se encuentra bajo el ámbito de fiscalización de la CNV, gran parte de la información referida en el título del presente apartado se encuentra disponible en forma pública en el sitio web de dicha entidad (CNV).

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad cuenta con una oficina interna específica destinada a atender las eventuales consultas e inquietudes formuladas por parte de los accionistas. Por su parte, Edesur cuenta también con un sitio web, el cual es de libre acceso, y cuenta con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas.

El sitio web se mantiene actualizado y es allí donde se publica la información más relevante para los accionistas, incluyendo los informes financieros, los estatutos sociales y los principales procedimientos en materia de gobierno corporativo, la composición de los órganos sociales.

Desde el 2017, Enel Argentina elabora y publica anualmente un Informe Integrado de Sostenibilidad que in-

cluye a Edesur. Con dicho informe, Edesur desea dar cuenta públicamente de los avances y actuaciones más importantes en materia de desarrollo sostenible en las áreas social, económica y ambiental, integrando en sus planes de acción los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) aplicables a la medición de resultados y prevención de riesgos e impactos. El Informe se realiza siguiendo las normas del Global Reporting Initiative ("GRI") versión 2021, el Suplemento Sectorial de la Industria Eléctrica publicado en 2013 por GRI y de acuerdo con los tres principios de la Norma AA1000AS 2015 de Accountability Stakeholder Engagement Standard, para la construcción de la materialidad y la relevancia de los aspectos que se informan, integridad de la información y capacidad de respuesta a los grupos de interés. El informe está disponible en la página web de Enel Argentina (<https://www.enel.com.ar/es/sobre-enel.html>).

A través del informe se da cuenta del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y el compromiso público asumido por la compañía desde su plan estratégico, como así también, a través de la publicación anual de su Comunicación para el Progreso de Pacto Global Argentina.

El grupo Enel suscribió el Pacto Mundial de la ONU ("Global Compact") el 10/2/2005 asumiendo el cumplimiento de los 10 principios básicos universales que componen en este momento el Pacto Mundial y su comportamiento empresarial es plenamente congruente con todos ellos.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

“La compañía aplica esta práctica”

Para identificar y clasificar las partes interesadas de la compañía, se realiza un Estudio de Materialidad, es decir, un proceso de identificación y evaluación de los temas de mayor relevancia tanto para nuestros grupos de interés como para EDESUR. Su objetivo es identificar y evaluar aquellos asuntos de sustentabilidad que son más importantes para los stakeholders, y relacionarlos con las prioridades de acción y estrategias comerciales desarrolladas por la compañía, a fin de detectar las áreas de mejora.

La estrategia para definir los asuntos que deben analizarse se basa en diferentes fuentes de información como las políticas, los principios de conducta corporativa del Grupo, las consultas a los grupos de interés, las tendencias de sustentabilidad y benchmarking de la industria, así como los principios y estándares internacionales. Este proceso se basa en un mapeo que consiste en la priorización de las partes interesadas y el análisis de los resultados. Asimismo, se incorporan los criterios de accountability y los estándares GRI para la aplicación del principio de materialidad y la definición de temas relevantes. La información recolectada me-

dante este proceso permite establecer la relevancia para la compañía de cada uno de los grupos de interés, así como también los temas de interés para cada uno de ellos. El cruce entre los intereses de los stakeholders y la empresa define la estrategia de relacionamiento de las líneas de negocio en cada eslabón de su cadena de valor. Los asuntos considerados clave por los distintos grupos de interés se relevan de manera anual a través de la Matriz de Materialidad. El informe de sustentabilidad de EDESUR fue elaborado considerando las matrices de materialidad.

Para Edesur comprender las expectativas de sus grupos de interés y mantener un proceso de diálogo continuo y abierto con ellos está en el corazón de la estrategia corporativa. Es por eso que revisa, identifica y prioriza a sus grupos de interés determinando su relevancia en función de tres variables: influencia, dependencia y tensión:

Este enfoque busca principalmente identificar oportunidades que permitan hacer viables modelos energéticos sostenibles, competitivos y seguros, así como desarrollar perspectivas innovadoras, exhaustivas y pioneras para adelantar acontecimientos, gestionar riesgos y buscar diferenciación. De acuerdo con los resultados obtenidos, se definen las estrategias y los medios de comunicación a utilizar con cada uno, mientras que las conclusiones son utilizadas para actualizar el plan de sustentabilidad.



IDENTIFICACIÓN DE TEMAS CLAVE

Definición de temas relevantes al negocio y los grupos de interés en función a fuentes internas y externas, listando aspectos desde lo general a lo particular.



EVALUACIÓN DE EXPECTATIVAS DE STAKEHOLDERS

Consulta a los grupos de interés mapeados según la herramienta Stakeholders Management, para conocer prioridades y nivel de satisfacción con respecto a los temas identificados como materiales.

Invitación a los grupos de interés a enviar comentarios, opiniones y expectativas para seguir mejorando la rendición de cuentas.



EVALUACIÓN DE PRIORIDADES DE LA COMPAÑÍA

Evaluación por parte del Directorio de la relevancia de los temas de acuerdo a los parámetros establecidos.



RESULTADOS MATRIZ DE MATERIALIDAD

Análisis de los resultados y armado de la Matriz de materialidad.

Reflexión por parte de la compañía y construcción de un compromiso formal y público sobre el tema, para transformarlo en un objetivo estratégico para Enel.

La relación que tiene la compañía con cada uno de los actores resulta clave para que pueda tener un vínculo cercano con cada actor relevante, escuchar sus expectativas, y poder relacionarse con canales de comunicación cercanos y adaptados a cada perfil.

Canales de comunicación con los grupos de interés:

Desde Edesur Argentina se promueve el contacto fluido y accesible con los grupos de interés. Por ello, en todas las empresas del Grupo, cada área de apoyo y de negocio utiliza mecanismos específicos para mantener una comunicación y un relacionamiento más directo.

Todo esto es publicado en el sitio web de la compañía.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas –a través de un canal de comunicación formal– realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario

“La compañía aplica esta práctica”

No existe un reglamento interno específico dictado para el funcionamiento de las asambleas. Se entiende que el funcionamiento del órgano de gobierno de la Sociedad se encuentra suficientemente regulado por la normativa en materia societaria y de la oferta pública vigente.

En cumplimiento de la normativa antes citada, la Sociedad pone a disposición de los accionistas, con la antelación suficiente a la fecha de celebración de las asambleas respectivas la documentación relativa a estados financieros, informes del Comité de Auditoría y demás información prevista en la legislación societaria y del régimen de oferta pública aplicable. A su vez, presenta –a través de la Autopista de la Información Financiera– los estados financieros trimestrales y publica todo hecho o situación que, por su importancia, sea apto para afectar en forma sustancial la colocación de los valores negociables de la emisora o el curso de su negociación.

Complementariamente a lo antes expuesto, la Sociedad brinda a los accionistas la posibilidad de formular consultas o requerir aclaraciones a través de un espacio de diálogo con los mismos, en forma previa a la celebración de la asamblea en cuestión, con la posibilidad de emitir opiniones o comentarios no vinculantes.

Dicho intercambio se realiza a través de la dirección de correo electrónico que se indica en el texto de la convocatoria a asamblea de accionistas, cuyas publicaciones son efectuadas conforme a las normas legales y estatutarias pertinentes, y constancias de las cuales son ingresadas ante la CNV.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medidas virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

“La compañía aplica esta práctica”

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de febrero de 2022, se resolvió incorporar distintas modificaciones al articulado del Estatuto de la compañía, a efectos de que el mismo contemple la posibilidad de celebración de, y participación en, reuniones (en función de las características de cada órgano societario), a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras.

Tal como se indicara con anterioridad (apartado B), subapartado 6. del presente informe), la mencionada reforma estatutaria resultó oportunamente autorizada por parte del ENRE e inscripta ante la autoridad de contralor registral.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

“La compañía aplica esta práctica”

La Política de Distribución de Dividendos se encuentra incorporada en el articulado de los Estatutos Sociales.

Respecto a los dividendos, el Estatuto Social de la Sociedad dispone lo siguiente:

“Artículo 36°. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) CINCO POR CIENTO (5%) hasta alcanzar el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscrito por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración de los integrantes del Directorio dentro del porcentual fijado por el Artículo 261 del a Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto número 841/84) que no puede ser superado, y de la Comisión Fiscalizadora. c) Pago de los dividendos correspondientes a los Bonos de Participación para el personal. d) Las reservas voluntarias o previsiones que la Asamblea decida constituir. e) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas, cualquiera sea su clase.

Artículo 37°. Los dividendos en efectivo serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los treinta (30) días corridos de su aprobación por la asamblea respectiva y los dividendos en acciones dentro de los tres (3) meses de su sanción.

Artículo 38°. Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben a favor de la sociedad luego de transcurridos TRES (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial, de cuyo destino decidirá la Asamblea de accionistas. Los dividendos en acciones también prescriben en el mismo plazo debiendo la sociedad proceder conforme establece el artículo 221 de la Ley 19.550. El producido de su realización integrará una reserva especial, de cuyo destino decidirá la asamblea de accionistas”.

Las disposiciones estatutarias se encuentran en línea y cumplen con la normativa aplicable vigente.

La política del Directorio siempre ha sido la de aconsejar a la asamblea que distribuya dividendos entre sus accionistas.

Hace a la esencia de la Sociedad, en tanto sociedad comercial, el pago de dividendos siempre que la situación económica de la sociedad y el resultado del ejercicio lo permitan.

El Directorio, siempre que los resultados del ejercicio lo permitan, cumplirá con lo establecido en el estatuto social, incorporando en su memoria anual la propuesta de distribución a ser elevada a la consideración de los accionistas de la Sociedad.

Dicha propuesta procurará responder a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad.

Lamentablemente, el deterioro de las variables económicas en que se desenvuelve el sector de distribución de energía eléctrica en los últimos años no ha permitido la generación de utilidades y, consecuentemente, tampoco la distribución de dividendo alguno. Al respecto, cabe destacar que la última distribución de dividendos de la que la Sociedad tiene referencia data de la dispuesta por la asamblea general ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2009, es decir, la Sociedad no ha distribuido dividendo alguno en los últimos 25 años.





edesur



CAPITULO 4

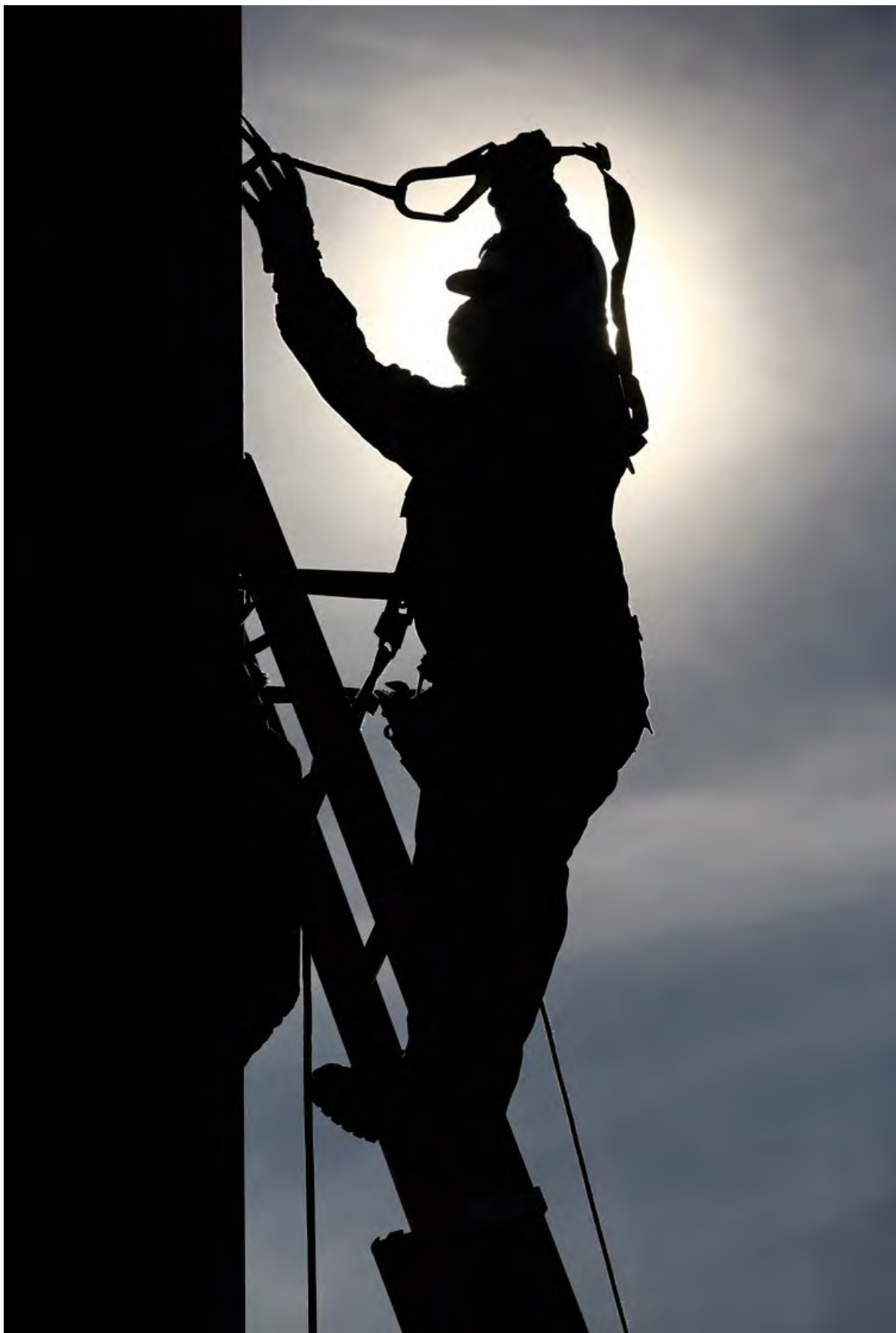
4.

Estados Contables

Notas a los Estados Financieros

**Informe de los Auditores
Independientes**

Informe de la Comisión Fiscalizadora



EDESUR S.A.

Domicilio legal:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.

CUIT:

30-65511651-2

Ejercicio económico N° 33:

Iniciado el 1° de enero de 2024.

Estados financieros:

Correspondientes al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2024.

Sociedad no adherida al régimen estatutario
optativo de oferta pública de adquisición obligatoria.

Actividad principal:

Distribución y comercialización de energía eléctrica.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto o contrato social: 3 de agosto de 1992.
- De las modificaciones: 26 de agosto de 1992, 18 de septiembre de 1992, 12 de julio de 1993, 4 de octubre de 1995, 12 de agosto de 1996, 2 de mayo de 1997, 27 de febrero de 2001, 10 de junio de 2004, 16 de julio de 2010, 5 de septiembre de 2022, 28 de mayo de 2024 y 24 de septiembre de 2024.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia (I.G.J.):

7042 – Libro 111 – Tomo A, de Sociedades Anónimas.

Fecha de vencimiento del contrato social:

2 de agosto de 2087.

Sociedad controlante:

Distrilec Inversora S.A.

Domicilio legal de la sociedad controlante:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.

Actividad principal de la sociedad controlante:

Inversora.

Porcentaje sobre el capital y los votos poseídos en Edesur por la sociedad controlante:

56,36%.

Composición del capital:

Acciones ordinarias escriturales de VN \$1 y con derecho a un voto cada una

Tipo	Capital autorizado a realizar oferta pública, suscrito, inscripto e integrado	\$
Clase "A"	506.421.831	
Clase "B"	392.163.197	
	898.585.028	

155

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024 - Nota 2.3.1)

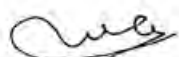
	Notas	2024	2023
Ingresos por servicios	4	1.382.721.193	1.071.882.501
Costo de explotación	5.(a)	(1.349.540.667)	(1.177.015.568)
Ganancia / (Pérdida) bruta		33.180.526	(105.133.067)
Gastos de comercialización	5.(b)	(65.537.446)	(63.920.456)
Gastos de administración	5.(c)	(109.621.082)	(81.461.416)
Deterioro de créditos por servicios	12	(42.403.741)	(25.152.010)
Otros ingresos operativos netos		4.084.477	8.035.336
Pérdida operativa		(180.297.266)	(267.631.613)
Ingresos financieros	6	21.778.015	29.749.499
Costos financieros	6	(473.879.686)	(503.835.306)
Ganancia por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda		522.643.294	844.613.158
Resultado por participación en negocios conjuntos	7	(18.054)	3.685
(Pérdida) / Ganancia antes del impuesto a las ganancias		(109.773.697)	102.899.423
Impuesto a las ganancias beneficio	8	80.659.391	70.728.291
(Pérdida) / Ganancia del ejercicio		(29.114.306)	173.627.714
Otros resultados integrales que no se reclasificarán a resultados en ejercicios posteriores			
Ganancias / (Pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos	20	1.960.224	(4.410.304)
Efecto en el impuesto a las ganancias	8	(686.079)	1.543.607
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias		1.274.145	(2.866.697)
(Pérdida) / Ganancia integral total neta del ejercicio		(27.840.161)	170.761.017
(Pérdida) / Ganancia por acción ordinaria, básico y diluido (en pesos)	9	(32,40)	193,22

Las notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros intermedios condensados.

156

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



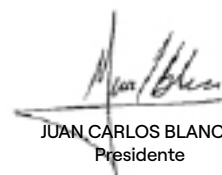
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024 - Nota 2.3.1)

	Notas	31/12/2024	31/12/23
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	10	2.613.624.462	2.569.312.808
Activos intangibles	11	129.658.592	133.194.739
Participaciones en negocios conjuntos	7	124.270	142.324
Créditos por servicios	12	273	594
Activos por impuestos	22	7.170.314	5.555.043
Otros activos	13	5.602	12.199
Total activos no corrientes		2.750.583.513	2.708.217.707
Activos corrientes			
Inventarios		43.943.862	36.059.392
Créditos por servicios	12	257.067.453	123.870.759
Activos por impuestos	22	12.435.176	20.535.263
Otros activos	13	23.397.774	18.165.454
Inversiones	14	58.099	7.531.562
Efectivo y equivalentes de efectivo	14	7.348.161	5.686.956
Total activos corrientes		344.250.525	211.849.386
Total de ACTIVOS		3.094.834.038	2.920.067.093
PATRIMONIO			
Capital social		898.585	898.585
Ajuste de capital		884.792.723	884.792.723
Reserva legal		48.947.035	40.265.650
Otras reservas de patrimonio		418.551.948	253.518.030
Resultados acumulados		(29.114.306)	173.715.303
Otros resultados integrales		(3.762.597)	(5.036.742)
Total del PATRIMONIO		1.320.313.388	1.348.153.549
PASIVOS			
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar	17	3.912.410	2.007.312
Deuda CAMMESA	18	316.384.882	293.784.609
Deuda financiera	19	73.264.960	669
Deudas sociales	20	14.524.096	14.667.434
Pasivo neto por impuesto diferido	8	525.896.540	605.869.852
Ingresos diferidos		3.815.344	9.797.416
Provisiones	24	6.116.558	10.321.669
Total pasivos no corrientes		943.914.790	936.448.961
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	17	603.553.327	342.508.263
Deuda CAMMESA	18	38.609.995	34.729.527
Deuda financiera	19	10.158.349	127.520.758
Deudas sociales	20	51.957.112	58.888.063
Deudas fiscales	23	34.618.333	14.352.677
Ingresos diferidos		324	706
Provisiones	24	28.594.694	33.512.178
Otros pasivos	25	63.113.726	23.952.411
Total pasivos corrientes		830.605.860	635.464.583
Total de PASIVOS		1.774.520.650	1.571.913.544
Total de patrimonio y pasivos		3.094.834.038	2.920.067.093

157

Las notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros intermedios condensados.

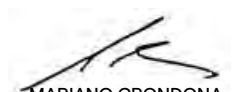
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS

Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA

Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024 - Nota 2.3.1)

Detalle

Saldos al 31 de diciembre de 2023

Distribución de Asamblea de Accionistas de fecha 4 de abril de 2024

- Reserva legal

- Reserva facultativa

Resultado del ejercicio

Otros resultados integrales

Saldos al 31 de diciembre de 2024

Detalle

Saldos al 31 de diciembre de 2022

Distribución de Asamblea de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2023

- Reserva legal

- Reserva facultativa

- Bonos de participación del personal

Resultado del ejercicio

Otros resultados integrales

Saldos al 31 de diciembre de 2023

Las notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Atribuible a los accionistas de la Sociedad						
Capital social		Reserva legal	Reserva facultativa	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Total
Capital emitido	Ajuste de capital					
898.585	884.792.723	40.265.650	253.518.030	(5.036.742)	173.715.303	1.348.153.549
-	-	8.681.385	-	-	(8.681.385)	-
-	-	-	165.033.918	-	(165.033.918)	-
-	-	-	-	-	(29.114.306)	(29.114.306)
-	-	-	-	1.274.145		1.274.145
898.585	884.792.723	48.947.035	418.551.948	(3.762.597)	(29.114.306)	1.320.313.388

Atribuible a los accionistas de la Sociedad						
Capital social		Reserva legal	Reserva facultativa	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Total
Capital emitido	Ajuste de capital					
898.585	884.792.723	27.978.503	21.290.923	(2.170.045)	245.742.974	1.178.533.663
-	-	12.287.147	-	-	(12.287.147)	-
-	-	-	232.227.107	-	(232.227.107)	-
-	-	-	-	-	(1.141.131)	(1.141.131)
-	-	-	-	-	173.627.714	173.627.714
-	-	-	-	(2.866.697)	-	(2.866.697)
898.585	884.792.723	40.265.650	253.518.030	(5.036.742)	173.715.303	1.348.153.549

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024 - Nota 2.3.1)

	2024	2023
Efectivo generado por las operaciones:		
(Pérdida) / Ganancia antes del impuesto a las ganancias	(109.773.697)	102.899.423
Ajustes para conciliar el resultado antes del impuesto a las ganancias del período con el efectivo generado por las operaciones:		
Constitución de provisiones	192.821.363	147.140.391
Depreciación de propiedad, planta y equipo	161.156.423	121.683.555
Amortización de activos intangibles	8.249.082	4.833.496
Resultado neto de bajas de propiedad, planta y equipo	9.120.849	6.782.614
Resultado neto por venta de propiedad, planta y equipo	(243.136)	(387.630)
Resultado por participación en negocios conjuntos	18.054	(3.685)
Otros resultados financieros netos (incluye RECPAM de efectivo y actividades no operativas y diferencia de cambio del efectivo)	326.962.131	340.599.856
Cambios en activos y pasivos:		
Otros activos	(5.225.723)	132.440.347
Activos por impuestos	6.484.816	(16.820.091)
Inventarios	(7.884.470)	(12.224.510)
Créditos por servicios	(98.270.876)	73.867.694
Cuentas por pagar	169.299.038	(670.835.092)
Deuda mutuos Cammesa	(196.174.653)	151.729.242
Deuda financiera	(17.689.030)	3.737.887
Deudas sociales	(7.074.289)	184.213
Deudas fiscales	20.265.656	(53.632.000)
Otros pasivos	39.161.315	(23.331.624)
Utilización de provisiones	(194.465.714)	(136.212.006)
Ingresos diferidos	(5.982.454)	(10.028.096)
Total efectivo generado por las operaciones	290.754.685	162.423.984
Impuesto a las ganancias pagado	(2.893)	(7.444.748)
Pago de intereses bancarios	(3.100.056)	(410.003)
Total efectivo neto generado por las operaciones	287.651.736	154.569.233
Efectivo aplicado a las actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedad, planta y equipo	(214.588.926)	(182.525.372)
Cobros por venta de propiedad, planta y equipo	148.119	3.619
Pagos por adquisición de activos intangibles	(4.712.935)	(18.538.000)
Suscripciones en fondos comunes de inversión	(542.122.624)	(607.955.117)
Rescates de fondos comunes de inversión	543.471.383	638.283.116
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	(217.804.983)	(170.731.754)
Efectivo (aplicado a) generado por las actividades de financiación:		
Cancelación de deuda financiera	(1.414.294)	(49.788.875)
Pago de intereses deuda financiera	(67.428.461)	(10.873.617)
Toma deuda financiera	6.000.000	92.716.026
Total del efectivo (aplicado a) generado por las actividades de financiación	(62.842.755)	32.053.534
Aumento de efectivo	7.003.998	15.891.013
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio	5.686.956	7.178.894
Diferencia de cambio generada por el efectivo	5.300	107.434
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(5.348.093)	(17.490.385)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre	7.348.161	5.686.956

Las notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros intermedios condensados.

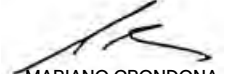
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

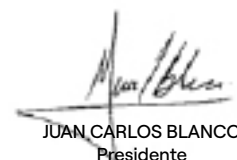

MABEL F. CASILLAS

Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA

Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur o la Sociedad) fue constituida el 21 de julio de 1992 en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba S.A.).

Por una Licitación Pública Internacional el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 51% del paquete accionario de Edesur, representado por las acciones Clase "A", a la oferta presentada por Distrilec Inversora S.A., firmándose el contrato de transferencia el 6 de agosto de 1992.

El 1º de septiembre de 1992 se iniciaron las actividades de Edesur dentro del área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires (zona sur) que determina el correspondiente contrato de concesión.

La Sociedad tiene la prestación en forma exclusiva del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.), debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite y dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del M.E.M. que así lo requieran.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Bases de preparación

161

Los presentes estados financieros de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2012, en virtud de las Resoluciones Generales No 562/09 y 576/10 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que establecieron la aplicación de las Resoluciones Técnicas (RT) No 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas últimas adoptan las NIIF emitidas por el IASB para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

Estos estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad para su emisión el 26 de febrero de 2025.

El libro Diario en medios ópticos se encuentra actualizado hasta noviembre de 2024, el libro de Inventario y Balances se encuentra transcrito hasta septiembre de 2024, y surgen de los registros contables de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

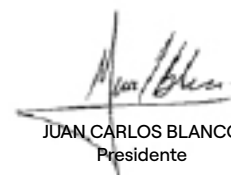


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

2.2 Moneda funcional y de presentación

La Sociedad considera el peso como su moneda funcional y de presentación. Los montos se presentan en miles de pesos, excepto que se indique lo contrario.

2.3 Políticas contables

2.3.1 Unidad de medida

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" requiere que los estados financieros de las entidades cuya moneda funcional es la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha del período sobre el que se informa. A los fines de concluir sobre la existencia de una economía hiperinflacionaria, la NIC 29 brinda tanto pautas cualitativas como una pauta cuantitativa; esta última consiste en que la tasa de inflación acumulada en los últimos tres años alcance o sobrepase el 100%.

Como resultado del incremento en los niveles de inflación que sufrió la economía argentina en los primeros meses del año 2018, se llegó a un consenso de que estaban dadas las condiciones para que la economía de la Argentina fuera considerada una economía hiperinflacionaria en función de los parámetros establecidos en la NIC 29, y, en consecuencia, de la necesidad de aplicar la NIC 29 para la presentación de la información contable bajo NIIF por los períodos anuales o intermedios finalizados a partir del 1° de julio de 2018.

Como resultado de ello, los presentes estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2024.

La reexpresión en moneda constante de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) se aplicó retroactivamente como si la economía hubiese sido siempre hiperinflacionaria, habiendo sido reconocido el impacto de la implementación al inicio del primer ejercicio de aplicación en los resultados acumulados.

Asimismo, las cifras correspondientes al ejercicio precedente, que se presentan con fines comparativos, fueron reexpresadas en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2024, sin que este hecho modifique las decisiones tomadas sobre la base de la información financiera correspondiente a dicho ejercicio.

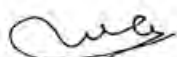
Conforme la NIC 29, los activos y pasivos que no están expresados en términos de la unidad de medida corriente de la fecha de cierre se ajustan aplicando el índice de precios. El monto ajustado de un elemento no monetario se reduce cuando excede su valor recuperable.

A tales efectos, se utilizan los siguientes índices de precios:

- Para partidas posteriores a diciembre de 2016, el índice de precios al consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).
- Para partidas anteriores a diciembre de 2016, el índice de precios publicado por la FACPCE.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



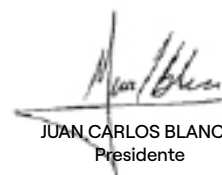
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

La Sociedad aplicó la siguiente metodología y los siguientes criterios para reexpresar el estado de situación patrimonial en la unidad de medida corriente de la fecha de cierre:

- Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando el índice de precios desde la fecha de su reconocimiento inicial o desde la fecha de medición a su valor razonable. Los montos reexpresados fueron reducidos a su valor recuperable, en caso de corresponder.
 - Los activos monetarios no fueron reexpresados.
 - Los activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios fueron medidos en función del contrato pertinente.
 - La medición de las participaciones en negocios conjuntos contabilizadas aplicando el método de la participación fue determinada sobre la base de la información financiera de los negocios conjuntos preparados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
 - Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
 - Los componentes del patrimonio fueron expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre aplicando el índice de precios desde el inicio del ejercicio o desde la fecha de contribución si fuera posterior.
- El capital social se presenta a su valor nominal, y la reexpresión pertinente se presenta en la línea "Ajuste de capital".

A fin de preparar el estado del resultado integral expresado en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre, todos sus componentes fueron reexpresados en moneda constante desde la fecha de su reconocimiento contable, a excepción de lo siguiente:

- Las partidas que representan consumos de bienes, tales como depreciaciones o amortizaciones, fueron determinadas sobre los valores de los bienes relacionados expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
- El resultado de las participaciones en negocios conjuntos fue medido aplicando el método de la participación, que se determina sobre la base de la participación de la Sociedad en los resultados del negocio conjunto expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.

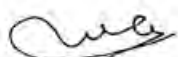
La ganancia o pérdida por la exposición de la posición monetaria neta a la inflación se reconoce en resultados y se presenta en la línea "Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda".

La ganancia o pérdida generada por el efecto de la inflación sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo se presenta, en el estado de flujos de efectivo, en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas, de inversión y de financiación, como un concepto de reconciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al cierre del ejercicio.

Cabe señalar que los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la CNV. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

2.3.2 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de referencia vigente al cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos no monetarios medidos sobre la base de costos históricos en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio de referencia vigente a la fecha de la transacción.

2.3.3 Propiedad, planta y equipo

Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas "Ingresos financieros" y "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

Los ítems de propiedad, planta y equipo (PPE) se miden a su costo, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. El costo incluye las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición e instalación de dichos bienes, así como los costos por intereses capitalizados en los activos que califican.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida en que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda medirse confiablemente.

Los gastos de mantenimiento y reparación son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Los valores así determinados fueron reducidos por la correspondiente depreciación acumulada, excepto en el caso de los terrenos, que no se deprecian. La depreciación de los activos es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Las vidas útiles estimadas de los ítems de PPE son las siguientes:

Cuenta principal	Vida útil (años)
Subestaciones	30-50
Red de alta tensión	40
Red de media tensión y centros de transformación	30-50
Red de baja tensión	30-40
Conexiones y medidores	25-35
Comunicaciones	10-20
Hardware	5-10
Muebles y útiles	10
Aparatos, herramientas y varios	5
Medios de transporte	10-20
Edificios e instalaciones	20-50

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Los valores residuales de los ítems de PPE y sus vidas útiles son revisados y ajustados, de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado.

Las ganancias y pérdidas por la venta de ítems de PPE se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de "Otros ingresos operativos netos" en el estado del resultado integral.

2.3.4 Activos intangibles

Los activos intangibles corresponden a:

- Las licencias de software que se miden a su costo, neto de amortizaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. Las licencias de software se amortizan aplicando el método de la línea recta para extinguir los valores al final de su vida útil estimada, que es de 10 años.
- Costos incrementales para la obtención de contratos : de acuerdo a NIIF 15, una entidad reconocerá como un activo los costos incrementales de obtener un contrato con un cliente si la entidad espera recuperar dichos costos. Los costos incrementales de obtener un contrato son los costos en que incurre una entidad para obtener un contrato con un cliente en los que no habría incurrido si el contrato no se hubiera obtenido. Los costos de ventas de los contratos de asistencia a clientes son capitalizados reconociéndolo como un activo de contrato. Para determinar el plazo de amortización, se emplea el tiempo promedio que se espera tengan dichos contratos de asistencia. Este dato es monitoreado periódicamente acorde a los contratos activos. La vida útil utilizada actualmente es de 36 meses.
- Derechos de uso: ver nota 2.3.9.

165

2.3.5 Desvalorización de activos no financieros

Como mínimo a cada fecha de cierre de ejercicio, la Gerencia evalúa si existen indicios de que un activo no financiero (excepto los activos por impuesto diferido) pueda estar deteriorado. Si existe tal indicio, se estima el valor recuperable del activo.

Para la prueba de deterioro, los activos son reunidos en el grupo más pequeño de activos que generan ingresos de fondos por su uso continuado independientes de los ingresos de fondos de otros activos o de otras unidades generadoras de efectivo (UGE).

El "valor recuperable" de un activo o UGE es el mayor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos de venta. El "valor de uso" está basado en los flujos de fondos estimados, descontados a su valor presente usando la tasa de interés antes de impuestos que refleje la evaluación actual que hace el mercado del valor tiempo del dinero y de los riesgos específicos del activo o la UGE.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

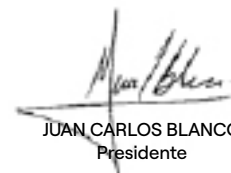


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Si el saldo contable de un activo (o UGE) es mayor que su valor recuperable, el activo (o UGE) es considerado deteriorado, por lo que su saldo contable se reduce a su valor recuperable y la diferencia se reconoce en resultados.

2.3.6 Instrumentos financieros

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen cuando se originan. Todos los demás instrumentos financieros se reconocen cuando la Sociedad se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Las cuentas por cobrar comerciales sin un componente financiero significativo se reconocen inicialmente al precio de la transacción. Los otros activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente a su valor razonable. Para los activos y pasivos financieros que no se miden posteriormente a valor razonable con cambios en resultados, se adicionan o deducen, respectivamente, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión.

a) Clasificación

Activos financieros

A la fecha del reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican y miden a costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRORI) o valor razonable con cambios en resultados (VRR). Un activo financiero se mide a costo amortizado si cumple con las siguientes condiciones:

- el activo es mantenido en un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener el activo para cobrar los flujos de fondos contractuales, y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de fondos que cumplen con el criterio de "solo pagos de capital e intereses".

Un instrumento de deuda se mide a VRORI si cumple con las siguientes condiciones:

- el activo es mantenido en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de fondos contractuales y vender el activo financiero;
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de fondos que cumplen con el criterio de "solo pagos de capital e intereses".

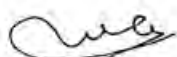
El resto de los activos financieros se clasifican como medidos a VRR. Esta categoría incluye a los instrumentos financieros derivados.

La Sociedad evalúa el objetivo del modelo de negocios conforme al cual mantiene un activo en su portafolio considerando las políticas y objetivos establecidos para el portafolio: cómo se mide y se informa a la Dirección; el resultado del portafolio, y la frecuencia, el volumen y la oportunidad de la venta de activos financieros y sus motivos.

Los activos financieros mantenidos para comercializar se miden a VRR.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

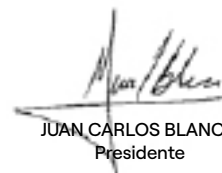


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

En la evaluación de si los flujos de fondos contractuales cumplen con el criterio de “solo pago de capital e intereses”, la Sociedad define como “capital” el valor razonable del activo financiero a la fecha de su reconocimiento inicial y, como “interés”, la contraprestación por el valor tiempo del dinero y los riesgos crediticios asociados con el capital pendiente de cobro y otros riesgos básicos de un préstamo. La evaluación considera si el activo financiero contiene condiciones contractuales que pueden cambiar la oportunidad o el monto de los flujos de fondos contractuales de manera que no cumpla con el criterio mencionado.

Los activos financieros no se reclasifican posteriormente, a menos que cambie el modelo de negocios conforme al cual los activos son mantenidos.

Pasivos financieros

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros, distintos de instrumentos financieros derivados, como medidos a costo amortizado.

Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

b) Medición posterior y reconocimiento de resultados

Medición a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es el monto de su reconocimiento inicial menos los reembolsos de capital, más o menos la amortización, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento. En el caso de activos financieros, también incluye cualquier corrección por deterioro (incobrabilidad). El ingreso o egreso por interés, las diferencias de cambio y los deterioros se reconocen en resultados.

Medición a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Los activos financieros a VRORI se miden a su valor razonable. El ingreso por interés calculado usando el método del interés efectivo, las diferencias de cambio y los deterioros se reconocen en resultados. Cualquier otro cambio en el valor razonable se reconocen en el otro resultado integral (ORI). A la fecha de su baja, las ganancias o pérdidas acumuladas en el ORI se reclasifican a resultados.

Medición a valor razonable con cambios en resultados

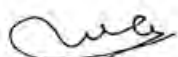
Los activos o pasivos financieros a VRR se miden a su valor razonable. Cualquier cambio en el valor razonable, incluyendo intereses o dividendos ganados, se reconocen en resultados.

c) Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando expiran los derechos a recibir los flujos de fondos del activo o si fueron transferidos los derechos a recibir los flujos de fondos del activo en una transacción en la que se transfieren

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

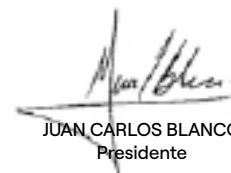


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haberse transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, fue transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma sustancial, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia se imputa en la línea "Otros ingresos financieros – Por baja o modificación sustancial de pasivos financieros" del estado del resultado integral.

d) Compensación de activos y pasivo financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y el importe neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando, y solo cuando, la Sociedad tiene un derecho exigible legalmente para compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos en forma neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos se presentan en términos netos solo cuando está permitido según las NIIF, o por ganancias y pérdidas que surgen de un grupo de transacciones similares.

e) Deterioro de activos financieros

La Sociedad reconoce la provisión para deudores de dudoso cobro sobre la base del modelo de pérdidas crediticias esperadas (PCE) para los activos financieros que no están medidos a VRR.

La provisión para deudores de dudoso cobro de las cuentas por cobrar comerciales se mide por un monto equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son un promedio ponderado que se determina considerando lo siguiente:

- Para los activos financieros que no están deteriorados a la fecha de cierre: el valor presente de la diferencia entre los flujos de fondos debidos a la Sociedad determinado sobre bases contractuales y los flujos de fondos que la Sociedad espera recibir.
- Para los activos financieros que están deteriorados a la fecha de cierre: la diferencia entre el valor contable (antes de provisiones) y el valor presente estimado de los flujos futuros de fondos.

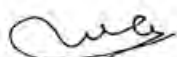
Activos financieros deteriorados

Un activo financiero está deteriorado cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un efecto negativo en los flujos de fondos estimados del activo financiero. Los activos deteriorados se denominan "instrumentos financieros deteriorados".

Las evidencias de que un activo financiero está deteriorado incluyen los siguientes datos observables:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

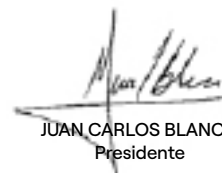


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 – F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

- dificultades financieras significativas del deudor o emisor;
- un incumplimiento contractual;
- una restructuración en condiciones que la Sociedad no otorgaría de otra forma;
- probabilidad de que el deudor entre en bancarrota o en otra forma de reorganización financiera, y
- desaparición de un mercado activo para un título debido a dificultades financieras del emisor.

Un activo financiero se considera deteriorado cuando tiene más de 90 días de vencido.

Las cuentas por cobrar comerciales se dan de baja (parcialmente o en su totalidad) utilizando la provisión para deudores de dudoso cobro cuando no existen expectativas realistas de su recupero.

2.3.7 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los saldos en bancos, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, netos de descubiertos bancarios. En el estado de situación financiera, los descubiertos, de existir, se clasifican como deuda financiera en el pasivo corriente.

2.3.8 Inventarios

Los inventarios se valúan al menor entre su costo y su valor neto de realización. El costo de los inventarios se asigna por el método del precio promedio ponderado (PPP).

La Sociedad clasificó los materiales y repuestos como activos corrientes en la línea "Inventarios" y como activos no corrientes dentro de PPE, en la línea "Materiales y repuestos", en función de su destino final, que puede ser para mantenimiento o para proyectos de inversión, respectivamente.

169

2.3.9 Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Sociedad evalúa si el contrato es o contiene un arrendamiento. Un contrato es o contiene un arrendamiento si otorga el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

a. Como arrendatario

Al inicio del contrato que contiene un componente de arrendamiento, o cuando ocurre una modificación, la Sociedad asigna la contraprestación del contrato a cada componente de alquiler sobre la base de sus precios por separado. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, la Sociedad ha elegido no separar los componentes que no son arrendamiento y contabilizar los componentes que son arrendamiento y los que no lo son como un único componente.

La Sociedad reconoce el derecho al uso del activo y la deuda por el arrendamiento al inicio del arrendamiento. El derecho al uso del activo se mide inicialmente a su costo, el cual comprende el monto inicial de la deuda por el arrendamiento ajustada por los pagos anticipados por el arrendamiento, más cualquier costo directo inicial incurrido y la estimación de los costos de desmantelamiento y remoción del activo subyacente del lugar donde esté ubicado, menos cualquier incentivo recibido.

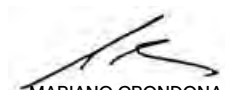
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

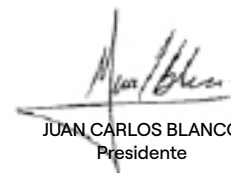


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

La Sociedad ha hecho uso de la opción de no reconocer el derecho al uso y la pertinente deuda por arrendamiento de aquellos arrendamientos de bienes de bajo valor unitario y los arrendamientos por un plazo de doce meses o menos, y reconocer los pagos asociados con los arrendamientos como un gasto sobre la base del método de la línea recta durante el plazo del arrendamiento.

El derecho al uso es posteriormente depreciado utilizando el método de la línea recta desde el inicio del plazo del arrendamiento hasta su finalización, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento, o que el costo del derecho al uso refleje que la Sociedad ejercerá una opción de compra. En ese caso, el derecho al uso se deprecia considerando la vida útil estimada del activo subyacente. Adicionalmente, el derecho al uso se reduce por las pérdidas por deterioro, si las hubiera, y se ajusta para ciertas remediones de la deuda por arrendamiento.

La deuda por arrendamiento es inicialmente medida al valor presente de los pagos del arrendamiento, descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o en caso de que la tasa no pueda ser determinada razonablemente, la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad. Generalmente, la Sociedad utiliza su tasa de endeudamiento incremental como tasa de descuento.

La Sociedad determina su tasa de endeudamiento incremental obteniendo tasa de interés de varias fuentes de financiación externa y realizando ciertos ajustes para reflejar las condiciones del arrendamiento y el tipo del activo arrendado.

Los pagos del arrendamiento incluidos en la medición de la deuda por arrendamiento comprenden los siguientes conceptos:

- pagos fijos por el arrendamiento, incluyendo los pagos que son fijos en sustancia;
- pagos variables por el arrendamiento que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa al inicio del arrendamiento;
- el precio de ejercicio de la opción de compra del activo, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que la opción se vaya a ejercer;
- los pagos por arrendamientos de períodos adicionales, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que el período se vaya a extender, y
- las penalidades por finalización anticipada, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que el contrato se finalizará anticipadamente.

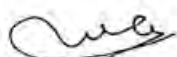
La deuda por arrendamiento se mide a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se remide cuando existe un cambio en los pagos futuros del arrendamiento que surgen de un cambio en un índice o en una tasa, si existe un cambio en la estimación que la Sociedad hace del monto que pagará por ejercer o dejar de ejercer una opción de compra, la extensión del plazo del arrendamiento o la finalización anticipada.

Cuando la deuda por arrendamiento es remedida, el ajuste correspondiente se reconoce contra el derecho al uso o contra resultados si el derecho al uso tiene saldo cero.

170

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



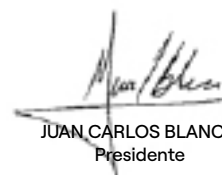
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

La Sociedad presenta el derecho al uso de activos en el rubro "Propiedad, planta y equipo", y la deuda por el arrendamiento, en la línea "Deudas financieras" del pasivo corriente y no corriente del estado de situación financiera, según corresponda.

b. Como arrendador

Cuando la Sociedad actúa como arrendador, determina, al inicio, si el arrendamiento es financiero u operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Sociedad realiza una evaluación sobre si el arrendamiento transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo subyacente. Si es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no, entonces, es un arrendamiento operativo. Como parte de la evaluación, la Sociedad considera ciertos indicadores, tales como si el arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo.

La Sociedad aplica los requerimientos de baja y deterioro de la NIIF 9 a la inversión neta en el arrendamiento.

La Sociedad reconoce los pagos recibidos bajo un arrendamiento operativo en la línea "Otros ingresos operativos netos" del estado del resultado integral sobre la base del método de la línea recta.

2.3.10 Impuesto a las ganancias

El cargo por el impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido, y se reconoce en resultados, excepto en la medida que se relacione con un concepto reconocido en el ORI o directamente en el patrimonio.

171

a) Impuesto corriente

El impuesto a las ganancias corriente comprende el impuesto a pagar, o los adelantos realizados sobre el impuesto gravable del ejercicio, y cualquier ajuste a pagar o cobrar relacionado con años anteriores. El monto del impuesto a pagar (o recuperar) corriente es la mejor estimación del monto que se espera pagar (o recuperar) medido aplicando la tasa vigente a la fecha de cierre.

b) Impuesto diferido

El impuesto a las ganancias diferido reconoce el efecto fiscal de las diferencias temporarias entre los saldos contables de los activos y pasivos, y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia gravable.

Se reconoce un pasivo por impuesto diferido por el efecto fiscal de todas las diferencias temporarias gravables.

Se reconoce un activo por impuesto diferido por el efecto fiscal de las diferencias temporarias deducibles y los quebrantos no prescriptos, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales puedan ser utilizadas.

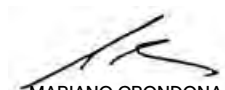
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

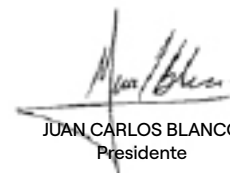


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden aplicando las alícuotas del impuesto que se espera serán de aplicación en el ejercicio en el que el pasivo se cancele o el activo se realice, que surgen de leyes sustancialmente sancionadas a la fecha de cierre.

c) Posiciones fiscales inciertas

En la determinación de los montos de impuesto a las ganancias corriente y diferido, la Sociedad considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas relacionadas con el impuesto a las ganancias, incluyendo si las mismas pueden generar impuestos o intereses adicionales. La evaluación se basa en estimaciones y premisas que pueden involucrar una serie de juicios sobre eventos futuros. Los juicios de la Sociedad respecto de lo adecuado de las deudas por impuestos reconocidos puede modificarse posteriormente como consecuencia de nueva información disponible. Tales cambios en las deudas impositivas impactan el cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio en el cual se realiza dicha determinación.

2.3.11 Planes de beneficios a los empleados

a) Beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo se reconocen en resultados cuando el empleado presta el servicio relacionado. Se reconoce una provisión si la Sociedad tiene la obligación legal o implícita, como resultado de servicios pasados provistos por el empleado, de abonar un monto que puede ser estimado de manera confiable.

172

b) Planes de aportes definidos

Las obligaciones por aportes a planes de aportes definidos se reconocen en resultados a medida que el empleado presta el servicio relacionado.

c) Planes de beneficios definidos posempleo

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan una gratificación especial a cargo de la Sociedad para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria.

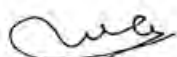
La obligación neta de la Sociedad relacionada con planes de beneficios definidos posempleo se calcula estimando el valor presente del importe del beneficio futuro que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores.

El cálculo de las obligaciones por beneficios definidos posempleo es efectuado anualmente por un actuario calificado usando el método de unidad de crédito proyectada.

Las nuevas mediciones de la obligación por beneficios definidos relacionado con las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los otros resultados integrales.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



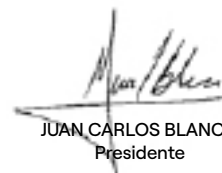
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

La Sociedad determina el cargo por intereses por la obligación neta por beneficios definidos del ejercicio aplicando la tasa de descuento usada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del ejercicio, considerando las aportaciones y los pagos de beneficios del ejercicio. El cargo por intereses y otros gastos relacionados con los planes de beneficios definidos se reconocen en resultados.

Cuando se produce una modificación en los beneficios de un plan, la modificación que se relaciona con el servicio pasado se reconoce en resultados.

d) Otros beneficios al personal a largo plazo

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y A.P.S.E.E. prevén una bonificación por antigüedad ("veteranía"), que se abona a los trabajadores al cumplir determinada cantidad de años de servicio.

A partir de octubre de 2014, la Sociedad ha hecho extensivo el beneficio por antigüedad ("veteranía") al personal fuera de convenio, excepto directores y gerentes.

La obligación de la Sociedad en relación con beneficios al personal a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de servicios brindados en el ejercicio y en ejercicios anteriores. El beneficio se descuenta a su valor presente. Los cambios en la medición de la obligación se reconocen en resultados.

e) Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación se reconocen cuando la Sociedad no puede retirar la oferta relacionada con tales beneficios.

173

2.3.12 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el estado de situación financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a) la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- b) es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación,
- c) puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones del mercado, a la fecha de cierre, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

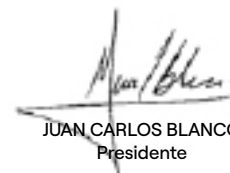


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

2.3.13 Ingresos

Los ingresos son medidos sobre la base de la contraprestación especificada en el contrato con el usuario. Por tratarse Edesur de una empresa regulada, la contraprestación está regulada por la Ley N° 24.065, que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico (ver nota 31 sobre marco regulatorio).

La Sociedad reconoce ingresos cuando (o a medida que) se transfiere el control sobre un bien o servicio al cliente. Los ingresos se miden sobre la base de la contraprestación a la que se espera tener derecho por dicha transferencia de control, excluyendo los montos recaudados en nombre de terceros.

A continuación, se detallan los criterios de reconocimiento de ingresos por tipo de bien o servicio prestado:

- **Suministro de electricidad (venta y transporte):** Corresponde a la única obligación de desempeño de proveer energía eléctrica al usuario. Dado que el usuario recibe y consume de manera simultánea los beneficios proporcionados por el suministro de electricidad, se considera que la obligación de desempeño se satisface a lo largo del tiempo, y, por lo tanto, la Sociedad reconoce los ingresos en función de las cantidades de energía suministrada a los usuarios durante el período, a los precios establecidos por la regulación vigente. La medición del ingreso incluye la estimación del servicio suministrado y no facturado hasta la fecha de cierre de los estados financieros, la cual se estima sobre la base del consumo de energía de los usuarios activos, desde la última lectura hasta la fecha de cierre del ejercicio, más la energía leída y aún no facturada a esa misma fecha, valorizados según el cuadro tarifario vigente establecido por la Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE). Adicionalmente, se tiene en cuenta información histórica del consumo de los usuarios durante el último período leído y una corrección de estacionalidad efectuada con un coeficiente que depende de la relación entre las demandas diarias promedio de los períodos involucrados (pendiente y entre lecturas). Con relación al suministro eléctrico en barrios carenciados, nos remitimos a lo explicado en la nota 30.
- **Otros servicios:** Comprende, principalmente, la prestación de servicios complementarios al negocio eléctrico y la construcción de obras. Los clientes controlan los activos comprometidos a medida que los mismos se crean o se mejoran, por lo tanto, la Sociedad reconoce estos ingresos a lo largo del tiempo en función del grado de avance, a través del desempeño completado a la fecha o de los hitos alcanzados, o considerando recursos consumidos con relación a lo presupuestado, según sea apropiado en cada caso.
- **Venta de bienes:** Los ingresos por venta de bienes son reconocidos en un determinado momento, cuando el control de dichos bienes ha sido traspasado al cliente, lo cual ocurre, generalmente, en el momento de su entrega física. Los ingresos son medidos al precio de venta independiente de cada bien, asignando cualquier tipo de contraprestación variable que corresponda.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

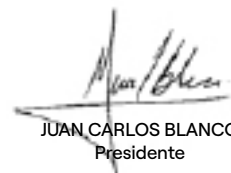


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

2.4 Normas emitidas aún no vigentes

Ausencia de convertibilidad (Modificaciones a la NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”).

Estas modificaciones permitirán a una sociedad evaluar si una moneda es convertible en otra y, en el caso de ausencia de convertibilidad, cómo deberá determinar la tasa de intercambio.

Esta modificación tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2025. La Sociedad considera que la modificación no tiene un impacto significativo en sus estados financieros.

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar” y a la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”)

Estas modificaciones de presentación de activos financieros y acuerdos de pagos electrónicos clarifican cuándo se reconoce y da de baja un activo financiero o un pasivo financiero y proporcionan una excepción para ciertos pasivos financieros liquidados utilizando un sistema de pago electrónico.

Las modificaciones incluyen orientación sobre la clasificación de activos financieros, incluidos aquellos con características contingentes y se exigirá a las sociedades que proporcionen información adicional sobre los activos y pasivos financieros que tengan determinadas características contingentes.

Esta modificación tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2026. La Sociedad considera que la modificación no tiene un impacto significativo en sus estados financieros.

175

Modificaciones a la NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”

Las modificaciones incluyen la obligación de clasificar todos los ingresos y gastos en cinco categorías en el estado de resultados. Las categorías corresponden a operación, inversión, financiación, de operaciones discontinuadas, y de impuesto sobre la renta. Las sociedades estarán obligadas a presentar un subtotal de resultado operativo. El beneficio neto de las sociedades no cambiará.

Esta modificación reemplazará la norma NIC 1 y tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2027. La Sociedad considera que la modificación no tiene un impacto significativo en sus estados financieros.

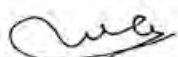
2.5 Normas que entraron en vigencia en este ejercicio

Las siguientes normas y modificaciones de normas entraron en vigencia el 1° de enero de 2023 y no han tenido un impacto relevante en los estados financieros de la Sociedad:

- Revelaciones de políticas contables (modificación a la Norma Internacional de Contabilidad —NIC— 1 y Declaración práctica 2 de NIIF). La NIC 1 Presentación de los Estados Financieros ha sido modificada requiriendo a las entidades que revelen políticas contables “materiales” en lugar de “significativas”. Las enmiendas, que forman

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

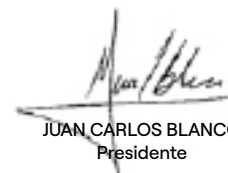


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

parte del proyecto "Iniciativa de Divulgación" del IASB, tienen por objeto ayudar a las empresas a proporcionar información más pertinente y específica sobre la política contable de la empresa, añadiendo orientación sobre como las entidades aplican el concepto de "materialidad" al tomar decisiones sobre la revelación de políticas contables. Reemplazar "significativa" por "material" implica que la evaluación de una entidad se basará en un término definido en las NIIF. Las modificaciones no han tenido un impacto en las revelaciones de políticas contables, así como en la medición, reconocimiento o presentación de alguna partida de los estados financieros.

- Definición de estimación contable (modificación a la NIC 8).
- Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una transacción única (modificación a la NIC 12).
- NIIF 17 Contratos de seguro

NOTA 3. USO DE JUICIO PROFESIONAL Y ESTIMACIONES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

En la preparación de los presentes estados financieros, la Gerencia aplica el juicio profesional y realiza estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

176

Las estimaciones y las premisas subyacentes son revisadas periódicamente. Las revisiones de las estimaciones se reconocen prospectivamente.

3.1 Juicio profesional

La información sobre los juicios realizados en la aplicación de las políticas contables que han tenido el efecto más significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros se incluye en las siguientes notas:

- Notas 2.3.3. y 2.3.4. Cálculo de depreciaciones y amortizaciones.
- Nota 2.3.5. Desvalorización de activos no financieros.
- Nota 2.3.6. Instrumentos financieros.
- Nota 2.3.9. Arrendamientos.
- Nota 2.3.10. Impuesto a las ganancias.
- Nota 2.3.11. Planes de beneficios a los empleados.
- Nota 2.3.12. Provisiones.

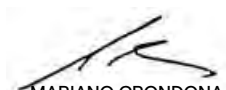
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

3.2 Premisas y estimaciones de incertidumbres

La información sobre las premisas y estimaciones que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio se incluye en las siguientes notas:

- Nota 2.3.3. Propiedad, planta y equipo sobre su valor recuperable.
- Nota 2.3.6. e) Instrumentos financieros sobre la determinación de las PCE.
- Nota 2.3.10. Impuesto a las ganancias.
- Nota 2.3.12. Provisiones sobre la provisión para contingencias.
- Nota 2.3.11. Planes de beneficios a los empleados.
- Nota 2.3.13. Estimación del servicio suministrado y no facturado.

3.3 Mediciones a valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o que se pagaría por transferir una deuda en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición.

Cuando está disponible, la Sociedad mide el valor razonable de un instrumento financiero usando la cotización que surge de un mercado activo. Se considera que un mercado es activo si existen transacciones con la suficiente frecuencia y volumen para proveer información sobre precios en forma continuada.

Si no se cuenta con un precio de cotización en un mercado activo, entonces la Sociedad utiliza técnicas de valuación que maximizan el uso de datos de mercado relevantes y minimizan el uso de datos no observables. La elección de la técnica de valuación incorpora todos los factores que los participantes del mercado tomarían en consideración a los efectos de fijar el precio de la transacción.

Los valores razonables se categorizan en diferentes niveles en la jerarquía de valor razonable en función de los datos de entrada usados en las técnicas de medición, como sigue:

- Nivel 1: cotizaciones en mercados activos (sin ajustar) para instrumentos idénticos.
- Nivel 2: modelos de valuación que utilizan datos observables de mercado como datos de entrada significativos.
- Nivel 3: modelos de valuación que utilizan datos no observables de mercado como datos de entrada significativos.

177

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

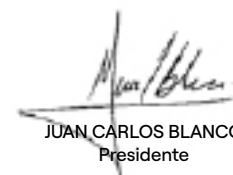


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 4. INGRESOS POR SERVICIOS

La demanda de energía aumenta en la zona de concesión en los períodos de temperaturas extremas, tanto en verano como en invierno.

A continuación, se expone la apertura de los ingresos netos por servicios de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Ingresos por ventas de energía	1.329.395.242	1.025.114.785
Otros ingresos por servicios	53.325.951	46.767.716
Total	1.382.721.193	1.071.882.501

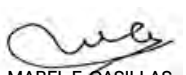
NOTA 5. GASTOS

(a) Costo de explotación

	2024	2023
Compras de energía	918.912.708	801.741.297
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	134.614.301	103.839.560
Remuneraciones y cargas sociales	133.480.898	120.416.006
Honorarios	102.807	176.042
Servicios contratados	70.936.157	64.495.317
Provisión para contingencias (Nota 24)	37849.905	29.511.873
Servicios de transporte	11.417.780	10.003.976
Impuestos y contribuciones	1.320.801	4.994.400
Insumos	38.472.695	39.176.095
Gastos varios	2.432.615	2.661.002
Total	1.349.540.667	1.177.015.568

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

(b) Gastos de comercialización

	2024	2023
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	13.747.199	12.639.950
Amortización de activos intangibles	23.799	30.669
Remuneraciones y cargas sociales	16.884.331	18.503.587
Honorarios	11.203	6.330
Servicios contratados	24.873.405	22.968.205
Servicios de transporte	30.223	85.997
Impuestos y contribuciones	261	274
Comisiones bancarias	7.820.719	6.191.320
Insumos	201.894	2.412.851
Gastos varios	1.944.412	1.081.273
Total	65.537.446	63.920.456

(c) Gastos de administración

	2024	2023
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	12.794.923	5.204.045
Amortización de activos intangibles	8.225.283	4.802.827
Remuneraciones y cargas sociales	26.484.349	30.033.862
Honorarios	1.756.321	2.147.180
Servicios contratados	19.561.652	10.631.464
Provisión para contingencias (Nota 24)	18.079	-
Servicios de transporte	552.097	624.829
Impuestos y contribuciones	19.392.386	10.664.244
Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente bancaria	11.957.549	10.834.076
Comisiones bancarias	272.220	225.120
Insumos	987.255	304.148
Seguros	3.057.037	1.407.602
Publicidad y propaganda	1.298.712	799.073
Gastos varios	3.263.219	3.782.946
Total	109.621.082	81.461.416

179

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

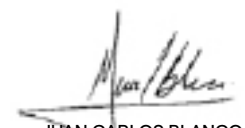
KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 6. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

	2024	2023
Ingresos financieros		
Intereses ganados	19.307.189	24.234.709
Resultado valor actual	905	5.427
Diferencias de cambio	2.469.921	5.509.363
Total	21.778.015	29.749.499
Costos financieros		
Intereses perdidos y actualización de multas	(452.713.343)	(438.546.757)
Diferencias de cambio	(19.598.304)	(64.917.330)
Resultado valor actual	(821)	(371.219)
Gastos financieros netos	(1.567.218)	-
Total	(473.879.686)	(503.835.306)

NOTA 7. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

180

La participación de la Sociedad en los activos netos de los negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

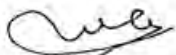
	Activos netos	
	31/12/2024	31/12/23
Sacme S.A.	120.705	138.759
Edesur S.A. - Emcoserv S.A. U.T.E.	3.565	3.565
Total participaciones en negocios conjuntos	124.270	142.324

Asimismo, a continuación, se muestra la participación de la Sociedad en los resultados de los negocios conjuntos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Sacme S.A.	(18.054)	3.685
Resultado por participación en negocios conjuntos	(18.054)	3.685

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

A continuación, se detalla la composición del resultado por impuesto a las ganancias del ejercicio:

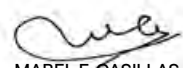
	2024	2023
Impuesto a las ganancias del ejercicio		
Ajuste impuesto a las ganancias ejercicios anteriores	(7.983.385)	14.174.383
Impuesto diferido beneficio	88.642.776	56.553.908
Total impuesto a las ganancias beneficio	80.659.391	70.728.291
	2024	2023
Impuesto a las ganancias sobre los otros resultados integrales		
Impuesto diferido sobre las (ganancias) / pérdidas por planes de beneficios definidos	(686.079)	1.543.607

Seguidamente, se detalla la composición del impuesto diferido:

	31/12/2024	31/12/2023
Impuesto diferido		
Activo no corriente por impuesto diferido		
Provisión para contingencias y otras provisiones	16.932.567	18.243.825
Provisión para deudores de dudoso cobro	7.689.635	10.893.634
Ingresos diferidos	13.220	29.664
Pérdida actuarial planes beneficios definidos	251.505	2.041.719
Quebranto impositivo (*)	8.840.268	44.648.320
Diversos	598.010	936.531
Total	34.325.205	76.793.693
(*) El quebranto prescribe en el ejercicio 2028.		
Pasivo no corriente por impuesto diferido		
Propiedad, planta y equipo	515.098.525	531.688.631
Ajuste por inflación impositivo	30.782.788	155.120.741
Deuda Cammesa	12.551.893	(5.580.660)
Diversos	1.788.539	1.434.833
Total	560.221.745	682.663.545
Impuesto diferido neto	(525.896.540)	(605.869.852)

Los saldos por impuesto diferido se midieron, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, aplicando una tasa del impuesto a las ganancias del 35%, que corresponde a la tasa progresiva promedio que se estima se aplicará cuando las diferencias temporarias se reviertan.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2024 se genera, principalmente, por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos y del quebranto impositivo registrado en el presente ejercicio. El valor del activo por impuesto diferido reconocido se considera recuperable, pues existen diferencias temporarias impositivas (pasivo por impuesto diferido) cuya reversión se espera en el mismo período en el que se prevé que reviertan las diferencias temporarias deducibles que lo componen y, adicionalmente, se proyectan ganancias impositivas futuras.

El pasivo por impuesto diferido se genera, principalmente, por las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de la propiedad, planta y equipo, por el tratamiento dado al ajuste por inflación impositivo, los distintos criterios de depreciación y el tratamiento dado a los gastos asociados a las actividades de inversión.

Asimismo, en el siguiente cuadro, se muestra la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado al resultado del ejercicio y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva a la ganancia contable (antes del impuesto):

	2024	2023
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes del impuesto (35%)	38.420.794	(36.014.798)
Ajuste por inflación contable e impositivo	50.221.982	87.353.621
Ajuste declaración jurada ejercicio anterior	(7.983.385)	14.174.383
Otras diferencias permanentes	-	5.215.085
Impuesto a las ganancias cargado a resultados (cargo) / beneficio	80.659.391	70.728.291

182

a) Tasa del impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.430, modificada con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Pública"), estableció las siguientes tasas del impuesto a las ganancias:

- 30% para los ejercicios fiscales que se iniciaran a partir del 1° de enero de 2018 y 25% para los ejercicios fiscales que se iniciaran a partir de 2022, y
- los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados estarían gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

Posteriormente, la Ley N° 27.630, promulgada el 16 de junio de 2021, dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas mencionada anteriormente e introdujo un sistema de alícuotas por escalas con vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Los montos previstos en las escalas se ajustarán anualmente en función de la variación del índice de precios al consumidor nivel general (IPC) medida a octubre de cada año.

Así, la Resolución General (RG) 5168 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de fecha 14 de marzo de 2022, actualizó los montos de las escalas aplicables a partir del 1° de enero de 2022.

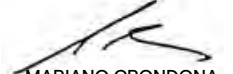
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS

Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA

Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Posteriormente el organismo fiscal actualizó nuevamente la escala aplicable a partir del 1° de enero de 2024, de la siguiente manera:

Ganancia neta imponible acumulada		Importe a pagar \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	Hasta \$			
\$ 0	\$ 34.703.523,08	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 34.703.523,08	\$ 347.035.230,79	\$ 8.675.880,77	30%	\$ 34.703.523,08
\$ 347.035.230,79	En adelante	\$ 102.375.393,08	35%	\$ 347.035.230,79

Asimismo, quedó unificada en el 7% la tasa aplicable a los dividendos sobre utilidades generadas en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el impuesto corriente fue medido aplicando las tasas progresivas sobre el resultado gravado determinado a dichas fechas, que resultaron en un 35% para ambos ejercicios. Los saldos por impuesto diferido también fueron medidos aplicando una tasa del 35%, que corresponde a la tasa progresiva promedio que se espera esté en vigencia cuando las diferencias temporarias se reviertan.

b) Ajuste por inflación impositivo

La Ley No 27430, con las modificaciones de la Ley de Emergencia Pública, estableció la obligatoriedad de la aplicación del ajuste por inflación siguiendo el procedimiento de la Ley del Impuesto a las Ganancias, a partir del ejercicio en el cual se cumplieran las condiciones de la ley, lo que se verificó en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

En función de la metodología de transición prevista en la norma impositiva, durante los tres primeros ejercicios a partir de la entrada en vigencia de la mencionada ley (ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018), el efecto del ajuste por inflación impositivo (positivo o negativo), se imputó al resultado gravado en seis cuotas anuales a partir del año al cual correspondía el cálculo. A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputaría al resultado gravado del mismo ejercicio.

Posteriormente, la Ley No 27701 de Presupuesto de la Administración Nacional, sancionada el 1° de diciembre de 2022, determinó que aquellos sujetos que registraran un resultado positivo por aplicación del ajuste por inflación en el primero y en el segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2022, inclusive, podrán imputar un tercio (1/3) del resultado obtenido en ese período fiscal y los dos tercios (2/3) restantes, en partes iguales, en los dos (2) períodos fiscales inmediatos siguientes. La utilización de este beneficio queda sujeta a la realización de inversiones en compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso —excepto automóviles— durante cada uno de los dos ejercicios fiscales siguientes al del cómputo del primer tercio del que se trate por un valor igual o superior a los treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000).

Al momento de haber finalizado el período fiscal 2024, se ha calculado un importe de 392.636.004 —mayor ganancia gravada— en concepto de ajuste por inflación impositivo, que se incluyó totalmente en el cálculo de la

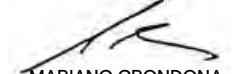
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS

Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA

Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

provisión por impuesto a las ganancias corriente, por no existir ninguna norma legal vigente que permita el diferimiento total o parcial del importe calculado.

El efecto del ajuste por inflación impositivo fue reconocido como sigue:

Ejercicio / Período cerrado el	Impacto del ajuste por inflación	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2019	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2020	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2021	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2022	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2023	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2024	Diferido
31 de diciembre de 2019	10.267.884	1.711.314	1.711.314	1.711.314	1.711.314	1.711.314	1.711.314	-
31 de diciembre de 2020	10.135.637	-	1.689.273	1.689.273	1.689.273	1.689.273	1.689.273	1.689.272
31 de diciembre de 2021	8.636.389	-	-	8.636.389	-	-	-	-
31 de diciembre de 2022	77.663.634	-	-	-	25.887.878	25.887.878	25.887.878	-
31 de diciembre de 2023	258.784.650	-	-	-	-	86.261.550	86.261.550	86.261.550
31 de diciembre de 2024	392.636.004	-	-	-	-	-	392.636.004	-
Total	758.124.198	1.711.314	3.400.587	12.036.976	29.288.465	115.550.015	508.186.019	87.950.822

NOTA 9. RESULTADOS POR ACCIÓN

184

a) Básicos

Los resultados básicos por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de acciones de la Sociedad por el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas, de existir, las acciones propias en cartera.

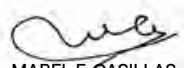
	2024	2023
(Pérdida) / Ganancia atribuible a los accionistas de la Sociedad	(29.114.306)	173.627.714
N° medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	898.585	898.585
(Pérdida) / Ganancia por acción básica (en pesos)	(32,40)	193,22

b) Diluidos

Los resultados diluidos por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

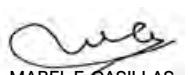
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

31/12/2024			
Neto resultante			
Cuenta principal	Valor de origen al cierre	Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	517.295.327	283.400.163	233.895.164
Red de alta tensión	482.531.767	252.583.864	229.947.903
Red de media tensión y centros de transformación	1.561.144.733	677.437.021	883.707.712
Red de baja tensión	1.148.745.190	653.903.009	494.842.181
Conexiones y medidores	877.695.776	472.899.035	404.796.741
Comunicaciones	75.452.238	58.712.256	16.739.982
Hardware	32.509.429	28.111.047	4.398.382
Muebles y útiles	9.678.999	8.828.922	850.077
Aparatos, herramientas y varios	43.303.226	41.608.780	1.694.446
Medios de transporte	62.295.442	45.617.408	16.678.034
Edificios, instalaciones y terrenos	96.691.198	46.726.044	49.965.154
Obras en ejecución	177.809.341	-	177.809.341
Materiales y repuestos	98.299.345	-	98.299.345
Total	5.183.452.011	2.569.827.549	2.613.624.462

31/12/2024					
Valor de origen					
Cuenta principal	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	513.334.882	-	7.039.634	(3.079.189)	517.295.327
Red de alta tensión	475.538.384	-	6.993.383	-	482.531.767
Red de media tensión y centros de transformación	1.482.309.944	-	85.042.926	(6.208.137)	1.561.144.733
Red de baja tensión	1.121.918.101	-	29.267.692	(2.440.603)	1.148.745.190
Conexiones y medidores	819.858.550	-	60.811.036	(2.973.810)	877.695.776
Comunicaciones	75.376.786	38.447	37.005	-	75.452.238
Hardware	31.762.008	436.272	367.950	(56.801)	32.509.429
Muebles y útiles	9.066.617	308.309	304.073	-	9.678.999
Aparatos, herramientas y varios	42.523.670	47.089	2.452.756	(1.720.289)	43.303.226
Medios de transporte	49.877.017	6.754.952	5.663.473	-	62.295.442
Edificios, instalaciones y terrenos	95.629.720	593.951	467.527	-	96.691.198
Obras en ejecución	197.690.144	178.566.652	(198.447.455)	-	177.809.341
Materiales y repuestos	70.456.091	27.843.254	-	-	98.299.345
Total	4.985.341.914	214.588.926	-	(16.478.829)	5.183.452.011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

		31/12/2024		
		Depreciación acumulada		
Cuenta principal	Valor al inicio	Del ejercicio		Valor al cierre
		Monto	Bajas	
Subestaciones	272.164.295	11.888.076	(652.208)	283.400.163
Red de alta tensión	245.976.928	6.606.936	-	252.583.864
Red de media tensión y centros de transformación	634.267.891	44.956.022	(1.786.892)	677.437.021
Red de baja tensión	626.562.088	28.080.268	(739.347)	653.903.009
Conexiones y medidores	443.354.959	31.952.062	(2.407.986)	472.899.035
Comunicaciones	53.934.723	4.777.533	-	58.712.256
Hardware	24.270.898	3.891.407	(51.258)	28.111.047
Muebles y útiles	8.721.072	107.850	-	8.828.922
Aparatos, herramientas y varios	39.445.212	3.883.857	(1.720.289)	41.608.780
Medios de transporte	22.286.938	23.330.470	-	45.617.408
Edificios, instalaciones y terrenos	45.044.102	1.681.942	-	46.726.044
Total	2.416.029.106	161.156.423	(7.357.980)	2.569.827.549

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad activó mano de obra y otros costos indirectos por 32.346.741. Asimismo, existen compromisos de compra de propiedad, planta y equipo por 3.162.090.

186

31/12/2023			
Cuenta principal	Valor de origen al cierre	Neto resultante	
		Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	513.334.882	272.164.295	241.170.587
Red de alta tensión	475.538.384	245.976.928	229.561.456
Red de media tensión y centros de transformación	1.482.309.944	634.267.891	848.042.053
Red de baja tensión	1.121.918.101	626.562.088	495.356.013
Conexiones y medidores	819.858.550	443.354.959	376.503.591
Comunicaciones	75.376.786	53.934.723	21.442.063
Hardware	31.762.008	24.270.898	7.491.110
Muebles y útiles	9.066.617	8.721.072	345.545
Aparatos, herramientas y varios	42.523.670	39.445.212	3.078.458
Medios de transporte	49.877.017	22.286.938	27.590.079
Edificios, instalaciones y terrenos	95.629.720	45.044.102	50.585.618
Obras en ejecución	197.690.144	-	197.690.144
Materiales y repuestos	70.456.091	-	70.456.091
Total	4.985.341.914	2.416.029.106	2.569.312.808

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

31/12/2023					
Valor de origen					
Cuenta principal	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	494.929.226	-	18.927.736	(522.080)	513.334.882
Red de alta tensión	442.232.365	-	33.306.019	-	475.538.384
Red de media tensión y centros de transformación	1.417.947.147	-	66.780.219	(2.417.422)	1.482.309.944
Red de baja tensión	1.075.557.288	-	50.512.235	(4.151.422)	1.121.918.101
Conexiones y medidores	769.116.567	-	53.093.721	(2.351.738)	819.858.550
Comunicaciones	73.967.098	593.806	815.882	-	75.376.786
Hardware	31.506.700	1.122.199	1.099.957	(1.966.848)	31.762.008
Muebles y útiles	9.090.002	14	17	(23.416)	9.066.617
Aparatos, herramientas y varios	39.229.518	35	3.309.378	(15.261)	42.523.670
Medios de transporte	41.300.575	4.341.466	4.421.778	(186.802)	49.877.017
Edificios, instalaciones y terrenos	89.552.081	2.807.226	3.270.413	-	95.629.720
Obras en ejecución	265.825.027	167.402.472	(235.537.355)	-	197.690.144
Materiales y repuestos	64.197.937	6.258.154	-	-	70.456.091
Total	4.814.451.531	182.525.372	-	(11.634.989)	4.985.341.914

31/12/2023				
Depreciación acumulada				
Cuenta principal	Valor al inicio	Del ejercicio		Valor al cierre
		Monto	Bajas	
Subestaciones	262.179.410	10.436.788	(451.903)	272.164.295
Red de alta tensión	239.755.669	6.221.259	-	245.976.928
Red de media tensión y centros de transformación	601.291.393	33.709.900	(733.402)	634.267.891
Red de baja tensión	604.096.101	23.308.859	(842.872)	626.562.088
Conexiones y medidores	420.346.710	24.745.332	(1.737.083)	443.354.959
Comunicaciones	49.940.444	3.994.279	-	53.934.723
Hardware	22.494.539	2.807.004	(1.030.645)	24.270.898
Muebles y útiles	8.631.084	105.848	(15.860)	8.721.072
Aparatos, herramientas y varios	32.805.425	6.652.376	(12.589)	39.445.212
Medios de transporte	14.303.406	8.011.553	(28.021)	22.286.938
Edificios, instalaciones y terrenos	43.353.745	1.690.357	-	45.044.102
Total	2.299.197.926	121.683.555	(4.852.375)	2.416.029.106

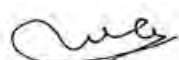
187

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad activó mano de obra y otros costos indirectos por 66.293.777. Asimismo, existían compromisos de compra de propiedad, planta y equipo por 2.870.573.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad de sus activos no financieros y concluyó que su valor contable no supera su valor recuperable.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

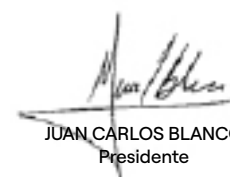


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

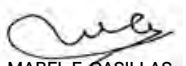
NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES

31/12/2024			
Neto resultante			
Cuenta principal	Valor de origen al cierre	Amortización acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Software	206.023.784	84.041.893	121.981.891
Derecho de uso	488.772	436.987	51.785
Costos incrementales para la obtención de contratos	1.335.785	283.542	1.052.243
Obras en ejecución	6.572.673	-	6.572.673
Total	214.421.014	84.762.422	129.658.592

31/12/2024				
Valor de origen				
Cuenta principal	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Valor al cierre
Software	196.895.430	709.817	8.418.537	206.023.784
Derecho de uso	488.772	-	-	488.772
Costos incrementales para la obtención de contratos	992.930	342.855	-	1.335.785
Obras en ejecución	11.330.947	3.660.263	(8.418.537)	6.572.673
Total	209.708.079	4.712.935	-	214.421.014

31/12/2024			
Amortización acumulada			
Cuenta principal	Valor al inicio	Del ejercicio	Valor al cierre
Software	75.972.439	8.069.454	84.041.893
Derecho de uso	432.998	3.989	436.987
Costos incrementales para la obtención de contratos	107.903	175.639	283.542
Total	76.513.340	8.249.082	84.762.422

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Cuenta principal	31/12/2023		
	Neto resultante		
	Valor de origen al cierre	Amortización acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Software	196.895.430	75.972.439	120.922.991
Derecho de uso	488.772	432.998	55.774
Costos incrementales para la obtención de contratos	992.930	107.903	885.027
Obras en ejecución	11.330.947	-	11.330.947
Total	209.708.079	76.513.340	133.194.739

Cuenta principal	31/12/2023			
	Valor de origen			
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Valor al cierre
Software	177.074.317	12.052.509	7.768.604	196.895.430
Derecho de uso	419.449	69.323	-	488.772
Costos incrementales para la obtención de contratos	-	992.930	-	992.930
Obras en ejecución	13.676.313	5.423.238	(7.768.604)	11.330.947
Total	191.170.079	18.538.000	-	209.708.079

189

Cuenta principal	31/12/2023		
	Amortización acumulada		
	Valor al inicio	Del ejercicio	Valor al cierre
Software	71.300.806	4.671.633	75.972.439
Derecho de uso	379.038	53.960	432.998
Costos incrementales para la obtención de contratos	-	107.903	107.903
Total	71.679.844	4.833.496	76.513.340

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 12. CRÉDITOS POR SERVICIOS

	31/12/2024	31/12/23
No corrientes		
Energía facturada	273	594
Total	273	594
Corrientes		
Energía facturada	152.865.020	97.630.411
Energía por facturar	123.511.778	54.522.906
Créditos varios	1.643.494	1.060.209
Subtotal	278.020.292	153.213.526
Menos: Provisión para deudores de dudoso cobro	(20.952.839)	(29.342.767)
Total	257.067.453	123.870.759

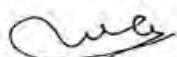
El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

Plazo	31/12/24	31/12/23
Vencido		
Hasta tres meses	43.427.886	24.136.439
De tres a seis meses	23.792.719	10.677.168
De seis a nueve meses	9.511.577	4.020.243
De nueve a doce meses	3.525.248	2.684.520
De más de un año y hasta dos años	9.291.933	4.531.570
De más de dos años	2.846.191	4.545.083
Total vencido	92.395.554	50.595.023
Por vencer		
Hasta tres meses	185.624.738	102.618.503
De más de dos años y hasta tres años	273	594
Total por vencer	185.625.011	102.619.097
Total con plazo	278.020.565	153.214.120
Total (1)	278.020.565	153.214.120

(1) Sin netear la provisión para deudores de dudoso cobro.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

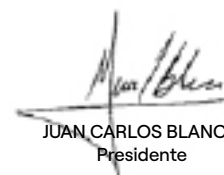


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

La evolución de la provisión para deudores de dudoso cobro ha sido la siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023
Saldo al inicio	29.342.767	33.889.724
Aumentos (1)	42.403.741	25.152.010
Variación RECPAM	(15.868.172)	(23.006.971)
(Utilizaciones)	(34.925.497)	(6.691.996)
Saldo al cierre	20.952.839	29.342.767

El valor razonable de los créditos por servicios corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros, cuyo detalle se expone en la nota 29.

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024 es el importe en libros de los créditos por servicios. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

Para la determinación de la provisión para deudores de dudoso cobro, la Sociedad aplica un método simplificado para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo, realizando una evaluación colectiva. La evaluación colectiva se basa en agrupar las cuentas por cobrar en grupos específicos o clusters, teniendo en cuenta cada negocio y el contexto regulatorio local. Las cuentas por cobrar se agrupan según las características de las carteras de clientes en términos de riesgo de crédito, información de vencimientos y tasas de recuperación. Para cada grupo se considera una definición específica de incumplimiento. Para medir las pérdidas crediticias esperadas de manera colectiva, la Sociedad considera los siguientes supuestos:

- Probabilidad de default (PD): estimación de incumplimiento promedio, calculado para cada grupo de cuentas comerciales por cobrar, teniendo en cuenta un mínimo de datos históricos de 24 meses.
- Pérdidas esperadas (PE): calculada en función de las tasas de recuperación de un tramo predeterminado, descontadas a la tasa de interés efectiva.
- Exposición al default (ED): exposición contable en la fecha de reporte, neta de depósitos en efectivo, incluidas las facturas emitidas, pero no vencidas, y las facturas por emitir.

191

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

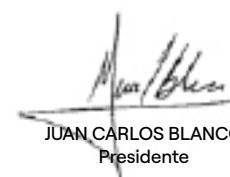


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

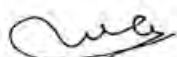
NOTA 13. OTROS ACTIVOS

	31/12/2024	31/12/23
No corrientes		
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 26)	2.717	5.917
Diversos	2.885	6.282
Total	5.602	12.199
	31/12/2024	31/12/23
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	2.403.148	1.722.277
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 26)	162.371	44.417
Gastos por recuperar	158.766	655.009
Adelantos al personal	24.048	37.913
Adelantos a rendir	5.902	11.592
Gastos por cobrar contratistas	14.780	32.185
Créditos por tasa de alumbrado público	7.545.250	5.068.973
Crédito tarifa social	6.297.110	2.030.369
Adelantos honorarios a directores	106.267	53.851
Fondo de garantía de cumplimiento Decreto 238/08	13.928	30.330
Anticipo a proveedores	2.144.457	6.127.002
Deudores varios	1.119.197	2.117.057
Fondo de garantía Res. SE 40/2021 y 642/2022	3.270.258	-
Diversos	132.292	234.479
Total	23.397.774	18.165.454

192

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

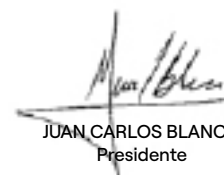


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

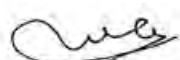
El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

Plazo		
Sin plazo	3.324.722	74.135
Con plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	736.034	886.511
De tres a seis meses	207.464	489.043
De seis a nueve meses	72.166	98.076
De nueve a doce meses	54.252	14.303
De más de un año y hasta dos años	117.484	277.775
De más de dos años	1.204.883	3.344.421
Total vencido	2.392.283	5.110.129
Por vencer		
Hasta tres meses	12.155.504	7.061.038
De tres a seis meses	1.889.191	1.025.725
De seis a nueve meses	1.889.807	4.191.641
De nueve a doce meses	1.746.267	702.786
De más de un año y hasta dos años	3.565	7.622
De más de dos años y hasta tres años	679	1.339
De más de tres años y hasta cuatro años	679	1.339
De más de cuatro años y hasta cinco años	679	1.339
De más de cinco años y hasta seis años	-	560
Total por vencer	17.686.371	12.993.389
Total con plazo	20.078.654	18.103.518
Total	23.403.376	18.177.653

193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

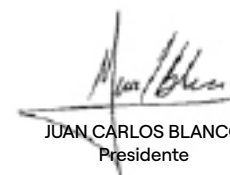


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 14. INVERSIONES Y EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31/12/2024	31/12/23
Corrientes		
Caja y bancos	4.197.180	3.909.012
Efectivo en agentes de recaudación	3.150.981	1.777.944
Efectivo y equivalentes de efectivo	7.348.161	5.686.956

	31/12/2024	31/12/23
Corrientes		
Fondos comunes de inversión	58.099	7.531.562
Inversiones	58.099	7.531.562

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Ingresos financieros" o "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

NOTA 15. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS

194

15.1 Estado del capital

Al 31 de diciembre de 2024, el capital de la Sociedad asciende a 898.585.028, el cual está totalmente suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio y está representado por acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal de \$1 por acción y con derecho a un voto cada una.

Durante los últimos tres ejercicios, el capital emitido no ha tenido modificaciones.

El 3 de abril de 2000, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Especial de clases "A", "B" y "C" aprobó la adquisición de las acciones Clase "C" correspondientes al programa de propiedad participada y su cancelación mediante una reducción de capital social.

15.2 Limitación a la transmisibilidad de las acciones

El Contrato de Concesión establece que, a partir del 1° de septiembre de 1997, Distrilec Inversora S.A., titular de las acciones Clase "A", puede vender dichas acciones previa aprobación del ENRE.

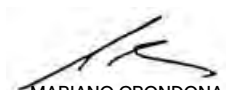
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Asimismo, el Contrato de Concesión dispone que las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión. Esta prenda no interfiere en los derechos políticos o patrimoniales asociados a las acciones de la Sociedad.

15.3 Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas

No existen.

15.4 Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados, incluyendo las que se originan por la afectación de la reserva legal para absorber pérdidas finales que aún están pendientes de reintegro.

De acuerdo con lo dispuesto por el texto ordenado de la C.N.V. del año 2013, en su Título IV, capítulo III, artículo 8º B.1) (iii), cuando el saldo neto del rubro "Otro resultado integral" sea negativo existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe.

NOTA 16. RESULTADOS ACUMULADOS

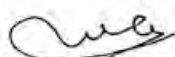
Saldos al 31 de diciembre de 2023	173.715.303
Resultado del ejercicio	(29.114.306)
Distribución de Asamblea de Accionistas de fecha 4 de abril de 2024	(173.715.303)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(29.114.306)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	245.742.974
Resultado del ejercicio	173.627.714
Distribución de Asamblea de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2023	(245.655.385)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	173.715.303

195

Con fecha 4 de abril de 2024, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria que, entre otras cuestiones, resolvió, por unanimidad de votos, la distribución del saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2023, reexpresado a la fecha de celebración de la asamblea, de la siguiente manera: a) se ratificó el pago a los tenedores de Bonos de Participación del personal, equivalente al 0,50% de la utilidad, el cual fuera deducido del resultado neto del ejercicio; b) se destinó la suma de 8.038.637 a la constitución de la reserva legal, y c) el saldo de 152.815.203, a la integración de la reserva facultativa.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

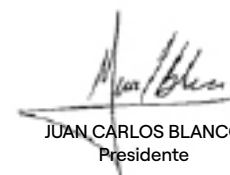


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 17. CUENTAS POR PAGAR

	31/12/2024	31/12/23
No corrientes		
Por compra de materiales y servicios	3.912.410	2.007.312
Corrientes		
Por compra de energía	388.944.883	169.262.339
Con sociedades relacionadas:		
Por compras contratadas (Nota 26)	18.810.389	28.180.530
Por compra de materiales y servicios	195.798.055	144.905.830
Por anticipos de clientes	-	159.564
Total	603.553.327	342.508.263

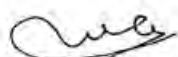
El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

Plazo	31/12/2024	31/12/23
Sin plazo	1.256	10.141
Con plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	271.999.051	125.536.193
De tres a seis meses	32.636	31.807
De seis a nueve meses	47.057	16.572
De nueve a doce meses	1.977.130	3.383.103
Total vencido	274.055.874	128.967.675
Por vencer		
Hasta tres meses	329.251.571	213.015.370
De tres a seis meses	85.173	185.158
De seis a nueve meses	80.308	174.564
De nueve a doce meses	79.145	155.355
De más de un año y hasta dos años	306.528	682.754
De más de dos años y hasta tres años	3.605.882	1.324.558
Total por vencer	333.408.607	215.537.759
Total con plazo	607.464.481	344.505.434
Total	607.465.737	344.515.575

El valor razonable de las cuentas por pagar corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros, cuyo detalle se expone en la nota 29.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

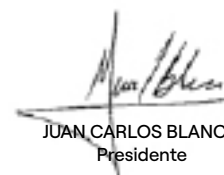


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 18. DEUDA CAMMESA

El 25 de abril de 2023, la Secretaría de Energía emitió una nota dirigida a CAMMESA, mediante la cual le instruye realizar las gestiones necesarias para aplicar el acta acuerdo celebrada el 29 de diciembre de 2022 en el marco del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones”, en lo concerniente a la implementación de un plan de pagos para la deuda remanente de Edesur con esa compañía, según los alcances del acuerdo mencionado. Lo anterior, sobre la base de la memoria de cálculo remitida por CAMMESA a la Secretaría de Energía el 18 de abril de 2023 y de la conformidad manifestada por la Sociedad el 20 de abril de dicho año.

De este modo, en el marco del “Acta Acuerdo Régimen Especial de Obligaciones” (artículo 87 de la Ley No 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021), el 18 de mayo de 2023, con el alcance establecido en el acta acuerdo del 29 de diciembre de 2022, se implementó el plan de pagos con CAMMESA, que considera lo siguiente:

- i. La consolidación total de la deuda con intereses devengados hasta el 25 de agosto de 2023 por un monto de 77.035.255 (incluye IVA).
- ii. Un plazo de 96 cuotas mensuales.
- iii. Una tasa de interés equivalente al 50% de la vigente en el M.E.M., determinada inicialmente en un 43,16% y que se recalculará semestralmente, los días 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, en caso de que la variación sea de un 5% o más. La tasa de interés vigente al 31 de diciembre de 2024 es del 19,24%.
- iv. Un mecanismo de cancelación de cuotas mensuales escalonadas crecientes, según el siguiente esquema: (a) cuota inicial durante el primer año igual a un octavo (1/8) de la cuota teórica resultante del cálculo por el sistema francés, (b) la cuota en los años subsiguientes se va incrementando en un 20% cada 12 meses hasta el fin del quinto año, y (c) para la cuota a partir del sexto año, se aplicará el sistema francés sobre el saldo hasta cancelar. La primera cuota se canceló en septiembre de 2023.

El pago en término de esta deuda se encuentra sujeto al otorgamiento por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) de la recomposición del Valor Agregado de Distribución (VAD) o Costo Propio de Distribución (CPD) durante el proceso de adecuación tarifaria de transición.

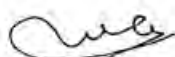
Esta deuda se encuentra valuada a su valor razonable, que, al 31 de diciembre de 2024, asciende a 106.310.918. Asimismo, se reconoció un pasivo por ingreso diferido por el beneficio de una tasa de interés inferior a la del mercado, que, a la fecha de los presentes estados financieros, asciende a 16.108.844.

El mismo día, CAMMESA y Edesur celebraron un acuerdo de regularización de obligaciones por la deuda acumulada durante el período desde septiembre de 2022 hasta febrero de 2023. El acuerdo establece lo siguiente:

- i. La deuda reconocida por Edesur asciende a 23.898.004, que corresponde a las facturas emitidas por CAMMESA durante el período mencionado, netas de los pagos parciales realizados. Se revierten recargos e intereses.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

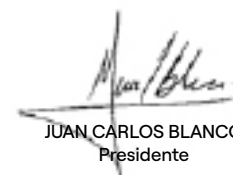


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

- ii. La mencionada deuda fue convertida a megavatios hora (MWh), según el procedimiento establecido en la Resolución SE No 56/2023, de lo que resultó una deuda consolidada de 5.175.420,24 MWh.
- iii. Edesur se comprometió al pago de la deuda convertida en 96 cuotas mensuales y consecutivas. El monto mensual de las cuotas se determinará en pesos tomando los MWh totales divididos entre 96 cuotas por el precio de conversión aplicable en el mes correspondiente. Dicho precio de conversión consiste en el precio monómico ponderado estacional del M.E.M. correspondiente al tercer mes anterior al precio vigente al mes de vencimiento de la transacción (es decir, el precio correspondiente al quinto mes anterior).
- iv. El vencimiento de la primera cuota ocurrió el 25 de septiembre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta deuda asciende a 218.660.550. Cabe señalar que, por aplicación de lo indicado en el punto iii precedente, el precio monómico ponderado estacional del M.E.M., considerado para la valuación del saldo al cierre de los presentes estados financieros, sufrió un aumento del 345% respecto al 31 de diciembre de 2024.

Con relación a estos acuerdos, el mismo 18 de mayo de 2023, se firmó un "Contrato de cesión de créditos en garantía", en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula Séptima del Acta Acuerdo del 29 de diciembre de 2022 y en la Cláusula Quinta del Acta Acuerdo por el Plan de Regularización de Deudas (Art. 89 de la Ley No 27.701 y Resolución SE No 56/2023).

En función de este contrato de cesión, Edesur garantiza a CAMMESA el pago de la facturación corriente por la compra de energía y el pago de los planes descriptos anteriormente. Para ello, cede irrevocablemente en garantía la totalidad de los fondos presentes o futuros que ingresen bajo cualquier concepto en la cuenta recaudadora del Banco Provincia de Buenos Aires indicada en dicho contrato.

Este contrato se encontrará vigente durante 102 meses contados a partir del 18 de mayo de 2023.

Por último, el 7 de agosto de 2023, la Secretaría de Energía y Edesur suscribieron el "Acta acuerdo para la implementación de obras de corto y mediano plazo de Edesur S.A." sobre la base de la cual, con fecha 31 de agosto de 2023, CAMMESA y Edesur firmaron un tercer contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía para el financiamiento de las obras de alta tensión allí especificadas por un monto total de \$12.245 millones.

Este financiamiento será efectivizado a través de un anticipo equivalente al 60% del monto total y de un desembolso final equivalente al 40% restante. En este sentido, el anticipo se efectivizó mediante la compensación de \$6.000 millones de la facturación emitida por CAMMESA con vencimiento en agosto de 2023 más una transferencia de \$1.347 millones que la Sociedad recibió el 31 de agosto de 2023. El desembolso final, por su parte, será concretado dentro de los treinta días corridos posteriores a la finalización de las obras comprometidas, conforme lo establezca CAMMESA. Los montos podrán ser ajustados siempre y cuando CAMMESA reciba instrucción escrita por parte de la Secretaría de Energía en la que se consignent los ajustes, de acuerdo con la verificación y control previo del ENRE.

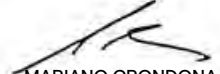
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Respecto al repago de este financiamiento, el acta suscripta con la Secretaría de Energía establece que, oportunamente, el ENRE deberá contemplar los recursos necesarios en el marco de la Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT) en curso. Por su parte, la Secretaría de Energía establecerá los plazos y condiciones no antes de los ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios que surjan de la mencionada RQT y donde se otorgue expreso tratamiento a este financiamiento, considerando una tasa de interés equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

En garantía del fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por Edesur bajo este contrato y del repago del financiamiento, la Sociedad cede y transfiere a favor de CAMMESA los créditos que, por cualquier concepto, tenga en el M.E.M. Dicha cesión en garantía se mantendrá vigente hasta la total cancelación del financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de este mutuo asciende a 13.914.565 (incluye intereses devengados a dicha fecha).

NOTA 19. DEUDA FINANCIERA

En el mes de julio 2024 Edesur termino de cancelar el préstamo que mantenía con Enel Generación El Chocón S.A. originado en la cesión y transferencia de créditos.

En el mes de noviembre 2024 la Sociedad acordó con la compañía relacionada Hidroinvest S.A. una nueva línea de crédito por el plazo de un año, por un monto total de hasta \$30.000 millones.

La línea devenga intereses a una tasa variable equivalente a la diferencia de tipo de cambio oficial más un margen del 8% anual, pagaderos trimestralmente. El capital se cancela a los 12 meses de cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2024 se utilizaron \$4.200 millones de esta línea, mientras que en el mes de enero 2025 se utilizaron \$18.000 millones adicionales, totalizando \$22.200 millones.

También en el mes de noviembre la Sociedad acordó con la compañía relacionada Enel Argentina S.A. una nueva línea de crédito por el plazo de un año, por un monto total de hasta \$5.000 millones.

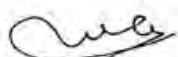
La línea devenga intereses a una tasa variable equivalente a la diferencia de tipo de cambio oficial más un margen del 8% anual, pagaderos trimestralmente. El capital se cancela a los 12 meses de cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2024 se utilizaron \$1.800 millones de esta línea mientras que en el mes de enero 2025 se utilizaron \$2.000 millones adicionales, totalizando \$3.800 millones.

Adicionalmente, en el mes de diciembre 2024 la Sociedad refinanció con Hidroinvest S.A. las líneas de crédito cuyos vencimientos se producían el día 9 de diciembre de 2024 y el 25 de diciembre de 2024. El total refinanciado ascendió a \$61.841 millones (incluye los intereses facturados y no pagados netos de retención).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

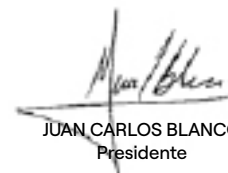


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Asimismo, en el mes de diciembre 2024 la Sociedad refinanció con Enel Argentina S.A. la línea de crédito cuyo vencimiento se producía el día 9 de diciembre de 2024. El total refinanciado ascendió a \$14.279 millones (incluye los intereses facturados y no pagados netos de retención).

Ambas refinanciaciones se realizaron por un plazo de 36 meses, venciendo el 16 de diciembre de 2027. Las mismas contemplan un periodo de gracia de doce meses, tanto para la amortización del capital como para el pago de los intereses.

El treinta por ciento del capital se amortizará en cuotas trimestrales, comenzando en diciembre de 2025, mientras que el setenta por ciento restantes se amortizará en un solo pago al vencimiento.

Las líneas devengan intereses que se capitalizarán al vencimiento del periodo de gracia, luego se cancelarán trimestralmente, a una tasa variable equivalente a la diferencia de tipo de cambio oficial más un margen del 8% anual.

De esta forma, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad adeuda un monto total de capital de \$ 84.041 millones a Hidroinvest S.A. y de \$18.079 millones a Enel Argentina.

A continuación, se detalla la composición y la evolución de la deuda expresada a moneda del 31 de diciembre de 2024:

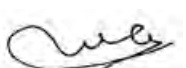
	31/12/2024	31/12/2023
Enel Generación El Chocón S.A. (Nota 26)	-	939.040
Enel Argentina S.A. (Nota 26)	16.356.135	22.183.803
Hidroinvest S.A. (Nota 26)	67.067.140	104.392.701
Arrendamientos (Nota 28)	34	5.883
Total	83.423.309	127.521.427

A continuación, se detalla la evolución de la deuda expresada a moneda del 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Saldos al 31 de diciembre de 2023	127.521.427
Tomas de deuda	6.000.000
Cancelación de capital	(1.414.294)
Intereses devengados arrendamientos financieros	618
Intereses devengados	109.566.233
Intereses pagados	(67.428.461)
IVA intereses facturados	(14.029.480)
Variación RECPAM	(76.792.734)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	83.423.309

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 20. DEUDAS SOCIALES

	31/12/2024	31/12/23
No corrientes		
Plan de retiro voluntario	-	10.396
Gratificaciones por antigüedad (veteranía)	3.075.321	4.237.519
Gratificación al retiro	11.448.775	10.419.519
Total	14.524.096	14.667.434
Corrientes		
Provisiones, jubilación anticipada y otros	38.863.259	42.485.109
Plan de retiro voluntario	13.522	187.926
Aportes y contribuciones	12.127.846	14.140.856
Gratificaciones por antigüedad (veteranía)	441.260	960.908
Gratificación al retiro	511.225	1.113.264
Total	51.957.112	58.888.063

El detalle de la variación de las obligaciones por gratificación al retiro de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

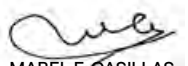
	2024	2023
Costo	(1.005.928)	(555.471)
Intereses	(8.847.056)	(3.689.667)
Ganancia / (Pérdida) actuarial	1.960.224	(4.410.304)
Total	(7.892.760)	(8.655.442)

201

El costo se expone en el estado del resultado integral en la línea “Remuneraciones y cargas sociales” del “Costo de explotación”, mientras que los intereses se exponen en la línea “Costos financieros” del mencionado estado. Por su parte, la pérdida actuarial fue reconocida en los otros resultados integrales.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El detalle de la variación de las obligaciones por beneficios al retiro de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023
Obligaciones por beneficios por jubilación al inicio	11.532.783	13.218.370
Beneficios pagados a los participantes	(1.228.765)	(1.367.375)
Costo	1.005.928	555.471
Intereses	8.847.056	3.689.667
Pérdida actuarial	(1.960.224)	4.410.304
RECPAM	(6.236.778)	(8.973.654)
Obligaciones por beneficios por jubilación al cierre	11.960.000	11.532.783

Los pagos futuros proyectados por las obligaciones por beneficios son los siguientes:

2025	1.334
2026	622
2027	750
2028	986
2029	1.009
2030 en adelante	5.130

202

Seguidamente, se muestra el efecto de un cambio del 0,5% en la tasa de descuento utilizada para las proyecciones de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad:

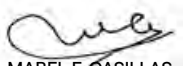
Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio 2024	
Efecto de 0.5% de incremento	11.586.184
Efecto de 0.5% de incremento	12.354.979

Los supuestos económicos utilizados incluyen una tasa de descuento real del 5% y tasas de inflación escalonadas que contemplan una inflación del 166,63% para el primer año y luego tasas decrecientes hasta alcanzar el 6% para el año 2029 y sucesivos. Asimismo, se estima que los salarios se ajustarán por la tasa de inflación.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no poseía activos relacionados a los planes de beneficios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 21. PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO

Durante el ejercicio 2018, el Directorio de la Sociedad aprobó un plan de retiro voluntario para el personal de la Sociedad que reuniera ciertos requisitos, cuya vigencia fue extendida hasta el 31 de diciembre de 2019. En todos los casos, Edesur se reservaba la decisión final de la inclusión de cada interesado en el plan.

Al 31 de diciembre de 2024, queda pendiente de pago un monto de 13.522, mientras que al 31 de diciembre de 2023 el saldo pendiente de pago ascendía a 187.926. Estos montos se exponen en las "Deudas sociales" del pasivo corriente y no corriente, según corresponda.

NOTA 22. ACTIVO POR IMPUESTOS

	31/12/2024	31/12/23
No corrientes		
Crédito fiscal impuesto a las ganancias	7.170.314	5.555.043
Total	7.170.314	5.555.043
Corrientes		
Crédito fiscal IVA	12.435.176	20.535.263
Total	12.435.176	20.535.263

203

NOTA 23. DEUDAS FISCALES

	31/12/2024	31/12/23
Corrientes		
Provinciales y municipales	34.618.333	14.352.677
Total	34.618.333	14.352.677

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

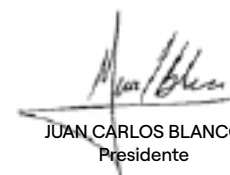


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 24. PROVISIONES

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otras, relacionadas con el curso normal del negocio.

No se prevé que, de los pasivos contingentes, vaya a surgir algún pasivo significativo distinto de los provisionados, según se detalla a continuación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 1 de enero de 2024	10.321.669	33.512.178	43.833.847
Incrementos	6.116.558	144.301.064	150.417.622 (1) (2) (3)
Utilizaciones del ejercicio	(10.321.669)	(149.218.548)	(159.540.217) (4)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2024	6.116.558	28.594.694	34.711.252

- (1) Incluye 37.867.984 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5).
(2) Incluye 66.733.029 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.
(3) Incluye 45.816.609 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.
(4) Incluye utilización del ejercicio por 114.576.293 y resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por 44.963.924.

204

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 1 de enero de 2023	14.522.425	36.843.051	51.365.476
Incrementos	10.321.669	111.666.712	121.988.381 (1) (2) (3)
Utilizaciones del ejercicio	(14.522.425)	(114.997.585)	(129.520.010) (4)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2023	10.321.669	33.512.178	43.833.847

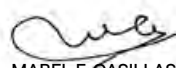
- (1) Incluye 29.511.873 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5).
(2) Incluye 46.903.870 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.
(3) Incluye 45.572.638 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.
(4) Incluye utilización del ejercicio por 41.568.438 y resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por 87.951.572.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

	31/12/2024	31/12/23
Multas régimen de calidad	62.278.487	23.792.183
Anticipos de clientes	73.274	159.564
Diversos	761.965	664
Total	63.113.726	23.952.411

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 26. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

(a) Saldos

31/12/2024			
Sociedad	Otros activos	Cuentas por pagar	Deuda financiera
Distrilec Inversora S.A.	39.983	-	-
Enel Argentina S.A.	-	-	16.356.135
Enel Chile S.A.	-	1.941.093	-
Enel Generación El Chocón S.A.	685	-	-
Enel Grids Digital Hubs	-	2.273.130	-
Enel Global Services	-	2.369.531	-
Enel S.p.A	198	589.431	-
Enel Trading	-	11.438.067	-
Enel X Argentina S.A.	33	-	-
Hindroinvest S.A.	-	-	67.067.140
Sacme S.A.	124.189	199.137	-
Total	165.088	18.810.389	83.423.275

31/12/23			
Sociedad	Otros activos	Cuentas por pagar	Deuda financiera
Distrilec Inversora S.A.	41.083	-	-
Enel Argentina S.A.	-	-	22.183.803
Enel Generación El Chocón S.A.	1.492	-	939.040
Enel Chile S.A.	-	3.351.297	-
Enel X Argentina S.A.	72	-	-
Enel Trading	-	22.229.999	-
Enel S.p.A	431	-	-
Enel Italia S.p.A	-	2.375.435	-
Hindroinvest S.A.	-	-	104.392.701
Sacme S.A.	7.256	223.799	-
Total	50.334	28.180.530	127.515.544

205

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

(b) Operaciones

Sociedad	Compra de materiales y servicios		Costos financieros	
	2024	2023	2024	2023
Enel Argentina S.A	-	-	7.395.533	15.973.045
Enel Generación El Chocón S.A.	-	-	170.976	2.823.116
Enel Trading S.R.L.	169.922	307.665	-	-
Sacme S.A.	1.889.234	2.055.582	-	-
Hidroinvest S.A	-	-	34.866.539	82.943.722
Enel X Argentina SA	-	677	-	-
Enel Grids Digital Hubs	2.271.331	-	-	-
Enel Global Services	2.367.683	-	-	-
Enel S.p.A	588.971	-	-	-
Total	7.287.141	2.363.924	42.433.048	101.739.883

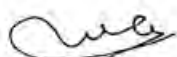
(c) Compensación al personal directivo y clave de la gerencia

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y los estados financieros anuales. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, los honorarios de los miembros del Directorio ascendieron a 162.260, mientras que para el ejercicio 2023 habían ascendido a 60.717, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la CNV al 31 de diciembre de 2024.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur contempla una retribución fija mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios. La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Sociedad, cuyo nivel de cumplimiento determina su percepción y cuantía. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el costo de las remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur ascendió a 8.544.070 y 9.330.800, respectivamente, y no existe deuda con el personal ejecutivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



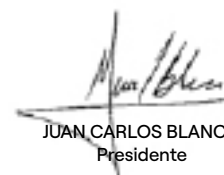
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



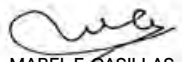
JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

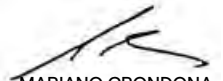
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

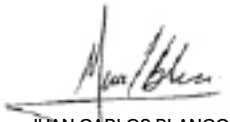
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

		31/12/2024				31/12/23	
Rubro	Clase de moneda extranjera	Monto en miles		Cambio vigente	Moneda local e importe contabilizado	Moneda local e importe contabilizado	
Activo corriente							
Equivalentes de efectivo	Dólares EE.UU.	185	(1)	1.029,0000	190.365	131.549	
Otros activos:							
Anticipo a proveedores	Dólares EE.UU.	1.111	(1)	1.029,0000	1.143.219	1.369.855	
Anticipo a proveedores	Euros	-	(2)	-	-	3.176.257	
Adelantos a rendir	Dólares EE.UU.	-	(1)	-	-	11.592	
Diversos	Dólares EE.UU.	-	(1)	-	-	234.479	
Deudores varios	Dólares EE.UU.	436	(1)	1.029,0000	448.644	908.560	
	Euros	-	(2)	-	-	3.874	
Total del activo					1.782.228	5.836.166	
Pasivo corriente							
Cuentas por pagar:							
Por compra de materiales y servicios	Dólares EE.UU.	44.972	(2)	1.032,0000	46.411.104	42.438.856	
Por compra de materiales y servicios	Euros	6.657	(2)	1.074,3120	7.151.695	12.588.332	
Otros pasivos							
Diversos	Dólares EE.UU.	53	(2)	1.032,0000	54.696	103.871	
Diversos	Euros	142	(2)	1.074,3120	152.552	1.921.080	
Total del pasivo					53.770.047	57.052.139	

(1) Tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio.
(2) Tipo de cambio vendedor vigente al cierre del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025
KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 28. ARRENDAMIENTOS

a) Cuando la Sociedad es el arrendador.

La Sociedad tiene firmado contratos de arrendamiento operativo con ciertas compañías de televisión por cable, que les otorgan el derecho de uso de los postes de la red eléctrica. La mayoría de los contratos posee cláusulas de renovación anual automática.

Al 31 de diciembre de 2024, los cobros mínimos futuros en relación con dichos contratos son los detallados a continuación:

Hasta 1 año	1.914.301
Entre 2 y 5 años	6.647.000
Total	8.561.301

El total de ingresos relacionados con los arrendamientos operativos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue de 1.343.435, mientras que para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue de 986.257.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario.

La Sociedad tiene arrendados varios locales para la atención comercial de sus clientes: dos, localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dos, en la Provincia de Buenos Aires. Estos contratos de arrendamiento tienen cláusulas de renovación automática al final del período de alquiler.

A continuación, se muestran los saldos de los activos de derechos de uso reconocidos al 31 de diciembre de 2024 y los movimientos durante el ejercicio finalizado en esa fecha:

Saldos al 31 de diciembre de 2023	55.774
Depreciación	(3.989)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	51.785

Por su parte, el saldo de los pasivos por arrendamientos al 31 de diciembre de 2024 y los movimientos durante el ejercicio finalizado en esa fecha son los detallados a continuación:

Saldos al 31 de diciembre de 2023	5.883
Intereses devengados	404
Pagos	(3.074)
Variación RECPAM	(3.179)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	34

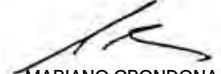
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Asimismo, la Sociedad alquila 230 cocheras para el personal ejecutivo y operativo, renovables cada mes.

En cuanto al equipamiento para el apoyo a la explotación, la Sociedad también arrienda, bajo contratos cancelables, vehículos con y sin chofer, vehículos y equipos pesados con cláusulas de ajuste periódicas, y grupos electrógenos, también de renovación anual, con la particularidad, en este último caso, de que la modalidad de contratación utilizada es la conocida como "régimen a llamar" y se utilizan en el caso eventual de necesidad operativa. Asimismo, la Sociedad arrienda fotocopadoras de planos, impresoras, fotocopadoras digitales, equipos multifuncionales y centrales telefónicas en apoyo a las distintas necesidades de los sectores que lo requieran.

En ninguno de estos casos se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado.

El gasto por estos arrendamientos cargado en el resultado del ejercicio 2024 fue de 419.178, mientras que, para 2023, fue de 264.402.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos son los siguientes:

Hasta 1 año	644.978
Total	644.978

NOTA 29. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

209

Las actividades de la Sociedad la exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

29.1 Gestión de riesgo de instrumentos financieros

29.1.1 Factores de riesgo financiero

La actividad de la Sociedad se encuentra expuesta a una serie de factores de riesgo, tales como riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Por esta razón, se realiza un monitoreo constante de estos factores con el fin de minimizar los efectos negativos que podrían generar en el flujo de fondos y en la rentabilidad de Edesur.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

Si bien la Sociedad no posee deuda financiera denominada en otras monedas al 31 de diciembre de 2024, cabe destacar que las líneas de deudas financieras que la sociedad mantiene con las compañías relacionadas devengan intereses a tasa variable equivalente a la variación del tipo de cambio oficial más un margen del 8 % anual.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

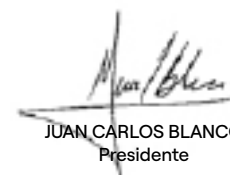


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Una de las líneas devenga intereses a tasa variable equivalente a la variación del tipo de cambio oficial más un margen del 4%, y el resto de las líneas devengan intereses a la variación que resulte mayor entre i) el tipo de cambio oficial y ii) el índice CER + 3,25%.

Asimismo, solo un 9.4% de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024 estaban denominadas en otras monedas, principalmente dólares estadounidenses, lo cual tampoco expone a la Sociedad a un riesgo de tipo de cambio significativo.

Se realizó un análisis de sensibilidad, teniendo en cuenta la posición neta en dólares estadounidenses al cierre de cada ejercicio y calculando el efecto estimado de la variación del tipo de cambio de un uno por ciento.

Al 31.12.2024 la posición neta pasiva en moneda extranjera es de millones de u\$s58.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad mantiene con Cammesa un acuerdo de regularización de obligaciones por la deuda acumulada durante el período desde septiembre de 2022 hasta febrero de 2023. Dicha deuda fue convertida a megavatios hora (MWh). De esta forma, esta deuda se encuentra expuesta a la variación mensual del precio monómico ponderado estacional del MEM.. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta deuda asciende a 4.151.118 MWh.

Si bien la compra de insumos estratégicos se realiza mayoritariamente a proveedores locales, el precio de ciertos insumos, tales como cables de alta y media tensión o transformadores, está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities, principalmente, el cobre y el aluminio. La exposición a las variaciones en sus precios representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada.

En caso de considerarlo necesario, la Sociedad procedería a cubrir su exposición mediante instrumentos financieros derivados. Durante el ejercicio 2024, la Sociedad no ha realizado ninguna operación con esta clase de instrumentos.

(iii) Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no posee deuda con entidades financieras. Sin embargo, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés debido a que se mantienen deudas con CAMMESA por compra de energía y por Mutuo Obras Alta Tensión que devengan intereses a tasa variable activa de la cartera general a 30 días del Banco de la Nación Argentina y a la tasa equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en las colocaciones financieras del MEM. Todas son tasas variables que se calculan mensualmente. (Ver Notas 18 y 19.)

(b) Riesgo de liquidez

Con el objetivo de poder cumplir con las obligaciones financieras y operativas en tiempo y forma, Edesur gestiona el riesgo de liquidez.

La colocación de los excedentes de caja se ha realizado en fondos comunes de inversión.

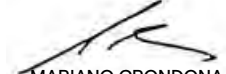
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Al 31 de diciembre de 2024, Edesur presenta un capital de trabajo negativo por (486.355.335), principalmente, como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA y con sus accionistas para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso en la actualización tarifaria, según se menciona en la nota 32.

(c) Riesgo de crédito

Con el objeto de mitigar el riesgo de crédito asociado a las entidades financieras en las cuales se colocan los excedentes de fondos, Edesur invierte en instrumentos de renta fija de corto plazo en entidades de primera línea. Adicionalmente, la Sociedad gestiona este riesgo realizando un análisis a fin de determinar límites máximos de colocación de fondos por entidad financiera, para lo que considera el riesgo crediticio, sus fortalezas y debilidades, las líneas de crédito utilizadas por la Sociedad en cada entidad, entre otros factores.

El valor razonable de las cuotas partes de los fondos comunes de inversión se basa en el precio corriente en un mercado activo.

Los créditos de la Sociedad derivan, principalmente, de la venta de energía eléctrica. En este sentido, Edesur no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 1% de las ventas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 (ver nota 2.3.6. e.).

Los créditos por servicios y los otros activos son valuados a su valor nominal menos la provisión para deudores de dudoso cobro, si corresponde.

29.1.2 Gestión del capital

Al 31 de diciembre de 2024, Edesur mantiene deuda financiera con empresas relacionadas por 83.423.275, lo que representa un índice de deuda financiera sobre capitalización de 5,94%. Edesur no posee deuda con entidades financieras.

211

Saldos al 31 de diciembre de 2024	Importe en libros	Total	Hasta 2 meses	2-12 meses	1-2 años	2-5 años
Pasivos financieros						
- Enel Argentina S.A.	16.356.135	32.168.762	97.080	3.001.294	8.693.976	20.376.412
- Hidroinvest S.A.	67.067.140	134.559.776	225.820	8.429.650	37.653.746	88.250.560
Total	83.423.275	166.728.538	322.900	11.430.944	46.347.722	108.626.972

29.1.3 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido aplicadas a los ítems expuestos a continuación:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

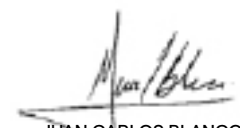
KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Activos financieros						
	A costo amortizado	A valor razonable con cargo a resultados	Total 2024	Total 2023	Valor razonable	Nivel de jerarquía
Créditos por servicios	257.067.726	-	257.067.726	123.871.353	(*)	-
Otros activos	23.403.376	-	23.403.376	18.177.653	(*)	-
Inversiones	-	807.871	807.871	7.531.562		1
Efectivo y equivalentes de efectivo	13.920.410	-	13.920.410	5.686.956	(*)	-
Total	294.391.512	807.871	295.199.383	155.267.524		

Pasivos financieros					
	A costo amortizado	Total 2024	Total 2023	Valor razonable	Nivel de jerarquía
Cuentas por pagar	607.465.737	607.465.737	344.515.575	(*)	-
Deuda financiera	83.423.309	83.423.309	127.521.427	72.620.060	-
Deuda mutuo Cammesa Art. 87	122.419.762	122.419.762	183.699.508	106.176.580	-
Deuda mutuo Cammesa Art. 89	218.660.550	218.660.550	123.610.968	(*)	-
Deuda mutuo Cammesa por obras	13.914.565	13.914.565	21.203.660	(*)	-
Total	1.045.883.923	1.045.883.923	800.551.138		

212

(*) El valor razonable es similar al valor en libros.

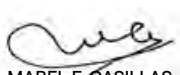
La Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el estado de situación financiera utilizando una jerarquía de valor razonable que tiene tres niveles, dependiendo de la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo las mediciones.

El nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables son determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos. El nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable es estimado usando variables distintas de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, que son observables para los activos y pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). El nivel 3 comprende modelos de valuación que utilizan datos no observables de mercado como datos de entrada significativos.

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 30. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BARRIOS CARENCIADOS

Con fecha 30 de agosto de 2023, el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y Edesur celebraron el “Convenio de renovación del acuerdo sobre reconocimiento de consumos de energía eléctrica en barrios populares de la provincia de Buenos Aires período 2022-2023”. El convenio establece el reembolso a Edesur del precio estacional de la energía y de la potencia en el M.E.M. utilizados para el cálculo de la tarifa de usuarios residenciales definida como Nivel 2 más los cargos relacionados al servicio público de transporte de energía eléctrica y el gravamen correspondiente al Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) para el período comprendido entre enero de 2022 y diciembre de 2023.

El Estado Nacional aporta el 57,53%, y la provincia de Buenos Aires, el 42,47% restante sobre los consumos de los medidores colectivos de los barrios populares objeto de este convenio auditados por el ENRE. Con el objeto de percibir estos aportes, Edesur puede utilizarlos para compensar con la factura corriente por la compra de energía, como parte de pago, según lo instruya la Secretaría de Energía y conforme la liquidación efectuada por CAMMESA. En el caso de los aportes correspondientes a la provincia de Buenos Aires, esta realiza las transferencias a CAMMESA por cuenta y orden de Edesur.

Los importes correspondientes al ejercicio 2022 informados por el ENRE arrojaron un ingreso de 1.653.124, mientras que, para el ejercicio 2023, los ingresos ascendieron a 2.467.716 (valores expresados en moneda histórica).

Al 31 de diciembre de 2024, la provincia de Buenos Aires canceló el total de la parte que le correspondía del acuerdo mencionado anteriormente, mientras que el saldo pendiente de cobro del Estado Nacional asciende a 382.442 y se expone en el rubro “Créditos por servicios” del activo corriente.

213

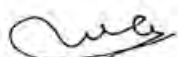
NOTA 31. MARCO REGULATORIO

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley No 24.065, que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico y creó el ENRE. Este último es el organismo de aplicación que tiene entre sus facultades las de controlar la calidad del servicio, y aprobar y fiscalizar la correcta aplicación de las tarifas.

El Contrato de Concesión fijó una concesión territorial exclusiva por 95 años desde el año 1992. Dicho lapso ha sido dividido en nueve períodos de gestión (15 años el primero y 10 años cada uno de los ocho restantes). Antes de finalizar cada uno de los períodos de gestión, el ENRE licitaría la venta del paquete mayoritario de acciones de Edesur (acciones Clase “A” propiedad de Distrilec Inversora S.A.) en condiciones similares a las del primer concurso, pudiendo cotizar el titular del paquete mayoritario. En caso de que ninguno de los oferentes superara o igualara la oferta del titular, este conservaría la propiedad sin obligación de abonar suma alguna. Con fecha 5 de julio de 2007, el ENRE emitió su Resolución No 466/2007, a través de la cual prorroga el plazo del primer ejercicio de gestión dándolo por cumplido con la finalización del período tarifario de cinco años que se iniciaría con la vigencia de la RTI establecida en el Acta Acuerdo, según se detalla más adelante en esta nota.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

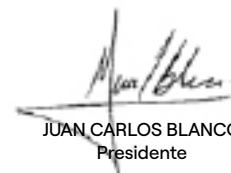


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

En el Contrato de Concesión, se describe el cuadro tarifario, que estaba fijado en dólares estadounidenses y que tenía una vigencia original hasta agosto de 2002, fecha en la cual el régimen y el cuadro tarifarios deberían haber sido revisados. Con posterioridad a dicha fecha, la mencionada revisión se efectuaría cada cinco años. Esto ha sido afectado a partir de la sanción de la Ley No 25.561 y los eventos descriptos más adelante.

Como contrapartida, el contrato obliga a Edesur a proveer el servicio de distribución de acuerdo con los niveles de calidad definidos, a atender el pedido de nuevas conexiones y de aumento de capacidad de suministro, debiendo satisfacer toda demanda de servicios de electricidad que le sea requerida en los términos de su Contrato de Concesión efectuando las inversiones y los trabajos necesarios para mantener la calidad del servicio. El incumplimiento de las disposiciones del Contrato de Concesión y de las disposiciones que regulan la actividad de la Sociedad la hacen pasible de las penalidades que prevé el propio contrato, según el caso.

El Contrato de Concesión establece que es obligación de Edesur abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gravamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público y consigna, asimismo, que tal prohibición no alcanzará a la constitución de derechos reales que Edesur otorgue sobre un bien en el momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.

Al término de la concesión, los bienes afectados a la prestación del servicio serán transferidos a una nueva sociedad titular de la concesión de tal servicio. Edesur recibirá a cambio de dichos bienes el importe que se obtenga por la venta, en concurso público, de las acciones de la nueva sociedad concesionaria, una vez deducidos los créditos que por cualquier concepto tenga el Estado Nacional contra Edesur.

214

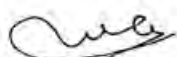
A partir de la sanción de la Ley No 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, de fecha 6 de enero de 2002, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares estadounidenses del cuadro tarifario, así como las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países, y las tarifas vigentes se convirtieron a pesos al tipo de cambio un peso por cada dólar estadounidense. Asimismo, el Gobierno Nacional quedó facultado para renegociar los contratos de concesión con las empresas de servicios públicos, con arreglo a los criterios establecidos en el art. 9 de la mencionada ley.

Durante 2002, mediante diferentes decretos y Resoluciones, se reglamentó el proceso de renegociación de los contratos.

Con fecha 29 de agosto de 2005, Edesur y los entonces ministros de Economía y Producción, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios suscribieron un Acta Acuerdo, modificada luego por la Adenda de fecha 28 de septiembre de 2005 y ratificada el 15 de febrero de 2006 por las autoridades del Ministerio de Economía y Producción. El Acta Acuerdo contenía los términos y condiciones que, cumplidos los procedimientos previstos en las Leyes No 25.561 y 25.790, y demás normativa aplicable, incluyendo la aprobación por parte del Congreso Nacional y la ratificación por el PEN, constituirían la base sustantiva para la adecuación del contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica entre el Estado Nacional y Edesur.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

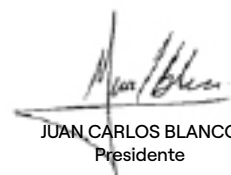


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El Acta Acuerdo fue ratificada por el PEN mediante el Decreto No 1959 del 28 de diciembre de 2006, publicado en el B. O. el 8 de enero de 2007. Posteriormente, con fecha 5 de febrero de 2007, se publicó, en el B. O., la Resolución ENRE No 50/2007, que aprobó el nuevo cuadro tarifario y el traslado a facturación de los incrementos de tarifas transitorios acordados. Asimismo, con fecha 30 de abril de 2007, se publicó, en el B. O., la Resolución SE No 433/2007, por la cual se prorrogó el plazo del período de transición contractual y sus efectos hasta la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario que se derivara de la RTI.

Debido a diferentes cambios de autoridades y leyes posteriores que prorrogaron los plazos, Edesur participó de este proceso, que se extendió hasta que, el 1° de febrero de 2017, el ENRE emitió la Resolución No 64/2017, que aprobó los valores del nuevo cuadro tarifario.

La normativa también fijó la forma de actualización de los ingresos de la Sociedad por efecto de variación de los precios de la economía y todas las demás cuestiones relacionadas con la calidad de la prestación de servicio y el reglamento de suministro.

En cumplimiento de la Resolución ENRE No 64/2017, con fecha 20 de marzo de 2017, Edesur ratificó el plan de inversiones para el período 2017-2021 oportunamente informado para la RTI, más la reconversión de las Subestaciones Balcarce y Tres Sargentos de 27,5 kW a 13,2 kW. Adicionalmente, se indicó la posibilidad de adecuar dicho plan en el futuro ante cambios en la demanda.

Así, con la emisión de la Resolución ENRE No 64/2017, sus modificatorias y la Resolución SEE No 20/2017 que aprobó la reprogramación estacional de verano y fijó precios estacionales de referencia, se superaba la etapa de transición tarifaria establecida en el Acta Acuerdo suscripta el 29 de agosto de 2005, y la Sociedad pasó a regirse por lo establecido en su Contrato de Concesión.

Con fecha 17 de abril de 2017, el MINEM emitió una nota mediante la cual instruyó a la Secretaría de Energía Eléctrica (SEE) a determinar, en un plazo de 120 días hábiles, si existían obligaciones pendientes del Acta Acuerdo y el tratamiento que se les otorgaría, y a emitir, durante los 30 días subsiguientes, un informe de Resolución final. A estos efectos, la SEE solicitó la información pertinente a Edesur, al ENRE y a CAMMESA.

En el marco del procedimiento iniciado en virtud de la mencionada nota, con fecha 28 de diciembre de 2017, el MINEM emitió otra nota mediante la cual comunicó a CAMMESA que, con relación a las acreencias que pudieran corresponderle a la distribuidora respecto del Estado Nacional en virtud de lo previsto en las Actas Acuerdo por hechos y omisiones que hubieren ocurrido hasta la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI, descontadas las obligaciones a cargo de las concesionarias que se determinaran pendientes de cumplimiento originadas en dicho período, el Estado Nacional tomaría a su cargo las obligaciones que Edesur mantenía con CAMMESA por la compra de energía eléctrica en el MEM. Lo anterior, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 15 de la Ley No 27.341 y sobre la base de lo establecido en dicho artículo en relación con las obligaciones de las empresas distribuidoras a las que no se les hubiera reconocido ingresos. Con fecha 29 de diciembre de 2017, Edesur prestó conformidad a los términos de esta nota.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

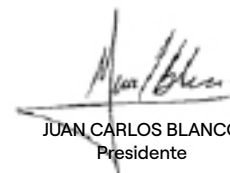


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Con el objeto de retomar las condiciones estructurales de normalidad, el Gobierno Nacional Argentino decidió no prorrogar la vigencia de la Ley de Emergencia Eléctrica (vigente hasta el 31 de diciembre de 2017) y la de Emergencia Económica (vigente hasta el 6 de enero de 2018).

En cuanto a los puntos pendientes de reglamentación de la RTI, el 31 de mayo de 2018, el ENRE emitió la Resolución No 170/2018, que aprobó el régimen sancionatorio por apartamiento del Plan de Inversiones presentados por las empresas distribuidoras al momento de la RTI.

Con fecha 30 de julio de 2018, Edesur firmó un compromiso con el ex-MINEM, en el marco de la intención del ministerio de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios. Por el mismo, se estableció que Edesur recibiría el 50% del aumento correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la tarifa a partir del 1° de agosto de ese año, mientras que el 50% restante se recibiría en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019. El compromiso abarcaba, también, mantener el Plan de Inversión acordado en la RTI.

En relación con la tarifa social, que dejó de ser financiada por el Estado Nacional a partir del 1° de enero de 2019, tanto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CABA") como la provincia de Buenos Aires ("la Provincia") asumieron el compromiso de mantener las pautas del régimen de tarifa social vigentes, y establecieron el origen de los fondos para tal fin. En este sentido, el ENRE instruyó a Edesur a mantener las pautas del régimen de tarifa social que se encontraban vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por otra parte, la Sociedad tomó conocimiento de que, con fecha 28 de febrero de 2019, el Estado Nacional, la Provincia y CABA firmaron un acuerdo con el objeto de empezar la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado por el Estado Nacional a favor de Edesur, a la jurisdicción de la Provincia y de CABA. Edesur no fue parte de dicho acuerdo.

En el marco de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, con fecha 9 de mayo de 2019, el Estado Nacional, CABA y la Provincia suscribieron un Acuerdo de Implementación de dicha transferencia, del que Edesur se notificó y sobre el que prestó plena conformidad. El acuerdo dispuso que la Provincia y CABA asumieran en forma conjunta el carácter de poder concedente del servicio público prestado por la Sociedad, y que el mismo continuara rigiéndose por su Contrato de Concesión y por las normas nacionales legales y reglamentarias que fueran aplicables. Asimismo, en virtud de este acuerdo, se dispuso la creación del nuevo ente regulador, el Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico ("EMSE"), como ente bipartito conformado por la Provincia y CABA. El acuerdo entró en vigencia una vez finalizado el trámite de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y de la Legislatura de CABA. En este sentido, con fecha 7 de julio de 2019, esta última aprobó el acuerdo mediante la Ley 6180, promulgada mediante el Decreto 263. Asimismo, con fecha 2 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto No 1289/2019, que aprobó el acuerdo de transferencia de jurisdicción y los demás acuerdos relacionados mencionados anteriormente.

Con fecha 10 de mayo de 2019, la Sociedad suscribió con la Secretaría de Gobierno de Energía –en representación del Estado Nacional– un Acuerdo de Regularización de Obligaciones, según el cual se puso fin a los reclamos recíprocos pendientes originados en el período de transición 2006 – enero de 2017. Por un lado, Edesur se obligaba a lo siguiente: (i) abonar penalidades a clientes en un plazo de 3 años, actualizadas a la tasa activa del Banco

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 – F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

de la Nación Argentina; (ii) abonar las multas contenidas en el Anexo VIII del Acta Acuerdo de 2006, en hasta 14 cuotas semestrales, recalculadas hasta la fecha de su efectivo pago por el incremento promedio que registrara el costo propio de distribución; (iii) destinar los montos de las penalidades por mediciones periódicas de calidad del período de transición, a ejecutar inversiones adicionales a las establecidas en la RTI que contribuyeran a la mejora, confiabilidad y seguridad del servicio. Además, se acordaron nuevas condiciones con relación a la deuda por mutuos con CAMMESA, según se detalla en la nota 18. Por su parte, el Estado Nacional compensó, a favor de la Sociedad, deudas comerciales con CAMMESA por compras de energía en el MEM efectuadas antes de la entrada en vigencia de la Resolución ENRE No 1/2016, y deudas del Estado Nacional con destino social generadas en los años 2017 y 2018, relacionadas con los consumos de los asentamientos con medidores comunitarios generados desde julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, en la proporción prevista en el Nuevo Acuerdo Marco y sus sucesivas prórrogas, y con las diferencias resultantes de aplicar el tope en las facturas de los usuarios beneficiarios de la tarifa social. Además, el Estado Nacional condonó las sanciones con destino a la Administración Pública.

Asimismo, con fecha 19 de septiembre de 2019, Edesur firmó con el Estado Nacional un Acuerdo de Mantenimiento de cuadros tarifarios mediante el cual este último instruyó al ENRE para que, durante el período semestral iniciado el 1° de agosto de 2019, mantuviera los cuadros tarifarios vigentes antes del comienzo de dicho período para todas las categorías tarifarias, lo cual implicó que Edesur continuaría percibiendo las compensaciones incluidas en ellos debidas a recuperos y diferimientos anteriores (Resolución ENRE No 26/2019). La diferencia que se generara en el VAD y la diferencia con relación a los precios estacionales, cuyo aumento fue ratificado por la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico No 26 del 3 de septiembre de 2019, por el período del 1° de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se recuperaría en 7 cuotas mensuales a partir del 1° de enero de 2020. En este marco, Edesur se comprometió a mantener la calidad de servicio, y se acordó postergar el pago de toda sanción hasta el 1° de marzo de 2020 a su valor original más las actualizaciones que correspondieran al momento del pago, en 6 cuotas mensuales.

217

El 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional aprobó la Ley No 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, que declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020. En su artículo 5°, esta ley facultó al PEN a mantener las tarifas de electricidad de jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario a partir de la vigencia de la ley y por un plazo máximo de hasta 180 días, que propendiera a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Asimismo, en su artículo 6°, facultó al PEN a intervenir administrativamente el ENRE por el término de un año. Por último, por el artículo 7, se determinó que, durante la vigencia de la emergencia, el ENRE mantendría su competencia sobre el servicio público de distribución de energía eléctrica de Edesur, al suspenderse la vigencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la Ley No 27.467.

Durante 2020, debido a la pandemia del COVID-19, el PEN emitió varios decretos, incluidos los relacionados con el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), y la suspensión de cortes de servicios por falta de pago a usuarios vulnerables. En el ámbito regulatorio, el ENRE suspendió la atención presencial al público y adoptó medidas para asegurar la continuidad del servicio. Luego, autorizó a Edesur a reanudar las lecturas de medidores, primero para grandes clientes y, después, para residenciales y pequeños comercios. Para los usuarios afectados por el ASPO, se permitió suspender pagos o realizar pagos parciales.

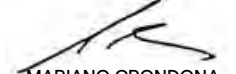
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

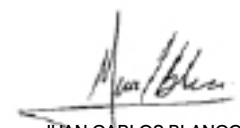
KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Con fecha 19 de junio de 2020, se publicó en el B. O. el DNU No 543, que estableció la prórroga por 180 días corridos a partir de su vencimiento, del plazo de 180 días fijado para la Revisión Tarifaria Extraordinaria establecida por el Artículo 5o de la Ley No 27541 de Solidaridad y Reactivación Productiva. De esta forma, la nueva fecha límite para esta revisión sería el 17 de diciembre de 2020.

El 14 de diciembre de 2020, el Decreto No 990 promulgó la Ley No 27591 de Presupuesto Nacional 2021. El artículo 87 de esta ley estableció un régimen especial para el pago de las obligaciones pendientes de pago con CAMMESA o con el MEM, ya sean por consumos de energía, potencia, intereses o penalidades, acumuladas al 30 de septiembre de 2020, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el PEN emitió el DNU No 1020, que prorrogó el congelamiento tarifario por un plazo de máximo de 90 días o hasta que entrara en vigencia el cuadro tarifario que respondiera a un Acuerdo de Transición, lo que ocurriera primero. Asimismo, dio inicio al proceso de Renegociación Tarifaria Integral, cuyo resultado final debía ser un Acuerdo Definitivo de Renegociación en un plazo menor a 2 años. Dicha negociación recayó, exclusivamente, en los entes reguladores. En este contexto, se autorizó a los reguladores a fijar tarifas de transición y posibilitó la segmentación de las categorías tarifarias. Con este fin, el DNU, adicionalmente, asignó facultades a los entes reguladores para realizar transacciones o conciliaciones, compensaciones, etcétera.

El 30 de diciembre de 2020, Edesur comunicó al ENRE la magnitud de los diferimientos tarifarios y su voluntad de colaborar activamente tanto en el proceso de elaboración del Acuerdo de Transición como en el de la Revisión Tarifaria instruida mediante el DNU No 1020/2020, y solicitó ser convocada a tal efecto.

218

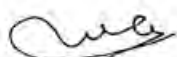
Con fecha 13 de enero de 2021, se dejó sin efecto el Acuerdo de Implementación de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, de fecha 9 de mayo de 2019, celebrado entre el Estado Nacional, CABA y la provincia de Buenos Aires, y se firmó un nuevo acuerdo en virtud del cual se reconocía que no se había efectivizado el proceso de transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado a favor de Edesur S.A. desde la jurisdicción del Estado Nacional a favor de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente. De este modo, el Estado Nacional permaneció como poder concedente de tal servicio. Edesur S.A. prestó conformidad con lo pactado en el citado acuerdo.

Con fecha 19 de enero de 2021, el ENRE emitió la Resolución No 16, que dio inicio al procedimiento de adecuación transitoria de las tarifas con el objetivo de establecer un Régimen Tarifario de Transición, hasta tanto se arribara a un Acuerdo Definitivo de Renegociación, y convocó a Edesur y Edenor a participar del proceso. Adicionalmente, estableció que se facilitarían la realización de diversas instancias de participación ciudadana, y notificó y comunicó a las empresas, a la Comisión de Usuarios Residenciales y a distintos estamentos del estado, defensorías y asociaciones.

En forma simultánea, el regulador solicitó información sobre la evolución financiera prevista para el año 2021 y el plan de inversiones 2021-2022, para avanzar con el proceso encomendado por el DNU No 1020/2020.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



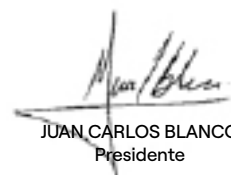
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El 21 de enero de 2021, la SE emitió la Resolución No 40, que estableció un “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas mantenidas con CAMMESA por parte de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades acumuladas al 30 de septiembre de 2020. Con esta Resolución, se inició el proceso de regularización establecido en el artículo 87 de la Ley No 27.591. La instrumentación de dicho régimen especial se efectivizaría a través de la suscripción de actas acuerdo particulares entre las distribuidoras y su poder concedente o ente de control y la SE. El 30 de marzo de 2021, la SE instruyó a CAMMESA a prorrogar el plazo dispuesto por el artículo 6° de la Resolución SE No 40/2021 hasta el 30 de mayo de 2021, en virtud de que aún se mantenían las negociaciones entre dicha Secretaría, el ENRE y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor S.A. con relación al régimen tarifario de transición. Con fecha de 8 de julio de 2021, Edesur concluyó la presentación ante el ENRE de documentación de respaldo que había solicitado la SE para su validación.

Con fecha 28 de abril de 2021, la SE emitió la Resolución No 371/2021, que estableció los criterios que deberían considerarse en los acuerdos de regularización de obligaciones con el MEM a los que adhirieran los Agentes Distribuidores. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley No 27.591 de Presupuesto Nacional 2021, que estableció el reconocimiento de créditos a favor de los Agentes Distribuidores por hasta cinco veces la factura media mensual del último año o el sesenta y seis por ciento (66%) de la deuda acumulada con CAMMESA al 30 de septiembre de 2020. Asimismo, se podrían acordar e instrumentar mecanismos que promovieran la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Posteriormente, y en este marco, con fecha 14 de mayo de 2021, se instruyó a la SE a prorrogar nuevamente el plazo dispuesto por el artículo 6° de la Resolución SE No 40/2021 hasta el 30 de mayo del 2021, y a aplicar el tratamiento de plazos y tasa reducida a las deudas posteriores al 30 de septiembre del 2020 y hasta el 30 de abril del 2021.

219

Con fecha 21 de septiembre de 2021, se publicó, en el B. O., la Resolución MECON No 590/21, en virtud de la cual se declara como lesivo al interés general el “Acuerdo de Regularización de Obligaciones” suscripto en mayo de 2019. La Resolución mencionada ordenó la suspensión de los trámites administrativos relativos a la ejecución de las obligaciones asumidas bajo el Acuerdo y se instruyó a la Dirección de Asuntos Contenciosos de Energía a iniciar acciones tendientes a obtener la declaración judicial de nulidad del Acuerdo. La Dirección de la Sociedad considera que la Resolución no atribuye incumplimiento del acuerdo a Edesur y, sin perjuicio de ella, el acuerdo se encuentra plenamente vigente en sus efectos, ya que fue válidamente firmado por las partes con facultades suficientes, encontrándose firme, consentido y en ejecución. El 27 de junio de 2022, el Ministerio de Economía, a través de sus áreas competentes, inició la demanda judicial mediante la que solicita la nulidad del acuerdo, así como una medida cautelar para que las distribuidoras se abstengan de efectuar cualquier acto que en él se sustente hasta el dictado de la sentencia definitiva. El 30 de octubre de 2024, la Sociedad solicitó, sin consentir hecho o derecho alguno, se decrete la caducidad de la instancia atento haber transcurrido los plazos establecidos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación sin que la parte actora hubiera instado el procedimiento principal en tiempo oportuno. En diciembre de 2024, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal No 8 admitió el planteo de caducidad. Dado que no fue apelada por la actora, la Resolución quedó firme y el juicio, concluido.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

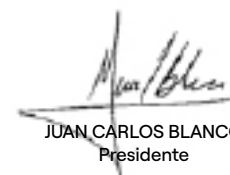


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Durante octubre de 2021, tanto el ENRE como la Secretaría de Energía solicitaron información sobre los clientes de Edesur y Edenor con el fin de avanzar en una segmentación tarifaria que permitiera aumentos diferenciales de tarifas en función del poder adquisitivo de los titulares.

En el marco del proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas para las concesionarias, el 26 de enero de 2022, el ENRE publicó en el B. O. su Resolución No 25, mediante la cual convocaba a una audiencia pública virtual para celebrarse el 17 de febrero de 2022, con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a lo siguiente: (i) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia, estabilizado de energía en el MEM, así como el precio estabilizado del transporte (PET) y para el Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego; (ii) las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas.

El 22 de febrero de 2022, el PEN emitió el Decreto No 88/2022, que, en su artículo 16, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la instrumentación del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas mantenidas con CAMMESA de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM y del “Régimen Especial de Créditos” establecidos por la SE en el marco del artículo 87 de la Ley No 27591 y en las Resoluciones SE No 40/2021 y No 371/2021.

La SE, en su carácter de autoridad de aplicación, podría establecer, para las obligaciones pendientes de originadas con posterioridad al 30 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, un régimen especial de regularización de obligaciones en plazos y condiciones similares a las previstas en el “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones”, previéndose, en particular para las deudas remanentes, un plan de pagos con un plazo de hasta 96 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés equivalente de hasta el 50% de la vigente en el MEM. Las distribuidoras que adhirieran a este régimen deberían mantener los pagos al día de la facturación corriente de CAMMESA a partir de la fecha fijada por la SE en cada caso.

Como resultado de la audiencia pública mencionada más arriba, por una parte, el 22 de febrero de 2022, la SE y el ENRE emitieron la Resolución Sintetizada Conjunta No 1/2022, mediante la cual aprobaron el informe final sobre dicho acto y, por el otro, el 23 de febrero de 2022, la SE emitió su Resolución No 105/2022, por medio de la cual se actualizaron los precios estacionales estabilizados de la energía y del transporte aplicables a partir del 1° de marzo de 2022.

El 25 de febrero de 2022, el ENRE publicó la Resolución No 65/2022, mediante la cual estableció prorrogar el primer período de gestión de Edesur y de Edenor hasta la finalización del plazo establecido por el Decreto No 1020/2020 para la renegociación de la RTI, es decir, hasta el 16 de diciembre de 2022.

El 16 de junio de 2022, mediante el Decreto No 332, el PEN puso en vigencia el Régimen de Segmentación de Subsidios. Estableció, a partir de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y de gas natural por red, según los niveles de ingresos de los usuarios. Para ello, creó el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento Energético, en el cual se debían inscribir los usuarios residenciales de los servicios públicos que solicitaran el subsidio del Estado Nacional, fueran o no titulares de estos. Se habilitó dicho registro a partir del 15 de julio de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

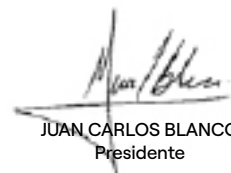


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Con relación a la implementación del Decreto PEN No 332/2022, el 16 de agosto de 2022, fue anunciado el nuevo régimen de redistribución de subsidios. En el caso particular de la electricidad, se establecieron tres niveles de subsidios para los usuarios residenciales. El primer nivel perdería el subsidio en 3 etapas, el segundo nivel mantendría la totalidad del subsidio actual y el tercer nivel mantendría el subsidio solamente para los primeros 400 kWh-mes de consumo.

Por otra parte, el 13 de septiembre de 2022, se publicó en el B. O. la Resolución SE No 642/2022, que reglamentó el DNU No 88/2022 y prorrogó la vigencia del artículo 87 de la Ley No 27.591 (Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021) hasta el 31 de diciembre de 2022, con relación a la instrumentación del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones para las deudas mantenidas por las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA y del Régimen Especial de Créditos.

El 11 de noviembre de 2022, fue publicada en el B. O. la Resolución ENRE No 576/22, que convoca a audiencia pública para el 23 de enero de 2023. Dicha audiencia tuvo por objeto poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa dentro del proceso de renegociación de la RTI.

El 7 de diciembre de 2022, se publicó en el B. O. el Decreto 815/2022, que prorrogó por un año el vencimiento establecido en el artículo 2 del DNU 1020/2020 para el régimen de transición tarifaria y la realización de la renegociación de la revisión tarifaria integral. Asimismo, el Decreto 815/2022 encomendó al ENRE y al ENARGAS la adecuación tarifaria de las concesionarias durante dicha de transición y la efectiva realización de las respectivas Renegociaciones Tarifarias Integrales.

El 29 de diciembre de 2022, en el marco del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” y del “Régimen Especial de Créditos” establecidos por el artículo 87 de la Ley No 27.591, que fuera prorrogada por disposición del Decreto PEN 88/2022, se celebró un acta acuerdo entre la Secretaría de Energía y el ENRE, por una parte, y Edesur, por la otra, de la que CAMMESA fue notificada en el mismo acto. Esta acta acuerdo contempló lo siguiente: (a) el reconocimiento por parte de Edesur de la deuda con CAMMESA y el MEM; (b) el reconocimiento de un crédito a Edesur por parte de la Secretaría de Energía, aplicable a la compensación parcial de la deuda reconocida, y (c) la determinación de un plan de pagos para la deuda del punto (a) luego de la compensación mencionada en (b), cuyo pago queda limitado al otorgamiento por parte del ENRE de la recomposición del VAD. Además, Edesur se obligó a aplicar un monto equivalente a una parte del crédito reconocido, a regularizar la deuda de los usuarios morosos alcanzados por las políticas implementadas en beneficio de la demanda, así como a presentar las rendiciones de cuentas del plan de inversiones asociado al mecanismo de la Resolución SE No 371/2021 que promovió la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Los efectos de este acuerdo impactaron en los resultados de la Sociedad de la siguiente manera: reconocimiento de ingresos operativos por 121.386.268 —de los cuales, 135.291.901 están expuestos en la línea “Otros ingresos operativos netos” y (13.905.633), como menores “Ingresos por servicios”—; recupero de “Costos financieros” por 42.750.352, y su correspondiente impacto en la línea “Impuesto a las ganancias”. Asimismo, el crédito mencionado en el punto (b) se expone en el rubro “Otros activos” (ver nota 13).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

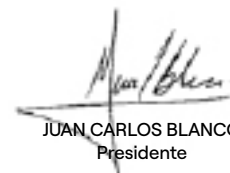


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Con motivo de los eventos de corte de suministro de energía eléctrica ocurridos a partir del 10 de febrero de 2023 en el marco de una ola de calor histórica en el área geográfica de la concesión de Edesur, con fecha 24 de febrero de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 237, mediante la cual dispuso la realización de una auditoría técnica integral en Edesur para determinar la capacidad y confiabilidad del servicio público de distribución de electricidad y fiscalizar la calidad del servicio. Para la realización de tal cometido, dicha Resolución ordenó la conformación de un equipo interdisciplinario con un coordinador general y, al menos, tres equipos de fiscalización de los siguientes procesos: (i) atención primaria; (ii) mantenimiento preventivo e inversiones, y (iii) costos e inversiones. Estos equipos dispondrían de 90 días para efectuar la auditoría de procesos, verificar la consistencia de la disponibilidad tecnológica, de materiales, insumos y recursos humanos para realizar los procesos de gestión sustantivos consistentes en la atención primaria, reclamos, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, planificación de inversiones, gestión de pérdidas, auditorías internas de costos y procesos de gestión. Finalizado el plazo previsto, los equipos dispondrían de treinta días para elevar un informe final ante la Intervención del ENRE. Con fecha 10 de julio de 2023, Edesur fue notificada del informe producido en el marco de la auditoría técnica general y se le corrió traslado por diez días hábiles para su eventual contestación. La Sociedad envió una primera respuesta con observaciones al informe de la auditoría integral el 4 de agosto de 2023 y una ampliación de fundamentos el 27 de septiembre de 2023. El 29 de noviembre de 2023, el ENRE dictó la Resolución No 857, a través de la cual dio por concluida la auditoría técnica integral y concluyó que Edesur ha incumplido con las obligaciones sustanciales del contrato de concesión, conforme a los resultados obtenidos.

Edesur recurrió la Resolución ENRE No 857/2023 por considerar la decisión del regulador claramente nula por ser arbitraria, incongruente e inmotivada, en tanto las conclusiones sobre el hipotético y eventual incumplimiento de las obligaciones sustanciales de su contrato de concesión no son otra cosa que la desatención cabal y el menosprecio arbitrario de los hechos acaecidos en los últimos 20 años —y, particularmente, en el período 2020/2023— que, en definitiva, derivaron en la vulneración sistemática de las previsiones establecidas en el contrato de concesión en detrimento de Edesur. De tal manera, la situación referida se produjo por la política regulatoria impuesta —fundamentalmente, la falta de dotación de ingresos suficientes para la prestación del servicio público— en una transgresión del marco jurídico-regulatorio vigente sustentado en la Ley No 24.065.

Luego, mediante la Resolución ENRE No 307/2023, publicada en el Boletín Oficial el 21 de marzo de 2023, el interventor del ENRE dispuso una intervención de control y fiscalización de Edesur por el plazo de 180 días contados a partir de la notificación de la mencionada disposición. Asimismo, por medio de la norma mencionada, se designó como interventor al Ing. Jorge Horacio Ferraresi, y se establecieron las funciones, facultades y obligaciones inherentes al cargo delegado. El interventor designado debía elevar al ENRE informes parciales con una periodicidad no mayor a 10 días y un informe final dentro de los 10 días contados a partir de que se dispusiera la finalización de su función de fiscalización y control. A principios de mayo de 2023, el Ing. Ferraresi, luego de presentar un plan de obras prioritarias para mejorar el servicio eléctrico en el área de concesión, dio por terminada su tarea y renunció a su cargo de interventor administrativo de Edesur. Mediante la Resolución ENRE No 857/2023 mencionada más arriba, se dio por concluida la intervención de control y fiscalización de Edesur dispuesta por la Resolución ENRE No 307/2023 por haber transcurrido el plazo administrativo dispuesto y por hallarse cumplidos los objetivos fijados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Con fecha 20 de abril de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 363, mediante la cual da inicio al proceso de renegociación tarifaria integral (RTI) para las empresas de distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción nacional, Edesur y Edenor S.A., a partir del 1° de septiembre de 2023. Además, encomendó a su Departamento Administrativo realizar todos los actos tendientes a la contratación de los servicios de un grupo consultor independiente de reconocida experiencia en el sector. El 29 de mayo de 2023, mediante la Resolución ENRE No 422, el interventor del ENRE aprobó el “Programa para la Revisión Tarifaria de Distribución en el año 2023 y primer trimestre del año 2024”.

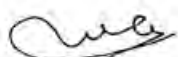
El 16 de diciembre de 2023, la nueva administración nacional emitió el DNU No 55/2023, el cual declara la emergencia del sector eléctrico nacional hasta el 31 de diciembre de 2024. En este sentido, estableció lo siguiente:

- Instruye a la SE para que elabore, ponga en vigencia e implemente acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.
- Determina el inicio de las RTI correspondientes, cuya entrada en vigencia no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.
- Dispone la intervención del ENRE y del ente regulador del gas (ENARGAS) a partir 1° de enero de 2024 y hasta la designación de los miembros de sendos directorios, y faculta a la SE a designar dichos interventores, quienes deberán informar sobre el cumplimiento de los procesos de renegociación dispuestos por la Ley No 27.541 y por el Decreto No 1020 del 16 de diciembre de 2020 y otros, y realizar los procesos de RTI, pudiendo aprobar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, para propender a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resulte de la RTI.
- Dispone un plazo de 180 días para que la SE inicie el proceso de selección de los miembros de los Directorios de los entes reguladores, debiendo también, en ese plazo, revisar, reconducir, confirmar o anular, según corresponda, el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENRE en trámite.
- Invita a las provincias a coordinar con la SE las acciones de emergencia necesarias para asegurar la prestación de los servicios de distribución de electricidad que correspondan a sus jurisdicciones.

El 20 de diciembre de 2023, se publicó el DNU No 70/2023, denominado “Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina”, que, entre otras cosas, otorga facultades a la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía para redeterminar la estructura de subsidios vigentes, de manera de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico de energía eléctrica, conforme las leyes No 15.336 y 24.065, y de gas natural, según las leyes No 17.319 y 24.076.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

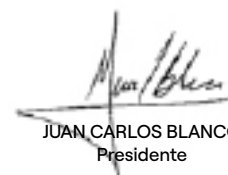


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Por medio de la Resolución ENRE No 2/2024 del 4 de enero de 2024, se convocó a una audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, Edenor S.A. y Edesur, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa. La audiencia pública se celebró el 26 de enero de 2024, y, con fecha 31 de enero de 2024, el ENRE emitió la Resolución No 83, mediante la cual aprueba el correspondiente informe final, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Audiencias Públicas.

Cumplido el proceso anterior, con fecha 15 de febrero de 2024, el ENRE emitió la Resolución No 101/2024, que aprueba los nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir de su publicación en el B.O., lo que ocurrió el 16 de febrero de 2024. Esta Resolución contempla un aumento promedio del 323% en el CPD y aprueba una fórmula de actualización mensual a partir de mayo de 2024 sobre la base de una combinación de los índices de variación salarial, de precios mayoristas y de precios al consumidor. Por otra parte, incorpora un aumento del costo mayorista de la energía del 181%, si bien mantiene el subsidio para los segmentos residenciales N2 y N3 (menores ingresos e ingresos medios). Como consecuencia de lo anterior, la nueva tarifa media pasa a 72,808 \$/kWh, lo que representa un aumento del 232%. Además, a partir de esta modificación, la tarifa queda compuesta por un 40% de costo mayorista, un 35% de CPD y un 25% de impuestos.

El 11 de marzo de 2024, el ENRE, mediante Nota 25656727, notificó a Edesur el cuadro tarifario aplicable entre el 1° y el 15 de febrero de 2024, ambos inclusive. Este cuadro fue emitido para compensar los 15 días de vigencia de la Resolución SE No 7/2024 que sancionó los nuevos precios estacionales y cuyo traslado a tarifa se demoró en la Resolución ENRE No 101/2024.

224

El 27 de marzo de 2024, el ENRE emitió su Resolución No 199/2024, que modifica la estructura de la Tarifa T1-R (clientes residenciales) con el objetivo de que los CPD asignados a los cargos fijos y variables de las diferentes sub-categorías reflejen de una manera más progresiva los costos de la prestación en función del consumo mensual de energía eléctrica.

Las modificaciones introducidas no afectaron ni la tarifa media ni la remuneración percibida por Edesur.

El 8 de mayo de 2024, mediante la Resolución ENRE No 270, el organismo regulador publicó el “Programa para la revisión quinquenal tarifaria”, en el que se define el cronograma, los alcances de los estudios y las tareas por realizar.

Por medio del Decreto PEN No 465/2024 del 28 de mayo de 2024, se estableció una reestructuración en los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional (gas y electricidad) con el fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema de subsidios focalizados.

Con fecha 4 de junio de 2024, mediante la Resolución SE No 90/2024, la Secretaría de Energía estableció un período de transición para la reestructuración de los subsidios a la energía en Argentina desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre 2024, con el objetivo de trasladar los costos reales de la energía a los usuarios, promover la eficiencia energética y garantizar el acceso al consumo esencial de energía para los usuarios vulnerables.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

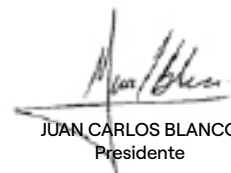


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El 7 de junio de 2024, se publicó la Resolución ENRE No 334/2024, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de junio de 2024. Estos reflejan los precios estabilizados de energía y potencia, y el nuevo cargo de transporte, sancionados por la Resolución SE No 92/2024. Esta Resolución instrumenta los nuevos criterios establecidos Resolución SE No 90/2024, aplicando cargos adicionales a partir de los 350 kWh-mes de consumo para los clientes del Nivel 2 y de los 250 kWh-mes de consumo para los clientes del Nivel 3. Por su parte, estos cuadros tarifarios no reflejan variación del VAD, ni la Resolución hace mención alguna al mecanismo de actualización establecido en el Artículo 8° de la Resolución ENRE No 101/2024. La aplicación de la actualización dispuesta en esta Resolución fue postergada en mayo, junio y julio de 2024 mediante diversas notas del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Energía.

El 2 de agosto de 2024, el ENRE emitió su Resolución No 522/2024, que dispone que los montos provenientes de los recargos por exceso de energía reactiva recaudados por las empresas distribuidoras Edesur y Edenor, a partir de la vigencia efectiva del "Programa para la Mejora del Factor de Potencia" establecido por la Resolución ENRE No 85/2024 y su modificatoria la Resolución ENRE No 222/2024, deberán ser asignados, entera y exclusivamente, a la financiación del "Programa de medición inteligente" a través de un fideicomiso, cuyo objetivo es el despliegue de medidores inteligentes.

El 5 de agosto de 2024, el ENRE publicó la Resolución No 518/2024, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de agosto de 2024. En el marco las facultades concedidas en el DNU No 55/2023 (Emergencia eléctrica), el aumento de la tarifa final fue del 4%, compuesto por un 4,6% para el segmento de generación, un 6% para transporte y un 3% para distribución.

En la misma fecha, el ENRE publicó su Resolución No 521/2024, mediante la cual comunica los lineamientos de calidad para la Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT) en curso. Estos continúan la senda de mejora de los indicadores objetivos de calidad, incorpora algunos elementos nuevos y elimina la penalización creada mediante la Resolución ENRE No 199/2018 (Calidad de Servicio Técnico por Alimentador).

El 30 de agosto de 2024, se publicó la Resolución SE No 234/2024, la cual establece nuevos precios estacionales (energía, potencia y transporte) para el período del 1° de septiembre al 31 de octubre de 2024.

En función de lo anterior, el 31 de agosto de 2024, el ENRE aprobó los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2024 mediante su Resolución No 589/2024. Estos incorporan, además, un aumento del CPD o VAD del 3%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía, y el nuevo cargo de transporte. Así, el aumento de tarifa final fue de 4,20%, compuesto por un 5% para generación, un 6% para transporte y un 3,00% para distribución. De esta forma, la nueva tarifa media de la distribuidora se ubica en el orden de los 99,164 \$/kWh (+4,3 %).

Con fecha 10 de septiembre de 2024, la Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía dispuso, a través de la Resolución No 267/2024, que las facturas de servicios esenciales deben contener de forma única y exclusiva la descripción y el precio correspondiente al servicio contratado por el consumidor y que quedan prohibidos cargos ajenos a la naturaleza del servicio. La norma surgió como respuesta a las denuncias públicas sobre municipios y gobiernos provinciales que incluyen tasas locales e impuestos a la facturación de servicios esenciales.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El 11 de septiembre de 2024, el ENRE emitió su Resolución No 628/2024, la cual modifica y complementa el "Programa para la Mejora del factor de potencia". Esta iniciativa propende a la utilización eficiente de la energía eléctrica y las instalaciones de distribución en las áreas de concesión de las empresas distribuidoras. El 20 de septiembre de 2024, el ENRE solicitó a las distribuidoras bajo su jurisdicción un plan de inversión adicional en el marco de la RQT, correspondiente a los medidores inteligentes y al equipamiento asociado.

El 30 de septiembre de 2024, se publicó, en el Boletín Oficial, la Resolución SE No 283/24, que establece nuevos precios estacionales (energía, potencia y transporte) para el período del 1° al 31 de octubre de 2024. Sobre esa base, el 1° de octubre de 2024, se publicó la Resolución ENRE No 698/2024, que aprueba el nuevo cuadro tarifario para Edesur aplicable a partir del 1° de octubre de 2024. Este cuadro implica un incremento total de la tarifa de 2,7%, que abarca tanto el costo mayorista como el CPD.

El 1° de octubre de 2024, la Secretaría de Energía emitió la Resolución No 294/2024, mediante la cual establece un "Plan de contingencia y previsión para meses críticos del período 2024-2026". La finalidad de dicho plan es evitar, reducir o mitigar la crítica condición de abastecimiento de energía mediante acciones que implementará esa secretaría en los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica. A través de esta Resolución, se crea, asimismo, un Comité de Seguimiento que realizará un monitoreo continuo y evaluaciones periódicas de la implementación del plan de contingencia. Este comité estará conformado por representantes de la Subsecretaría de Energía Eléctrica, el ENRE, CAMMESA, los agentes generadores, transportistas, grandes usuarios y distribuidores bajo jurisdicción federal.

El ENRE, a través de la Resolución No 906/2024 aprobó los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2024. Estos incorporan un aumento del CPD del 6%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía, a la vez que se mantuvieron los precios estabilizados de energía y potencia de la Resolución SE No 283/2024. De esta forma, la nueva tarifa media de la Sociedad se ubica en el orden de los 104,918 \$/kWh y el VAD representa alrededor del 27% de la factura, incluidos los impuestos.

El 19 de noviembre de 2024, en el marco del "Plan de contingencia y previsión para meses críticos del período 2024-2026", el PEN prorrogó la emergencia del Sector Energético Nacional por medio del DNU No 1023, cuyos puntos centrales son los siguientes:

- Se prorroga la emergencia del Sector Energético Nacional declarada por el Decreto No 55/2023 en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, y de transporte y distribución de gas natural hasta el 9 de julio de 2025.
- La SE debe continuar implementando las acciones necesarias e indispensables para establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

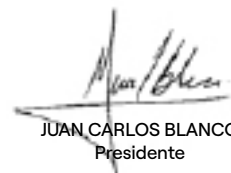


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

- La entrada en vigencia de los nuevos cuadros tarifarios resultantes de los procesos de revisión tarifaria no podrá exceder del 9 de julio de 2025, previa realización de las correspondientes audiencias públicas.
- Se prorroga la intervención del ENRE y del ENARGAS hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del directorio Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado por el art. 161 de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos No 27.742.

Con fecha 29 de noviembre de 2024, el ENRE emitió su Resolución No 1008/2024 mediante la cual aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2024. Estos contemplan un aumento del CPD o VAD del 5%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía, mientras que se mantienen los precios estabilizados de energía y potencia de la Resolución de SE No 283/2024, el valor del FNEE en 1.500 \$/MWh y los criterios establecidos en Resolución SE No 90/2024 mencionados más arriba.

Con fecha 27 de diciembre de 2024, el ENRE emitió su Resolución ENRE No 1060/2024, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de enero de 2025. Estos incorporan un aumento del CPD o VAD del 4%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía y se mantienen los precios estabilizados de energía y potencia de la Resolución de SE No 283/2024. Así, la nueva tarifa media de la distribuidora se ubica en el orden de los 108,526 \$/kWh (+1,5 %).

Con fecha 7 de enero de 2025, el ENRE emitió su Resolución No 3/2025, la cual estableció, en el marco de la RQT, el régimen de calidad aplicable a partir del 1° de marzo de 2025. Este sigue los lineamientos de la Resolución ENRE No 521/2024 referida anteriormente.

En la misma fecha, en el marco de la RQT, el ENRE emitió su Resolución No 4/2025, a través de la cual aprobó la tasa de rentabilidad sobre activos en términos reales y después de impuestos de 6,22%, equivalente a una tasa en términos reales antes de impuestos de 9,56%.

También el 7 de enero de 2025, el ENRE emitió la Resolución No 6/2025, mediante la cual aprueba el nuevo cronograma del Programa para la Revisión Tarifaria de Distribución de Energía Eléctrica de jurisdicción federal, según el siguiente detalle:

- | | |
|--|-----------------------|
| • Presentación de las distribuidoras del informe final con propuesta tarifaria | 27 de enero de 2025 |
| • Resolución ENRE de convocatoria a audiencia pública | 28 de enero de 2025 |
| • Audiencia pública | 27 de febrero de 2025 |
| • Resoluciones que aprueban los nuevos cuadros tarifarios | 31 de marzo de 2025 |

En cumplimiento de lo anterior, el 27 de enero pasado, Edesur cumplió con la presentación del informe final con su propuesta tarifaria para el período 2025-2029.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS

Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

MARIANO GRONDONA

Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El ENRE, por su parte, el 29 de enero de 2025, emitió la Resolución No 79/2025, mediante la cual convoca a la audiencia pública que se celebrará el 27 de febrero de 2025. El objeto de esta audiencia pública es poner en conocimiento las propuestas tarifarias presentadas por Edesur y Edenor S.A., y escuchar opiniones de las partes interesadas, con carácter previo a definir las tarifas que aplicarán las referidas distribuidoras en el quinquenio 2025-2029.

El 28 de enero de 2025, se publicó la Resolución SE No 21/2025, que establece un conjunto de disposiciones para devolver el funcionamiento al MEM con la lógica con la que fue concebido. Los cambios están centrados en des- trabar parte de las limitantes actuales sin introducir cambios de fondos en los criterios operativos. A continuación, se detalla lo más importante:

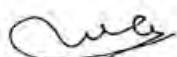
- A partir del 1° de enero de 2025, se habilita a los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear habilitados comercialmente a cele- brar contratos de abastecimiento del Mercado a Término.
- Se reponen los costos para la energía no suministrada como criterio de despacho.
- Los generadores térmicos podrán gestionar su propio combustible a partir del 1° de marzo de 2025, con reco- nocimiento de costos según los precios de referencia que fijará la SE.

Con fecha 4 de febrero de 2025, el ENRE emitió su Resolución No 120/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de febrero de 2025. Esta incorpora un aumento del CPD o VAD del 4%, según la ins- trucción impartida por el Ministerio de Economía. Adicionalmente, fueron modificados los precios estabilizados de energía y potencia, según las definiciones de la Resolución SE No 24/2025, y los porcentajes de quita de sub- sidios, sobre la base de lo determinado en la Resolución SE No 26/2025. Dado que esta última fue rectificada por la Resolución SE No 36/2025, se emitieron nuevos cuadros tarifarios para los segmentos N2 y N3 a través de la Resolución ENRE No 132/2025 del 7 de febrero de 2025. A partir de lo anterior, la nueva tarifa media de la distri- buidora se ubica en el orden de los 111,485 \$/kWh (+2,7 %).

Asimismo, el 17 de febrero pasado, se publicó en el B. O. la Resolución SE No 67/2025, mediante la cual se autoriza la convocatoria abierta nacional e internacional "Almacenamiento AlmaGBA" para el llamado a la instalación de 500 MW de baterías en el área de concesión de Edesur y de Edenor S.A. Por medio de esta Resolución, se instruye a CAMMESA a realizar la convocatoria, se aprueba el correspondiente "pliego de bases y condiciones" y se esta- blece que el modelo de contrato será oportunamente aprobado y comunicado con suficiente anticipación. Las ofertas que se presenten deberán asegurar la provisión de la energía suministrada y la puesta a disposición de la potencia contratada durante, al menos, cuatro horas consecutivas por ciclo de descarga completa, a través de centrales de generación de almacenamiento de energía eléctrica (BESS, por su sigla en inglés) nuevas. La fecha límite para la presentación de ofertas es el 19 de mayo próximo, y la adjudicación, el 27 de junio de 2025.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



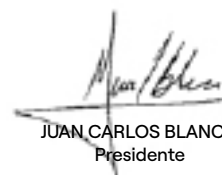
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 32. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La Sociedad presenta un capital de trabajo negativo de (486.355.335) a la fecha de los presentes estados financieros, como consecuencia, principalmente, de la deuda contraída con CAMMESA y con sus accionistas para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso en la actualización tarifaria. Al 31 de diciembre de 2023, el capital de trabajo era negativo por (423.615.197).

La Dirección de la Sociedad, sobre la base del análisis de sus flujos de efectivo proyectados, estima que Edesur mantiene una capacidad financiera suficiente para hacer frente a sus obligaciones al 31 de diciembre de 2024 y durante los doce meses posteriores a dicha fecha.

Los supuestos clave utilizados en la proyección de los flujos de efectivo se relacionan con variables operativas como demanda de energía eléctrica, tarifas, costos, cobrabilidad, renegociación de deudas y supuestos macroeconómicos, como las tasas de inflación, de cambio y de interés, y consideran los probables resultados de las negociaciones con las autoridades.

La Dirección de la Sociedad considera que las medidas mencionadas en la nota 31 y el resultado del proceso de Renegociación Tarifaria Quinquenal permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el contrato de concesión, gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que permita encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica.

No obstante haber preparado los presentes estados financieros de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, el Directorio de la Sociedad entiende que existe una incertidumbre importante en relación con la concreción de las medidas necesarias para revertir la tendencia negativa evidenciada y mencionada en la presente nota, que puede generar dudas significativas como empresa en funcionamiento, dado que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Sociedad.

229

NOTA 33. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

La Sociedad tiene como política entregar en guarda a terceros la documentación de respaldo de sus operaciones contables y de gestión que revista antigüedad. A los fines de dar cumplimiento a las regulaciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (RG N° 629), informa que los libros societarios (libros de Acta de Asamblea, Acta de Directorio, Registro de Asistencia a Asambleas y Actas de Comisión Fiscalizadora) y los registros contables legales (libro Diario, Subdiarios e Inventarios y Balances) se encuentran resguardados en la sede social de la Sociedad, ubicada en la calle San José N° 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Registro de Acciones es llevado por la Caja de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

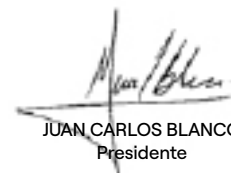


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Por último, informamos que la restante documentación que respalda las transacciones y registros contables y societarios se encuentra distribuida en las sedes administrativas de la Sociedad y en los distintos depósitos de Bank S.A., Cuit: 30-65492969-2, proveedor del servicio de resguardo y conservación de documentación de terceros, detallados seguidamente:

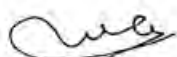
- Depósito Dock Sud: Carlos Pellegrini 1201, Dock Sud.
- Depósito Fleming: Avda Fleming 2190, San Andrés.
- Garín I: Ruta Panamericana Km 38,5, Garín.
- Pacheco I: Ruta Panamericana Km 31 (Parque Logístico Panamericana – NAVE 1), General Pachero.
- Pacheco II: Ruta Panamericana Km 31 (Parque Logístico Panamericana – NAVE 9), General Pachero.
- Parque Patricios: Diogenes Taborda 73, CABA.

NOTA 34. HECHOS POSTERIORES

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados financieros que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad o sus resultados al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



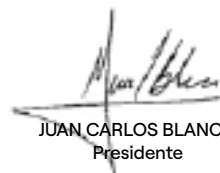
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 – F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2025



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los señores Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora Sur S.A.
Domicilio legal: San José 140
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-65511651-2**

Informe sobre la auditoría de estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Empresa Distribuidora Sur S.A. (en adelante, “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información significativa sobre políticas contables y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés).

Fundamento de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIA”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen en el apartado Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (“Código del IESBA”) junto con los requerimientos que son aplicables a las auditorías de estados financieros en Argentina. Asimismo, hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

231

Incertidumbre relacionada con empresa en marcha

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de la información financiera sobre las revelaciones incluidas por la Dirección en la Nota 32 a los estados financieros adjuntos. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría sobre estos, sin expresar una opinión por separado sobre estas cuestiones.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (cont.)

Deterioro de activos no financieros

Ver nota 2.3.5 -Desvalorización de activos no financieros a los estados financieros adjuntos.

Cuestión clave de la auditoría

La Dirección de la Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, de acuerdo con lo requerido por las NIIF, la existencia de indicios de que el valor registrado de propiedad, planta y equipo ("PPyE") y los activos intangibles. De existir tales indicios, procede a estimar su valor recuperable, ya que existe deterioro cuando el valor registrado excede el valor recuperable.

El valor recuperable de los activos intangibles y de PPyE de la Sociedad que presentan indicadores de deterioro se ha definido como el valor en uso de estos determinado a partir de los flujos de efectivo futuros estimados derivados del uso de dichos activos, descontados a la tasa que refleja el costo promedio ponderado del capital.

La Dirección de la Sociedad preparó un análisis de deterioro sobre los saldos al cierre de ejercicio contable de dichos rubros, ya que identificó como indicio de deterioro el impacto sobre los flujos futuros de fondos derivado del congelamiento de las tarifas.

El proceso de análisis, realizado por la Dirección se basa en estimaciones complejas que, debido a su naturaleza y requieren del juicio profesional de la Dirección. Dicho juicio se relaciona principalmente con: las proyecciones de flujos de efectivo futuros derivadas de los planes de la Dirección, la determinación de las tasas de crecimiento a largo plazo y la tasa de descuento aplicada a estas proyecciones.

Estas estimaciones se basan en supuestos claves realizados por la Dirección en relación con las vidas útiles de cada grupo de bienes y las tendencias económicas futuras, incluyendo la demanda futura de energía eléctrica y los respectivos precios esperados, ajustes de costos estimados y otros supuestos, como las tasas de inflación y de cambio.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 incluyen un saldo de \$ 1.179.863 millones en el rubro PPyE y un saldo de \$ 61.164 millones en el rubro activos intangibles.

Debido al elevado grado de juicio y la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones utilizadas para estimar el monto recuperable de los rubros PPyE y activos intangibles, se ha considerado esta área como un asunto clave de auditoría.

Tratamiento de la cuestión clave en nuestra auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría realizados en respuesta a este asunto clave de auditoría incluyeron, entre otros, la evaluación:

- del proceso del análisis de deterioro de PPE y Activos intangibles, y los controles internos relacionados implementados por la Dirección;
- de los criterios adoptados para identificar las UGEs y la conciliación de sus valores en libros con los estados financieros;
- de las estimaciones claves de los flujos de efectivo futuros relevantes, incluida la razonabilidad de las mismas para la industria;
- de la congruencia de las proyecciones del flujo de efectivo con los planes de la Dirección; y
- de la capacidad de la Gerencia para realizar proyecciones razonables, mediante la comparación de los resultados reales con las proyecciones anteriores.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (cont.)

En la realización de los procedimientos mencionados anteriormente, participaron nuestros especialistas en valuación, a fin de verificar la razonabilidad de la metodología utilizada en el proceso, la exactitud matemática del modelo, la razonabilidad de los supuestos utilizados y de las tasas de crecimiento a largo plazo y de descuento aplicadas, así como los resultados del análisis de sensibilidad realizado por la Dirección.

Finalmente, hemos revisado la suficiencia de las revelaciones incluidas en las notas a los estados financieros en relación con el asunto clave de auditoría.

Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (“Otra información”)

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Carta del presidente a los accionistas, Memoria, el Informe de Gobierno Societario y la Reseña Informativa, pero que no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información para considerar si hay una incongruencia significativa entre esa información y los estados financieros o el conocimiento obtenido durante nuestra auditoría, o si, por algún otro motivo, la otra información parece contener incorrecciones significativas.

Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en esta otra información en lo que es materia de nuestra competencia, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que comunicar en este sentido.

233

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Asimismo, el encargado del gobierno corporativo, el Comité de Auditoría, es responsable de la supervisión del proceso de emisión de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (cont.)

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a errores o fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos, y obtenemos elementos de juicio suficientes para sustentar nuestra opinión profesional. El riesgo de no detectar una distorsión significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisión intencional, declaración falsa o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre la aplicación apropiada, por parte de la Dirección, de los criterios contables basados en el principio de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como una empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros en su conjunto, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y circunstancias subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo, el Comité de Auditoría, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno corporativo, el Comité de Auditoría, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o en su caso, las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al encargado del gobierno corporativo, el comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (cont.)

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros de la Sociedad se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, en lo que es materia de nuestra competencia, y a las normas sobre documentación contable de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), excepto por lo que se indica en Nota 2.1 a los estados financieros, el Libro Diario en medios ópticos solamente se encuentra actualizado hasta el mes de noviembre de 2023 y por ende, los estados financieros no han podido ser transcritos al Libro de Inventario y Balances, y surgen de las registraciones del sistema contable de la Sociedad. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados;
- b. hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;
- c. durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad que representan 100% del total facturado a la Sociedad y sus sociedades vinculadas, y
- d. al 31 de diciembre de 2023, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 5.306.233.088, no registrando deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2024

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Mabel F. Casillas

Socia

Contadora Pública (UBA)

CPCECABA T° 195 F° 103

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

De nuestra consideración:

- I. Hemos revisado los estados financieros de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA ("EDESUR S.A." o la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2023, que comprenden el Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, como también la información contenida en las Notas explicativas. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a emitir un informe sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el apartado siguiente.
- II. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma KPMG Argentina, según lo prevén las normas de auditoría vigentes en la Argentina para la revisión de los estados financieros que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y se circunscribió a efectuar las verificaciones de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones de los órganos societarios y la adecuación de dichas decisiones a la ley argentina y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización, producción e inversión, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.
- III. Basados en nuestra revisión y en el informe de auditoría de los estados financieros de fecha 28 de febrero de 2024 de KPMG Argentina, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados financieros para que los mismos estén presentados de conformidad con la legislación vigente en la República Argentina.
- IV. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República Argentina, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el art. 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, y cumplido con el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, no teniendo objeciones que formular al respecto.
- V. Se deja constancia que los auditores mencionan en su Informe que las revelaciones incluidas por la Dirección de la Sociedad en la Nota 32 de los estados contables sobre la situación financiera han llamado su atención. No obstante ello, manifiestan que tal información no implica una salvedad en su informe.
- VI. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE").
- VII. Se informa que los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 incluyen un saldo de \$ 1.179.863 millones en el rubro registrado de propiedad, planta y equipo ("PPyE") y un saldo de \$ 61.164 millones en el rubro activos intangibles de acuerdo a la Nota 2.3.5. Por lo cual se deja constancia que debido al elevado grado de juicio y la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones utilizadas para estimar el monto recuperable de los rubros PPyE y activos intangibles, los auditores han considerado esta área como un asunto clave en su Informe.



INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA (cont.)

VIII. DICTAMEN

Los estados financieros descriptos en I. se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y las normas sobre documentación contable de la CNV, excepto por lo que se indica en Nota 2.1 a los estados financieros, el Libro Diario en medios ópticos solamente se encuentra actualizado hasta el mes de noviembre de 2023 y por ende, los estados financieros no han podido ser transcriptos al Libro de Inventario y Balances. Con excepción de lo expuesto los estados contables surgen de los registros contables de la Sociedad que son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

Mariano F. Grondona

Por Comisión Fiscalizadora

edesur